

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL**



MEMORIA 2015

CARACAS, 2016

Esquina de Torre a Principal, Casa de Gobierno del Distrito Capital Frente a la Plaza Bolívar, Parroquia Catedral. Zona Postal 1010. Caracas – Venezuela.

Teléfonos: (58-0212) 863.26.55 – 862.15.44

Página Web: www.gdc.gob.ve

DIRECTORIO

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL, SUS ÓRGANOS Y ENTES ADSCRITOS

Daniel Aponte
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

José Berroterán
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Deyanira Briceño
JEFA DE LA OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN

Gine González
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Renny Raul Antonio
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Manuel Petit
**JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
PRESUPUESTO**

Marlene Darocha
JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOCIO-TERRITORIAL

Itamar Materano
CONSULTOR JURÍDICO

Douglas Mireles
AUDITOR INTERNO

Sheifield Mejicano
**JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES**

Milagros Inojosa
JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN

Anibal Lizardo
**JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
GESTIÓN.**

Favio Zavarce
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

José Calo
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS**

Yajaira Briceño
SECRETARIO DE CARACAS PRODUCTIVA

Rosaida Hernández
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE COMUNAS

Livia Méndez
SECRETARIA DE IDENTIDAD CARAQUEÑA

Yasmin Matiz
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL

Francisco Marín
**SECRETARIO PARA LA JUVENTUD, DEPORTE Y FORMACIÓN
LIBERADORA**

**SERVICIOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SIN PERSONALIDAD
JURÍDICA**

Rosaura Navas
**PRIMERA COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS
Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DEL
DISTRITO CAPITAL**

Bárbara Rubio
**DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO
CAPITAL**

Carmen González
**SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL DISTRITO CAPITAL (SATDC)**

Honorio Torrealba
GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DESCONCENTRADO LOTERÍA

DE CARACAS

**NIVEL DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
CON FINES EMPRESARIALES**

José Calo

**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO
CAPITAL S.A.**

Edith Gómez

PRESIDENTA DE CANTERAS DEL DISTRITO CAPITAL C.A.

Julio César Velazco

**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y
GESTIÓN DE URBANISMOS EN EL DISTRITO CAPITAL CORPOCAPITAL
S.A.**

**NIVEL DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
SIN FINES EMPRESARIALES**

Nataly Bonnet

PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN BANDA MARCIAL DE CARACAS

Franchesca Parada

**PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DEL DISTRITO CAPITAL**

Carlos Urbina

**PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
ENDÓGENO COMUNAL AGROALIMENTARIO FUNDECA-YERBA
CARACAS**

José Aranguren

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VIVIENDA DEL DISTRITO CAPITAL

Honey Pacheco

PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PARA LA IDENTIDAD CARAQUEÑA

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁG.
CAPITULO I _____	XVI
MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL _____	XVI
ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO _____	XVIII
MISIÓN DEL ORGANISMO _____	XX
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA _____	XX
CAPITULO II _____	9
LINEAS DE ACCION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL. _____	9
CAPITULO III _____	26
LOGROS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL _____	26
CAPITULO IV _____	55
LOGROS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL. _____	55
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS _____	55
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE COMUNAS _____	70
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL _____	75
SECRETARÍA DE FORMACIÓN LIBERADORA _____	86
SECRETARÍA DE IDENTIDAD CARAQUEÑA _____	106
SECRETARÍA DE CARACAS PRODUCTIVA _____	114
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA _____	121
OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOCIO-TERRITORIAL _____	127
OFICINA DE TECNOLOGÍA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES _____	134
OFICINA DE COMUNICACIÓN _____	142
AUDITORIA INTERNA _____	154
CAPITULO IV _____	157
RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS. _____	157
CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DEL DISTRITO CAPITAL _____	157

PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO CAPITAL _____	175
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO CAPITAL. ___	205
SERVICIO DESCONCENTRADO LOTERÍA DE CARACAS _____	226
ENTES DESCENTRALIZADOS CON FINES EMPRESARIALES _____	244
CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL, S.A. _____	244
CORPORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE URBANISMO EN EL DISTRITO CAPITAL, S.A. _____	275
CANTERAS DEL DISTRITO CAPITAL S.A. _____	320
FUNDACIÓN BANDA MARCIAL. _____	374
FUNDACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO CAPITAL _____	390
FUNDACIÓN VIVIENDA DEL DISTRITO CAPITAL (FUNVI) _____	424
FUNDACIÓN PARA LA IDENTIDAD CARAQUEÑA _____	447

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

CONTENIDO	PÁG.
Ilustración 1.Rehabilitación de aceras e incorporación de mobiliario urbano.	56
Ilustración 2.Rehabilitación de aceras e incorporación de mobiliario urbano.	57
Ilustración 3. Murales, Camino de los Españoles.	58
Ilustración 4. Rehabilitación de espacios públicos en la parroquia Caricuao.	59
Ilustración 5. Recuperación integral de bloques en la parroquia Caricuao.	60
Ilustración 6. Movimiento de tierra y construcción de talud en la parroquia 23 de enero.	61
Ilustración 7. Adecuación de los galpones de la Ciudadela.	61
Ilustración 8. Estabilización de talud y construcción de torrentera en la parroquia Sucre.	62
Ilustración 9. Rehabilitación de espacios internos del Ambulatorio Leonardo Ruiz Pineda, parroquia San Agustín.	64
Ilustración 10. Construcción de losa y pared perimetral del bloque 09 de las Lomas de Urdaneta, parroquia Sucre.	65
Ilustración 11. Picoteo y friso en áreas exteriores del Centro Diagnostico Integral.	66
Ilustración 12. Rehabilitación de estructura arquitectónica del hotel León de Oro.	66
Ilustración 13. Asamblea de ciudadanos y ciudadanas en la parroquia Altagracia.	70
Ilustración 14. Acto de transferencia de recursos al poder popular.	71
Ilustración 15. Taller de formación en materia de contraloría social.	72
Ilustración 16. Entrega de ayudas técnicas.	75
Ilustración 17. Jornada de captación de ciudadanos en situación de calle.	76
Ilustración 18. Inauguración de la II Etapa de la comunidad terapéutica socialista Cacique Caracara.	77
Ilustración 19. Jornada de venta de alimentos a servidores públicos.	78
Ilustración 20. Jornada de atención a servidores públicos.	79
Ilustración 21. Ayuda social de forma integral a Mujeres.	80
Ilustración 22. Campaña "Prevención contra el cáncer de mama y cuello Uterino".	80
Ilustración 23. Atención integral a adultas(os) mayores de las casas hogares.	82
Ilustración 24. Asistencia social a adultos y adultas mayores, mediante encuentros e intercambio de experiencias y saberes efectuados en las casas hogares y clubes de abuelos.	82
Ilustración 25. Exhibición de la Escuela de Artes Urbanas y Deportes Extremos.	86
Ilustración 26. I Festival de deportes extremos en conjunto con la escuela de masificación y desarrollo deportivo.	87
Ilustración 27. Programa de becas "El Morral de Chávez".	88
Ilustración 28. Propuesta de impulso al Poder Popular juvenil en materia educativo.	88
Ilustración 29. I Plan Vacacional comunitario 2015 "Caracas Joven"	89
Ilustración 30. Constitución de la Federación Venezolana de estudiantes universitarios.	90
Ilustración 31. Espacio radial "Ciudad Joven".	91
Ilustración 32. Programa "GDC por el buen vivir".	92
Ilustración 33. Clínicas deportivas de baloncesto.	92
Ilustración 34. Jornadas de atención nutricional.	93

Ilustración 35. Carrera 10K por el futuro de la Patria.	94
Ilustración 36. Charlas motivacionales y entrega de material deportivo dirigida por la Fundación Deportiva Gigantes.	95
Ilustración 37. II Juegos deportivos paranales Yaracuy 2015.	96
Ilustración 38. Programa de ayudas económicas a atletas.	97
Ilustración 39. Incentivos a atletas, atletas de exhibición y entrenadores.	97
Ilustración 40. Entrenadores deportivos de alto rendimiento.	98
Ilustración 41. 5TO Festival estudiantil de gimnasia.	99
Ilustración 42. Campeonatos Nacionales.	100
Ilustración 43. I Congreso "Tu herramienta pedagógica".	100
Ilustración 44. Bolsos escolares para niños, niñas y adolescentes de las Escuelas Distritales.	101
Ilustración 45. Concesión del grado de titularidad a docentes que poseían interinatos desde el año 2009.	102
Ilustración 46. Ruta histórico-turística Bolívar Chávez.	106
Ilustración 47. Exposición temática con contenido político histórico.	107
Ilustración 48. Residencias artísticas 2015.	108
Ilustración 49. Producto audiovisual "Hugo Chávez, forma para el paisaje y obra teatral "Canto y Cuento a Chávez".	109
Ilustración 50. Festival de cine "Nueva Mirada para la infancia y la juventud"	110
Ilustración 51. Conceptualización y puesta en escena del proyecto " Papelón Concert"	111
Ilustración 52. Empresas de Producción Social y Unidades de Producción Familiar, orientadas a conformar una red textil.	115
Ilustración 53. Red de agricultura urbana.	116
Ilustración 54. EXPO CARACAS PRODUCTIVA 2015.	117
Ilustración 55. Unidades de producción familiar de producción socail en la elaboración de morrales escolares.	118
Ilustración 56. Jornada de desarticulación de grupos delictivos como mecanismos de seguridad para la ciudad de Caracas.	121
Ilustración 57. Operativos denominados "Mata Cola".	122
Ilustración 58. Participación en el fortalecimiento de la inclusión social para el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas..	123
Ilustración 59. Retención preventiva en la arenera "El Topo".	123
Ilustración 60. Definición de límites del Distrito Capital.	128
Ilustración 61. Plano de restricciones para el desarrollo urbano.	129
Ilustración 62. Planos referenciales.	131
Ilustración 63. Sistema de operatividad tecnológica del edificio la Torre.	134
Ilustración 64. Adquisición de equipos de computación de escritorio.	135
Ilustración 65. Equipamiento tecnológico del edificio la Torre.	136
Ilustración 66. Sistema de video vigilancia, en los galpones de fundeca.	136
Ilustración 67. Sistema de automatización, seguimiento y estadística de casos de la mesa de atención interna del Gobierno del Distrito Capital.	137
Ilustración 68. Inauguración de los juegos para-nacionales Yaracuy 2015.	143
Ilustración 69. Entrega de Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela.	144
Ilustración 70. Cobertura, producción y publicación de información institucional.	145
Ilustración 71. Página inicial de la cuenta Tweeter del Gobierno del Distrito Capital.	145
Ilustración 72. Portada de la página web del Gobierno del Distrito Capital.	146

Ilustración 73. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la red social "YouTube".	147
Ilustración 74. Portada de la cuenta del Gobierno del Distrito Capital en la red social "Facebook".	147
Ilustración 75. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la revista social "Flipboard".	148
Ilustración 76. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la red social "Instagram".	149
Ilustración 77. Cuenta Tweeter "@0800Capital".	150
Ilustración 78. Canal del Gobierno del distrito Capital en la red social "SoundCloud".	150
Ilustración 79. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la revista social "Pinterest".	151
Ilustración 80. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la revista social "Pinterest".	152
Ilustración 81. Concovatoria de controloria social.	154
Ilustración 82. Actuaciones de combate de incendios y rescates.	223
Ilustración 83. Servicios de emergencias médica Pre-hospitalaria.	225
Ilustración 84. Evaluación técnica en materia de prevención contra incendios.	226
Ilustración 85. Actividades en materia de gestión de riesgo.	227
Ilustración 86. Identificación de las diferentes amenazas en comunidades o estructuras urbana.	254
Ilustración 87. Programa "Caracas Prevenida".	255
Ilustración 88. Planes especiales y ejercicio de simulacros.	256
Ilustración 89. Actividades asistenciales, servicios y atención inmediata.	257
Ilustración 89. Obras ejecutadas con los recaudos captados en materia de tributos.	272
Ilustración 90. Divulgación, control, verificación y fiscalización en materia de tributos fiscales.	273
Ilustración 91. Recaudación en materia de tasas por servicios.	274
Ilustración 92. Recaudación en materia de impuesto uno por mil (1x100).	275
Ilustración 93. Recaudación en materia de impuesto uno por mil (1x100) sobre el otorgamiento de instrumentos crediticios.	276
Ilustración 94. Venta de timbres fiscales.	277
Ilustración 95. Recaudación en materia de regalías por minerales no metálicos.	288
Ilustración 96. Divulgación, control, verificación y fiscalización en materia de tasas por servicios administrativos prestados por el Cuerpo de Bomberos y bomberas y Administración de emergencia de carácter civil.	288
Ilustración 97. Asistencia social de manera total o parcial a personas en situaciones de salud.	294
Ilustración 98. Fiesta de Asfalto.	315
Ilustración 99. Operación Canaima.	316
Ilustración 100. Rehabilitación integral del camino de los Españoles.	316
Ilustración 101. Instalación de parques infantiles.	317
Ilustración 102. Participación en la operación Zamora.	318
Ilustración 103. Mantenimiento preventivo y correctivo en la torre oeste del Complejo Urbanístico Parque Central.	354
Ilustración 104. Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la	355

torre oeste.

Ilustración 105. Suministro e instalación de escaleras y elementos de transmisión mecánica de la torre oeste.	356
Ilustración 106. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de intercomunicadores de los edificios residenciales que conforman el Complejo Urbanístico Parque Central.	356
Ilustración 107. Tratamiento químico del sistema de condensación de la planta de agua helada, ubicados en el Complejo Urbanístico Parque Central.	356
Ilustración 108. Limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y comerciales del Complejo Arquitectónico Centro Simón Bolívar.	358
Ilustración 109. Reparación y mantenimiento general del sistema de iluminación de los edificios residenciales: Caroata, Tajamar, San Martín y el tejero.	358
Ilustración 110. Mantenimiento preventivo y correctivo menor de los ascensores residenciales.	359
Ilustración 111. Servicios generales de las áreas comunes comerciales, residencias de la zona I y II.	360
Ilustración 112. Recarga, mantenimiento, traslado, instalaciones y demarcación según norma COVENIN 1040-89.	361
Ilustración 113. Mantenimiento mensual de las estaciones de bombas de agua potable.	361
Ilustración 114. Mantenimiento preventivo y correctivo menor de ascensores.	363
Ilustración 115. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable, servidas y nivel freático.	364
Ilustración 116. Suministro de instalación de materiales eléctricos para la plaza "Hugo Chávez".	408
Ilustración 117. Ubicación de las principales piezas con fallas críticas en la planta II (P-II): Mandíbula principal del triturador; cono triturador N° 9 y Criba de selección N°15.	409
Ilustración 118. Operaciones preventivas de la Criba 6 perteneciente a la Planta Trituradora II.	410
Ilustración 119. Mecanismo de elevación de la tolva para el camión dumper Caterpillar.	411
Ilustración 120. Estructuras para las plantas de adoquines y lajas artesanales.	412
Ilustración 121. Sistema integral de utilización eficiente y recirculación de aguas para las plantas de arenado.	412
Ilustración 122. Inspección realizada a la mina 2 a los fines de realizar una verificación física de las condiciones de trabajo y procedimientos requeridos para el informe favorable de impacto ambiental.	414
Ilustración 123. Planta IV, en el sector el Topo.	428
Ilustración 124. Conciertos, retretas, recitales y talleres en recintos cerrados en el ámbito del Distrito Capital en el I festival de bolero.	428
Ilustración 125. Conciertos, retretas, recitales, foros en recinto cerrados en el ámbito del Distrito Capital.	429
Ilustración 126. Conciertos Relevantes.	430
Ilustración 127. Artes Escénicas y Musicales.	431
Ilustración 128. Talleres de Danza expresiva, Danza afro brasileña, lenguaje plástico, cuatro venezolano, tango u yoga.	432
Ilustración 129. Digitalización de repertorio de la Fundación Banda Marcial.	434

Ilustración 130. Obras en diversos formatos del fondo de archivo musical patrimonial.	434
Ilustración 131. Disco de Carmina Burana.	435
Ilustración 132. Inauguración de la comunidad terapéutica socialista (CTS) "Argelia Laya".	444
Ilustración 133. Comunidad terapéutica socialista (CTS) "La Edad de Oro" y comunidad terapéutica socialista (CTS) "Argelia Laya".	446
Ilustración 134. Orquesta sinfónica infantil y juvenil Alma LLanera.	446
Ilustración 135. Inauguración del centro especializado para la interferencia del aprendizaje desarrollador (CIAD) "Caballo de Manteca".	447
Ilustración 136. Egreso del centro especializado para la interferencia del aprendizaje desarrollador (CIAD) "El Turpialito".	448
Ilustración 137. Trabajos artesanales realizados en centros de educación integral.	449
Ilustración 138. Jornada socio-recreativa en la Plaza el Venezolano.	451
Ilustración 139. Apertura de la defensoría de niños, niñas y adolescentes "Comandante Eterno Hugo Chávez".	452
Ilustración 140. Apertura de la defensoría de niños, niñas y adolescentes "Bolívar y Martí".	453
Ilustración 141. Distribución de raciones alimenticias con calidad dietética y contenido calórico óptimo.	465
Ilustración 142. Desarrollo prediales en las Escuelas Distritales.	467
Ilustración 143. 2.539 toneladas de alimentos transportados y despachados.	468
Ilustración 144. Entrega de viviendas en nuevos desarrollo habitacionales.	488
Ilustración 145. Adquisición de viviendas en mercado secundario.	489
Ilustración 146. Rehabilitación de canchas.	489
Ilustración 147. Construcción de base de misiones socialista.	490
Ilustración 148. Actividades para el fomento cultural.	509
Ilustración 149. Publicaciones en el Teatro Bolívar y Teatro Principal.	510
Ilustración 150. Activación de la ruta de carnaval 2015 en el Casco Histórico.	511
Ilustración 151. Relanzamiento del muestrario de cocina criolla.	512
Ilustración 152. Reivindicación de nuestra historia Venezolana.	512
Ilustración 153. Puesta en escena de la obra humorística manifestaciones y forma de cómo opera la "Guerra Económica".	513
Ilustración 154. Ruta histórica, ruta estampas de Caracas y ruta patrimonial.	514
Ilustración 155. Habitación de la terraza del Hotel León de Oro.	515

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁG.
Tabla 1. Distribución de toneladas colocadas.	258
Tabla 2. Total materia prima consorcio Boyacá-la Guaira.	366

PRESENTACIÓN

Cumpliendo con los artículos 141 y 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública se presentan ante la Asamblea Nacional, la Memoria y Cuenta 2015, del Gobierno del Distrito Capital y sus Entes Adscritos.

Las diversas Comunas en construcción de Caracas, los Consejos Comunales y el pueblo organizado en sus infinitas expresiones transformadoras son la base del modelo participativo y protagónico de la gestión revolucionaria en la capital. Las organizaciones de base, con principios socialistas, son parte activa de una gestión alineada con el Gobierno del Distrito Capital, la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y el Gobierno Bolivariano encabezado por el Presidente Nicolás Maduro.

El impulso social de la revolución, debe evaluarse “midiendo en qué grado las medidas y políticas adoptadas contribuyen activamente a la constitución y consolidación bien arraigada de un modo sustancialmente democrático, de control social y autogestión general”.

Como principal aporte al proceso revolucionario durante 2015, la Revolución trabajó en función de reforzar un modelo incluyente de producción de saberes, bienes y servicios que trascendiera la economía de mercado, cuya fortaleza esté en las comunidades y sus potencialidades para satisfacer las necesidades reales del colectivo.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, y a fin de su exposición, esta publicación se divide en la Memoria de logros, líneas de acción, planes y proyectos correspondientes al año 2015 y su respectiva cuenta. En la misma se describen los logros alcanzados en la

gestión realizada por el Gobierno del Distrito Capital durante el ejercicio, haciendo énfasis en los resultados, sus impactos y se presentan los lineamientos del próximo año.

CAPITULO I

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

La creación del Gobierno del Distrito Capital como entidad político- territorial está plenamente sustentada en el artículo 16 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se organiza políticamente el territorio de la República en Estados, el Distrito Capital, las Dependencias Federales y los Territorios Federales. Tal creación responde a la necesidad de una jurisdicción especial que articule, con visión de conjunto las acciones y programas que ejecutan los entes estatales en sus 22 parroquias.

Asimismo, el artículo 18 de la referida Constitución, ordena la aprobación de una Ley Especial que establezca la unidad político-territorial de la ciudad de Caracas, integrada en un sistema de Gobierno Municipal a dos niveles: los Municipios del Distrito Capital y los correspondientes al Estado Miranda. Tal creación responde a la necesidad de una jurisdicción especial que articule, con visión de conjunto, las acciones y programas que ejecutan los Entes Estatales en sus 22 Parroquias y le permitan un desarrollo armónico e integral.

Las bases para la creación y organización del Régimen del Distrito Capital fueron consagradas en el artículo 156 de la Constitución, al establecer la competencia al Poder Público Nacional para este fin. Se establecen así las facultades para instituir su Gobierno, administración, competencias y recursos de esta entidad político-territorial, dotándola de personalidad

jurídica y patrimonio propio. En consecuencia, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, sancionó la Ley Especial sobre Organización y Régimen del Distrito Capital, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156 de fecha 13 de Abril de 2009.

La importancia estratégica de la creación del Gobierno del Distrito Capital estriba en que este territorio es asiento permanente de la Presidencia de la República y los Poderes Públicos Nacionales. En él también se encuentran la sede del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y diversas dependencias del Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Militar Bolivariana y la Guardia Nacional Bolivariana. Estas características, sumadas a su condición de epicentro de importantes actividades educativas, financieras, comerciales, industriales y de servicios, establecen la singularidad de su régimen especial de Gobierno, que lo sitúa fuera de la órbita jurisdiccional de sus estados colindantes, Miranda y Vargas y la convierte en una entidad político-territorial especial, por tanto le corresponden competencias y atribuciones similares a las de los 23 Estados, con las particularidades y condiciones estratégicas que le impone ser la Capital de la República.

Durante el 2015 se consolidó una geometría de poder para reafirmar aún más el proceso revolucionario, a través de la articulación entre el pueblo, el Gobierno Central y las autoridades regionales y locales, quienes lograron trazar metas en común y trabajaron en conjunto para lograrlas, haciendo de Caracas un solo Gobierno.

Tanto las Comunas como las células sociales del territorio, se han fortalecido para construir su propia geografía e historia y a su vez, formar parte de una gestión alineada con el Gobierno del Distrito Capital, la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y el Gobierno Bolivariano. Esta forma de gobierno especial ha permitido la transferencia de poderes y

competencias al pueblo mediante los Consejos Comunales, las Comunas en construcción y demás formas de organización del colectivo para la solución integral de los problemas que afectan a la ciudad, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el II Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación Plan de la Patria (2013-2019).

ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, tiene las siguientes competencias:

La Administración de sus bienes, la Inversión y Administración de sus recursos, incluyendo los proveniente de las transferencias, subvenciones o asignaciones especiales del Poder Público Nacional, así como de aquellos que se le asignen como participación en los tributos nacionales.

Definir, en concordancia con el Poder Ejecutivo Nacional, la aplicación de políticas destinadas a prevenir y afrontar las calamidades públicas, desastres naturales y protección del medio ambiente. En los casos que les sean aplicables, se incorporará el Poder Popular.

Promover la organización de Comunas y del Gobierno Comunal.

Establecer los servicios de prevención y lucha contra incendios.

Definir, en concordancia con el Poder Ejecutivo Nacional, la aplicación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades destinados a coadyuvar en la organización, aplicación y puesta en práctica de los servicios públicos del Distrito Capital.

Promover la cultura, valores, tradiciones y toda manifestación que propenda al fortalecimiento de la identidad caraqueña, y a la creación de principios éticos que contribuyan a la convivencia solidaria para la construcción de la nueva sociedad.

La organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las Leyes nacionales y del Distrito Capital. La creación, organización, recaudación, control y administración de los ramos de papel sellado, timbres y estampillas.

Coadyuvar con los órganos y entes competentes en materia de prevención del delito, seguridad pública y protección de las personas.

La promoción de la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la formación, ejecución y contraloría social de la gestión pública, como medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.

Ejecutar las obras públicas de interés del Distrito Capital, con sujeción a las normas y procedimientos técnicos para obras de ingeniería y urbanismo, establecidos por la Ley y las ordenanzas. Se desarrollará un modelo urbanístico, humano y armónico con la naturaleza.

La creación, régimen y organización de los servicios públicos del Distrito Capital, en coordinación con el Ejecutivo Nacional.

Colaborar en la protección de los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad y del adulto y adulta mayor.

La protección de la familia como institución fundamental de la sociedad y velar por el mejoramiento de sus condiciones materiales y espirituales de vida.

El régimen y aprovechamiento de minerales no metálicos que le sean asignados por el Ejecutivo Nacional.

El Distrito Capital podrá celebrar operaciones de crédito público con la previa autorización del Ejecutivo Nacional, de conformidad con la Ley.

Cualquier otra que le sea asignada por la Constitución de la República, las Leyes, los reglamentos o las transferidas por el Ejecutivo Nacional.

MISIÓN DEL ORGANISMO

El Gobierno del Distrito Capital es un sistema de gobierno constituido por un órgano Ejecutivo ejercido por un Jefe o Jefa de Gobierno, que tiene como misión desarrollar armónica e integralmente la ciudad de Caracas, a sus ciudadanas y ciudadanos, mediante una excelente organización, administración, inversión, mantenimiento y promoción de sus bienes, patrimonio, servicios y obras públicas, planes de prevención y protección en caso de desastres, identidad cultural e impulso al Gobierno Comunal; sobre la base de una nueva institucionalidad socialista y revolucionaria.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para realizar su gestión en cuanto a políticas, logros, objetivos y metas el Gobierno del Distrito Capital se apoya en la siguiente estructura organizativa:

CONSEJO DISTRITAL DE GOBIERNO, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL

El Consejo Distrital de Gobierno, Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital es un Consejo conformado por la Jefa o Jefe de Gobierno, quien lo preside, por la Alcaldesa o Alcalde del Municipio Bolivariano Libertador y representantes de los distintos Ministerios que conforman el Ejecutivo Nacional, los cuales son designados por las respectivas Ministras o los respectivos Ministros, un o una representante de la Asamblea Nacional y voceras y voceros del Poder Popular, pertenecientes a Comunas, Consejos Comunales y Organizaciones Comunitarias.

Las competencias del Consejo Distrital de Gobierno, Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital se orientan a ejercer

una función de planificación estratégica y articuladora entre los órganos y entes de la Administración Pública, así como en el establecimiento de planes y proyectos de manera integrada con las Comunas y sus Gobiernos Comunales en el ámbito territorial del Distrito Capital.

Las actuaciones del Consejo Distrital de Gobierno, planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital se efectúan en concordancia con los Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación y el modelo socialista de participación y desarrollo humano.

El Consejo Distrital de Gobierno, Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital tiene las siguientes competencias:

- Realizar la planificación y coordinación estratégica del Gobierno del Distrito Capital.
- Ejercer la coordinación con los órganos y entes de los Poderes Públicos Nacionales, el Poder Popular y el Gobierno del Distrito Capital.
- Asesorar a la Jefa o Jefe de Gobierno en la toma de decisiones referidas al ámbito territorial del Distrito Capital, con base en los estudios técnicos de seguimiento e impacto de las políticas públicas.
- Asegurar la coherencia y armonía de los planes, programas y proyectos del Distrito Capital con los lineamientos dictados por el Ejecutivo Nacional conforme a la planificación centralizada.
- Establecer los planes y proyectos de manera integrada con las Comunas y Gobiernos Comunales.
- Aprobar los planes, proyectos y programas de inversión.
- Aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social del Distrito

Capital, conforme al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el cual se presentará ante el Consejo de Ministros y Ministras.

- Cualquier otra que le sea asignada por las Leyes, los Reglamentos, Decretos y Resoluciones.

DESPACHO DE LA JEFA O JEFE DE GOBIERNO

Entre las atribuciones que corresponden a la Jefa o Jefe de Gobierno están:

- Ejercer las funciones ejecutivas inherentes al sistema de Gobierno del
- Régimen Especial del Distrito Capital.
- Dirigir la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas territoriales que le corresponda, de conformidad con la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital.
- Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades del Gobierno del Régimen Especial del Distrito Capital, sin perjuicio de las atribuciones que sobre control externo, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley confieren a los órganos de función contralora.
- Cumplir y hacer cumplir las órdenes que le comunique la Presidenta o Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, así como los lineamientos estratégicos y políticas dictadas conforme a la planificación centralizada.
- Ejercer la superior administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y rentas del Distrito Capital.

- Ejercer la dirección y gestión de la función pública en materia del personal del Distrito Capital.
- Ejercer la rectoría de las políticas públicas que deben desarrollar los entes descentralizados funcionalmente adscritos al Distrito Capital, de conformidad con la Ley que regula la actuación de la Administración Pública.
- Administrar la Hacienda Pública del Distrito Capital.
- Ejercer la representación de las acciones pertenecientes al Distrito Capital en las Empresas del Estado, así como el correspondiente control accionario.
- Comprometer y ordenar los gastos del Distrito Capital.
- Suscribir, previo cumplimiento de las formalidades de Ley, los contratos relacionados con los asuntos propios del Distrito Capital.
- Instruir a la Procuradora o Procurador General de la República sobre los asuntos en que debe intervenir en las materias de la competencia del Distrito Capital, conforme a la normativa aplicable.
- Legalizar la firma de las funcionarias y funcionarios al servicio del Distrito Capital.
- Resolver los conflictos de competencia entre funcionarias y funcionarios del Distrito Capital y ejercer la potestad disciplinaria, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias.
- Contratar para el Distrito Capital los servicios de profesionales y técnicos por tiempo determinado, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.

- Conocer y decidir los recursos administrativos que les correspondan de conformidad con la Ley.
- Delegar sus atribuciones, gestiones y la firma de documentos de conformidad con las previsiones legales aplicables.
- Presidir el Consejo Distrital de Gobierno, Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital.
- Las demás atribuciones señaladas o que le sean asignadas por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones y demás actos jurídicos.
- El Despacho de la Jefa o Jefe de Gobierno estará integrado por la Oficina de Apoyo a la Gestión, Consultoría Jurídica, Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Comunicación, Oficina de Prevención y Seguridad, Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto, Oficina de Evaluación y Seguimiento de Gestión, Oficina de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Administración y Servicios y La Oficina de Planificación Socio territorial, todas dirigidas por una Funcionaria o Funcionario con el rango equivalente a una Subsecretaria o Subsecretario.

El Despacho de la Jefa o Jefe de Gobierno estará integrado por la Oficina de Planificación Socio Territorial, Oficina de Apoyo a la Gestión, Auditoría Interna, Consultoría Jurídica, Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Comunicación, Oficina de Administración y Servicios, y Oficina de Evaluación, Seguimiento y Control de Gestión, todas dirigidas por una Funcionaria o Funcionario con el rango de Jefa o Jefe de Oficina.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Corresponde a la Secretaría General de Gobierno:

- Apoyar al Jefe o Jefa de Gobierno en las funciones ejecutivas inherentes al sistema de Gobierno del Régimen Especial del Distrito Capital.
- Presentar al conocimiento y resolución de la Jefa o Jefe de Gobierno los asuntos o solicitudes que requieran su intervención, incluyendo las que por la Secretaría sean presentados por los Consejos Comunales y las Comunas.
- Ejercer las actividades de coordinación de las relaciones políticas que le sean delegadas, impulsando el proceso organizativo interno, articulando y alineando las distintas dependencias de apoyo y sustantiva con las políticas públicas dictadas por el Despacho de la Jefa o Jefe de Gobierno.
- Ejercer las actividades de coordinación y enlace con los distintos Órganos y Entes de los Poderes Públicos Nacionales, Estadales, Municipales y Comunales a objeto de planificar y ejecutar en conjunto con las Secretarías del Nivel Sustantivo, programas y proyectos en los ámbitos de competencia.
- Supervisar la ejecución de los planes y proyectos provenientes de fondos públicos, que se ejecuten en el ámbito territorial del Distrito Capital.
- Supervisar la ejecución de los planes y proyectos provenientes de fondos públicos, que se ejecuten en el ámbito territorial del Distrito Capital.

- Supervisar el desarrollo de las contrataciones públicas del Gobierno del Distrito Capital.
- Ejercer la función de Secretaría del Consejo Distrital de Gobierno, Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

La Secretaría General de Gobierno estará conformada por la Coordinación de Apoyo a las Contrataciones, así como las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN

Corresponde a la Oficina de Apoyo a la Gestión:

- Apoyar a la Jefa o Jefe de Gobierno en la dirección, orientación, supervisión y control de las actividades de la Institución.
- Apoyar a la Jefa o Jefe de Gobierno en la dirección, orientación, supervisión y control de las actividades de la Institución, así como las acciones de calle que realice dentro de las parroquias que conforman el Distrito Capital.
- Servir de enlace con las dependencias de la Institución, así como con las instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional relacionadas a la gestión del Gobierno Distrito Capital.
- Asistir a la Jefa o Jefe de Gobierno en la preparación de asuntos que deban someterse a la revisión la Presidencia de la República, Consejo

de Ministros y Comisiones Interministeriales.

- Prestar apoyo administrativo y logístico a las actividades del Despacho de la Jefa o Jefe del Gobierno Distrito Capital.
- Administrar el sistema general de receptoría y correspondencia de la Institución.
- Prestar apoyo logístico en las giras y eventos en los cuales participa la Institución.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

Esta Oficina estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Sala Situacional, Coordinación de Proyectos Especiales, Coordinación de Protocolo y la Coordinación de Apoyo Técnico y Administrativo, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOCIO-TERRITORIAL

Corresponde a la Oficina de Planificación Socio-Territorial:

- Apoyar a la Jefa o Jefe de Gobierno en las funciones inherentes a la Planificación Urbana y Organización Socio-Territorial del Distrito Capital.
- Apoyar técnicamente a la Jefa de Gobierno en la gestión de los planes anuales y en la proyección del programa de inversión del ejercicio fiscal, así como también en la elaboración y seguimiento del presupuesto asignado a dicho programa para el Distrito Capital.

- Representar al Gobierno del Distrito Capital en las reuniones con los organismos de Planificación Urbana.
- Identificar y plantear las oportunidades de cooperación entre el Distrito Capital y las organizaciones, instituciones, nacionales e internacionales, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano.
- Coadyuvar en la creación un modelo urbano que contribuya con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- Crear, coordinar y administrar el sistema de información de ordenación del territorio del Distrito Capital, el cual consiste en el registro de los proyectos y planes en sus fases de perfil, factibilidad, así como también del inventario de equipamiento urbano.
- Crear e implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Planes Urbanos del Distrito Capital.
- Dar asistencia técnica a las diferentes dependencias de ejecución de obras del Distrito Capital y con otros organismos públicos o privados a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los planes y lineamientos elaborados por esta Oficina.
- Realizar estudios relacionados con su área de competencia, laborando los dictámenes técnicos correspondientes.
- Presentar ante la máxima autoridad informes periódicos sobre las actividades realizadas, así como proporcionar datos que sean requeridos por las diferentes oficinas del Distrito Capital.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la

Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta Oficina estará conformada por dos Coordinaciones: Ordenamiento Socio-Territorial del Espacio Comunal y Organización del Espacio Urbano Comunal, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital. Estas Coordinaciones estarán dirigidas por una Funcionaria o un Funcionario con rango de Coordinadora o Coordinador respectivamente.

OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Corresponde a la Oficina de Prevención y Seguridad:

- Coordinar la labor de las instituciones con competencia en materia de prevención y seguridad ciudadana adscritas al Gobierno Distrito Capital, en concordancia con los planes y proyectos en esta materia a nivel local, regional y nacional.
- Articular políticas de prevención y seguridad conjuntamente con organizaciones de protección, rescate, policiales, sociales y educacionales, a nivel local, regional y nacional.
- Fomentar la capacitación de organizaciones comunitarias, realizando talleres y actividades que informen e incentiven la toma de medidas de prevención y seguridad en el Distrito Capital.
- Promover programas de alarma comunitaria en aras de la consolidación de un sistema de emergencia y prevención, en la que los ciudadanos formen parte activa y participativa para minimizar los riesgos en su comunidad.
- Promover la formación de comités de seguridad en la comunidad

con una actitud proactiva en cuanto al bienestar y seguridad de la ciudadanía.

- Coordinar las funciones de seguridad y resguardo de las instalaciones y personal del Gobierno Distrito Capital.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo en las instalaciones de Gobierno Distrito Capital.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Coordinación de Prevención y Seguridad Interna y la Coordinación de Prevención y Seguridad Ciudadana, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital

AUDITORÍA INTERNA

- Ordenar las prácticas de auditorías, estudios, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, análisis e investigaciones en el órgano sujeto a control.
- Verificar la conformidad de la actuación de las entidades u organismos con la normativa dentro de la cual operan.
- Evaluar el sistema de control interno y proponer a las máximas autoridades, las recomendaciones para mejorar la efectividad y eficacia del mismo.

- Evaluar los planes y proyectos de la Institución, en función del mejoramiento continuo de la gestión y el servicio y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.
- Verificar la exactitud, legalidad y sinceridad de las operaciones financieras realizadas en la Institución.
- Abrir, sustanciar y decidir los procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas, reparos o imposiciones de multas de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y demás Leyes y Reglamentos, Decretos y Resoluciones en materia de su competencia.
- Las demás atribuciones que le señalen la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y demás Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones en materia de su competencia.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Coordinación de Control Posterior, Coordinación de Determinación de Responsabilidades y la Coordinación de Participación Ciudadana y del Poder Popular para el Ejercicio del Control Fiscal, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Corresponde a la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto:

- Asesorar al nivel estratégico en la preparación del proyecto de políticas y demás orientaciones a ser seguidas por las dependencias de la Institución, para la elaboración de los planes a mediano plazo, del

Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Plan Operativo Anual Nacional (POAN).

- Coordinar el proceso de elaboración del presupuesto por proyectos de la Institución y sus entes adscritos.
- Definir las directrices generales de planificación en coordinación con el nivel estratégico de la Institución.
- Coordinar la formulación, control y evaluación de la ejecución presupuestaria, con el resto de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional que tengan competencias en materia presupuestaria.
- Coordinar la formulación, control y evaluación de la ejecución física de los proyectos que pertenecen al Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) con el resto de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional que tengan competencias en materia de planificación.
- Coordinar con las Secretarías, Oficinas y entes adscritos a la Institución, la elaboración de la Memoria y Cuenta.
- Coordinar con las Secretarías y Oficinas del Gobierno del Distrito Capital, la elaboración de los diferentes Manuales administrativos y técnicos, necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.
- Asesorar en materia organizacional, a las diferentes áreas que conforman los niveles jerárquicos de la Institución, mediante la implantación de controles, métodos y estrategias enmarcados dentro de las políticas de funcionamiento que establezca la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos

jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Coordinación de Planificación, Coordinación de Presupuesto y Coordinación de Organización y Sistemas, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

CONSULTORÍA JURÍDICA

Corresponde a la Consultoría Jurídica:

- Asesorar y asistir jurídicamente a la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital, a la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Promoción de Comunas, la Secretaría de Gestión Social, la Secretaría de Infraestructura y Servicios, la Secretaría de Evaluación y Seguimiento de Gestión y las demás Oficinas, Subsecretarías y dependencias que señalen este Reglamento Orgánico.
- Asesorar y asistir jurídicamente a la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital, a la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Promoción de Comunas, la Secretaría de Gestión Social, la Secretaría para la Juventud, Deporte y Formación Liberadora, la Secretaría de Infraestructura y Servicios, la Secretaría de Identidad Caraqueña, la Secretaría Caracas Productiva, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las demás Oficinas, Subsecretarías y dependencias que señalen este Reglamento Orgánico.
- Emitir dictámenes y opiniones a solicitud de las diferentes dependencias que conforman el Gobierno del Distrito Capital.
- Elaborar o revisar contratos, convenios y demás actos jurídicos en los

que intervenga el Gobierno del Distrito Capital, así como toda la documentación relacionada con los mismos.

- Revisar, discutir y adecuar los proyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos relacionados al Gobierno del Distrito Capital.
- Representar los intereses patrimoniales de la Institución mediante delegación del Procurador o Procuradora General de la República.
- Compilar y resguardar toda la documentación jurídica del Gobierno Distrito Capital.
- Generar directrices para el funcionamiento de las Consultorías Jurídicas de los entes descentralizados y órganos desconcentrados adscritos al Gobierno del Distrito Capital.
- Articular con las demás instituciones del Estado los proyectos y convenios para el beneficio de la Institución.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Coordinación de Dictámenes y Opiniones, Coordinación de Asuntos Normativos, Coordinación de Contratos y Convenios, Coordinación de Acciones Judiciales y Administrativas y la Coordinación de Normativas Internacionales, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Corresponde a la Oficina de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones:

- Trazar las políticas a seguir para la investigación, diseño e implementación de los nuevos sistemas informáticos que se requieran en la organización a cualquier nivel (Operativo, Administrativo y Gerencial) en cualquier lenguaje y plataforma que se necesite (Aplicativos, Portales, Intranet) en el Gobierno del Distrito Capital.
- Evaluar los proyectos para la investigación y el desarrollo de las tecnologías y sistemas de información, con la finalidad de dar respuesta al avance tecnológico continuo y permanente, así como de sus procesos de gestión.
- Garantizar el funcionamiento, soporte y mantenimiento a los sistemas informáticos implantados en todas las estructuras del Gobierno del Distrito Capital y sus entes adscritos.
- Implantar mecanismos de seguridad de las redes, bases de datos y sistemas de información de la Institución.
- Garantizar el soporte técnico eficiente y oportuno de todos los equipos utilizados en la Institución.
- Asesorar en la adquisición de recursos de tecnología y comunicación para todas las dependencias de la Institución.
- Velar por el cumplimiento de todas las regulaciones y normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de telecomunicaciones e informática.
- Asesorar al personal de las unidades que intervienen en el proceso de sistematización en relación con la calidad y oportunidad de

los datos a ser suministrados.

- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Unidad de Proyectos Tecnológicos e Interoperabilidad, Unidad Administrativa, Coordinación de Centro de Datos, Coordinación de Sistemas, Coordinación de Telecomunicaciones y la Coordinación de Soporte y Equipamiento, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos:

- Dirigir, coordinar y controlar la administración y desarrollo de las políticas y programas de Recursos Humanos de la Institución, así como, desarrollar las actividades que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Promover la satisfacción laboral, la integración y el compromiso del personal con la Institución, a través de la escucha activa de sus necesidades, inquietudes e ideas.
- Asesorar al nivel estratégico, en todo lo relativo al régimen de Recursos Humanos.
- Mediar entre las autoridades y la representación de los trabajadores, así como con los demás entes gremiales existentes en el ámbito nacional con el objeto de facilitar su comunicación y toma de

decisiones.

- Actuar como enlace entre la Institución, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación y desarrollo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia del Trabajo y demás organismos relacionados con el régimen laboral en la República Bolivariana de Venezuela.
- Garantizar la correcta aplicación del sistema de remuneraciones y el cumplimiento de la aplicación de beneficios consagrados en las Leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, contrataciones y demás instrumentos legales en materia laboral.
- Coordinar el plan de personal de conformidad con la Ley del Estatuto de la Función Pública, su Reglamento, normas y directrices que emanen del Ministerio del Poder Popular con competencia en planificación y desarrollo, así como dirigir, coordinar, evaluar y controlar su ejecución.
- Dirigir la aplicación de las normas y los procedimientos que en materia de administración de personal señalen la Ley del Estatuto de la Función Pública y su Reglamento.
- Supervisar y garantizar la correcta aplicación de las disposiciones legales que amparan a los trabajadores del Gobierno del Distrito Capital.
- Asesorar a la máxima autoridad del Distrito Capital y de los Entes Adscritos en materia laboral.
- Garantizar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos,

Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Sistemas Técnicos de Personal, Coordinación de Asuntos Laborales, Coordinación de Captación y Desarrollo del Talento Humano, Coordinación de Nómina y Sistemas Administrativos, Coordinación de Jubilaciones, Pensiones y Pasivos Laborales y la Coordinación de Bienestar Laboral, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Corresponde a la Oficina de Administración y Servicios:

- Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades financieras, fiscales, contables y de administración del Gobierno del Distrito Capital y de los entes adscritos.
- Coordinar, supervisar y controlar la adquisición, custodia, registro y suministro de bienes muebles e inmuebles y servicios; así como velar por la preservación y mantenimiento de los mismos.
- Coordinar con la Comisión de Contrataciones, las adquisiciones que se requieran en el Gobierno del Distrito Capital, que por su monto y naturaleza, sea necesario la apertura de un proceso de contratación de conformidad con lo establecido en la respectiva Ley.
- Proteger de forma integral los activos de la Institución y sus entes adscritos.

- Asesorar a la máxima autoridad y al nivel estratégico en todo lo relativo a la administración de los recursos presupuestarios y financieros, garantizando la correcta aplicación de las normas y procedimientos previstos en las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto, en concordancia con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y sus Reglamentos.
- Gestionar, coordinar y controlar las órdenes de avance entregadas a la Institución y conformar las rendiciones de cuenta de los fondos otorgados.
- Apoyar a las diferentes áreas administrativas y técnicas de la institución en materia de mensajería externa.
- Coordinar la custodia, distribución y mantenimiento del parque automotor de la institución.
- Apoyar en la prestación de servicio de traslado al personal de alto nivel del Gobierno del Distrito Capital.
- Gestionar y controlar el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), en materia de ordenación de pagos, así como el Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP).
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Coordinación de Finanzas, Coordinación de Compras y Suministros, Coordinación de Servicios Generales, Coordinación de Tesorería,

Coordinación de Transporte y Coordinación de Bienes Muebles e Inmuebles, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE COMUNICACIÓN

Corresponde a la Oficina de Comunicación:

- Establecer, coordinar y fomentar las relaciones entre el Gobierno del Distrito Capital y demás órganos y entes de la Administración Pública, en función del cumplimiento de los planes, proyectos y estrategias de la Institución.
- Coordinar, diseñar y ejecutar proyectos en materia de relaciones institucionales, que contribuyan a fortalecer la identidad, los valores e imagen de la Institución en el ámbito interno y externo.
- Planificar, programar y coordinar las estrategias comunicacionales correspondientes al Gobierno del Distrito Capital y sus instituciones adscritas en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunicación e información.
- Fortalecer las estrategias comunicacionales de la Institución en función del cumplimiento de las estrategias nacionales e internacionales, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunicación e información.
- Articular la difusión informativa y diseñar productos comunicacionales, para su transmisión a través de los medios comunitarios y alternativos reconocidos en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunicación e información.

- Difundir la imagen institucional, los eventos y programaciones Comunales.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Coordinación de Prensa, Coordinación de Promoción e Imagen Institucional, la Coordinación de Eventos y la Coordinación de Redes Sociales, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

OFICINA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

Corresponde a la Oficina de Evaluación, Seguimiento y Control de Gestión:

- Evaluar la ejecución, medir y analizar los avances e impactos de los planes y proyectos que están bajo la responsabilidad de las diferentes Estructuras centrales y Entes Adscritos.
- Aportar información relevante y apoyar el proceso de toma de decisiones de carácter estratégico.
- Analizar los resultados de las políticas estratégicas del Gobierno del Distrito Capital y proponer los ajustes y correctivos necesarios con el objeto de alcanzar los objetivos y metas planteados.
- Efectuar los análisis de entorno y diseñar escenarios dinámicos y cursos alternativos de acción para la formulación y rectificación de las estrategias para la consecución de los objetivos y metas institucionales.

- Articular las acciones de las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Capital con el objetivo de armonizar los objetivos y metas de la Institución, garantizando la óptima utilización de los recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros.
- Elaborar estadísticas y generar indicadores que permitan establecer un sistema de medición del impacto social, económico y político de la gestión del Gobierno del Distrito Capital.
- Diseñar, implementar y coordinar el sistema de control de gestión del Gobierno del Distrito Capital de acuerdo a los lineamientos del Despacho de la Jefa o Jefe de Gobierno.
- Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual y la ejecución de los recursos presupuestarios.
- Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión de los Entes Adscritos y Estructura Central al Gobierno Distrito Capital.
- Participar en la formulación, seguimiento, análisis y evaluación de las estrategias y políticas del Ejecutivo Nacional, en coordinación con el Nivel estratégico de la Institución.
- Diseñar, desarrollar y evaluar la aplicación instrumental del control cualitativo de gestión, incluido los indicadores de proceso y resultados de la gestión, así como la coordinación de las estadísticas de importancia.
- Seguir y evaluar de manera especial, los principales temas de gestión y líneas estratégicas, así como los diferentes hitos cronológicos, nacionales-históricos, políticos, socio-culturales.

- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue el Jefe o la Jefa de Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes áreas de trabajo: Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Control Institucional, la Coordinación de Inspectores y la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Control de Proyectos Especiales, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE COMUNAS

Corresponde a la Secretaría de Promoción de Comunas:

- Apoyar a la Jefa o Jefe de Gobierno en las funciones inherentes a la formación de Comunas e impulso del desarrollo socio productivo de las mismas.
- Promover la creación de Comunas en el Distrito Capital en acción coordinada con el Poder Público Nacional, Municipal y Comunal a objeto de ejecutar proyectos de participación protagónica hacia un nuevo modelo enmarcado en la nueva visión de organización geopolítica.
- Promover los valores, tradiciones y toda manifestación que propenda al fortalecimiento de la identidad caraqueña y a la creación de principios éticos, así como impulsar las actividades recreativas y de esparcimiento que contribuyan a la convivencia solidaria, ocupando y

humanizando espacios públicos que mejoren la calidad de vida del colectivo.

- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta Secretaría de Promoción de Comunas estará conformada por las siguientes Subsecretarías: La Subsecretaría de Organización y Participación Comunal y la Subsecretaría de Planes y Proyectos Comunales, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital. Estas Subsecretarías estarán dirigidas por una Funcionaria o un Funcionario con rango de Subsecretaría o Subsecretario respectivamente.

Se encuentran bajo la coordinación de la Secretaría de Promoción del Comunas el ente:

- ✓ **Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario FUNDECA - Yerba Caracas”.**

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

Corresponde a la Secretaría de Gestión Social:

- Atender y fomentar la protección de las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultas y adultos mayores y de la familia en general como institución fundamental de la sociedad.
- Establecer relaciones con otras instituciones para contribuir con la erradicación de la pobreza relativa o absoluta en el Distrito Capital, considerando la atención y organización social, de los planes políticos

revolucionarios, el crecimiento económico y la organización del poder popular en las zonas priorizadas, segmentos censales y bases de misiones, mediante la creación de una estructura jerárquica con capacidad territorial que involucre a todas las oficinas y secretarías adscritas al Despacho del Jefe o Jefa de Gobierno.

- Atender y fomentar la protección de las personas con alguna discapacidad, personas en situación de calle y a los ciudadanos en general, a fin de velar por el mejoramiento de sus condiciones materiales y espirituales de vida como base fundamental de las políticas de inclusión y profundización del socialismo.
- Atender a la población en todo lo concerniente a la formación social y comunitaria para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida del núcleo familiar y de la comunidad.
- Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población en condiciones de vulnerabilidad.
- La Secretaría de Gestión Social, tendrá la potestad de gestionar ayudas económicas hasta por la cantidad equivalente de trescientas Unidades Tributarias (300U.T.), previa autorización de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital y cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue el Jefe o la Jefa de Gobierno del Distrito Capital.

Esta Secretaría de Gestión Social estará conformada por las siguientes Subsecretarías: La Subsecretaría de Atención Social, la Subsecretaría de

Atención a la Familia y la Subsecretaría de Misiones y Grandes Misiones, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital. Estas Subsecretarías estarán dirigidas por una Funcionaria o un Funcionario con rango de Subsecretaria o Subsecretario respectivamente.

Se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión Social, el siguiente ente:

- ✓ **Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital.**

SECRETARÍA PARA LA JUVENTUD, DEPORTE Y FORMACIÓN LIBERADORA

Corresponde a la Secretaría para la Juventud, Deporte y Formación Liberadora:

- Promover la educación y el deporte, así como impulsar las actividades recreativas y de esparcimiento que contribuyan a la convivencia solidaria, ocupando espacios públicos que mejoren la calidad de vida del colectivo.
- Promover y desarrollar en coordinación con el Ejecutivo Nacional, las políticas educativas nacionales y distritales; garantizando el desarrollo integral del ser humano a través de programas educativos.
- Organizar el servicio educativo del Distrito Capital acorde con las Leyes y reglamentos sobre la materia, para elevar la calidad de la educación Distrital en concordancia con los principios constitucionales y orientada por valores éticos humanistas para la transformación social.

- Coadyuvar una vinculación escuela-comunidad que se traduzca en una educación con pertinencia social, promoviendo en las comunidades actividades educativas que propendan al fortalecimiento de una convivencia solidaria.
- Desarrollar la formulación de políticas y estrategias, para el desarrollo del Plan Deportivo Distrital en coordinación con el Ejecutivo Nacional
- Garantizar la planificación estratégica y el cumplimiento de los lineamientos científicos, técnicos, metodológicos y organizativos, que rige el deporte de alto rendimiento.
- Establecer la Coordinación y evaluación de las Asociaciones Deportivas del Distrito Capital en la elaboración de sus programas y planes operativos anuales, para el desarrollo del deporte en la entidad.
- Garantizar mecanismos de control y evaluación del entrenamiento deportivo, además de lo relacionado con las ciencias aplicadas al deporte, la medicina deportiva y el mejoramiento profesional.
- Fomentar la generación de Centros de Entrenamiento Deportivo de Alto Rendimiento en el Distrito Capital.
- Generar las actividades para el desarrollo de un sistema de formación y capacitación del talento humano y su perfeccionamiento profesional, para la planificación y control del entrenamiento deportivo.
- La Secretaría para la Juventud, Deporte y Formación Liberadora tendrá la potestad de gestionar ayudas económicas hasta por la cantidad equivalente de trescientas Unidades Tributarias (300U.T.), previa autorización de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital y cumplimiento de la normativa legal vigente.

- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue el Secretario o Secretaría de Juventud, Deporte y Formación Liberadora.

Esta Secretaría para la Juventud, Deporte y Formación Liberadora, estará conformada por las siguientes Subsecretarías: La Subsecretaría de Formación Liberadora, La Subsecretaría de Juventud y La Subsecretaría de Deporte así como la Coordinación Movimiento por la Paz y la Vida y demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital. Estas Subsecretarías estarán dirigidas por una Funcionaria o un Funcionario con rango de Subsecretaría o Subsecretario respectivamente y la Coordinación por un Funcionario o Funcionaria con rango de Coordinador o Coordinadora.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS

Corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Control de Explotación de Minerales no Metálicos:

- Apoyar a la Jefa o Jefe de Gobierno en las funciones inherentes a Obras y Servicios Públicos.
- Formular políticas, planes y proyectos en materia de Obras y Servicios Públicos, los cuales serán sometidos a la consideración de la Jefa o Jefe de Gobierno.
- Coordinar la planificación para la ejecución de Obras y prestación de Servicios Públicos con los órganos y entes del Poder Público Nacional con competencia en la materia.

- Ejercer funciones de enlace con el Poder Municipal y el Poder Popular, a objeto de planificar y ejecutar de manera coordinada los planes, programas y proyectos de obras y servicios públicos.
- Planificar, diseñar, supervisar, controlar, coordinar y ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo de las obras del Distrito Capital.
- Ejecutar y dar seguimiento a las decisiones del Consejo Distrital de Gobierno, Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital correspondiente al área de obras y servicios.
- Ejecutar los proyectos de acuerdo a los requerimientos que en materia de obras y servicios realicen las comunidades, mediante la recepción, planificación, conformación y aprobación del proyecto y ejecución de obra.
- Ejercer funciones de restauración, rehabilitación, recuperación y revitalización de las obras, conjuntos y lugares que conforman los bienes patrimoniales y los espacios públicos de encuentro del Distrito Capital, de manera articulada con los órganos y entes competentes.
- Ejercer las funciones de control y verificación de las actividades mineras y conexas que se lleven a cabo en el ámbito territorial del Distrito Capital.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas de trabajo para el adecuado y racional uso de los materiales, maquinarias y equipos destinados a la prestación de los servicios públicos de su competencia.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos

jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

Esta Secretaría de Infraestructura, Servicios y Control de Explotación de Minerales no Metálicos estará conformada por las siguientes Subsecretarías: Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Bienes y Espacios Patrimoniales y la Subsecretaría de Administración de Contratos y la Subsecretaría de Gestión de Minerales no Metálicos, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Se encuentran bajo la coordinación de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, los siguientes entes:

- ✓ **Corporación de Servicios del Distrito Capital C.A.**
- ✓ **Fundación Vivienda del Distrito Capital.**
- ✓ **Canteras del Distrito Capital, C.A.**

SECRETARÍA DE IDENTIDAD CARAQUEÑA

Corresponde a la Secretaría de Identidad Caraqueña:

- Impulsar la transformación espiritual y simbólica de nuestro pueblo, promoviendo una ética cultural liberadora solidaria, para la consolidación en colectivo de la Identidad Caraqueña.
- Generar procesos de investigación y construcción colectiva de conocimientos en relación con la Identidad Caraqueña.
- Delimitar las líneas políticas y estratégicas para la gestión cultural y turística del Gobierno del Distrito Capital.

- Diseñar los mecanismos para la gestión y seguimiento de los espacios patrimoniales recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Fomentar la cooperación cultural y turística interinstitucional, en los ámbitos público y privado del Distrito Capital.
- Concebir y planificar una programación permanente para la promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, plásticas, el cine y el audiovisual, la literatura y las manifestaciones colectivas tradicionales, como muestra de los elementos simbólicos constitutivos de la Caraqueñidad.
- Fortalecer colectivos e iniciativas culturales de las comunidades del Distrito Capital como actores protagónicos en la construcción de la Identidad Caraqueña.
- Crear planes y proyectos para el fomento y activación del potencial turístico-histórico-cultural del Distrito Capital como vitrina para la proyección de la Identidad Caraqueña.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Esta dependencia estará conformada por las siguientes Subsecretarías: Subsecretaría de Investigación y Estrategia y Subsecretaría de Promoción Cultural y Turística, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

Se encuentran bajo la coordinación de la Secretaría de Identidad Caraqueña, los siguientes entes:

- ✓ **Fundación Banda Marcial Caracas.**
- ✓ **Fundación para la Identidad Caraqueña.**

SECRETARÍA CARACAS PRODUCTIVA

Corresponde a la Secretaría Caracas Productiva:

- Apoyar al Jefe o Jefa de Gobierno de Distrito Capital en las funciones inherentes al tema económico productivo del Distrito Capital.
- Promover y fortalecer el desarrollo de cadenas y redes productivas de bienes y servicios con potencialidades para establecer pequeños y medianos emprendimientos familiares, comunales y otras formas asociativas, en particular con los sectores agroalimentarios, salud, educación, servicios turísticos, seguridad, tecnologías de información y comunicación, ambiente entre otros.
- Promover los mecanismos para articular con los representantes de los Órganos del Ejecutivo Nacional, la Alcaldía del Municipio Libertador, los Voceros del Poder Popular y otras instituciones públicas y privadas vinculadas al hecho productivo en el Distrito Capital, el Plan de Desarrollo Económico Productivo del Distrito Capital, aprobado en el Consejo Distrital de Gobierno Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Distrito Capital.
- Apoyar en todo lo relacionado en materia de análisis e investigación basado en la producción y colocación de bienes elaborados por las comunidades organizadas.

- Articular con los entes que conforman el sistema financiero público, a establecer prioridades, estrategias, y programas para lograr mayor eficiencia en los recursos Financieros dirigidos a las unidades y redes productivas de la economía comunal del Distrito capital
- Participar en la elaboración de redes productivas, así como la elaboración de planes, proyectos y programas tendentes al desarrollo de la economía productiva comunal.
- Elaborar y compartir estudios, evaluaciones e información que soporten la toma de decisiones de política pública, en temas de la dinámica productiva del Distrito Capital.
- Proponer al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, normativas legales e incentivos que estimulen el desarrollo de la industria dentro del Distrito Capital.
- Establecer alianzas con los diferentes entes público y/o privados que permitan el financiamiento de las propuestas emanadas de los emprendimientos del poder popular y de otros actores.
- Generar mecanismos que permitan agilizar los trámites establecidos en la normativa legal requeridos por los emprendedores y emprendedoras.
- Analizar y proponer acuerdos sobre cooperación y alianzas interinstitucionales públicos y privados,
- Las demás funciones que le señalen las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, providencias, circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la jefa o jefe del gobierno del Distrito capital.

Esta Secretaría Caracas Productiva estará conformada por la Oficina de Planificación y Análisis Estratégico, la Subsecretaría de Economía Productiva Comunal y la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de Redes Productivas, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital. Estas Subsecretarías estarán dirigidas por una Funcionaria o un Funcionario con rango de Subsecretaría o Subsecretario respectivamente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana:

- Coadyuvar con los distintos Entes responsables de la seguridad ciudadana en el Distrito Capital todo lo relacionado en esa materia, a fin de garantizarle a los ciudadanos y ciudadanas que conviven dentro del territorio caraqueño la coexistencia pasiva entre los miembros de la comunidad, la erradicación de la violencia, el disfrute y utilización pacífica de las vías y espacios públicos, permitiéndoles una sana recreación y una mejor calidad de vida.
- Planificar y ejecutar políticas y actividades inherentes a la seguridad y protección ciudadana, así como aquellas que vayan dirigidas al fortalecimiento de valores morales, éticos y socialistas del nuevo ciudadano en materia de prevención del delito, en miras de reducir los índices delictivos del Distrito Capital.
- Coordinar y efectuar labores de vigilancia en función de la seguridad y resguardo de los trabajadores y sus bienes, así como de las instalaciones y adyacencias del Gobierno del Distrito Capital.
- Constituir y direccionar políticas y estrategias en materia de seguridad ciudadana articulando con los distintos entes responsables, para que

trabajen de manera coordinada, conjunta y permanente, a fin de unir esfuerzos y experiencias para diagnosticar en conjunto la situación de la seguridad ciudadana en el Distrito Capital, basadas en la concepción integral de prevención de delitos, en aras de impulsar la acción del Gobierno del Distrito Capital a favor de la seguridad de los caraqueños.

- Articular políticas de seguridad conjuntamente con organizaciones de protección, rescate, policiales, sociales y educacionales, a nivel local, regional y nacional.
- Fomentar la capacitación de organizaciones comunitarias, realizando talleres y actividades que informen e incentiven la toma de medidas de seguridad en el Distrito Capital.
- Promover y facilitar mecanismos de articulación y acción combinada con los órganos de seguridad ciudadana, que sean oportunos y eficientes en los tiempos y formas propuestas a la ciudadanía ante los hechos delictivos, contingencias naturales y accidentales.
- Servir a la población en condición de mayor vulnerabilidad para lograr una vida libre de violencia, a través de mecanismos de prevención primaria y secundaria, brindando asistencia y orientación desde una gran diversidad de valores culturales.
- Fortalecer y adecuar una articulación con los órganos de seguridad en materia de protección civil, administración de desastres, coordinación policial y emergencias, que garantice la prevención y la protección de la ciudadanía ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo; esto con particular énfasis en los órganos de seguridad ciudadana que dependen directamente del Gobierno del Distrito Capital.

- Desarrollar planes y programas orientados a la participación activa de los ciudadanos en el trabajo de autogestión en materia de prevención y seguridad ciudadana, permitiendo de esta manera la inclusión social.
- Las demás atribuciones que señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Jefa o Jefe del Gobierno del Distrito Capital.

Esta Secretaría Seguridad Ciudadana estará conformada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana, la Oficina de Seguridad Física, la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y la Subsecretaría de Atención de Emergencias y Desastres, así como por las demás áreas de trabajo que se establezcan en el Reglamento Interno, previa aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital. Estas Subsecretarías estarán dirigidas por una Funcionaria o un Funcionario con rango de Subsecretaría o Subsecretario respectivamente.

SERVICIOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

- ✓ Imprenta Capital.
- ✓ Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas.
- ✓ Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC).
- ✓ Protección Civil del Distrito Capital.
- ✓ Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Distrito Capital.

NIVEL DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL CON FINES EMPRESARIALES

- ✓ Corporación de Servicios del Distrito Capital S.A.
- ✓ Corpocapital.
- ✓ Canteras del Distrito Capital.
- ✓ SUPRA.

NIVEL DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL SIN FINES EMPRESARIALES

- ✓ Fundación Banda Marcial Caracas.
- ✓ Fundación Vivienda del Distrito Capital.
- ✓ Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes de Distrito Capital.
- ✓ Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario FUNDECA - Yerba Caracas.
- ✓ Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital.

¹ La Imprenta Capital fue creada mediante Reglamento Orgánico del Distrito Capital, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 001 de fecha 14 de mayo de 2009, como servicio desconcentrado sin personalidad jurídica, con capacidad presupuestaria, técnica y financiera en las materias de su competencia, dependiente jerárquicamente del Jefe o la Jefa de Gobierno y funcionalmente de la Secretaría General de Gobierno del Distrito Capital no presenta Memoria y Cuenta para el año 2012 porque se encuentra en proceso de organización.

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
ORGANIGRAMA GENERAL
Enero 2015

Aprobado mediante punto de cuenta No. 0311, de fecha 30-01-2015.

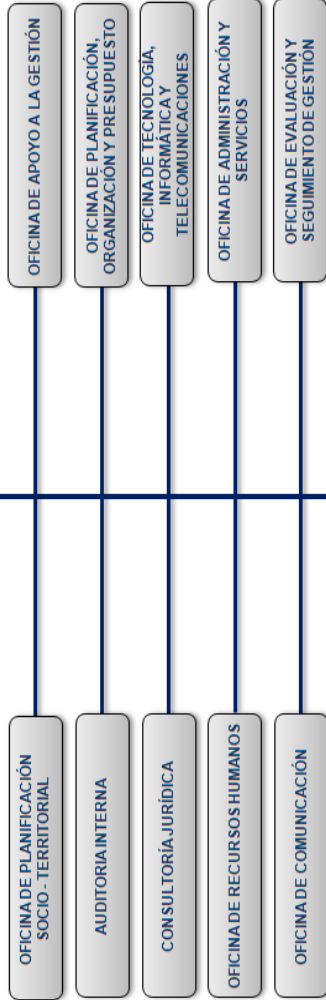
DESPACHO DE LA JEFA O JEFE DE GOBIERNO
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Consejo Distrital de Gobierno, Planificación y Coordinación de Políticas Públicas

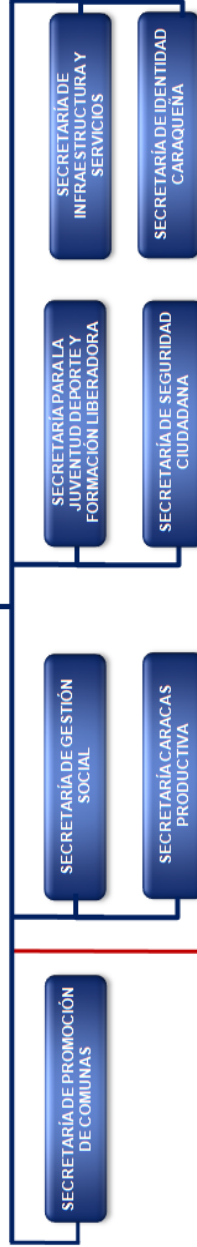


Nivel Estratégico

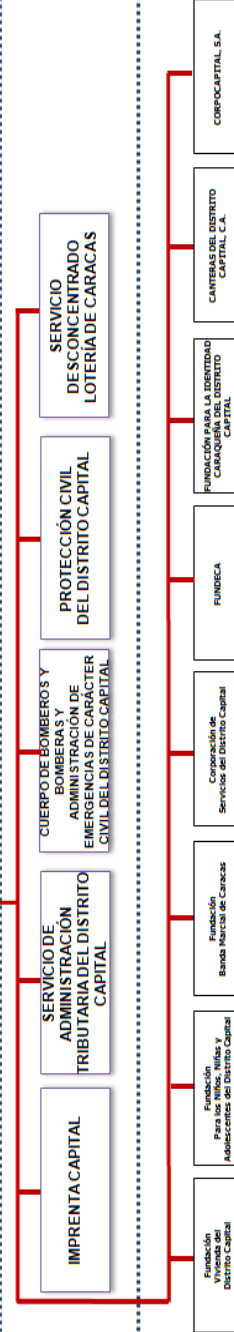
Nivel de Apoyo



Nivel Sustantivo



Nivel Desconcentrado



Nivel Descentralizado



CAPITULO II

LINEAS DE ACCION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL.

Considerando el pensamiento del padre Bolívar: “El mejor sistema de Gobierno será aquel que le proporcione a su pueblo la mayor suma de seguridad social, la mayor suma de estabilidad política, y la mayor suma de felicidad posible”, encontramos una visión de Estado y de Gobierno, que es la inspiración para los planes en políticas públicas de la Venezuela revolucionaria en su tránsito hacia el socialismo.

Estos tres elementos indivisibles nos refieren inequívocamente a la creación de condiciones materiales para el bienestar colectivo, para el bien común y nunca al consumismo individualista y egoísta que promueve el capital. Hoy más que nunca, los factores que componen este sistema de gobierno se definen a partir de la estabilidad política, que promueve la felicidad como desarrollo pleno de la vida en todas las potencialidades humanas y garantiza la mayor suma de seguridad social, entendida como el bienestar material y espiritual de toda la sociedad. Sin la igualdad, libertad y justicia para todos y todas, que se amparan bajo la estabilidad política no son posibles los otros dos elementos. El momento irreversible que vive la nación nos invita a reflexionar acerca del rol de cada revolucionario y a las maneras de construir una ciudad que brinde bienestar a sus habitantes en el gobierno que encabeza el Presidente Nicolás Maduro, y nos invita como entidad político-territorial a aportar al proyecto nacional herencia del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías.

En esencia, el Gobierno del Distrito Capital a través de sus Unidades y

Entes Adscritos durante el ejercicio fiscal 2015, definió acciones con el objetivo de recuperar la soberanía como concepto central de la vida política del país, pretendiendo buscar opciones de vida digna y sustentable, que permitan derrumbar estructuras signadas por una masiva inequidad social y ambiental, considerando los siguientes objetivos, políticas y estrategias enmarcadas en cuatro de las cinco directrices contenidas en el Plan de la Patria 2013-2019, a saber:

- I. Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.
- III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- IV. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especial humana.

La consolidación de los proyectos ejecutados por el Gobierno del Distrito Capital dirigidos al bienestar común y al vivir viviendo tienen una trascendencia mayor a la satisfacción de necesidades y el acceso a bienes y servicios, no sólo porque representan una oportunidad para construir colectivamente un nuevo régimen de desarrollo, sino también porque están orientados a una serie de derechos y garantías sociales, políticas, económicas y ambientales que se caracterizan por promover una relación armoniosa entre los seres humanos de manera individual y colectiva, así

como con su entorno en el contexto de la Caracas que avanza hacia el modelo de Ciudad Socialista.

Así mismo se enmarcó nuestra gestión a las líneas estratégicas que signan el Plan de la Patria 2013-2019, propuesta emanada por el líder venezolano Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías y convertida en Ley por el actual Presidente de la República Nicolás Maduro. Es así como bajo estos preceptos se profundiza la defensa y consolidación del bien máspreciado que hemos adquirido los venezolanos: la independencia política; situación que responde no sólo a salvaguardar nuestra identidad nacional sino también a seguir avanzando dentro de un esquema de geopolítica internacional plena que ocasione externalidades positiva para la economía nacional.

La consolidación del Socialismo Bolivariano del siglo XXI persigue como máximo objetivo procurar que gran parte de la población venezolana acceda ampliamente a disfrutar de bienes y servicios tales como: alimentación, agua, electricidad, vestido, vivienda y hábitat, transporte, salud, educación, cultura, ciencia y tecnología en procura del vivir viendo, solidaria con la naturaleza y la economía.

Venezuela, como República Bolivariana independiente busca desencadenar toda la potencia de la Patria de Simón Bolívar, erigiendo un bloque histórico democrático y popular compuesto por la clase trabajadora y sus capas profesionales, así como por los pequeños y medianos productores del campo y la ciudad; protagonistas del contexto actual y hacedores de la nueva Nación del mañana.

La Democracia Participativa y Protagónica se refuerza con la gestión que realiza día tras día nuestra respetada institución contribuyendo a propiciar el equilibrio social, fortaleciendo de manera directa el tejido productivo y cultural de la ciudad como objetivo popular compuesto por sus

trabajadores y trabajadoras revolucionarias.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNAS DEL DISTRITO CAPITAL, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL URBANA E IMPULSO A LA ECONOMÍA COMUNAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 150.000.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.3.Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.
- Objetivo Estratégico: 2.3.1.Promover la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia a través de la consolidación y expansión del poder popular organizado.
- Objetivo General: 2.3.1.1. Promover, consolidar y expandir la organización del poder popular en el ámbito territorial y sectorial, en la figura de las distintas instancias de participación.
- Objetivo Estratégico Institucional: Impulsar las bases para el desarrollo de las Comunas y el gobierno de las comunidades organizadas en el Distrito Capital.
- Objetivo Específico: Establecer la cultura participativa para el fortalecimiento del Poder Popular a partir del acompañamiento político y social a las comunas socialistas, consejos comunales, movimientos sociales y otras organizaciones de base, a fin de empoderar a las comunidades en la transformación integral.

Ejecutor: **SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A COMUNAS.**

PROYECTO: DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA IDENTIDAD CARAQUEÑA EN EL DISTRITO CAPITAL.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 18.720.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.
- Objetivo Nacional: 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestro americano.
- Objetivo Estratégico: 5.3.2. Fortalecer y visibilizar los espacios de expresión y fomentar mecanismos de registro e interpretación de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana y nuestroamericana.
- Objetivo General: 5.3.2.5. Impulsar la creación de espacios históricos culturales comunitarios en toda la geografía nacional.
- Objetivo Estratégico Institucional: Gestionar los temas relacionados con la transformación espiritual y simbólica de nuestra sociedad que se concreta en los espacios como lo cultural, patrimonial, ambientalista y los valores para el encuentro y la convivencia ciudadana.
- Objetivo Específico del Proyecto: Impulsar debates dentro de las organizaciones populares sobre la vivencia cultural y las identidades para el análisis de la situación actual y los cambios que se necesiten.

Ejecutor: **SECRETARÍA DE IDENTIDAD CARAQUEÑA**

PROYECTO: CONSOLIDAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN URBANA EN EL DISTRITO CAPITAL PRESERVANDO EL AMBIENTE Y LA NATURALEZA.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 1.224.000.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
- Objetivo Estratégico: 3.4.1. Profundizar la integración soberana nacional y la equidad socio-territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral: Norte Llanero, Apure-Orinoco, Occidental y Oriental, Polos de Desarrollo Socialista, Distritos Motores de Desarrollo, las Zonas Económicas Especiales y REDIS.
- Objetivo General: 3.4.1.7. Mejorar la funcionalidad de la red de centros urbanos, articulándolos al nuevo modelo productivo: a) impulsando un sistema de ciudades poli céntrico; b) mejorando, ampliando y consolidando los sistemas de interconexión entre los centros poblados, en vialidad, transporte polimodal, puertos, aeropuertos y telecomunicaciones; c) fomentando el crecimiento y transformación sustentable de los principales centros urbanos, las ciudades intermedias y los centros poblados menores, con especialización productiva y nuevos desarrollos habitacionales.
- Objetivo Estratégico Institucional: Ejecutar de manera coordinada con los Órganos y Entes competente en materia de infraestructura y servicios, todas aquellas obras que coadyuven al buen vivir de la población del Distrito Capital.
- Objetivo Específico del Proyecto: Consolidar en el Distrito Capital un ambiente armonioso entre el organismo y la naturaleza a través de la construcción y adecuación de edificios y espacios así como la preservación del paisajismo y ornato natural, con el fin de fomentar y aumentar su aprovechamiento integral en procura del bienestar individual hasta la suma de la felicidad colectiva.

Ejecutor: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS**

PROYECTO: DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNICACIONAL SOBRE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL Y SUS ENTES ADSCRIPTOS.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 65.000.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- Objetivo Nacional: 1.5.Desarrollar nuestras capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo.
- Objetivo Estratégico: 1.5.1.Consolidar un estilo científico, tecnológico e innovador de carácter transformador, diverso, creativo y dinámico, garante de la independencia y la soberanía económica, contribuyendo así a la construcción del Modelo Productivo Socialista, el fortalecimiento de la Ética Socialista y la satisfacción efectiva de las necesidades del pueblo venezolano.
- Objetivo General: 1.5.1.5. Garantizar el acceso oportuno y uso adecuado de las telecomunicaciones y tecnologías de información, mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como de las aplicaciones informáticas que atiendan necesidades sociales.
- Objetivo Estratégico Institucional: Motivar la participación continua para el fortalecimiento de las estrategias comunicacionales en todas las Parroquias del Distrito Capital.
- Objetivo Específico del Proyecto: Aplicar la estrategia comunicacional, en el Distrito Capital, como mecanismo para la defensa, expansión y consolidación de la Independencia Nacional.

Ejecutor: **OFICINA DE COMUNICACIONES**

PROYECTO: IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 9.750.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.
- Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.
- Objetivo General: 2.5.5.12. Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.
- Objetivo Estratégico Institucional: Organizar, articular y coordinar la participación popular con los entes que hacen vida en el distrito capital para coadyuvar a la realización de acciones orientadas a la gestión de riesgo.
- Objetivo Específico del Proyecto: Enmarcado en el Plan de la Patria que establece el fortalecimiento de los órganos en materia de Protección Civil, Administración de Desastres y Emergencias, para

garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo, se plantea fortalecer las capacidades de la Protección Civil para identificar y reducir las condiciones de riesgo en el Distrito Capital y así brindar seguridad, formación, protección y atención a la población expuesta a amenazas naturales o antrópicas a fin de reforzar sus capacidades para identificar o reducir sus condiciones de riesgo y actuar en momentos de emergencias y desastres.

Ejecutor: **PROTECCIÓN CIVIL.**

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL DISTRITO CAPITAL.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 4.904.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- Objetivo Nacional: 1.1. Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana.
- Objetivo Estratégico: 1.1.1. Fortalecer a través de los procesos electorales la Revolución Bolivariana, elevando la moral y la conciencia del pueblo venezolano y de los pueblos del mundo en su lucha por la emancipación.
- Objetivo General: 1.1.1.1. Consolidar la unidad de la clase trabajadora y de sus capas profesionales, de los pequeños y medianos productores, del campo y la ciudad; así como de los movimientos y organizaciones sociales que acompañan a la Revolución Bolivariana.
- Objetivo Estratégico Institucional: Consolidar y Fortalecer el Control Fiscal del Gobierno del Distrito Capital como parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.

- Objetivo Específico del Proyecto: Consolidar y Fortalecer el Control Fiscal Interno del Gobierno del Distrito Capital como parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Ejecutor: **AUDITORIA INTERNA.**

PROYECTO: PROFUNDIZACIÓN DE UNA FORMACIÓN LIBERADORA GENERADORA DE CONOCIMIENTOS Y VALORES EMANCIPADORES E IMPULSO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL DISTRITO CAPITAL.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 230.000.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.2.Construir una sociedad igualitaria y justa.
- Objetivo Estratégico: 2.2.12.Continuar garantizando el derecho a la educación con calidad y pertinencia, a través del mejoramiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del sistema educativo.
- Objetivo General: 2.2.12.1.Desarrollar en el Currículo Nacional Bolivariano los contenidos de la educación integral y liberadora con fundamento en los valores y principios de la Patria.
- Objetivo Estratégico Institucional: Avanzar hacia la consolidación de políticas educativas y deportivas dirigidas a formar ciudadanos y ciudadanas con una profunda conciencia social y humanista enmarcada en valores nacionalistas ejecutando programas y proyectos que contribuyan a la construcción de la patria socialista.
- Objetivo Específico del Proyecto: impulsar la materialización de los programas socio educativo y deportivos para la formación de la población estudiantil, docente, administrativo y obreros de las

unidades educativas distritales así como de las y los atletas, entrenadores y asociaciones deportivas del Distrito Capital.

Ejecutor: **SECRETARIA PARA LA JUVENTUD, DEPORTE Y FORMACIÓN LIBERADORA.**

PROYECTO: CREACIÓN DE UN MODELO URBANO Y ARMÓNICO PARA ALCANZAR UN NUEVO PATRÓN DE ORGANIZACIÓN SOCIO-TERRITORIAL EN EL DISTRITO CAPITAL.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 7.800.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
- Objetivo Estratégico: 3.4.1. Profundizar la integración soberana nacional y la equidad socio-territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral: Norte Llanero, Apure-Orinoco, Occidental y Oriental, Polos de Desarrollo Socialista, Distritos Motores de Desarrollo, las Zonas Económicas Especiales y REDIS.
- Objetivo General: 3.4.1.2. Ordenar el territorio y asegurar la base de sustentación ecológica, mediante la formulación e implementación de planes para las distintas escalas territoriales, la preservación de cuencas hidrográficas y cuerpos de agua, la conservación y preservación de ambientes naturales, el impulso de programas de manejo integral de desechos sólidos y la cultura de los pueblos.
- Objetivo Estratégico Institucional: Elaboración de los correspondientes instrumentos de planificación para el desarrollo urbano del Distrito Capital, coherencia y complementariedad con las directrices establecidas en el Plan de Nacional de Desarrollo Simón Bolívar II,

Plan de la Patria 2013- 2019 y con la participación protagónica del Poder Popular en la definición de estrategias y propuesta de desarrollo.

- Objetivo Específico del Proyecto: Identificar y proponer acciones para la mejora del hábitat del Distrito Capital.

Ejecutor: **OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOCIO TERRITORIAL.**

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEL DISTRITO CAPITAL CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA MAYOR SUMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 103.000.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.3.Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.
- Objetivo Estratégico: 2.3.4.Impulsar la corresponsabilidad del Poder Popular en la lucha por la inclusión social y erradicación de la pobreza.
- Objetivo General: 2.3.4.2.Desarrollar planes integrales comunitarios y políticas orientadas a incluir a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Consolidar condiciones para el Vivir Bien atendiendo de manera integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores, mujeres y la familia en general en situación de riesgo o vulnerabilidad y personas con algún tipo de

discapacidad en situación de calle o máxima exclusión social como base fundamental de las políticas de inclusión en la construcción del socialismo.

- Objetivo Específico del Proyecto: Afianzar las políticas especiales, desde la comunidad, para la población en mayor nivel de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas con adicciones, población sexo-genero-diversas, entre otros. Que se encuentran en las 22 parroquias del Distrito Capital, los corredores de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, los nuevos urbanismos y los segmentos censales donde se encuentran ubicados los sectores con mayor pobreza extrema.

Ejecutor: **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL**

PROYECTO: CREACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL Y SUS ENTES ADSCRITOS.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 25.000.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- Objetivo Nacional: 1.5.Desarrollar nuestras capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo.
- Objetivo Estratégico: 1.5.1.Consolidar un estilo científico, tecnológico e innovador de carácter transformador, diverso, creativo y dinámico, garante de la independencia y la soberanía económica, contribuyendo así a la construcción del Modelo Productivo Socialista, el fortalecimiento de la Ética Socialista y la satisfacción efectiva de las necesidades del pueblo venezolano.

- Objetivo General: 1.5.1.3.Fortalecer y orientar la actividad científica, tecnológica y de innovación hacia el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades nacionales para el desarrollo sustentable y la satisfacción de las necesidades sociales, orientando la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias para la solución de los problemas sociales.
- Objetivo Estratégico Institucional: La Oficina de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones del Gobierno del Distrito Capital, es la oficina responsable de trazar las políticas a seguir para la investigación, diseño e implementación de los nuevos sistemas informáticos que se requieran en la organización a cualquier nivel (Operativo, Administrativo y Gerencial) en cualquier lenguaje y plataforma que se necesite (Aplicativos, Portales, Intranet) en el Gobierno del Distrito Capital, evalúa los proyectos para la investigación y el desarrollo de las tecnologías y sistemas de la información, con la finalidad de dar respuesta al avance tecnológico continuo y permanente, así como de sus procesos de gestión.
- Objetivo Específico del Proyecto: Crear un Centro de Datos para el Gobierno del Distrito Capital, que sea altamente eficiente para el fortalecimiento de la infraestructura de las comunicaciones y que permita disponer de un espacio físico, para almacenar el archivo digital el cual servirá de apoyo a la gestión de la estructura central de GDC (Oficinas y Secretarías) y Entes Adscritos, en el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a los objetivos trazados.

Ejecutor: **OFICINA DE TECNOLOGÍA.**

PROYECTO: DESARROLLO DE LA CARACAS PRODUCTIVA.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 22.516.768,⁰⁰

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.1. Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.
- Objetivo Estratégico: 2.1.1. Impulsar nuevas formas de organización que pongan al servicio de la sociedad los medios de producción, y estimulen la generación de un tejido productivo sustentable enmarcado en el nuevo metabolismo para la transición al socialismo.
- Objetivo General: 2.1.1.3. Democratizar los medios de producción, impulsando nuevas formas de propiedad, colocándolas al servicio de la sociedad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Impulsar el desarrollo del nuevo modelo socioproductivo en el Distrito Capital.
- Objetivo Específico del Proyecto: Promover, impulsar y fortalecer el desarrollo de una economía productiva que garantice la elaboración de los bienes y servicios requeridos por la población en el Distrito Capital y zonas aledañas, así como posicionar a la entidad capitalina como un territorio de crecimiento y desarrollo sostenible para el país.

Ejecutor: **SECRETARÍA CARACAS PRODUCTIVA.**

PROYECTO: DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ADMINISTRACIÓN DEL DESASTRES COMO FOMENTO A LOS

DERECHOS DE SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO Y PAZ SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y LAS COMUNIDADES QUE LA INTEGRAN.

MONTO DEL PROYECTO EN BS. 20.000.000,⁰⁰

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.
- Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.
- Objetivo General: 2.5.5.1. Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia y patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.

- Objetivo Estratégico Institucional: Optimizar el establecimiento de políticas y planes que promuevan una cultura hacia la prevención y atención, ante eventos adversos, sustentándose en los valores de voluntariedad, solidaridad y desprendimiento.
- Objetivo Específico del Proyecto: Desarrollar políticas de control, prevención, seguridad y atención de emergencias con esquemas participativos de convivencia, resguardo, paz social y prevención del delito, en coordinación con los planes de seguridad planificados por el Gobierno central con la finalidad de involucrar todos los organismos del Municipio Bolivariano Libertador en lo relacionado a garantizar el pacífico disfrute de los derechos ciudadanos.

Ejecutor: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

CAPITULO III

LOGROS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

La gestión del Gobierno del Distrito Capital en el 2015 cumplió y consolidó las líneas estratégicas definidas por el presidente Nicolás Maduro Moros, se fortaleció el Poder Popular con miras a la construcción de los principios del autogobierno, de la materialización en el territorio de las Comunas y del Estado Comunal; legado del Comandante Chávez.

En estos seis años de actividad no solo se contribuyó con la reivindicación del derecho a la Ciudad, de la justicia territorial, lo que conlleva a consolidar al Distrito Capital como la Capital de la Revolución, más allá de ser la sede de la Presidencia de la República y de los poderes públicos, así como ser el epicentro de importantes actividades educativas, financieras, comerciales y de servicios que establecen la singularidad de su régimen especial de Gobierno, que lo sitúa fuera de la órbita jurisdiccional de sus estados colindantes como lo son Miranda y Vargas, atendiendo al llamado de la comunidad para organizar, reestructurar y ejecutar obras para el bien de la colectividad, orientándonos hacia la consolidación y concreción de la “Ley del Plan de la Patria”, como un Estado democrático; sobre las bases de nuestra institucionalidad socialista de derecho y justicia, tal como lo señala nuestra Constitución.

Dentro del marco legal este ente político territorial continuo de la mano con el poder popular y dentro del Segundo Plan Socialista para el período 2013-2019, que es la actualización de la carta estratégica que habrá de guiar la ruta de la transición al Socialismo Bolivariano del siglo XXI y el cual

contempla sus metas en cuatro de los cinco grandes objetivos históricos a saber:

- I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo (subrayado nuestro).
- III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.
- IV. IV. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Los logros del Gobierno del Distrito Capital se inscriben en el momento político de una guerra económica entablada por sectores del país que no quieren que nuestro país alcance la soberanía económica es por ello que se desarrollo el Plan de Desarrollo del Distrito Capital, el cual es de gran alcance y se interrelación con todos los ámbitos de gestión del Gobierno y todas las parroquias del Distrito Capital.

Este plan se desarrolló sobre las dimensiones en que se desenvuelve la vida humana en sociedad, avanzando en una relación dialéctica hacia las metas propuestas, tratándolas todas de manera individual pero en su interrelación con las demás, con una visión integradora, considerando las siguientes dimensiones: Político Social que agrupa la organización y participación,

salud, educación, ciencia y tecnología, seguridad ciudadana, seguridad social y familia; la dimensión Territorial I que contienen las áreas de ambiente, vivienda y catastro, urbanismo; a su vez Territorial II las áreas de equipamiento, mantenimiento urbano, redes de servicio, movilidad; la dimensión de Cultura que engloba cultura, recreación, deporte y turismo social, patrimonio y la dimensión Económico-productiva que agrupa las áreas de agricultura y minería, empresas y relaciones de trabajo y emprendimientos socio-productivos y presentadas bajo trabajo en conjuntos con los distintos Ministerios, Instituciones, Empresa Mixtas, del estado y privadas, Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y Poder Popular que hacen vida en dentro de nuestra jurisdicción. En ese mismo orden basamos la exposición de logros de 2015, de los cuales se menciona a continuación:

POLITICO SOCIAL

El Gobierno del Distrito Capital comprometido a contribuir con el desarrollo de la buena convivencia social, ha invertido en gran capital humano para garantizar la aplicación de políticas integrales en materia de seguridad ciudadana a partir del análisis, diseño, formulación de estrategias que coadyuven a identificar amenazas y proporcionar la intervención oportuna de personal especializado para la reducción de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo, atención de eventos que generen emergencias mayores o desastres, la salvaguarda de la vida y bienes ante el riesgo de incendios y eventos producto de los fenómenos naturales o sociales, evitando pérdidas humanas, daños materiales y ambientales, favoreciendo en la regularización del orden social y la calidad de vida de los pobladores y transeúntes del Distrito Capital.

Es así como mencionamos la presencia y actuación efectiva en 33.964 servicios del área de operaciones correspondientes a las actividades de combate de incendios, rescates, materiales peligrosos, apoyo logístico y

apoyo de la brigada motorizada, en los 5 Municipios del Área Metropolitana de Caracas que agrupa el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital y los Municipios Baruta, Chacao, El Hatillo y Sucre del Estado Miranda, con una población beneficiada 3.458.045 habitantes, para una inversión de Bs. 51.576.805,⁹⁸

La realización de 69.700 servicios del área de emergencia médica pre-hospitalaria, correspondientes a las actividades de: pacientes atendidos con traslado, pacientes atendidos sin traslado y pacientes evaluados sin lesiones beneficiando a una población de 3.458.045 habitantes y una inversión de Bs. 36.840.575,⁷⁰.

La ejecución de 29.575 inspecciones con relación a evaluaciones técnicas, en materia de prevención y protección contra incendios a los ciudadanos y ciudadanas, con una población atendida de 3.458.045 habitantes y una inversión de Bs. 22.104.345,⁴²

Así también la ejecución de actividades en materia de Gestión de Riesgo en cuanto a 2.463 inspecciones de viviendas en zonas de alto riesgo, capacitación a 8.910 personas en temas relacionados con: prevención y control de incendios, auxilio médico de emergencias, técnicas de desalojo, prevención de accidentes en el hogar y demás tópicos relacionados al uso y manejo de la normativa de seguridad, preparación comunitaria a 8.855 personas a fin de identificar y facilitar el proceso de toma de decisión para la gestión de riesgo, realización de 1241 servicios relacionados con el sistema de información geográfico, estableciendo herramientas a través de los sistemas computarizados que facilitan el manejo de datos cartográficos necesarios para la toma de decisión en la administración de emergencias, e igual en el apoyo de la realización de estudios relacionados con la administración de riesgos y manejo de eventos adversos, en las 22 parroquias del Distrito Capital y los municipios Sucre, Baruta, Chacao y El

Hatillo del Estado Miranda, con una población atendida de 3.458.045 habitantes y una inversión de Bs.12.280.191,⁹⁰

A su vez, la realización de 6.529 actividades entre inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas para la identificación de las diferentes amenazas y nivel de vulnerabilidad en sectores, comunidades o infraestructura urbana del Distrito Capital, especialmente en los sectores de barrio que integran los 13 corredores de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, logrando beneficiar directamente a 82.889 personas, contando con una inversión de Bs. 353.895.³⁶

En el marco del programa “Caracas Prevenida” hemos venido fortaleciendo la preparación y organización popular para actuar ante desastres y la atención de emergencias, fomentando la cultura de protección y autoprotección a través de la ejecución de 2.223 actividades de formación en materia de gestión de riesgo en las 105 unidades educativas distritales, 642 escuelas nacionales, 7 unidades educativas diversificadas, así como en Instituciones Públicas y Privadas y las distintas comunidades, logrando beneficiar directamente a 114.565 personas, con una inversión de Bs. 1.686.074,³⁹

Implementación y ejecución de 8 planes especiales (representado por 2.566 actividades) y ejercicios de simulacros para la creación de la cultura institucional en materia de prevención y atención de riesgo, entre los cuales tenemos el desarrollo de 4 Planes Preventivos Carnaval Seguros y Semana Santa Seguros 2015, Plan de Lluvia, Elecciones 6D. La ejecución de 4 ejercicios de simulacro en la parroquia La Candelaria, Edif. Bandes (Banco de desarrollo económico y social de Venezuela), Edif. CANTV; parroquia El Recreo, Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV); para una población beneficiada directa de

498.010 personas e indirectamente las miles de personas que transitan en el Distrito Capital; contando con una inversión de Bs 8.585.942,⁷⁷.

Todo ello dentro de la gran expectativa de reducir las condiciones de vulnerabilidad de los ciudadanos en su entorno social. De igual manera la Jefatura del Gobierno del Distrito Capital en aras de impulsar la educación de calidad en el Distrito, promueve el estímulo de prácticas pedagógicas adaptadas a los nuevos procesos comunicacionales en todo orden, primando sus esfuerzos en materia de educación, ciencia y tecnología en cuanto al desarrollo de actividades innovadoras e integradoras.

Es así como se continúa interesando en el fortalecimiento y es por ello se dio la inauguración de la Comunidad Terapéutica Socialista (CTS) “Argelia Laya”, ubicada en la parroquia Leoncio Martínez, del estado Miranda: Con el fin de fortalecer los niveles de atención establecidos en el Sistema Público Nacional para el Tratamiento de las Adicciones (SPNTA) y apoyar a los centros de atención biopsicosocial en materia de adicciones distribuidos en 2 parroquias del Distrito Capital (El Recreo y San Agustín) se creó la primera Comunidad Terapéutica Socialista con atención exclusiva para adolescentes femeninas, beneficiando así a 54 adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.

Se inauguró el Centro Especializado para la Interferencia del Aprendizaje Desarrollador (CIAD) “Caballo de Manteca”, ubicado en la parroquia San Agustín. En dicho centro se garantiza atención a niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales, ofreciendo orientación pedagógica para lograr alcanzar los fines educativos y consolidar su crecimiento personal y social, donde se les brinda a la población atención especializada en las áreas de Psicología, Psicopedagogía, Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional y Trabajo Social para el abordaje al grupo familiar.

Durante el 2015 este centro ha brindado atención a 406 niños y niñas, de acuerdo a su capacidad de atención máxima semanal (de 200 a 280 niños y niñas). Con una inversión de Bs. 4.608.500,⁰⁰.

Apertura de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes “Bolívar y Martí”; Espacio que brinda atención y prevención en casos de vulneración o amenaza de los derechos y garantías de la población infanto-juvenil, en la Avenida Bolívar, Urbanismo Oscar López Riveras, Parroquia San Agustín perteneciente a la Gran Misión Vivienda Venezuela, para el beneficio de 450 niños, niñas y adolescentes, con una inversión de Bs. 1.164.000,⁰⁰

Actividades integradas para hacer del conocimiento un proceso de cambio personal que se traduzca en un cambio socio-político para bien de toda la sociedad a razón de conjugar el saber popular y el conocimiento científico a fin de que el poder popular se constituyan en los protagonistas de un cambio profundo en la sociedad.

El compromiso del Gobierno del Distrito Capital en apoyar la consolidación de toda forma de organización del pueblo como instancias de participación que persigan el bien común y el desarrollo comunitario ha representado una pieza importante en la gestión de esta entidad político territorial, a fin de orientar todo ejercicio de impulso del Poder Popular a la construcción de planes, proyectos y actividades que fomenten y fortalezcan a las organizaciones de base de las parroquias de Caracas.

A través de la Secretaría de Promoción de Comunas se realizó apoyo permanente para la consolidación de la democracia participativa a través del acompañamiento técnico y político integral a 66 Comunas en la realización de 3.369 actividades contempladas en: asambleas, mesas de trabajo, jornadas de trabajo voluntario, jornadas de capacitación, diálogo de saberes, talleres de control social, alcanzando a 151.000 habitantes organizados en 285 Consejos Comunales que representa el 17% de los 1.642 Consejo

Comunales registrados y abordados en conjunto con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y movimiento sociales y 134 Organizaciones Sociales, mediante el trabajo de abordaje comunitario permanente en las 22 parroquias del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 2.889.268,⁰⁰

En este mismo orden de ideas, se realizó acompañamiento permanente en los procesos organizativos orientados al empoderamiento de la comunidad para el mantenimiento de la infraestructura urbana de la Ciudad de Caracas, con miras a la transferencia de competencias al Poder Popular a través de la conformación con una inversión de Bs. 76.441.874.⁸⁸.

De igual manera la política comunicacional se expresa en toda forma de difusión de la gestión operativa durante el ejercicio del año 2015 por el Gobierno del Distrito Capital en donde se evidencia la amplia estrategia comunicacional como mecanismo para la defensa y expansión de la información sobre los alcances, logros y obras realizadas por el Gobierno del Distrito Capital, entre ellos se cuentan los siguientes logros:

La divulgación y cobertura del patrimonio cultural, educativo, científico y comunicacional de la ciudad de Caracas a través de la realización de 283 eventos y actividades de recreación, jornadas de atención social y talleres culturales, en las 22 parroquias del Distrito Capital, beneficiando a un total de 2.083.130 personas de todas las edades con una inversión total de Bs. 2.082.130,⁰⁰.

La publicación de 63.700 mensajes en la cuenta Tweter “@prensacapital”, para informar sobre la Gestión del Gobierno del Distrito Capital a un total de 83.540 seguidores. De igual modo la publicación de 262 notas de prensa y 29 foto galerías, así como de compactos informativos de contexto político nacional e internacional en la página web del Gobierno del Distrito Capital (www.gdc.gob.ve), la cual ha recibido al menos un 356.378 de visitas.

Publicaciones en el canal “Gobierno del Distrito Capital” en la red social “YouTube”, en la que se han publicado 172 videos sobre la Gestión del Gobierno del Distrito Capital, registrándose al menos un total de 21.234 visitas. Así mismo, la creación, conceptualización y diseño de 197 productos comunicacionales y creación de promos para campañas integrales, reactivación de la página social “Gobierno del Distrito Capital” en la red social “Facebook”, contando a la fecha con seis mil setecientos cuatro (6.704) seguidores, publicaciones en la revista social “Flipboard”, “Instagram”, “Pinterest” y “Google+”, con el fin de informar y difundir la Gestión del Gobierno del Distrito Capital a las personas que habitan en las veintidós (22) parroquias que lo componen y a sus visitantes; gracias a una inversión de Bs. 52.793.316,⁷¹.

El compromiso que desde el Gobierno del Distrito Capital (GDC) se ha asumido con los sectores de la población de menores recursos, en pro de garantizarles la mayor suma de felicidad posible, se profundizó durante el año 2015 donde se pudieron contabilizar importantes ayudas económicas, por demás importantes, las cuales estuvieron orientadas en principio a defender la capacidad adquisitiva del consumidor final y en segundo lugar a contribuir en la disminución de los niveles de pobreza que históricamente han signado el devenir de la población venezolana, población que bajo la vanguardia del gobierno del presidente obrero Nicolás Maduro ha visto resarcir las externalidades negativas que generaron las endeble políticas sociales de la llamada “IV República”.

En ese contexto y empleando como estandarte el Socialismo del Siglo XXI como sistema único capaz de garantizar la paz social entre todos los integrantes del país, se le brindó asistencia social a personas con problemas de salud que ameritaban: intervenciones quirúrgicas, dotaciones de medicamentos, tratamiento médico, gastos hospitalarios, equipos y material médico, dotación de artículos para el cuidado sanitario, a saber, pañales

para adultos y niños, prótesis, sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas. Tales demandas fueron atendidas por la Lotería de Caracas y la Secretaría de Gestión Social del Gobierno del Distrito Capital, beneficiando a 2.181 personas de forma directa en las 22 parroquias que conforman el Distrito Capital y otros estados del país, con una Inversión que rondó los Bs. 3.794.557,⁶³

De igual forma se beneficiaron a un total de 2.030 personas procedentes de las 22 parroquias del Distrito Capital respondiendo de ese modo a las estrategias de protección social invirtiéndose para ello la suma de Bs. 105.785.547,⁵⁷. También se realizaron 12 Jornadas de Atención Integral a requerimientos en el área de salud en todo el Distrito Capital como parte de las políticas de protección social de la Subsecretaría de Atención Social propiciando espacios de participación, teniendo un alcance indirecto en más de 1.045 personas e invirtiendo la cantidad de Bs.2.728.281,³⁷

En el campo del desarrollo de actividades de Atención Integral Especializada, basada en un modelo de atención biopsicosocial a través de la prevención, se fortaleció la rehabilitación y reinserción de adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas, enmarcado en el Sistema Público Nacional para el Tratamiento de las Adicciones (SPNTA) en el centro ubicado en la Parroquia San Bernardino. Asistiendo así durante el año 2015 un total de 2.804 niños, niñas, adolescentes y adultos beneficiados, gracias a una inversión de Bs. 18.408.283,⁵³

De igual forma se veló por el abordaje directo a 1.554 mujeres para brindar asesoría legal, acompañamiento y orientación en la formulación de denuncias referidas a situaciones de violencia de género, en los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela, respectivamente. Mediante la Inversión de Bs. 22.624.003,⁶⁰

Desde el punto de vista del fortalecimiento de la campaña de prevención contra el Cáncer de Mama, Cuello Uterino. Mediante la atención de 1.545 personas con la finalidad de propiciar a través de encuentros, rescate de las tradiciones, reuniones y actividades socioproductivas, deportivas con comunidades de las distintas parroquias del Distrito Capital. Mediante una inversión Bs.4.554.869.⁷⁰

En esa misma línea de trabajo se concretó el reimpulso de jornadas de atención integral de 5.498 adultas y adultos mayores de las casas hogares (Mauro de Catia, Luis Ordaz, el Conde) y clubes de abuelos del Gobierno del Distrito Capital, mediante la promoción de 112 encuentros e intercambios de experiencias y saberes. Brindando servicios de cuidado y prevención de enfermedades, alimentación, recreación, talleres, entre otros, en las parroquias San Juan, San Agustín y Coche. Invirtiendo la suma de Bs.11.645.360,³¹

Con respecto al tópico del suministro de alimentos se consolidó el Programa Integral de Alimentación Revolucionaria (PIAR) en las 22 parroquias del Distrito Capital, apalancado sobre la participación comunitaria en proyectos socioproductivos y la contraloría social, procurando la diversificación del menú para una mayor aceptación de los alimentos por parte de niños, niñas y adolescentes de las unidades educativas adscritas a la Secretaría para la Formación Liberadora, impactando igualmente las distintas poblaciones objetivo del Gobierno del Distrito Capital; niños, niñas y adolescentes atendidos por la Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital; adultos y adultas mayores de las Casas Hogares, y personas con algún tipo de discapacidad atendidos por la Secretaría de Gestión Social; y los servidores públicos de los entes adscritos dedicados a la seguridad ciudadana (Cuerpo de Bomberos y Bomberas, y Protección Civil del Distrito Capital), totalizando el suministro de 18.810.944

de raciones alimenticias balanceadas, por una inversión de Bs. 220.818.862,⁰⁰

De esta forma el Gobierno del Distrito Capital confirma su compromiso con los sectores más desfavorecidos de la población para el venidero 2016, año de lucha y desafíos para la Revolución Bolivariana, herencia de nuestro comandante eterno Hugo Chávez Frías y baluarte firme de nuestro presidente obrero Nicolás Maduro, sin cuyo apoyo y ahínco sería impensable la concreción del Plan de la Patria 2013-2019, proyecto que encumbra las decisiones de los venezolanos y venezolanas y de los país amigos de la patria.

TERRITORIAL I

El Gobierno del Distrito Capital en pro de alcanzar la consolidación de la Gran Misión Vivienda Venezuela, política de concepción del Buen Vivir de todos los ciudadanos y ciudadanas del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital y en el marco normativo del segundo Plan Socialista de la Nación Plan de la Patria 2013-2019, que se enmarca dentro del objetivo estratégico N° 3.4.6. que nos orienta a “Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, el desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional”; legado del Comandante supremo Hugo Chavez Fría; se ejecutó proyectos para el desarrollo de urbanismos y mejoras de viviendas en zonas céntricas urbanas y en terrenos estables cercanas al Municipio Bolivariano Libertador, donde se materializó la entrega de 200 viviendas en las Parroquias: Macarao, Caricuao y Altigracia del Municipio Bolivariano Libertador, beneficiando a 1.000 personas, con una inversión de Bs. 536.020.416,⁵⁸. Las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Construcción y entrega de 130 viviendas contempladas en el proyecto:
“DESARROLLO HABITACIONAL NUEVO BARRIO TELARES DE PALO

GRANDE”, beneficiando a 650 personas, es un conjunto habitacional ubicado en el Sector UD-7, Urb. Ruiz Pineda, Zona Industrial Ruiz Pineda, subida de Telares, parroquia Caricuao, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, con una inversión de Bs 274.648.167,⁹⁴.

- Construcción y entrega de 10 viviendas entregadas en el proyecto: “DESARROLLO HABITACIONAL NUEVO BARRIO LA ESPERANZA”, beneficiando a 50 personas, es un conjunto habitacional ubicado en la Parroquia Altagracia del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 57.350.313,¹⁵
- Construcción y entrega de 60 viviendas contempladas en el proyecto: “DESARROLLO HABITACIONAL NUEVO BARRIO LAS MAYAS”, beneficiando a 300 personas, es un conjunto habitacional ubicado en la parroquia Coche del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 394.830.538,⁸⁹

Se construyeron de 3 Bases de Misiones Socialistas en los Sectores: El Carmen, Rio Cristal y El Guanabano de la parroquia Macarao del Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a un aproximado de 4.600 personas con un monto de Inversión de Bs. 33.000.000,00

Dentro del plan de recuperación de Canchas Deportivas, se rehabilitó tres (03) canchas deportivas en las parroquias 23 de Enero, Sucre y Macarao del Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a un aproximado de 36.900 personas con un monto de Inversión de Bs. 8.454.402,²².

Se recuperó de forma integral el Bloque 13, sector UD 5, ubicado en el urbanismo popular de Caricuao, por una inversión de Bs. 5.660.722,⁷⁶, beneficiando a una población de 38.207 habitantes.

El Gobierno del Distrito Capital abocado a dar soluciones sostenibles a los habitantes en situación de damnificadas o alto riesgo, entregó 36 viviendas a través de la adquisición y adjudicación por la vía del Mercado Secundario, en

los estados: Miranda, Vargas y en el Municipio Bolivariano libertador del Distrito Capital, beneficiando a 180 personas con una inversión total de Bs. 41.850.000,⁰⁰

TERRITORIAL II

Dentro de los ejes prioritarios de ejecución del Gobierno del Distrito Capital se encuentra la conservación del espacio y los servicios públicos, el cual exige un tratamiento permanente que impida el deterioro urbano, mediante programas coordinado de recolección de basura, limpieza e iluminación de espacios públicos, mantenimiento de la vialidad y demás redes de servicios (agua, electricidad, gas), así como también la gestión ambiental de cuencas y tratamiento fitosanitario de árboles.

El impacto del mantenimiento urbano se ha visto reflejado en la conservación y mantenimiento de los espacios públicos de las 760m de aceras de la Av. México desde la plaza Morelos hasta la esquina Misericordia y 400 m de la Av. Presidente Medina Angarita, desde la Intersección con la avenida Nueva Granada hasta la calle Chile, mediante la creación de espacios públicos accesibles con la incorporación de rampas peatonales para personas con discapacidad, incorporación de guías con huellas táctiles a lo largo del eje vial para personas invidentes y recuperación de las aceras con en el reordenamiento del mobiliario urbano; acondicionamiento del Camino de los Españoles y restauración de murales del museo al aire libre, mediante la rehabilitación de murales y fachadas, acondicionamiento de brocales, cerca perimetrales, entre otros, a lo largo de 2.8 km de longitud que posee el camino y rehabilitación del Bulevar de Caricuao, el cual tienen una extensión de 1.180m desde la estación del Sistema Metro de Caricuao hasta el Parque Zoológico, mediante la rehabilitación de pisos de adoquines, paisajismos, instalación de parques infantiles y equipos biosaludables, beneficiando a 290.087 personas, con un monto de inversión de Bs. 128.704.428.¹²

Se dió continuación al Plan de recuperación de Canchas Deportivas, en el cual se logró recuperar 21 canchas, el cual refuerza nuestro subsistema comunal y estudiantil para construir cultura y hacer deporte, en las parroquias La Pastora, El Junquito, Sucre, 23 de Enero, San José, El Valle, Coche, Caricuao y Antímamo, con una inversión de Bs. 119.820.921,²⁶.

Se construyó una pantalla atirantada en el sector la Piedrita de la parroquia 23 de Enero y la estabilización de talud y construcción de torrentera en el sector La Laguna, detrás del Bloque N° 6 en los Magallanes de Catia, parroquia Sucre, logrando por medio de la ejecución de estas obras, la estabilización del terreno que presentaba condiciones de inestabilidad y que ponía en riesgo los edificios ubicados en la parte baja al pie del mismo y a las viviendas que se sitúan en la cresta de este, la Inversión de este proyecto es de Bs 25.111.952.²³.

Como fortalecimiento y dentro de las tarea prioritaria del Gobierno del Distrito Capital en el rango del mantenimiento urbano de Caracas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 10 del artículo 9 de la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, en concordancia con los artículos 103 y 106 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, autoriza mediante Decreto N° 193, de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 169 de la misma fecha, la creación de la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. cuya abreviatura es “CORPOCAPITAL”, ubicado en la Parroquia San Agustín, donde se incentivo la recuperación de los espacios y saneamiento al Complejo Urbanístico de Parque Central, además se llevaron a cabo una serie de tareas de las cuales se menciona la reparación del patio de maniobras, sustitución y mejoramiento de tuberías de agua potable, reconstrucción de los baños públicos, mantenimiento de los ambientes sanitarios existentes y rampa de acceso a los sótanos, mantenimiento de

puertas, rejas y escaleras, servicios especializados en áreas comunes de los niveles comerciales, mantenimiento del sistema de ventilación, recarga, mantenimiento y traslado en instalaciones y demarcación según norma Covenin 1040-89 de los extintores, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistema de intercomunicadores de los edificios residenciales, tratamiento químico del sistema de condensación de la planta de agua helada, mantenimiento mensual de las estaciones de bombas de agua potable, válvulas reguladoras y plomerías, mantenimiento preventivo y correctivo menor de dos ascensores marca Otis Relematico, uno ubicado en el piso 42, prestando servicio hasta el piso 43 y el otro ascensor del piso 39 prestando servicio hasta el piso 49 de la Torre Oeste, suministro e instalación de materiales eléctricos para la plaza “Hugo Chávez”, beneficiando a una población de 200.000 ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en la Parroquia San Agustín con un monto de inversión de Bs. 33.839.524,⁵⁶ ; así como mantenimiento y limpieza continua del Complejo Urbanístico Centro Simón Bolívar, El Silencio, gracias a una inversión de Bs. 1.111.191,³⁰

La Ciudad de Caracas por ser lugar emblemático de poseer estructuras patrimoniales que data de principios de la colonia, se ejecuta un programa continuo de mantenimiento y restauración de edificaciones que se encuentran en el rango de acción del Distrito Capital, entre ellas se menciona la rehabilitación del Edificio Hotel León de Oro, el cual se encuentra ubicado en la, parroquia Catedral. Esta edificación es de carácter cultural y patrimonial, por ende, va enfocado directamente al disfrute y esparcimiento de las comunidades que visitan el Casco Histórico de Caracas. Con la ejecución de este proyecto se beneficio una población de 214.359 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 51.988.061,²²

Dentro de las políticas de garantizar la salud y mantener espacios acorde se construyo la primera etapa del Centro de Diagnóstico Integral (C.D.I.) Hornos de Cal en la Urbanización San Agustín del Sur; construcción de la casa de

abrigo temporal del sector la Piedrita, parroquia 23 de Enero y rehabilitación del ambulatorio Leonardo Ruiz Pineda, parroquia San Agustín, para garantizar la asistencia médica primaria en materia de salud a través del diagnóstico y tratamiento en las diversas patologías de alta incidencia en la población de estas parroquias beneficiando a 40.000 personas gracias a la inversión de Bs. 28.828.051,³³, además se adecuación los galpones de la Ciudadela para el Funcionamiento de un Centro de Atención Primaria Tipo Triage, ubicada en la parroquia Santa Rosalía, que tiene como objetivo albergar temporalmente a personas que por condiciones adversas como de inundaciones, deslizamientos o fallas estructurales. La inversión fue de Bs. 3.481.098,⁰³ beneficiándose una población de 52.700 habitantes.

Intrínsecamente a los planes operativo integral para el mantenimiento y limpieza de los espacios públicos y vías del Municipio Bolivariano Libertador se ejecutó el mantenimiento continuo anual a 350 quebradas y torrenteras, en conjunto con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador, a fin de mitigar las situaciones de riesgo derivadas de las temporadas de lluvias que puedan afectar a la ciudad, Así mismo se realizó la limpieza de 202.600 metros de colector con equipos succionadores, gracias a la inversión de Bs. 266.268.713,⁹⁰; además se recuperó 33 túneles (4.1 Km) realizándose colocación de pintura de brocales, pintura de paredes, reposición de cerámica con el objeto de mejorar el sistema de infraestructura vial, el cual contribuye al mejoramiento de la fluidez vehicular, la conservación de las estructuras y el libre tránsito para el disfrute de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 142.643.953,⁸⁸

En la Capital se trasladan mas de 2 millones de habitantes en transporte público. Como política de inclusión enmarcado en la constitución Bolivariana de Venezuela, el Gobierno del Distrito Capital trabajo por el mantenimiento, reordenamiento de rutas, paradas y principales vías de transporte terrestre, aceras y bulevares, dando como meta principal la preservación ambiental, a

través de acciones que hagan posible una ciudad incluyente tanto para el peatón como tránsito vehicular.

Durante el 2015 se dio continuidad a la fiesta del asfalto en zonas populares de las 22 parroquias del Distrito Capital mediante la pavimentación en asfalto de 16.502,⁰⁶ toneladas y la nivelación de 506 bocas de visitas en los sectores de mayor necesidad, con una inversión de Bs.180.000.000,⁰⁰

Además se recuperó y equipó espacios de esparcimiento, entre los que se menciona a bulevares o conexiones peatonales que le darán un mejor desplazamiento en zonas de concurridas, entre los bulevares se encuentran El parques Zoológico El Pinar, Arístides Rojas, Los Caobos y Nuevas Generaciones Urbanas, los cuales se encuentran sobre una superficie de 421.000 m². Adicional, se realizaron actividades de conservación de los espacios de encuentro Redoma Central de Zona Industrial de Macarao, Jardines del CNE, Plaza Andrés Eloy Blanco, Plaza Bolívar, Plaza El Venezolano, Jardines de la Plaza Diego Ibarra, Plaza Bolívar Civil, Plaza Salvador Allende, Mirador Boyacá, Jardines Parque Arístides Rojas, Plaza César Sandino, Jardines de la Biblioteca Nacional, Plaza 27 de Febrero, Paseo Los Caobos, Jardines de la salida a la Autopista de Quinta Crespo, Plaza Eloy Alfaro, gracias a una inversión de Bs. 703.710.172,⁴²

Se reparación y mantenimiento continuo y programado de las 103 Escuelas Distritales y apoyo a 35 escuelas nacionales en trabajos de electricidad, limpieza de drenajes y servicios generales. Dignificando los espacios educativos de las 22 parroquias del Distrito Capital, beneficiando a 38.000 niños, niñas y adolescentes que hacen vida en estas escuelas, gracias a la inversión de Bs. 146.447.792,⁶⁵.

CULTURAL

En concordancia con lo establecido en el Segundo Plan Socialista de la Nación, el Gobierno del Distrito Capital a afianzado su labor en el área cultural, como pilar de la formación liberadora e impulsora de una sociedad igualitaria, resaltando algunos de los objetivos generales y estratégicos como lo son:

II. Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

2.2.1.10 Potenciar las expresiones culturales del país

2.2.1.11 Impulsar las redes de las organizaciones de base comunitarias culturales.

2.2.1.15 Potenciar las expresiones culturales Liberadoras

2.2.1.37 Profundizar condiciones para generar una cultura de recreación y práctica deportiva liberadora, ambientalista e integradora en torno a los valores de la Patria, como vía para la liberación de la conciencia, la paz y la convivencia armónica.

2.2.1.38 Profundizar la masificación deportiva.

2.2.1.41 Fortalecer el Deporte de Alto rendimiento; con apoyo integral al atleta de alto rendimiento y héroes del deporte; desarrollo de la medicina y las ciencias aplicadas al deporte de alto rendimiento; desarrollo de Centros de Alto Rendimiento y de la Escuela Nacional de Talentos Deportivos.

Gracias a la Revolución Bolivariana y a ese amor por la capital de la Revolución, Caracas cambió para siempre. Es una ciudad en construcción permanente, no solamente de sus edificaciones, sino de su vivir viviendo, es así que con la implementación de los planes y proyectos, y la prosecución de

las actividades que a continuación se mencionan; el Gobierno del Distrito Capital reafirma el compromiso con la Patria de Bolívar en la construcción del socialismo del siglo XXI, es por ello que ejecutó en el marco cultural lo siguiente:

Inauguración de la Escuela de Artes de Calle y Deportes Extremos, en el parque Nuevas Generaciones Urbanas de la parroquia Caricuao, enmarcada en el lanzamiento de la campaña “Caracas Capital Joven”, que articuló de forma amena y atractiva las políticas dirigidas a la población juvenil de Caracas, que beneficia a 3.800 jóvenes, con un monto de inversión de Bs. 950.000,⁰⁰

Se lleva a cabo el I Festival de Deportes Extremos en conjunto con la Escuela de Masificación y Desarrollo Deportivo ubicada en la parroquia El Paraíso, donde se disputó la Copa Hugo Chávez por la Paz, contó la participación de 40 jóvenes provenientes de diversos sectores populares como Propatria, El Junquito, La Cota 905, San Juan, La Pastora, San Martín, La Vega, entre otros, cuya inversión constó de Bs.1.400.000,⁰⁰.

Se da Continuidad del programa de becas “El Morral de Chávez” como incentivo y apoyo socio-económico para las y los estudiantes de las Unidades Educativas Distritales, con la incorporación de 500 estudiantes, para conformar un total de 600 beneficiados que reciben 1.200 Bolívares como incentivo, en una inversión de Bs. 8.640.000,⁰⁰

Se dio la materialización de 4 propuestas impulsadas por el Poder Popular Juvenil en materia educativo, deportivo y cultural, que tienen por objetivo la articulación activa de los jóvenes con las comunidades, inicialmente en los urbanismos La Paz Socialista”, parroquia El Paraíso, “Oscar López Rivera”, parroquia San Agustín y “Guillermo García Ponce”, parroquia La Vega y dar cumplimiento al legado de nuestro Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez

Frías en el Distrito Capital, por un monto de Bs. 1.500.000,⁰⁰ impactando a 15.600 personas.

Se Inicia el I Plan Vacacional Comunitario 2015 “Caracas Joven”, que contó con la participación de un total de 342 niñas, niños y jóvenes, habitantes de los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), como lo son “La Paz Socialista”, parroquia El Paraíso y “Guillermo García Ponce”, así como, de la Cota 905, parroquia La Vega, por un monto de Bs. 1.436.400,⁰⁰.

Se colocó en marcha el programa “GDC POR EL BUEN VIVIR”, en el marco de la atención integral a los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), donde se conforman espacios permanentes de encuentro a la Juventud, Brigada de Docentes por la Paz y Vida que dictan talleres de Formación, Valores y Convivencia, y la conformación de Escuelas de Iniciación Deportiva y talleres de Promotores Deportivos, interviniendo en una I Fase los Urbanismos “La Paz Socialista” en la parroquia El Paraíso, “Oscar López Rivera” en la parroquia San Agustín y “Guillermo García Ponce” en la parroquia La Vega, beneficiando a 11.560 personas, para una inversión de Bs.4.560.000,⁰⁰

Se llevo a cabo la ejecución de 20 Clínicas Deportivas de Baloncesto en las parroquias priorizadas de alta vulnerabilidad social (Caricuao, La Vega, Macarao, San Agustín y Sucre), impulsada por la Fundación Alexander “Mimou” Vargas, atendiendo aproximadamente 700 jóvenes, con una inversión de Bs. 1.234.800,⁰⁰.

Se desarrollo la Carrera 10K por el Futuro de la Patria, organizada por la Fundación Deportiva Gigantes en Acción en conjunto con el Gobierno del Distrito Capital, que promovió la actividad física, recreativa y sano esparcimiento, propiciando el compartir entre los atletas y el pueblo, reunir a la familia venezolana, que contó con la participación de 527 personas inscritas y más de 5.000 personas de las 22 parroquias del Distrito Capital,

los cuales disfrutaron de las distintas actividades realizadas, cuya inversión fue de Bs. 8.000.000,⁰⁰.

Como impulso a la estimulación deportiva se ejecutaron 17 charlas motivacionales y entrega de material deportivo dirigida por la Fundación Deportiva Gigantes, que fueron impartidas en las Unidades Educativas Distritales y Nacionales de las parroquias 23 de Enero, Caricuao, Catedral, Coche, El Paraíso, El Valle, La Pastora, La Vega, Macarao y Sucre, que permitieron involucrar a más de 23.200 estudiantes del Distrito Capital, por un monto de inversión de Bs 1.530.000,⁰⁰

Se dio asistencia a la delegación deportiva del Distrito Capital a los II Juegos Deportivos Para nacionales Yaracuy 2015, obteniendo el Sub-Campeonato al obtener 133 medallas de las cuales fueron 60 de Oro (14,67%), 41 de Plata (13,31%) y 32 de Bronce (12,67%) al superar al Estado Lara relegándolo al 3er puesto luego de participar con una representación de 251 personas para 11 disciplinas deportivas y 3 discapacidades (discapacidad intelectual, motora y visual), discriminadas de la siguiente manera: 145 atletas, 38 femeninas y 107 masculinos, 70 técnicos entre entrenadores, asistentes, guías y acompañantes y un equipo multidisciplinario conformado por 36 servidores públicos (1 Jefe de Delegación, 1 Sub-jefa de Delegación, 2 Coordinadores Generales de los Estados Yaracuy y Lara, 1 Administrador, 1 Secretaria, 2 Médicos, 2 Enfermeras, 6 Bomberos, 18 Planificadores y 2 Choferes) pertenecientes al Gobierno del Distrito Capital, juegos realizados en los Estados Yaracuy y Lara, por un monto de inversión de Bs.8.000.000,⁰⁰

Se creó el Programa de ayudas económicas a 22 atletas esperanzas olímpicas y paralímpicas de las 22 parroquias del Distrito Capital, que es destinado a coadyuvar a la preparación integral de los atletas rumbo a las Olimpiadas de Río 2016, por un monto de Bs. 4.000.000,⁰⁰

Como medio de incentivo a los 70 atletas, 14 atletas de exhibición y 19 entrenadores medallistas en los Juegos Deportivos para nacionales Yaracuy 2015, se dio un incentivo particular que sumo un monto general de Bs. 14.710.000,⁰⁰

Se contrato 72 entrenadores deportivos de alto rendimiento responsables de las selecciones del Distrito Capital, que vienen de ser transferidos de la Alcaldía Metropolitana, pasando a gozar de estabilidad laboral y beneficios de ley (Seguro Social Obligatorio, Bono de Alimentación, incentivo navideño, entre otros), por un monto de Bs.1.343.052,⁴⁰

Se llevo a cabo el 5to Festival Estudiantil de Gimnasia para todas y todos, con la participación de 2.800 estudiantes y maestros en el gimnasio “Gastón Portillo”, ubicado en las instalaciones del Instituto Nacional de Deporte (IND), ubicado en la parroquia La Vega del Distrito Capital, por un monto de Bs.1.950.000,⁰⁰

Se dio asistencia a los distintos Campeonatos Nacionales en 45 disciplinas deportivas, desde la categoría Pre-Infantil hasta la de Adultos, según el calendario de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, impactando a 4.791 beneficiarios directo de las 22 parroquias del Distrito Capital, con un monto de inversión de Bs. 29.141.690,⁰⁰ Distrito Capital se transformó en la mayor cantera de atletas que conformaron la delegación de Venezuela en los Juegos Panamericanos y Para panamericanos Toronto 2015

Divulgación y cobertura del patrimonio cultural, educativo, científico y comunicacional de la Ciudad de Caracas a través de la realización de doscientos ochenta y tres (283) eventos y actividades de recreación, jornadas de atención social y talleres culturales, en las 22 parroquias del Distrito Capital, beneficiando a un total de 2.082.130 personas de todas las edades con una inversión total de Bs. 23.953.668,⁴³.

Se llevaron a cabo 84 conciertos, retretas, recitales, foros en recintos abiertos y cerrados en el ámbito del Distrito Capital, y encuentros con comunidades en los en el Distrito Capital, Conciertos Relevantes.

Hubo un incremento en la calidad de los montajes, eventos y conciertos de la Banda Marcial Caracas, en cuanto al sonido, elementos visuales y contratación de invitados, Todo esto beneficiando a una población aproximada de 2.000 personas, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 11.885.717,⁴⁵.

Se llevaron a cabo 73 conciertos, retretas, recitales, foros en recintos cerrados y abiertos en el ámbito del Distrito Capital, y encuentros con comunidades en los en el Distrito Capital, Activación Cultural del Espacio del Correo Carmelita, beneficiando a una población aproximada de 2.082.130 personas, y mediante una inversión total de Bs. 6.192.984,⁷². Además se produjeron 239 talleres de artes escénicas y musicales y entre otros Danzas Expresivas, en recintos cerrados en el Correo de Carmelitas, beneficiando a una población aproximada de 1.460 personas, y mediante una inversión total de Bs. 3.394.644,⁰⁴

Como forma para incentivar la cultura se llevaron a cabo, mediante una programación cultural 106 obras nuevas en diversos formatos del Fondo de Archivo Musical Patrimonial, Banda Marcial Caracas, Nuevas Composiciones, beneficiando a una población de 2.082.130, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 3.053.093,¹¹

Realización de 500 disco de Carmina Burana, teniendo una Programación permanente de la Banda Marcial Caracas, beneficiando a una población de 2.082.130, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. inversión total a la fecha de Bs. 686.068,81, al igual se Realización se digitalizaron 221 carpetas de repertorio de la Banda Marcial Caracas, 37 obras en biblioteca

en comodato, 1.495 carpeta fondo documental en la Banda Marcial Caracas Biblioteca, Digitalización del Repertorio de la Banda Marcial Caracas, beneficiando a una población de 2.082.130, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 195.268,⁴⁹

Incorporación a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Alma Llanera; ubicado en la parroquia San Agustín a 7 adolescentes femeninas, las cuales son atendidas en la CTS “Argelia Iaya”, ubicada en la parroquia Leoncio Martínez del estado Miranda y 3 adolescentes masculinos que se encuentran en proceso de rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas en la CTS “La Edad de Oro”, ubicado en la parroquia San Agustín.

Exposición de los trabajos artesanales, mostrando los diversos artículos creados por las y los adolescentes, en sus respectivos centros de educación integral, (Belén San Juan, Luisa Cáceres de Arismendi, Alberto Lovera y el Eumelia Hernández), realizada en las instalaciones del C.E.I, Eumelia Hernández, ubicado en la Av. Licenciado Aranda con Arístides Rojas, Quinta San Bernardino, en la parroquia San Bernardino, municipio Libertador del Distrito Capital, donde participaron 39 adolescentes y 14 trabajadores. Con una inversión de Bs. 73.008,⁰⁰.

Enlace con el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, ubicada en el complejo cultural y deportivo La Ceiba, estación de metro cable La Ceiba, calle internacional, San Agustín del Sur, Distrito Capital, con la participación de 14 adolescentes, asistiendo a 12 clases de canto tres días a la semana.

Programación y realización de 344 actividades para el fomento cultural, formación y esparcimiento de la población, beneficiando a más de 60.000 personas ente habitantes, visitantes y turistas de las parroquias: Altigracia,

Catedral, El Recreo y Santa Teresa, para ello se invirtió la cantidad de Bs.15.366.543,²²

Se recuperó las herramientas publicitarias a disposición del Teatro Bolívar y Teatro Principal para ofrecer una promoción más eficiente de la programación realizada en nuestros espacios recuperados, beneficiando a todos los habitantes, visitantes y turistas del casco histórico de Caracas. Para lo cual se invirtió la cantidad de Bs. 15.366.543,²².

Activación de la ruta de carnaval 2015 en el Casco Histórico, con La calle de Panchito Mandefúa y sus juegos tradicionales, realizada en la Parroquia Catedral, fomentando el desarrollo y el rescate de los juegos tradicionales a través de la recreación en nuestros carnavales, lográndose alcanzar un 100% la meta establecida, beneficiando a una población de más de 7.500 personas. Invirtiendo para ello la cantidad de Bs.1.920.818,⁹⁹.

Relanzamiento del Muestrario de Cocina Criolla, en los espacios recuperados por la Fundación para la Identidad Caraqueña con la ayuda del Gobierno del Distrito Capital: Solar del Teatro Principal, Café del Teatro Bolívar, Casa de las Primeras Letras y Restaurante de la Catedral, todas ellas dentro de la Parroquia Catedral, educando al venezolano a una mejor alimentación a través de nuestra cocina criolla, beneficiando hasta la fecha aproximadamente 240 personas, actividad que se reactivó el mes de octubre. Invirtiendo una cantidad de Bs.61.466,¹⁷ Reivindicación de nuestra historia venezolana a través de la ruta histórica caminos de libertad, beneficiando a más de 15.050 personas en las parroquias: La Pastora, 23 de Enero, Antímano, El Valle, Paraíso, Candelaria, Santa Rosalía, San Pedro, El Recreo, La Vega, Catedral y en Vargas. Invirtiendo la cantidad de Bs. 3.854.441,²⁶

Puesta en escena de la obra humorística manifestaciones y formas de cómo opera la “Guerra Económica”. Personificada por los actores del elenco

estable del Gobierno del Distrito Capital donde dramatizan escenas que pasan por el acaparamiento, especulación, mercado negro, sobre precio, contrabando, distribución viciada y bachaqueo, entre otros, beneficiando a 800 personas aproximadamente, dentro de la parroquia Catedral. Invirtiendo para ello Bs. 204.887,⁴⁴.

Atención y asesoría a más de 10 instituciones públicas y privadas, en sintonía con la temporada vacacional. Dentro de la cual se solicitaron servicios relacionados con recorridos turísticos como la Ruta Histórica, la Ruta Estampas de Caracas y la Ruta Patrimonial. Beneficiando a más de 2.700 niños y niñas. Llevándose a cabo en el casco histórico de la ciudad capital, específicamente en la parroquia Catedral. Demandando una inversión de Bs.691.494,⁴⁴.

Habitación de la terraza del hotel León de Oro, brindando a los caraqueños una opción cultural y gratuita, donde el esparcimiento sano ofrecido por la Fundación forma parte del cronograma de actividades ofrecidas. Beneficiando alrededor de 3.800 personas que disfrutaron de esta programación nocturna durante 20 fines de semana ininterrumpidos. Dicho logro se realizó en el casco histórico de la ciudad, concretamente en la parroquia catedral. Generando una inversión de Bs.973.214,⁴⁰. Promoción de los productos turísticos a través de la puesta en marcha del evento EXPO-CARACAS, espacio desarrollado para impulsar el crecimiento económico de la capital. Dicho evento se llevó a cabo en, la Plaza Diego Ibarra, parroquia Santa Teresa. Beneficiando a poco más de 50.000 visitantes y demandando una inversión de Bs. 200.000.000,⁰⁰.

ECÓNOMICO-PRODUCTIVA

La revolución trabaja en función de la consolidación de una economía endógena, por rubros donde intervengan modelos de producción social directa e indirecta, en formación con medios productivos acorde a la

tecnología existente en el siglo XXI que trascienda hacia escenarios post-capitalistas, cuya fortaleza esté en Comunidades, Comunas y Consejos Comunales, Entes adscritos del Gobierno del Distrito Capital y este enmarcado bajo la forma legal que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a las políticas y planes encuadrados en el segundo plan Socialista de la Patria 2013-2019 en los objetivos nacionales

2.3.1 que expresa “Promover, consolidar y expandir la organización del poder popular en el ámbito territorial y sectorial, en la figura de las distintas instancias de participación” y el 3.2.1 que hace referencia a: “Avanzar hacia la soberanía e independencia productiva en la construcción de redes estratégicas tanto para bienes esenciales como de generación de valor, a partir de nuestras ventajas competitivas”. Es por ello y siguiendo los lineamientos para consolidar el desarrollo sustentable para nuestros ciudadanos y ciudadanas de las 22 parroquias, durante el año 2015 se promovió activamente a la producción en red y en conjunto con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador se consolidó el escenario respondiendo al desafío de abrir y consolidar el camino para una ciudad socialista que construyan un modelo alternativo desde la base, que fortalezca el poder popular y la redes productivas alternativas que generen al Gobierno del Distrito Capital base económica que permita reinvertir a proyectos en localidades vulnerables. La intervención ejecutada estuvo dirigida a la adecuación de espacios, equipamiento, dotación de materia prima y acciones formativas en las cadenas productiva de textil, alimentación, agricultura urbana, construcción y servicios para el empoderamiento de las comunidades en el desarrollo de proyectos Socioproductivo.

Para ello se impulsó mediante la transferencia directa de recursos financieros para el desarrollo de 39 proyectos formulados y ejecutados por el Poder Popular beneficiando a las 22 parroquias del Distrito Capital, el cual

promueve y abordo 8 áreas de impacto priorizadas (servicios, desarrollo Socioproductivo, infraestructura, adquisición y espacios de encuentro), con una inversión de Bs. 105.086.308,⁰⁰.

Mediante la Sociedad Anónima y Ente Adscrito al Gobierno del Distrito Capital, Canteras del Distrito Capital S.A. que posee una extensión de 10 hectáreas, empresa recuperada por el Gobierno Nacional el 15 de febrero del 2013, según consta en Gaceta Oficial 138, decreto 171, para reactivar la producción de polvillo, arena lavada y piedra, destinada a la construcción de viviendas dignas para el pueblo; tuvo un incremento en los niveles generales en materia de suministro de 144.652,524 m³ de agregados para la construcción (piedra picada, arena lavada y polvillo) requeridos para los proyectos masivos de vialidad y transporte terrestre (Metro Caracas – Guatire; Ampliación de autopistas y pavimentación en la Gran Caracas), y para el cumplimiento de las metas de la Gran Misión Vivienda Venezuela, Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Fiesta del Asfalto y otras obras públicas en la región Capital. Este aporte vinculado a la conversión de Venezuela en un país potencia en lo social, económico y político, se logró gracias a una inversión de Bs. 126.322.495,⁰⁰ beneficiando directamente a 45.280 personas en materia de construcción de viviendas; 1.288.434 personas en transformación integral de barrios; y de modo indirecto, en aporte de agregados para vialidad, a los 2.082.130 habitantes del Distrito Capital y 1.783.443 habitantes en todo el Distrito Metropolitano de Caracas.

En materia de control fiscal hubo un incremento de un 53% en la recaudación total de tributos competencia del Distrito Capital, estimada en Bs. 844.836.182,⁰⁰ y reformulada en Bs. 1.840.290.615,⁶⁷, lográndose una recaudación de Bs. 2.811.259.292,⁴⁶, con una cifra excedente de Bs. 970.968.676,⁷⁹

CAPITULO IV

LOGROS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL.

Nivel Sustantivo

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO Nº 1:

Recuperación de aceras de la Av. México, desde la plaza Morelos hasta la esquina Misericordia, mediante la creación de espacios públicos accesibles con la incorporación de rampas peatonales para personas con discapacidad, incorporación de guías con huellas táctiles a lo largo del eje vial para personas invidentes y recuperación de las aceras con en el reordenamiento del mobiliario urbano, a lo largo de los 760 m de la avenida, beneficiando así a la parroquia Catedral del Municipio Bolivariano Libertador la cual posee una población de 12.777 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 40.937.633,¹⁹.

INSUMOS:

- Reuniones con la Comunidad.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.
- Definición de las etapas de intervención.
- Remoción de mobiliario y rejillas.
- Inicio del proceso de demolición de aceras y cunetas.
- Construcción de aceras de concreto según diseño.
- Construcción de rampas para personas con discapacidad.
- Construcción y colocación de losetas táctiles.

- Instalación del mobiliario urbano tales como: bancos, papeleras, bolardos, kioscos, paradas.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 1. Rehabilitación de aceras e incorporación de mobiliario urbano.

LOGRO Nº 2:

Recuperación de aceras de la Av. Presidente Medina Angarita, desde la Intersección con la avenida Nueva Granada hasta la calle Chile, mediante la creación de espacios públicos accesibles con la incorporación de rampas peatonales para personas con discapacidad, incorporación de guías con huellas táctiles a lo largo del eje vial para personas invidentes y recuperación de las aceras con en el reordenamiento del mobiliario urbano, a lo largo de los 400 m de la avenida, beneficiando así a la parroquia San Pedro del Municipio Bolivariano Libertador, la cual posee una población de 58.254 habitantes, gracias a la inversión de Bs.11.487024,²².

INSUMOS:

- Reuniones con la Comunidad.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.
- Remoción de mobiliario y rejillas.
- Inicio del proceso de demolición de aceras y cunetas.
- Construcción de aceras de concreto según diseño.
- Construcción de rampas para personas con discapacidad.
- Construcción y colocación de losetas táctiles.
- Instalación del mobiliario urbano tales como: bancos, papeleras, bolardos, kioscos, paradas.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I

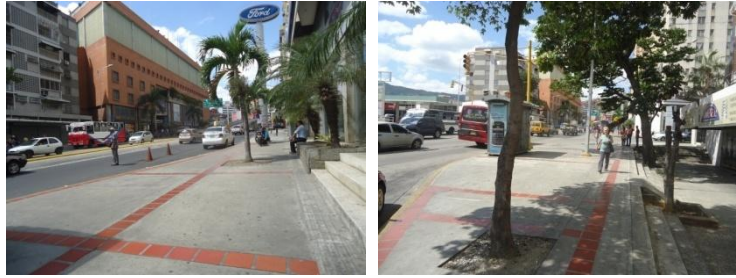


Ilustración 2. Rehabilitación de aceras e incorporación de mobiliario urbano.

LOGRO Nº 3:

Acondicionamiento del Camino de los Españoles y restauración de murales del museo al aire libre, mediante la rehabilitación de murales y fachadas, acondicionamiento de brocales, cerca perimetrales, entre otros, a lo largo de 2.8 km de longitud que posee el camino para brindar un espacio en óptimas condiciones para los habitantes de la parroquia La Pastora del Municipio Bolivariano Libertador y sus alrededores, el cual posee 80.397 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 27.275.196,⁵⁶.

INSUMOS:

- Restauración de 1621.47 m² de murales y nuevas propuesta artísticas.
- Reparación de 8748.02 m² de frisos y pinturas en 187 fachadas.
- Colocación de 705.39 m de malla ciclón
- Adecuación de la Plaza Manos de la Paz.
- Reparación, pintura y colocación de 218.8 m² de barandas.
- Construcción de 13.68 m² puertas y 82.55 m² portones de malla ciclón.
- Colocación de 2897 m de pintura en brocales.
- Perfilamiento de 164.46 m² en taludes.
- Colocación de 1665.61 m² de pintura en esmalte en puertas, ventanas y portones.
- Vaciado de 180 m³ de losas de concreto.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Mantenimiento de drenajes

- Reubicación del antiguo monumento del Arco Puerta Caracas.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 3. Murales, Camino de los Españoles.

LOGRO Nº 4:

Rehabilitación del Bulevar de Caricuao, el cual tienen una extensión de 1.180m desde la estación del Sistema Metro de Caricuao hasta el Parque Zoológico, mediante la rehabilitación de pisos de adoquines, paisajismos, instalación de parques infantiles y equipos biosaludables, beneficiando a la parroquia Caricuao del Municipio Bolivariano Libertador la cual posee una población de 138.659 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 49.004.574,¹⁵.

INSUMOS:

- Reuniones con la comunidad.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.
- Definición de las etapas de intervención.
- Inicio del proceso de demolición.
- Restauración de elementos arquitectónicos.
- Rehabilitación de pisos de adoquines y pavimentos del bulevar.
- Incorporación de mobiliario urbano: postes, vegetación, pines metálicos (bolardos), papeleras, paradas bancos, parques infantiles.
- Creación de áreas para el esparcimiento y recreación tales como jardines, mesas de juegos, parques infantiles y cubículos de estudio.
- Habilitar zonas para actividades físicas y deportivas tales como parques bio-saludables, pistas de trote, elementos cilíndricos para parkour.

- Disponer de espacios cerrados donde el personal de seguridad de la ciudad pueda establecerse para garantizar la vigilancia y monitoreo policial permanente.
- Construir accesos adecuados para personas con discapacidad mediante la construcción de rampas peatonales.
- Adecuar las estructuras cilíndricas (kioscos fijos) para incentivar el comercio socio-productivo y seguro.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 4. Rehabilitación de espacios públicos en la parroquia Caricuao.

LOGRO Nº 5:

Recuperación integral de Bloque 13, sector UD 5, ubicado en el urbanismo popular de Caricuao, según contrato N° GDC-DJG-CJ-SIS-CGO-076-14, siendo ejecutada por la empresa “Construcciones PETRO COM, S. A”, presentando un 85% de ejecución física de la obra contratada por una inversión de Bs. 5.660.722,⁷⁶, beneficiando a una población de 38.207 habitantes.

INSUMOS:

- Adquisición de material de primera calidad y controles de calidad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Impermeabilización de techos.
- Reparación de friso en mal estado y colocación de nuevo friso (salpicado fino para darle continuidad a lo existente)

- Reparación de áreas comunes en la parte interna del bloque (Lámparas, lijado, fondo, pintura, barandas metálicas, etc.)
- Rehabilitación de la fachada del bloque (limpieza con hidrojete, fondo antialcalino y pintura).

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 5. Recuperación integral de bloques en la parroquia Caricuao.

LOGRO Nº 6:

Reparación de falla de borde y aseguramiento de la terraza de asiento de los bloques 50 y 51 del sector el mirador de la parroquia 23 de enero municipio bolivariano libertador, distrito capital que tiene como objetivo Mitigar el riesgo y mejorar el hábitat de los habitantes del sector Mirador mediante la estabilización de un talud entre los bloques 50 Y 51; asegurar la calzada de la Avenida Principal del Mirador y generar un espacio de encuentro digno para las personas que hacen vida en este sector. Con una inversión de Bs. 91.842.366, ⁶⁶.

INSUMOS:

- _ Evaluar las condiciones estructurales y funcionales de la pantalla atirantada, midiendo a capacidad de los anclajes.
- Investigación histórica.
- Inspección del área a intervenir.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 6. Movimiento de tierra y construcción de talud en la parroquia 23 de enero.

LOGRO Nº 7:

Adecuación de los galpones de la Ciudadela para el Funcionamiento de un Centro de Atención Primaria Tipo Triage, ubicada en la parroquia Santa Rosalía, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, que tiene como objetivo albergar temporalmente a personas que por condiciones adversas como de inundaciones, deslizamientos o fallas estructurales, sus viviendas se ven afectadas. La inversión fue de Bs. 3.481.098,⁰³ beneficiándose una población de 52.700 habitantes.

INSUMOS:

- Investigación histórica.
- Inspección del área a intervenir.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.
- Articulación mediante mesas de trabajo con la secretaria de comunas

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 7. Adecuación de los galpones de la Ciudadela.

LOGRO Nº 8:

Estabilización de talud y construcción de torrentera en el sector La Laguna, detrás del Bloque N° 6 en los Magallanes de Catia, parroquia Sucre del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital. Esta obra se comienza a realizar, en vista que se presenta la obstrucción de un canal que funcionaba como recolector de las agua pluviales del campo de futbol, al presentarse la obstrucción de este canal las aguas se desviaron hacia la parte más baja del talud, ocasionándose una gran cárcava en el mismo, provocando así el deslizamientos, poniendo en riesgo las estructura del edificio 6 de la laguna de Catia. En lo que corresponde a la primera fase se le dio solución a la problemática de la estabilización del talud, con la construcción de la torrentera y la construcción del muro. La obra cuenta actualmente con un 85% de avance de ejecución física, con una inversión de Bs 24.490.504.²⁹ con esta obra se estará beneficiando a una población de 80.0000 habitantes.

INSUMOS:

- Control de la escorrentía de aguas superficiales, mediante la construcción de una torrentera,
- Estabilización del pie del talud mediante la construcción de un muro de concreto armado,
- Protección de la parte estable del talud con geo textil,
- Construcción del sistema de recolección de aguas de lluvia.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 8. Estabilización de talud y construcción de torrentera en la parroquia Sucre.

LOGRO N° 9:

Rehabilitación del Ambulatorio Leonardo Ruiz Pineda, parroquia San Agustín, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, para garantizar la asistencia médica primaria en materia de salud a través del diagnóstico y tratamiento en las diversas patologías de alta incidencia en la población de esta parroquia. La inversión para la ejecución de este proyecto fue de Bs. 3.481.098,03.²³ beneficiando aproximadamente a 20.000 personas pertenecientes a la Urbanización San Agustín del Sur.

INSUMOS:

- Investigación histórica.
- Inspección del área a intervenir.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.
- Articulación mediante mesas de trabajo con la secretaria de comunas
- Impermeabilización de techo.
- Revisión de sistema eléctrico.
- Cambio de cielo raso.
- Cambio de lámparas.
- Cambio de muebles médicos.
- Reparación de aire acondicionado central.
- Aplicación de pintura en paredes internas.
- Cambio de tanques y reparación de instalación de sistema de aguas claras.
- Cambio de Piezas Sanitarias y remodelación de baños.

DIMENSIONES: TERRITORIAL I



Ilustración 9. Rehabilitación de espacios internos del Ambulatorio Leonardo Ruiz Pineda, parroquia San Agustín.

LOGRO Nº 10:

Rehabilitación de la cancha de usos múltiples del Bloque 09 de Lomas de Urdaneta de la parroquia Sucre del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, contando con un área de 450 m², en virtud de mejorar los espacios de encuentro deportivo que contribuyan al fortalecimiento social del Distrito Capital, contratando la obra con la empresa “Construcciones Cemeruco, C.A.”. La obra cuenta actualmente con un 70% de avance de ejecución física, beneficiando a una población de aproximadamente de 36.000 habitantes, con una inversión de Bs. 1.454.402,²².

INSUMOS:

- Demolición de paredes, caminería y de losa en área de la cancha de usos múltiples, motivado a fractura en la losa.
- Sustitución de la tubería de agua servida en un tramo de 37 m y de agua de lluvia en un tramo de 22 m, considerándose para esto, las actividades de excavación, relleno y compactación.
- Construcción de losa en área de cancha de usos múltiples.
- Construcción de paredes perimetrales.
- Sustitución de cerca perimetral.
- Friso en paredes perimetrales.
- Pintura en estructura metálica de la cerca perimetral.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 10. Construcción de losa y pared perimetral del bloque 09 de las Lomas de Urdaneta, parroquia Sucre.

LOGRO N° 11:

Construcción de la primera etapa del Centro de Diagnóstico Integral (C.D.I.) Hornos de Cal en la Urbanización San Agustín del Sur ubicada en la parroquia San Agustín municipio bolivariano libertador, distrito capital. La ejecución de este proyecto beneficiará aproximadamente 20.000 personas gracias a la inversión de Bs. 19.852.117,⁰¹.

INSUMOS:

- Investigación histórica.
- Inspección del área a intervenir.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.
- Articulación mediante mesas de trabajo con la Secretaria de Promoción de Comunas del Gobierno del Distrito Capital.
- Construcción de cerramientos internos con paredes de bloques y tubos estructurales CONDUVEN 100 x 100.
- Construcción de frisos a base de cemento acabado repicado en paredes.
- Instalaciones sanitarias (puntos de aguas negras y blancas).
- Instalaciones eléctricas (construcción de puntos de iluminación, tomacorrientes, interruptores, cableado.)

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 11. Picoteo y friso en áreas exteriores del Centro Diagnostico Integral.

LOGRO Nº 12:

Rehabilitación del Edificio Hotel León de Oro, el cual se encuentra ubicado en la Av. Universidad de Caracas, parroquia Catedral, por medio de la ejecución de obras arquitectónicas. Esta edificación es de carácter cultural y patrimonial, por ende, va enfocado directamente al disfrute y esparcimiento de las comunidades que visitan el Casco Histórico de Caracas. Con la ejecución de este proyecto se beneficia una población de 214.359 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 51.988.061,²²

INSUMOS:

- Investigación histórica.
- Inspección del área a intervenir.
- Discusión de alternativas y consolidación de propuestas.
- Articulación mediante mesas de trabajo con la Fundación para la identidad caraqueña.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 12. Rehabilitación de estructura arquitectónica del hotel León de Oro.

OBSTÁCULOS:

- La dificultad de la procura de algunos materiales de construcción y el retraso la entrega de la obra.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Fortalecer la infraestructura urbana en el Distrito Capital en aras de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
- Objetivo Estratégico: 3.4.1. Profundizar la integración soberana nacional y la equidad socio-territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral: Norte Llanero, Apure-Orinoco, Occidental y Oriental, Polos de Desarrollo Socialista, Distritos Motores de Desarrollo, las Zonas Económicas Especiales y REDIS.
- Objetivo General: 3.4.1.7. Mejorar la funcionalidad de la red de centros urbanos, articulándolos al nuevo modelo productivo: a) impulsando un sistema de ciudades poli céntrico; b) mejorando, ampliando y consolidando los sistemas de interconexión entre los centros poblados, en vialidad, transporte polimodal, puertos, aeropuertos y telecomunicaciones; c) fomentando el crecimiento y transformación sustentable de los principales centros urbanos, las ciudades intermedias y los centros poblados menores, con especialización productiva y nuevos desarrollos habitacionales.
- Objetivo Estratégico Institucional: Ejecutar de manera coordinada con los órganos y entes competentes en materia de infraestructura y servicios, todas aquellas obras que coadyuven al buen vivir de la población del Distrito Capital.

- Objetivo Específico del Proyecto: Ejercer funciones de restauración, rehabilitación, recuperación y revitalización de las obras, conjuntos y lugares que conforman los bienes patrimoniales y los espacios públicos de encuentro del Distrito Capital, de manera articulada con los órganos y entes competentes mediante la Subsecretaría de Bienes y Espacios Patrimoniales.

ING. JOSE ANTONIO CALO
Secretario de Infraestructura y Servicios
Resolución N°007 de fecha 08 de junio de 2015. Gaceta Oficial del
Distrito Capital N° 302 del 08/06/2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Consolidar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza.						
POLÍTICA: Ejecutar de manera coordinada con los Órganos y Entes competente en materia de infraestructura y servicios, todas aquellas obras que coadyuven al buen vivir de la población del Distrito Capital.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: La ejecución de obras de infraestructura y servicios dentro del Distrito Capital con el fin de impulsar la conservación urbana y la preservación natural de los espacios abiertos para el disfrute y el esparcimiento de los habitantes de la comunidades de conforman las parroquias caraqueñas, al iguales que a visitantes y turistas y de igual modo en procura de la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos necesarios para el beneficios de las comunidades.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Secretaria de Infraestructura.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consolidar en el Distrito Capital un ambiente armonioso entre el organismo y la naturaleza a través de la construcción y adecuación de edificios y espacios así como la preservación del paisajismo y ornato natural, con el fin de fomentar y aumentar su aprovechamiento integral en procura del bienestar individual hasta la suma de la felicidad colectiva.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	3.101.796.519,65		Aprobado 2015	1.024.000.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	28%		Ejecutado 2015	589.842.081,56	
	Total	28%		Aprobado Total	3.101.796.519,65	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	33%		Ejecutado Total	1.015.615.803,12	
	Total	33%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	1.523.722.500,00	657.943.664,89	920.130.354,76		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Obras recuperadas.	83	35	42%	968.187.578,06	359.815.301,52	37%
Obras recuperadas.	35	15	43%	1.288.339.325,63	417.758.193,39	32%
Obras recuperadas.	8	0	0%	845.269.615,96	238.042.308,21	28%

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE COMUNAS

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO Nº 1

Acompañamiento, promoción e impulso mediante capacitación, charlas, intercambio de saberes y talleres a Consejos Comunales y Comunas de las 22 parroquias del Distrito Capital, beneficiando a una población de 79.890 personas, realizando 2.118 mesas de trabajo y 1.251 asambleas de ciudadanos y ciudadanas para el año en curso. Gracias a una inversión de Bs. 2.144.634,00

INSUMOS:

- Alquiler de sonidos, sillas, mesas, manteles, pantallas, entre otros.
- Elaboración de certificados.
- Elaboración de trípticos.
- Refrigerios e hidratación.

DIMENSION: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 13. Asamblea de ciudadanos y ciudadanas en la parroquia Altagracia.

LOGRO Nº 2

Transferencia de recursos al Poder Popular en 18 parroquias (Sucre, La Pastora, El Junquito, Santa Teresa, Catedral, Altagracia, San Juan, 23 de Enero, San Agustín, San Bernardino, Valle, Coche, Santa Rosalía, Macarao,

Antímano, Caricuao, el Paraíso y La Vega) del Distrito Capital, dignificando a 66 Consejos Comunales, beneficiando a una población de 38.960 personas, gracias a una inversión en materia de proyectos de infraestructura, donaciones y equipamientos por una cantidad de Bs. 76.441.874,88

INSUMOS:

- La factibilidad de los proyectos se determinó por la comunidad mediante asambleas de ciudadanos y ciudadanas.
- Los proyectos fueron inspeccionados por el personal técnico de la Secretaría de Promoción de Comunas.

DIMENSION: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 14. Acto de transferencia de recursos al poder popular.

LOGRO Nº 3

Talleres de Formación en materia de Contraloría Social a las comunidades de las 22 parroquias del Distrito Capital, beneficiando a una población de 151.000 personas, realizándose 21 jornadas, contando con una participación de 285 Consejos Comunales y 134 Organizaciones Sociales. Gracias a una inversión de Bs. 744.634,00

INSUMOS:

- Entrega de trípticos y discos compactos contentivos con información del taller

DIMENSION: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 15. Taller de formación en materia de contraloría social.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Acompañamiento Integral a las Instancias del Poder Popular con el fin de Contribuir a la consolidación del Estado Comunal y del Socialismo Bolivariano.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.3.Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.
- Objetivo Estratégico: 2.3.3.Garantizar la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público desde las distintas instancias del Estado hacia las comunidades organizadas.
- Objetivo General: 2.3.3.3.Impulsar la creación de Unidades de acompañamiento técnico integral estadales, dotando al Poder Popular organizado de herramientas técnicas útiles para una gestión comunal eficiente, eficaz, efectiva y de calidad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer las acciones llevadas a cabo por las comunidades como base motora de la sociedad, en formación, ejecución y contraloría social de su gestión pública, para lograr la sustentabilidad que requieren para ser elevadas a niveles estratégicos como medida de transferencia de formación técnica, para elevar el

desarrollo colectivo e individual, que ayude a darle sostenible a sus acciones dentro de sus comunidades.

- Objetivo Específico del Proyecto: Acompañar a las comunidades organizadas en sus procesos de organización y participación orientados al desarrollo de estrategias de autogestión y cogestión para mejorar sustancialmente sus condiciones materiales de vida.

RASIDA YASMIN HERNÁNDEZ HUGLE
Secretaria de Promoción de Comunas
Designada por resolución N°169 de fecha 05 de agosto de 2015 en
gaceta oficial N° 319 de fecha 06/08/2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de las Comunas del Distrito Capital, a través de la transformación integral urbana e impulso a la economía comunal para la consolidación del nuevo modelo productivo socialista.						
POLÍTICA: Impulsar las bases para el desarrollo de las Comunas y el gobierno de las comunidades organizadas en el Distrito Capital.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Ejecución de la transformación integral de los espacios de convivencia ciudadana mediante el desarrollo de obras, planes y proyectos que impulsen la economía comunal, la recuperación de espacios de encuentro, el mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento barrial, a fin de apuntar a una nueva transformación a largo plazo de los barrios de Caracas, para el logro de la mayor suma de felicidad social.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Secretaría de Promoción y Atención a Comunas.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Establecer la cultura participativa para el fortalecimiento del Poder Popular a partir del acompañamiento político y social a las comunas socialistas, consejos comunales, movimientos sociales y otras organizaciones de base, a fin de empoderar a las comunidades en la transformación integral.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)			Financiamiento (En Bolívares)	
Fin	31/12/2015	258.452.660,14			Aprobado 2015	150.000.000,00
% de Avance Físico del Proyecto	2015		49%	Ejecutado 2015	75.088.538,49	
	Total		49%	Aprobado Total	258.452.660,14	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015		38%	Ejecutado Total	98.962.406,39	
	Total		38%			
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	150.000.000,00	0,00	108.452.660,14		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Proyecto.	10	6	60%	127.523.426,98	34.315.187,96	27%
Proyectos.	88	33	38%	130.929.233,16	64.647.218,43	49%

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N° 01

Entrega de ayudas económicas a personas procedentes de las 22 parroquias del Distrito Capital, con un total de 2.030 beneficiarios directos, respondiendo de ese modo a las estrategias de protección social para las personas con alta vulnerabilidad o riesgo principalmente en materia de salud, que realizaron solicitudes ante el Gobierno Distrito Capital, invirtiendo la suma de Bs. 105.785.547,⁵⁷

INSUMOS

- Atención al público
- informaciones y asesorías en general
- visitas sociales.
- Contactos telefónicos de los casos consignados ante el gobierno del Distrito Capital en las áreas de tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, ayudas técnicas, insumos médicos, estudios médicos, servicios funerarios, equipos médicos, entre otros, los cuales fueron tramitados ante instituciones públicas y privadas.

DIMENSION: POLITICO SOCIAL



Ilustración 16. Entrega de ayudas técnicas.

LOGRO N° 02

Fortalecimiento de la atención integral a personas en situación de calle de las 22 parroquias del Distrito Capital con adicciones a sustancias licitas e ilícitas, beneficiando a un total de 677 personas directas y atendiendo de manera indirecta a más de 2.031 personas. Invirtiendo la cantidad de Bs. 9.000.283,⁵³

INSUMOS

- Articulación para información y asesorías, operativos de abordaje y captación, encuadres terapéuticos, visitas sociales y atención al ciudadano mediante la participación del Poder Popular.
- 276 Jornadas en distintas parroquias del Distrito Capital de formación, capacitación y sensibilización a la población que amerite asesoría referentes al consumo de sustancias licitas e ilícitas.

DIMENSION: POLITICO SOCIAL



Ilustración 17. Jornada de captación de ciudadanos en situación de calle.

LOGRO N° 03

Rehabilitación y ampliación del “Centro Comunidad Terapéutica Socialista Caracara”, para personas en situación de calle, ubicada en la parroquia San Bernardino, aumentando la capacidad total de atención a 96 personas. Con una inversión de Bs. 9.408.000,⁰⁰

INSUMOS

- Reparaciones y adecuación de la infraestructura.
- Entrega de insumos para el mantenimiento y limpieza.
- Entrega personalizada de vestimentas e insumos de aseo personal.

- Dotación de alimentos para su consumo diario.
- Jornadas de recreación e integración social.

DIMENSION: POLITICO SOCIAL



Ilustración 18. Inauguración de la II Etapa de la comunidad terapéutica socialista Cacique Caracara.

LOGRO N° 04

Realización de 12 Jornadas de Atención Integral a requerimientos en el área de la salud en las 22 parroquias pertenecientes al Distrito Capital, como parte de las políticas de protección social de la Subsecretaría de Atención Social propiciando espacios de participación, teniendo un alcance indirecto en más de 1.045 personas, invirtiendo la cantidad de Bs. 2.728.281,³⁷

INSUMOS

- 7 Jornadas de Atención Integral en nuevos urbanismos de la “Gran Misión Vivienda Venezuela” del Distrito Capital, con un Total 590 Personas Atendidas
- Articulación con el Poder Popular y con instituciones tales como Misión Alimentación, Barrio Adentro, Misiones y Grandes Misiones, Sociedad Anticancerosa, entre otros.
- Ayudas técnicas.
- Articulación con comunidades organizadas de las diferentes parroquias.

DIMENSION: POLITICO SOCIAL



Ilustración 19. Jornada de venta de alimentos a servidores públicos.

LOGRO N° 05

Abordaje directo a 1.071 mujeres en materia de asesoría legal, acompañamiento y orientación en la formulación de denuncias referidas a situaciones de violencia de género, en los urbanismos: Ciudad Caribia y Macarao, respectivamente. Durante los meses de enero a noviembre del año 2015. Mediante la Inversión de Bs. 5.152.003,⁶⁰

INSUMOS:

- Acompañamiento y contención a mujeres víctimas de violencia basada en género.
- 105 Conversatorios y talleres. sobre prevención de la Violencia Contra la Mujer con personal directivo, docente, administrativo, obrero y escuela de padres de diferentes instituciones educativas.
- 10 Bailoterapia con enfoque de género para las familias del urbanismo Macarao
- 176 Reuniones comunitarias.
- 38 Talleres de formación para la Igualdad y Equidad de género: "Violencia Contra La Mujer" "Sistema Patriarcal" "Roles y Estereotipos de Género" "Sexismo" "Machismo"
- Creación de la Red Coordinada comunitaria para el abordaje a las mujeres víctimas de violencia.
- 64 Consultas, visitas domiciliarias y reuniones interinstitucionales de

evaluación de casos, para brindar una atención integral de acuerdo a las características de cada mujer en proceso de atención.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 20. Jornada de atención a servidores públicos.

LOGRO N° 06

Ayuda social a 483 mujeres provenientes de las 22 parroquias del Municipio Bolivariano Libertador y urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela en estado de embarazo durante el periodo Enero- noviembre 2015. Mediante la Inversión 17.472.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Entrega de 316 Canastillas, 82 Kits de Extractores de Leche y 85 Sostenes Maternos.
- 17 Conversatorios: “Lactancia Materna”, “Extracción y Conservación de de Leche Materna”, Parto Humanizado.
- Articulación con las siguientes instituciones: Centro de Atención Nutricional Infantil (CANIA), Hospital Jose Ignacio Baldo, El Algodonal, Maternidad Concepción Palacios, Coordinación de Refugios del Gobierno Capital, Ministerio del Poder Popular Para la Salud, Consejos Comunales, Grupo de Mujeres Ana Soto, Urbanismo Macarao, CEI Walimana.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 21. Ayuda social de forma integral a Mujeres.

LOGRO N° 07

Fortalecimiento de la campaña “Prevención contra el Cáncer de Mama, Cuello Uterino”, mediante la atención de 1.545 personas con la finalidad de propiciar a través de encuentros, rescate de las tradiciones, reuniones y actividades socioproductivas, deportivas en comunidades de las 22 parroquias del Distrito Capital, gracias a una inversión de Bs. 4.554.869.⁷⁰

INSUMOS:

- 94 intervenciones quirúrgicas en el Hospital José Ignacio Baldó “El Algodonal” en corresponsabilidad con el Sistema Nacional de Salud Pública.
- 80 exámenes de laboratorio y evaluación preoperatoria.
- 19 Reuniones Institucionales.
- 34 Reuniones y Asambleas comunitarias.
- 04 Campaña de prevención del Cáncer de Mama y Cuello Uterino.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 22. Campaña "Prevención contra el cáncer de mama y cuello Uterino".

LOGRO N° 08

Atención integral a 3.331 adultas (os) mayores de las Casas Hogares Mauro de Catia, Luis Ordaz y el Conde; a cargo del Gobierno del Distrito Capital ubicadas en las parroquias San Juan, San Agustín y Coche. Donde se brindaron servicios de cuidado y prevención de enfermedades, alimentación, recreación, talleres, entre otras actividades. Contando para ello con una inversión de Bs. 5.797.480,¹⁵

INSUMOS

- 764 Jornadas de Atención Primaria de Salud para el Adulto y Adulta Mayor.
- 90 Evaluación del Médico Geriatra.
- 28 Rehabilitaciones, 2 Terapias Neuromusculares.
- 42 Talleres: Proyecto de Vida, Tejidos, Lectura, Gerontológico sobre Depresión y Vejez, Fieltro, Relajación, Escritura,
- 26 Receptorías Domiciliarias
- 12 Jornadas podología
- 03 Visitas domiciliarias
- Celebración de cumpleaños y Día del Adulto (a) Mayor.
- Practica Musical Casa Hogar El Conde.
- 08 Terapia de movilizaciones y masoterapia a adultos mayores y trabajadores.
- 06 Caminata "mente sana cuerpo sano".

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 23. Atención integral a adultas(os) mayores de las casas hogares.

LOGRO N° 09

Asistencia social a adultos y adultas mayores mediante la promoción de 112 encuentros e intercambios de experiencias y saberes efectuados en las casas hogares y clubes de abuelos pertenecientes a las parroquias Sucre, Paraíso, San Bernardino ,logrando beneficiar a 2.167 personas de forma directa y a 8.668 de forma indirecta, a través de la inversión de BS 5.847.880,¹⁵

INSUMOS:

- Actividad Cultural "Tarde de Boleros".
- Taller sobre los Primeros Auxilios y el maltrato hacia la adulta mayor
- Encuentro intergeneracional UNEFA-LUÍS ORDAZ.
- Juramentación de la Abuela o Abuelo Contralor.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 24. Asistencia social a adultos y adultas mayores, mediante encuentros e intercambio de experiencias y saberes efectuados en las casas hogares y clubes de abuelos.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Atención integral a ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital con la finalidad de lograr la mayor suma de inclusión social.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.3.Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.
- Objetivo Estratégico: 2.3.4.Impulsar la corresponsabilidad del Poder Popular en la lucha por la inclusión social y erradicación de la pobreza.
- Objetivo General: 2.3.4.2.Desarrollar planes integrales comunitarios y políticas orientadas a incluir a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Consolidar condiciones para el Vivir Bien atendiendo de manera integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores, mujeres y la familia en general en situación de riesgo o vulnerabilidad y personas con algún tipo de discapacidad, en situación de calle o máxima exclusión social, como base fundamental de las políticas de inclusión en la construcción del socialismo.
- Objetivo Específico del Proyecto: Afianzar las políticas especiales, desde la comunidad, para la población en mayor nivel de vulnerabilidad: Niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas con adicciones, población sexo-genero-diversa, entre otros. Que se encuentran en las 22 parroquias del Distrito Capital, los corredores de la Gran Misión Barrio

Nuevo Barrio Tricolor, los Nuevos Urbanismos y los segmentos censales donde se encuentran ubicados los sectores con mayor pobreza extrema.

YASMIN MATIZ
Secretaria de Gestión Social
Resolución N° 017 de fecha 12 de Junio de 2015
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 305 del 12/06/2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Consolidación de las políticas de atención integral a ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital con la finalidad de lograr la mayor suma de inclusión social.						
POLÍTICA: Consolidar condiciones para el Vivir Bien atendiendo de manera integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores, mujeres y la familia en general en situación de riesgo o vulnerabilidad y personas con algún tipo de discapacidad en situación de calle o máxima exclusión social como base fundamental de las políticas de inclusión en la construcción del socialismo.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Realizar atención integral a niños, niñas y adolescentes, mujeres, jóvenes, adultos y adultas mayores, personas en situación de calle, personas con algún tipo de discapacidad en todo lo concerniente a protección, resguardo, mejoramiento de las condiciones y calidad de vida.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Secretaría de Gestión Social.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Afianzar las políticas especiales, desde la comunidad, para la población en mayor nivel de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas con adicciones, población sexo-genero-diversas, entre otros. Que se encuentran en las 22 parroquias del Distrito Capital, los corredores de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, los nuevos urbanismos y los segmentos censales donde se encuentran ubicados los sectores con mayor pobreza extrema.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	218.069.995,00		Aprobado 2015	103.000.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	62%		Ejecutado 2015	136.532.162,34	
	Total	64%		Aprobado Total	218.069.995,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	87%		Ejecutado Total	189.624.880,01	
	Total	87%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	156.472.000,00	40.000.000,00	21.597.995,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Ayudas económicas, atención telefónicas, asesorías.	6.300	3.664	58%	178.095.259,43	166.769.665,23	94%
Captación y desintoxicación de personas con adicción, formación en materia de discapacidad y coordinación en materia salud.	34.000	5.373	16%	18.402.596,65	11.527.405,11	63%
Atención integral a adultos y adultas mayores en los hogares del Gobierno del Distrito Capital, formación para el cuidado de adultos y adultas mayores en las comunidades.	17.350	19.515	112%	13.144.219,00	6.175.806,07	47%
Ayudas económicas a mujeres gestantes, empoderamiento sobre las leyes que protegen a la mujer de la violencia de género, habilitar espacios para la apropiación de los jóvenes.	11.650	7.879	68%	8.427.919,92	5.152.003,60	61%

SECRETARÍA DE FORMACIÓN LIBERADORA

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N° 1:

Inauguración de la Escuela de Artes de Calle y Deportes Extremos, en el parque Nuevas Generaciones Urbanas de la parroquia Caricuao, enmarcada en el lanzamiento de la campaña “Caracas Capital Joven”, que articuló de forma amena y atractiva las políticas dirigidas a la población juvenil de Caracas, que beneficia a 3.800 jóvenes, con un monto de inversión de Bs. 950.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Elaboración de talleres de arte callejero tales como: Parkour (desplazamiento usando habilidades del cuerpo), Skateboard (deslizamiento sobre una tabla con ruedas), habilidades circenses.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 25. Exhibición de la Escuela de Artes Urbanas y Deportes Extremos.

LOGRO N° 2:

Realización del I Festival de Deportes Extremos en conjunto con la Escuela de Masificación y Desarrollo Deportivo ubicada en la parroquia El Paraíso, donde se disputó la Copa Hugo Chávez por la Paz, contó la participación de 40 jóvenes provenientes de diversos sectores populares como Propatria, El Junquito, La Cota 905, San Juan, La Pastora, San Martín, La Vega, entre otros, cuya inversión constó de Bs.1.400.000,⁰⁰.

INSUMOS:

- Elaboración de instrumento de articulación, impulso y promoción con las organizaciones e individualidades deportivas y culturales que hacen vida en los diferentes sectores del Distrito Capital.
- Formación en áreas del conocimiento y las artes como estampado, graffiti, hip hop dance y dancehall.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 26. I Festival de deportes extremos en conjunto con la escuela de masificación y desarrollo deportivo.

LOGRO N° 3:

Continuidad del programa de becas “El Morral de Chávez” como incentivo y apoyo socio-económico para las y los estudiantes de las Unidades Educativas Distritales, como un medio para impulsar procesos de participación y organización estudiantil y por ende de sus familias, con la incorporación de 500 estudiantes, para conformar un total de 600 beneficiados que reciben 1.200 Bolívares como incentivo, en una inversión de Bs. 8.640.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Conciliación de acuerdos con los Consejos Educativos para la asignación de las becas educativas para el año.
- Postulación de los Consejos Educativos.
- Evaluación y selección de estudiantes, según participación estudiantil de acuerdo con los criterios establecidos.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 27. Programa de becas "El Morral de Chávez".

LOGRO N° 4:

Materialización de 4 propuestas impulsadas por el Poder Popular Juvenil en materia educativo, deportivo y cultural, que tienen por objetivo la articulación activa de los jóvenes con las comunidades, inicialmente en los urbanismos La Paz Socialista”, parroquia El Paraíso, “Oscar López Rivera”, parroquia San Agustín y “Guillermo García Ponce”, parroquia La Vega y dar cumplimiento al legado de nuestro Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías en el Distrito Capital, por un monto de Bs. 1.500.000,⁰⁰ impactando a 15.600 personas.

INSUMOS:

- Realización de mesas de discusión con los distintos sectores juveniles del Distrito Capital.
- Propuestas: Jóvenes al rescate de la historia contada por nuestros abuelos, Astronomía Popular, Campamentos Comunitarios de Surf hacia la Construcción de Territorios de Paz y Vida, Jornadas de Carácter Cultural y Deportivo llevados a cabo en los Urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV).

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 28. Propuesta de impulso al Poder Popular juvenil en materia educativo.

LOGRO N° 5:

Inicio del I Plan Vacacional Comunitario 2015 “Caracas Joven”, que contó con la participación de un total de 342 niñas, niños y jóvenes, habitantes de los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), como lo son La Paz Socialista”, parroquia El Paraíso y “Guillermo García Ponce”, así como, de la Cota 905, parroquia La Vega, por un monto de Bs. 1.436.400,⁰⁰.

INSUMOS:

- Selección de niños de 5 a 12 años que viven en sectores priorizados del Distrito Capital y en urbanismos intervenidos por la Operación para la Liberación y Protección del Pueblo (OLP).
- Realización de actividades deportivas, recreativas, formativas, culturales, turísticas, ecológicas, clínicas e interacción en diferentes disciplinas deportivas, Parque Nuevas Generaciones Urbanas, Polideportivo de Macarao, Parque Naciones Unidas, Estadio Brígido Iriarte, Parque La Paz, entre otros.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 29. I Plan Vacacional comunitario 2015 "Caracas Joven"

LOGRO N° 6:

Constitución de la Federación Venezolana de Estudiantes Universitarios, integrados por estudiantes de 10 universidades e institutos de educación universitaria de las 22 parroquias del Distrito Capital, que participaron en el Congreso Fundacional realizado en Vargas, involucrando a 1.200.000 estudiantes. Inversión de Bs.1.850.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Agrupación de todos los estudiantes universitarios a nivel nacional en una gran Federación Venezolana, como espacio donde se debatan todas sus necesidades:

- Encuentros con la Dirigencia Estudiantil del Distrito Capital.
- Conformación del Comité de Participación del Distrito Capital.
- Preparación del boletín informativo sobre ubicación de los centros de participación, postulación vía web de aspirantes a delegados del Congreso e impresión de los cuadernillos de votación.
- Proceso de campaña electoral.
- Elecciones nacionales de Delegados al Congreso.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 30. Constitución de la Federación Venezolana de estudiantes universitarios.

LOGRO N° 7:

Lanzamiento del espacio radial “Ciudad Joven” transmitido por Activa, Canal Juvenil de Radio Nacional de Venezuela (RNV, C.A.), que abarca temas sobre el deporte, la juventud y la educación, la cual es transmitido todos los martes de 2:00 a 4:00 de la tarde a través del dial 103.9FM, conducido por el comentarista deportivo de Venezolana de Televisión (VTV) Barry Cartaya, la militante de la Juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) Isabel Herrera y el dirigente de la Organización Bolivariana de Estudiantes (OBE) Nelson Rangel, que cuenta con un promedio de rating de 1.800.000 oyentes en los 14 estados y Distrito Capital, cuya inversión es de Bs. 160.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Debate de temas que afectan a la juventud, los sistemas deportivos y educativos y la realidad política, económica, social y estructural de Venezuela.
- Interacción con los oyentes, a través de las redes sociales y conexión telefónica, que promuevan la participación de los usuarios en trivias, preguntas y debates.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 31. Espacio radial "Ciudad Joven".

LOGRO N° 8:

Puesta en marcha del programa “GDC POR EL BUEN VIVIR”, en el marco de la atención integral a los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), donde se conforman espacios permanentes de encuentro a la Juventud, Brigada de Docentes por la Paz y Vida que dictan talleres de Formación, Valores y Convivencia, y la conformación de Escuelas de Iniciación Deportiva y talleres de Promotores Deportivos, interviniendo en una I Fase los Urbanismos “La Paz Socialista” en la parroquia El Paraíso, “Oscar López Rivera” en la parroquia San Agustín y “Guillermo García Ponce” en la parroquia La Vega, beneficiando a 11.560 personas, para una inversión de Bs.4.560.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Establecimiento de un programa de atención permanente en estos espacios de alta densidad habitacional.
- Formación a la comunidad a través de la conformación de una Brigada de Docentes y/o cualquier otro movimiento por la Paz y Vida.

- Realización de foros y talleres de formación ideológica y cultural, así como, toma cultural integral.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 32. Programa "GDC por el buen vivir".

LOGRO N° 9:

Realización de 20 Clínicas Deportivas de Baloncesto en las parroquias priorizadas de alta vulnerabilidad social (Caricuao, La Vega, Macarao, San Agustín y Sucre), impulsada por la Fundación Alexander "Mimou" Vargas, atendiendo aproximadamente 700 jóvenes, con una inversión de Bs. 1.234.800,⁰⁰.

INSUMOS:

- Captación de niñas, niños y jóvenes entre 4 y 25 (prioritariamente) años de edad con clínicas, charlas y exhibiciones deportivas, recreativas y culturales.
- Formación de futuros talentos, en entrenamientos de las escuelas de iniciación y en torneos parroquiales.

DIMENSIÓN: CULTURA



Ilustración 33. Clínicas deportivas de baloncesto.

LOGRO N° 10:

Atención nutricional a través del servicio de comedor en el Parque Naciones Unidas en la parroquia El Paraíso, suministrando almuerzos a 89.526 personas durante el ejercicio fiscal del año 2015, para un promedio de 7.460 comidas mensuales, beneficiando a las y los atletas del Distrito Capital así como también a los técnicos pertenecientes a 44 asociaciones deportivas, siendo 40 de deportes convencionales y 4 de deportes para personas con discapacidad, para una inversión de Bs. 39.182.606,⁴⁰

INSUMOS:

- Conciliación de acuerdos con las asociaciones para la asignación de las comidas a las y los atletas y técnicos o entrenadores.
- Evaluación de las postulaciones y otros insumos de las asociaciones.
- Evaluación y clasificación de atletas y técnicos, según rendimiento deportivo de acuerdo con los criterios establecidos para la asignación del beneficio del servicio.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 34. Jornadas de atención nutricional.

LOGRO N° 11:

Desarrollo de la Carrera 10K por el Futuro de la Patria, organizada por la Fundación Deportiva Gigantes en Acción en conjunto con el Gobierno del Distrito Capital, que promovió la actividad física, recreativa y sano esparcimiento, propiciando el compartir entre los atletas y el pueblo, reunir a la familia venezolana, que contó con la participación de 527 personas inscritas y más de 5.000 personas de las 22 parroquias del Distrito Capital,

los cuales disfrutaron de las distintas actividades realizadas, cuya inversión fue de Bs. 8.000.000,⁰⁰.

INSUMOS:

- Promoción del sano esparcimiento y participación de las familias caraqueñas, donde se resalte y visualice el continuo apoyo de la Revolución Bolivariana hacia el deporte y la salud.
- Impulso de actividades de interés social, que coadyuven a generar zonas de Paz, vinculadas en espacios de las comunidades.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 35. Carrera 10K por el futuro de la Patria.

LOGRO N° 12:

Realización de 17 charlas motivacionales y entrega de material deportivo dirigida por la Fundación Deportiva Gigantes en Acción, que fueron impartidas en las Unidades Educativas Distritales y Nacionales de las parroquias 23 de Enero, Caricuao, Catedral, Coche, El Paraíso, El Valle, La Pastora, La Vega, Macarao y Sucre, que permitieron involucrar a más de 23.200 estudiantes del Distrito Capital, por un monto de inversión de Bs 1.530.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Vinculación activa y permanente con los estudiantes del Distrito Capital.
- Organización y captación de estudiantes con habilidades y/o destrezas deportivas.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 36. Charlas motivacionales y entrega de material deportivo dirigida por la Fundación Deportiva Gigantes.

LOGRO N° 13:

Asistencia de la delegación deportiva del Distrito Capital a los II Juegos Deportivos Para nacionales Yaracuy 2015, obteniendo el Sub-Campeonato al obtener 133 medallas de las cuales fueron 60 de Oro (14,67%), 41 de Plata (13,31%) y 32 de Bronce (12,67%) al superar al Estado Lara relegándolo al 3er puesto luego de participar con una representación de 251 personas para 11 disciplinas deportivas y 3 discapacidades (discapacidad intelectual, motora y visual), discriminadas de la siguiente manera: 145 atletas, 38 femeninas y 107 masculinos, 70 técnicos entre entrenadores, asistentes, guías y acompañantes y un equipo multidisciplinario conformado por 36 servidores públicos (1 Jefe de Delegación, 1 Sub-jefa de Delegación, 2 Coordinadores Generales de los Estados Yaracuy y Lara, 1 Administrador, 1 Secretaria, 2 Médicos, 2 Enfermeras, 6 Bomberos, 18 Planificadores y 2 Choferes) pertenecientes al Gobierno del Distrito Capital, juegos realizados en los Estados Yaracuy y Lara, por un monto de inversión de Bs.8.000.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Asistencia a los Campeonatos clasificatorios organizados por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y Deportes en conjunto con el Comité Paralímpico de Venezuela y las Federaciones Polideportivas de los Deportes de Discapacidad.

- Entrega de dotación genérica y específica a 251 personas conformadas por los atletas, entrenadores y personal de apoyo y acompañantes de la Delegación.
- Asignación de 690 Ayudantías Técnicas, beneficiando a una población de 280 Entrenadores mensualmente, discriminados en 230 del género masculino y 50 entrenadoras, pertenecientes a 45 Organizaciones Sociales Promotoras del Deporte de carácter Asociativo, 41 de deportes convencionales y 4 deportes de atletas con discapacidad, distribuidas en 74 disciplinas deportivas, de las cuales 55 corresponden a convencionales y 19 a atletas con discapacidad.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 37. II Juegos deportivos para nacionales Yaracuy 2015.

LOGRO N° 14:

Creación del Programa de ayudas económicas a 22 atletas esperanzas olímpicas y paralímpicas de las 22 parroquias del Distrito Capital, que es destinado a coadyuvar a la preparación integral de los atletas rumbo a las Olimpiadas de Río 2016, por un monto de Bs. 4.000.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Preparación y atención integral a los atletas de alto rendimiento que permitan mejorar sus marcas y obtener la figuración más destacada posible en la cita ecuménica.
- Análisis del Plan de Entrenamiento presentado por los entrenadores deportivos.

- Organización en cada sesión de trabajos realizados en las concentraciones.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 38. Programa de ayudas económicas a atletas.

LOGRO N° 15:

Entrega de premiación incentivo a 70 atletas, 14 atletas de exhibición y 19 entrenadores medallistas en los Juegos Deportivos Para nacionales Yaracuy 2015, por un monto de Bs. 14.710.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Estimulo y reivindicación a los atletas con discapacidad y entrenadores del Distrito Capital.
- Propiciar la igualdad e inclusión y posicionar a Venezuela como potencia deportiva.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 39. Incentivos a atletas, atletas de exhibición y entrenadores.

LOGRO N° 16:

Contratación de 72 entrenadores deportivos de alto rendimiento responsables de las selecciones del Distrito Capital, que vienen de ser

transferidos de la Alcaldía Metropolitana, pasando a gozar de estabilidad laboral y beneficios de ley (Seguro Social Obligatorio, Bono de Alimentación, incentivo navideño, entre otros), por un monto de Bs.1.343.052,⁴⁰

INSUMOS:

- Postulación de los entrenadores por parte de las Asociaciones.
- Evaluación y clasificación de los entrenadores, según rendimiento deportivo por atleta de acuerdo con los criterios establecidos por las Asociaciones.
- Tramitación administrativa de los recursos económicos.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 40. Entrenadores deportivos de alto rendimiento.

LOGRO N° 17:

Realización del 5to Festival Estudiantil de Gimnasia para todas y todos, con la participación de 2.800 estudiantes y maestros en el gimnasio “Gastón Portillo”, ubicado en las instalaciones del Instituto Nacional de Deporte (IND), ubicado en la parroquia La Vega del Distrito Capital, por un monto de Bs.1.950.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Incorporación del deporte como herramienta pedagógica.
- Vinculación activa y permanente con las Unidades Educativas Distritales.
- Motivación y acompañamiento a las estudiantes con alto nivel de dominio en la gimnasia.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 41. 5TO Festival estudiantil de gimnasia.

LOGRO N° 18:

Asistencia a los distintos Campeonatos Nacionales en 45 disciplinas deportivas, desde la categoría Pre-Infantil hasta la de Adultos, según el calendario de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, impactando a 4.791 beneficiarios directo de las 22 parroquias del Distrito Capital, con un monto de inversión de Bs. 29.141.690,⁰⁰ Distrito Capital se transformó en la mayor cantera de atletas que conformaron la delegación de Venezuela en los Juegos Panamericanos y ParamERICANOS Toronto 2015

INSUMOS:

- Organización, planificación del cronograma de trabajo, así como, la supervisión del mismo.
- Realización de inscripciones de los seleccionados del Distrito Capital en los eventos deportivos nacionales.
- Análisis de los Informes pre-competencia presentados por las Asociaciones Deportivas.
- Análisis del Plan de Entrenamiento presentado por los entrenadores deportivos

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 42. Campeonatos Nacionales.

LOGRO N° 19:

Realización del I Congreso “Tu herramienta pedagógica” cuyo objetivo fue suministrar las herramientas para que empleen en las 103 Unidades Educativas Distritales, el ajedrez como un mecanismo de enseñanza en las aulas de clases, dirigida a la comunidad docente y no docente, que contó con la participación de 650 docentes y 3.090 estudiantes de las 22 parroquias del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 2.600.000,⁰⁰

INSUMOS:

- El ajedrez como una herramienta pedagógica para ser utilizada a nivel nacional en toda la educación primaria.
- Ponentes de la Federación Venezolana de Ajedrez con conocimientos académicos, científicos, pedagógicos y técnicos.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 43. I Congreso "Tu herramienta pedagógica".

LOGRO N° 20:

Entrega de bolsos escolares completamente equipados para los niños, niñas y adolescentes de las Escuelas Distritales, y entes de organización popular, beneficiando a 37.520 estudiantes de las 22 parroquias del Distrito Capital,

durante el proceso “Regreso a Clases 2015-2016”, con una inversión de Bs. 177.000.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Recepción, organización y distribución de bolsos y útiles escolares para el período educativo 2014-2015.
- Recepción, organización y distribución de libros y material didáctico a las Unidades Educativas de Iniciación Escolar

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 44. Bolsos escolares para niños, niñas y adolescentes de las Escuelas Distritales.

LOGRO N° 21:

Concesión del grado de titularidad a 621 docentes que poseían interinatos desde el año 2009 hasta el 2013, capacitados para atender la matrícula escolar de las 22 parroquias del Distrito Capital, durante el Año Escolar 2015-2016, así como, el grado de titularidad a 70 aseadores y 10 Ayudantes de Cocina en calidad de suplentes, cuya inversión consta de Bs 22.676.478,⁶⁹.

INSUMOS:

- Ubicación y reubicación del talento humano.
- Reuniones para organización, planificación, evaluación y seguimiento de las actividades administrativas, operativas y educativas.

DIMENSIÓN: POLÍTICO Y SOCIAL



Ilustración 45. Concesión del grado de titularidad a docentes que poseían interinatos desde el año 2009.

LOGRO N° 22:

Conformación de comité social (Juventud, Deporte y Educación) del Órgano de Defensa Integral – Capital, bajo las directrices de la Zona Operativa de Defensa Integral, (ZODI – CAPITAL), a fin de generar un espacio de dirección y capacidad de respuesta rápida ante acciones de calamidad y preservar la integridad territorial, soberanía, seguridad, defensa, identidad nacional, diversidad y ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración, para consagrar el territorio venezolano como una zona de paz. Inversión de Bs.2.600.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Revisión periódica de las directrices emanadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- Realización de mesas de trabajo sectorizados por áreas.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Atención a la juventud, el deporte, recreación y educación en el Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

- Objetivo Nacional: 2.2.Construir una sociedad igualitaria y justa.
- Objetivo Estratégico: 2.2.12.Continuar garantizando el derecho a la educación con calidad y pertinencia, a través del mejoramiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del sistema educativo.
- Objetivo General: 2.2.12.1.Desarrollar en el Currículo Nacional Bolivariano los contenidos de la educación integral y liberadora con fundamento en los valores y principios de la Patria.
- Objetivo Estratégico Institucional: Ejercer la rectoría del deporte del Distrito Capital, formulando políticas y estrategias para el desarrollo del Plan Deportivo Distrital, en coordinación con el Ejecutivo Nacional y de acuerdo a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física. Coadyuvar en la implementación y fortalecimiento de programas y proyectos en concordancia con la Ley para el Poder Popular de la Juventud y la Ley para la Juventud Productiva, donde se atiendan los Jóvenes del Distrito Capital sin distinciones ni discriminaciones fundadas en razones de género, sexo, raza, etnia, credo, condición social, aptitudes, diversidad funcional, opiniones e ideología, o de cualquier otra situación o circunstancia. Garantizar y fortalecer el servicio educativo del Distrito Capital, acorde con las leyes y reglamentos sobre la materia, enmarcado en el concepto robinsoniano de una Formación Liberadora, en concordancia, con los principios constitucionales y orientados por los valores.
- Objetivo Específico del Proyecto: Ejercer la rectoría del deporte del Distrito Capital, formulando políticas y estrategias para el desarrollo del Plan Deportivo Distrital, en coordinación con el Ejecutivo Nacional y de acuerdo a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física. Coadyuvar en la implementación y fortalecimiento de programas y proyectos en concordancia con la Ley para el Poder Popular de la Juventud y la Ley para la Juventud Productiva, donde se atiendan los Jóvenes del Distrito Capital. Garantizar y fortalecer el servicio educativo

del Distrito Capital, acorde con las leyes y reglamentos sobre la materia, enmarcado en el concepto robinsoniano de una Formación Liberadora, en concordancia, con los principios constitucionales y orientada por los valores éticos y humanistas que nos permitan construir una sociedad más igualitaria y justa.

FRANCISCO MARÍN

**Secretario para la Juventud, Deporte y Formación Liberadora.
Gaceta Oficial del Distrito Capital 285, Resolución N° 185-1 de fecha 02
de Abril de 2015**

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Profundización de una formación liberadora generadora de conocimientos y valores emancipadores e impulso de la práctica deportiva en el Distrito						
POLÍTICA: Avanzar hacia la consolidación de políticas educativas y deportivas dirigidas a formar ciudadanos y ciudadanas con una profunda conciencia social y humanista enmarcada en valores nacionalistas ejecutando programas y proyectos que contribuyan a la construcción de la patria socialista.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Ejecución de programas que tributen en una formación educativa integral de la población estudiantil, docente, administrativo y obrero de las unidades educativas distritales mediante la capacitación formal y no formal, la dotación de materiales, insumos, inmobiliario y equipos, el apoyo socio-económico y la asistencia medico-odontológica, así como también el desarrollo de la atención integral de los atletas, entrenadores y asociaciones deportivas del distrito capital a través del apoyo técnico-económico, la asistencia medico-integral y la dotación de materiales, insumos y equipos.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Secretaría de Juventud, Deporte y Formación Liberadora.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Impulsar la materialización de los programas socio educativo y deportivos para la formación de la población estudiantil, docente, administrativo y obreros de las unidades educativas distritales así como de las y los atletas, entrenadores y asociaciones deportivas del Distrito Capital.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	642.199.688,83		Aprobado 2015	230.000.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015		114%	Ejecutado 2015	240.819.705,35	
	Total		102%	Aprobado Total	642.199.688,83	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015		92%	Ejecutado Total	591.130.819,61	
	Total		92%			
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	266.000.000,00	337.855.981,71	38.343.707,12		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Formación.	56.098	52.753	94%	438.605.294,80	413.886.806,21	94%
Dotación.	9	6	67%	52.796.090,80	38.671.650,38	73%
Apoyo técnico-económico y médico-integral.	12.895	23.206	180%	137.607.044,51	130.503.086,70	95%
Dotación y mantenimiento integral.	6	4	67%	13.191.258,72	8.069.276,32	61%

SECRETARÍA DE IDENTIDAD CARAQUEÑA

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N°1:

Puesta en marcha el proyecto Ruta Histórico-Turística Bolívar-Chávez diseñado para recorrer las parroquias Catedral, Altagracia y 23 de Enero. Beneficiando a una población de 200 personas quincenalmente, contribuye al empuje turístico- histórico de la localidad, alcanzando una meta de ejecución del 100%. Cabe destacar que gran parte de las actividades fueron financiadas por la Fundación para la Identidad Caraqueña, como el ente ejecutor financiero de la mayoría de las actividades programadas por la Secretaria de Identidad Caraqueña.

INSUMOS:

- Coordinación institucional para la rehabilitación del boulevard Simón Bolívar (Panteón).
- Coordinación interinstitucional para la rehabilitación del boulevard Simón Bolívar (Panteón).
- Coordinación entre GDC-MPPTT para la adjudicación de 1 autobús.
- Realización de performance teatral con el Dramaturgo Costaz Palamides para la Ruta Bolívar Chávez.
- Reuniones interinstitucionales para la habilitación de los espacios históricos no pertenecientes a GDC.

DIMENSIÓN: CULTURA



Ilustración 46. Ruta histórico-turística Bolívar Chávez.

LOGRO N°2:

Realización de exposiciones temáticas con contenido Político-Histórico en la galería de la casa de Gobierno del Distrito Capital, ubicada en la Parroquia Catedral., las exposiciones desarrolladas fueron denominadas: “Fucking Fracking”, “Caracas sobre Rieles y Ruedas”, “Esequibo: cartografía de un territorio venezolano” y “Nuestra Navidad: tradiciones y colores de esta tierra”. Beneficiando a más de 4.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 7.487.924,³⁰.

INSUMOS:

- Investigación de las temáticas abordadas en cada exposición.
- Montaje de piezas expositivas.
- Coordinación con el museo de transporte para el préstamo de piezas históricas.
- Coordinación interinstitucional con la Agencia Bolivariana de Actividades Espaciales, para la investigación de cartografías y fotografías del Esequibo.
- Coordinación con cultores populares para la realización de la exposición de navidad (actualmente expuesta).
- Coordinación de producción con proveedores y museógrafos para los montajes.

DIMENSIÓN: CULTURA.



Ilustración 47. Exposición temática con contenido político histórico.

LOGRO N°3:

Realización del proyecto “Residencias Artísticas 2015”, en los espacios de los Teatros Bolívar y Principal, ubicados en la Parroquia Catedral. Beneficiando a mas de 80 participantes, (artistas y producción) y más de 4.250 espectadores de las obras inéditas presentadas. Gracias a una inversión de Bs. 1.491.696,⁰⁰.

INSUMOS:

- Convocatoria a grupos artísticos de la ciudad capital
- Realización de estatutos y contratos
- Coordinación con agrupaciones participantes
- Planificación de espacios, fechas y horas de presentación
- Coordinación para pagos de aportes económicos a las agrupaciones participantes.

DIMENSIÓN: CULTURA.



Ilustración 48. Residencias artísticas 2015.

LOGRO N°4:

Realización de una operación audiovisual y teatral como antesala a los comicios electorales del 2015, con el producto audiovisual “Hugo Chávez forma parte del paisaje” y la obra teatral “Canto y Cuento a Chávez”, ambas hicieron recuento de la vida y obra del Comandante Chávez, al presentarse en el Cuartel 4F, ubicado en la Parroquia 23 de Enero durante la semana aniversario del Presidente Hugo Chávez. Beneficiando a mas de 1.500

visitantes, con una inversión de Bs. 1.295.400,00. El Producto comunicacional, aun sigue siendo visualizado a través de los medios del Sistema Bolivariano de Comunicación e información.

INSUMOS:

- Planificación del objetivo a realizar.
- Realización de guión para la obra teatral y para el producto audiovisual.
- Grabación del producto audiovisual en los Llanos Venezolanos.
- Edición del producto audiovisual para su aprobación.
- Realización de casting interno para la obra teatral “Canto y Cuento a Chávez”.
- Ensayos para la obra teatral “Canto y Cuento a Chávez”.
- Coordinación con la Fundación Hugo Chávez para las presentaciones de ambos productos en las instalaciones del Cuartel 4F.
- Aprobación por parte de la Fundación Hugo Chávez de ambos productos (Teatral y audiovisual).
- Contratación de cantantes y músicos para la puesta en escena.

DIMENSIÓN: CULTURA.



Ilustración 49. Producto audiovisual "Hugo Chávez, forma para el paisaje y obra teatral "Canto y Cuento a Chávez".

LOGRO N°5:

Realización de la muestra del Festival de cine “Nueva Mirada para la infancia y la juventud”, constituyendo la primera fase del Segundo Festival

Internacional de Cine de Caracas 2016, en las parroquias Catedral y San Juan, atendiendo a más de 4500 espectadores, alcanzando el 100% de la meta trazada, gracias a la inversión de Bs. 12.929.666,⁷⁹.

INSUMOS:

- Coordinación con el grupo Aquellarre, para la dirección de la muestra del Festival de Cine Nueva Mirada.
- Diseño y conceptualización del Festival.
- Diseño de la imagen, community manager, catálogo, programación, pendones, afiches y material POP.
- Colaboración interinstitucional con Catia TV, Centro Cultural Antonieta Colon.
- Contratación de las agrupaciones “Circo más invisible del Mundo” y “Acros Producciones” para la ambientación de las presentaciones.

DIMENSIÓN: CULTURA.



Ilustración 50. Festival de cine "Nueva Mirada para la infancia y la juventud"

LOGRO N°6:

Realización, conceptualización y puesta en escena del proyecto “Papelón Concert”. Un Espacio para “Jugar a crecer”, es un espacio de esparcimiento para niños y niñas ubicado en el Mirador Boyacá, parroquia El Recreo. Atendiendo a más de 200 niños y niñas de manera. Cabe destacar que gran parte de las actividades fueron financiadas por la Fundación para la Identidad Caraqueña, como el ente ejecutor financiero de la mayoría de las

actividades programadas por la Secretaria de Identidad Caraqueña.

INSUMOS:

- Conceptualización del proyecto
- Elaboración de guiones teatrales y musicales
- Contratación de artistas (Músicos y actores)
- Contratación de personal de producción y dirección
- Acondicionamiento del espacio natural en el Waraira Repano
- Construcción de tarima, baños, ornamenta.
- Ensayos continuos para la puesta en escena

DIMENSIÓN: CULTURA.



Ilustración 51. Conceptualización y puesta en escena del proyecto " Papelón Concert"

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Desarrollo de políticas y estrategias para el fortalecimiento de la identidad caraqueña en el Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.
- Objetivo Nacional: 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano.
- Objetivo Estratégico: 5.3.2. Fortalecer y visibilizar los espacios de expresión y fomentar mecanismos de registro e interpretación de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana y nuestroamericana.

- Objetivo General: 5.3.2.3. Garantizar la protección del patrimonio cultural popular y de la memoria histórica, a través de la formación integral permanente y continua de los promotores culturales del Poder Popular.
- Objetivo Estratégico Institucional: Gestionar los temas relacionados con la transformación espiritual y simbólica de nuestra sociedad que se concreta en los espacios como lo cultural, patrimonial, ambientalista y los valores para el encuentro y la convivencia ciudadana.
- Objetivo Específico del Proyecto: Impulsar debates dentro de las organizaciones populares sobre la vivencia cultural y las identidades para el análisis de la situación actual y los cambios que se necesitan.

LIVIA MÉNDEZ

Secretaria de Identidad Caraqueña.

Gaceta Oficial del Distrito Capital 305, Resolución N° 009 de fecha 12 de Junio de 2015.

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollo de Políticas y Estrategias de la Identidad Caraqueña en el Distrito Capital.						
POLÍTICA: Gestionar los temas relacionados con la transformación espiritual y simbólica de nuestra sociedad que se concreta en los espacios como lo cultural, patrimonial, ambientalista y los valores para el encuentro y la convivencia ciudadana.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: La Secretaria de Identidad Caraqueña desarrollara una serie de líneas de investigación sobre nuestra Identidad Cultural para generar estrategias y políticas que se concretan en la programación cultural y turística del Gobierno del Distrito Capital. Los contenidos que son parte de la programación de esta agenda, serán seleccionadas a partir de criterios tendientes a fortalecer y reflejar nuestra Identidad Regional, entendida esta como un proceso dinámico en permanente construcción. Para ello se hace especial énfasis en la generación de productos comunicacionales y actividades especiales que concretan y difunden los conceptos presentes en el imaginario colectivo en						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Secretaría de Identidad Caraqueña.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Impulsar debates dentro de las organizaciones populares sobre la vivencia cultural y las identidades para el análisis de la situación actual y los cambios que se necesiten.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	97.513.600,00		Aprobado 2015	18.720.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto		2015	90%	Ejecutado 2015	16.162.847,44	
		Total	90%	Aprobado Total	97.513.600,00	
% de Avance Financiero del Proyecto		2015	53%	Ejecutado Total	51.702.269,76	
		Total	53%			
Fuentes de Financiamiento del Proyecto		Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes	
		Monto Aprobado (En Bolívares)	26.720.000,00	45.000.000,00	25.793.600,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Investigación.	8	7	88%	5.334.000,00	4.554.451,36	85%
Plan.	1	1	100%	655.040,00	0,00	0%
Actividad.	15	15	100%	55.997.640,00	37.432.443,80	67%
Producto.	8	5	63%	5.159.920,00	2.626.731,96	51%
Festival.	1	1	100%	30.367.000,00	7.088.642,64	23%

SECRETARÍA DE CARACAS PRODUCTIVA

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N° 1

Promover la formación de redes productivas en materia: confección-textil, alimentación y artesanía, constituida en diversas formas de organización para la producción como: Empresas de Producción Social, Unidades de Producción Familiar, Cooperativas entre otras, localizadas en el Municipio Bolivariano Libertador, lográndose un registro de ciento dieciséis (116) organizaciones, beneficiando a una población de 150.430 personas, mediante la inversión de Bs. 1.446.810,⁸⁰

INSUMOS

- 35 Mesas de técnicas de trabajo desde el mes de septiembre.
- Intermediación con el Banco de Venezuela para rehabilitación de una fuente de financiamiento a los productores y productoras de la red confección-textil para la compra de materia prima.
- Promoción, fomento y participación activa de diversas formas de organización para la producción (EPSD, UPF y PYMES) en la Expo Caracas Productiva 2015 y en las ferias escolares.
- Intermediación con “Algodones del Orinoco” para dotar de materia prima a los productores y productoras del insumo necesario para la producción.
- 14 talleres de asistencia técnica y financiera a productores vinculados a proyectos.
- 09 encuentros de productores y productoras del sector textil-confección, alimentación y artesanía, un (01) encuentro de PYMES, EPSD con la demanda de bienes y servicios del Gobierno del Distrito Capital y sus Entes Adscritos.

DIMENSIÓN: PRODUCTIVO ECONOMICO



Ilustración 52. Empresas de Producción Social y Unidades de Producción Familiar, orientadas a conformar una red textil.

LOGRO N° 2

Formulación, impulso y fortalecimiento productivo de la Red de Agricultura Urbana en las 22 parroquias del Distrito Capital, a través de la articulación con 120 productores y productoras que desarrollan proyectos socioproductivos orientados al cultivo, siembra y cosecha en los rubros de alimentos referidos, articulado con órganos y entes interinstitucionales.

INSUMOS

- 11 Mesas de técnicas de trabajo desde el mes de Septiembre hasta Noviembre.
- Acompañamiento técnico interinstitucional con FUNDECA, FONDAS y Corporación de Servicios para recuperación y desarrollo productivo en “Finca Néctar Merecure” ubicada en Caucagua, Estado Miranda.
- Desarrollo de cultivo orgánico Bolívar I, ubicado en Bellas Artes, Distrito Capital con el propósito de fomentar el cultivo urbano concerniente al sector agrícola.
- Formación y capacitación técnica a productores y productoras del sector agrícola urbano, en las técnicas de siembra y cosecha de productos.
- 08 Talleres fortalecimiento y forma de producción agrícola.

DIMENSIÓN: ECONOMICO PRODUCTIVO

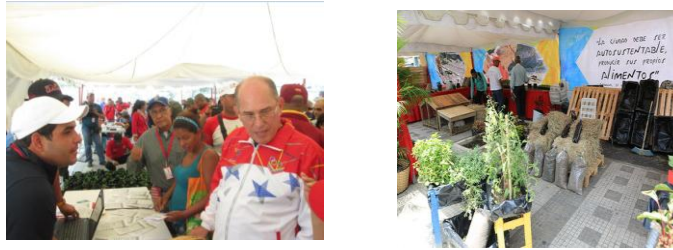


Ilustración 53. Red de agricultura urbana.

LOGRO N° 3

Planificación, organización y seguimiento articulado con todos los agentes del Gobierno del Distrito Capital en el desarrollo de la EXPOCARACAS PRODUCTIVA 2015, desarrollada a finales del mes de octubre en la Plaza Diego Ibarra, Plaza El Venezolano y otros espacios de participación del casco central de la ciudad, beneficiando a un aproximado de 50 mil visitantes, gracias a una inversión de Bs. 1.402.810,⁸⁰

INSUMOS:

- Plan estratégico abordaje, control y ejecución de accionar en la logística de la Expo.
- Participación de 137 empresas (54 públicas, 70 privadas y comunales) en los sectores textiles, diseño, confección, medicamentos, insumos médicos, materiales de construcción, calzado, tecnología, telecomunicaciones, servicios turísticos, bienes culturales, servicios financieros y seguros.
- Coordinación de 17 comités de desarrollo logístico ferial.
- Masificación y publicidad de actividades desarrolladas en la Expo a través del uso de herramientas informativas (redes sociales, diario, prensa y radio)
- 20 sesiones de desarrollo de mesas de intercambio, complementariedad e inversión en los espacios del Ministerio de Comunas, BANDES, Teatro Principal, Teatro Bolívar y el Hotel León de Oro.

- 01 convenio de fomento productivo. (INCES-GDC, el cual se encuentra en Consultoría Jurídica para las firmas)
- 02 Cartas de intención: Una con el Poder Popular y Otra con las Pymes, las cuales se encuentran para la firma del Jefe de Gobierno.

DIMENSIÓN: ECONOMICO PRODUCTIVO



Ilustración 54. EXPO CARACAS PRODUCTIVA 2015.

LOGRO N°4

Fortalecimiento del sistema económico comunal, a través del uso del poder sw compra del Distrito Capital en la producción de 40.000 Morrales escolares, realizadas por las Empresas de Propiedad Social Directa, organizadas en la marca colectiva “productores comunales”, beneficiando a una población de 38 mil niños pertenecientes a las escuelas adscritas al Gobierno del Distrito Capital, mediante la inversión de BS 57.173.872,⁰⁰ en Conjunto con la Secretaría para la Juventud, Deportes y Formación Liberadora, durante los meses de agosto y octubre de 2015.

INSUMOS:

- 12 sesiones de planificación productiva con empresas responsables de la confección de los morrales.
- Adquisición de materia prima con el propósito de ofrecer a los 14 unidades productivas materia prima para la producción de los morrales.
- Acompañamiento e Inspección para la verificación del Control de Calidad del producto terminado.

- 60 jornadas de distribución de morrales a los Centros educativos adscritos al Gobierno del Distrito Capital.

DIMENSIÓN: ECONOMICO PRODUCTIVO



Ilustración 55. Unidades de producción familiar de producción social en la elaboración de morrales escolares.

OBSTÁCULOS:

- Falta de materia prima para la confección de morrales.
- Falta de planificación en el tiempo de promoción de las Actividades de la ExpoCaracas específicamente las Mesas de Intercambio y complementariedad.
- Dificultades geográficas de la jurisdicción del Distrito Capital para desarrollar espacios plenos de desarrollo agrícola urbano.
- Carencia en la formación productiva de los emprendedores.
- Alto nivel de demanda en la producción de insumos imposibilitan responder las necesidades del sector.
- El tiempo de entrega de la materia prima por parte de los proveedores, incremento de los precios.
- Inconvenientes en la articulación con los distintos gremios de productores para alinear estrategias productivas enlazadas a un objetivo sinérgico-

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Desarrollo de la Caracas Productiva.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.1. Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.
- Objetivo Estratégico: 2.1.1. Impulsar nuevas formas de organización que pongan al servicio de la sociedad los medios de producción, y estimulen la generación de un tejido productivo sustentable enmarcado en el nuevo metabolismo para la transición al socialismo.
- Objetivo General: 2.1.1.3. Democratizar los medios de producción, impulsando nuevas formas de propiedad, colocándolas al servicio de la sociedad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Impulsar el desarrollo del nuevo modelo socio - productivo en el Distrito Capital.

YAJAIRA BRICEÑO
Secretaria de Caracas Productiva.
Gaceta Oficial del Distrito Capital Extraordinaria 007, Resolución N° 080-
1 de fecha 18 de Febrero de 2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollo de la Caracas Productiva.						
POLÍTICA: Impulsar el desarrollo del nuevo modelo socioproductivo en el Distrito Capital.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Impulsar y fortalecer el desarrollo de una Economía Productiva que estimule la producción de los bienes y servicios requeridos por la población para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales fundamentales en el Bien Vivir y que posicione al Distrito Capital como un territorio de crecimiento y desarrollo económico sostenible para el país y los pueblos del mundo, en el marco de las líneas del Plan de Desarrollo Económico-Social 2013-2019.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Secretaría Caracas Productiva.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Promover, impulsar y fortalecer el desarrollo de una economía productiva que garantice la elaboración de los bienes y servicios requeridos por la población en el Distrito Capital y zonas aledañas, así como posicionar a la entidad capitalina como un territorio de crecimiento y desarrollo sostenible para el país.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	22.516.439,00		Aprobado 2015	22.516.439,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	129%		Ejecutado 2015	12.221.397,00	
	Total	107%		Aprobado Total	22.516.439,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	54%		Ejecutado Total	12.221.397,00	
	Total	54%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	22.516.439,00	0,00	0,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Formación de emprendedores y emprendedoras.	8	13	163%	14.859.520,00	12.044.549,00	81%
Asistencia Técnica Integral.	240	395	165%	4.727.479,00	176.848,00	4%
Promoción y consolidación de redes productivas.	5	3	60%	1.330.320,00	0,00	0%
Alianzas y convenios.	5	2	40%	1.599.120,00	0,00	0%

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO Nº 1

Realización de gestión de calle orientada a desarticular grupos delictivos como mecanismos de seguridad para la ciudad de Caracas en su conjunto. Beneficiando a una población de 2.082.130.

INSUMOS:

- Más de Mil Doscientos (1.200) funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Despliegue de (1.749) efectivos policiales encargados de ejecutar de manera oportuna el Patrullaje Inteligente.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 56. Jornada de desarticulación de grupos delictivos como mecanismos de seguridad para la ciudad de Caracas.

LOGRO Nº 2

Retención de 72 toneladas de azúcar refinada en el mercado de Quinta Crespo. Ubicada en la Parroquia de Santa Rosalía, Municipio Libertador. Como parte del operativo “Mata Cola” garantizando la distribución y accesibilidad de productos a un precio justo. Beneficiando con ello a una población de 900 personas.

INSUMOS

- Despliegue de 40 funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Coordinación para el logro del Plan Nacional de Inspección y Fiscalización.

DIMENSIÓN POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 57. Operativos denominados "Mata Cola".

LOGRO Nº 3

Fortalecimiento de la inclusión social para el buen vivir, a través del Plan Patria Segura, con la movilización de funcionarios entre Policía Nacional Bolivariana (PNB), Policía de Caracas, Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y funcionarios de Tránsito Terrestre, con motivo de la recuperación y rehabilitación del bulevar Simón Bolívar, bulevar Panteón. Beneficiando una población de 9.000 personas.

INSUMOS

- Participación de 50 funcionarios entre Policía Nacional Bolivariana (PNB), Policía de Caracas, Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y funcionarios de Tránsito Terrestre.

DIMENSIÓN POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 58. Participación en el fortalecimiento de la inclusión social para el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas..

LOGRO Nº 5

Retención preventiva en la Arenera “El Topo”, Ubicada en Ciudad Caribia (Carretera Caracas – La Guaira), producto de Ilícitos Ambientales, este logro fue detectado por 40 funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana una Retroexcavadora, una Maquina Procesadora de Escombros y dos Payloader, concretándose la adjudicación al Gobierno de Distrito Capital. Beneficiando una población de 4.000 personas.

INSUMOS

- Coordinación de 40 funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.

DIMENSIÓN POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 59. Retención preventiva en la arenera "El Topo".

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Desarrollo de estrategias para la prevención del delito y administración del desastres como fomentos a las derechos de seguridad del Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.
- Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.
- Objetivo General: 2.5.5.12. Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.
- Objetivo Estratégico Institucional: Optimizar el establecimiento de políticas y planes que promuevan una cultura hacia la prevención y atención ante eventos adversos, sustentándose en los valores de voluntariedad, solidaridad y desprendimiento.
- Objetivo Específico del Proyecto: Coordinar, formular, evaluar y seguir las políticas, planes, estrategias, lineamientos y directrices nacionales en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y servicios de

atención de emergencias y preparación para casos de desastres que comprende las políticas nacionales para la protección de la integridad física de los habitantes y los bienes y propiedades de los habitantes del Distrito Capital, así como el disfrute de sus derechos en el cumplimiento de sus deberes.

FAVIO ZAVARCE
Secretaria de Seguridad Ciudadana.
Gaceta Oficial del Distrito Capital Extraordinaria 007, Resolución N° 080-2 de fecha 18 de Febrero de 2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollo de políticas y estrategias para la seguridad ciudadana, prevención del delito y administración del desastres como fomento a los derechos de seguridad, orden público y paz social del Distrito Capital y las comunidades que la integran.						
POLÍTICA: Optimizar el establecimiento de políticas y planes que promuevan una cultura hacia la prevención y atención, ante eventos adversos, sustentándose en los valores de voluntariedad, solidaridad y desprendimiento.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Desarrollar políticas de control, prevención, seguridad y atención de emergencias con esquemas participativos de convivencia, resguardo, paz social y prevención del delito, en coordinación con los planes de seguridad planificados por el Gobierno central con la finalidad de involucrar todos los organismos del Municipio Bolivariano Libertador en lo relacionado a garantizar el pacifico disfrute de los derechos ciudadanos.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Secretaría de Seguridad Ciudadana.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Desarrollar políticas de control, prevención, seguridad y atención de emergencias con esquemas participativos de convivencia, resguardo, paz social y prevención del delito, en coordinación con los planes de seguridad planificados por el Gobierno central con la finalidad de involucrar todos los organismos del Municipio Bolivariano Libertador en lo relacionado a garantizar el pacifico disfrute de los derechos ciudadanos.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	20.000.000,00		Aprobado 2015	20.000.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	0%		Ejecutado 2015	11.272.968,00	
	Total	7%		Aprobado Total	20.000.000,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	56%		Ejecutado Total	11.272.968,00	
	Total	56%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	20.000.000,00	0,00	0,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Charlas a alumnos, maestros y personal obrero de las 93 Escuelas Distritales sobre el consumo de Droga y Prevención del Delito.	44	0	0%	1.040.200,00	0,00	0%
Charlas a habitantes que transiten por plazas, estaciones de metro sobre el consumo de Droga y Prevención del Delito.	30	0	0%	14.797.584,11	11.272.968,00	76%
Concientización al transeúnte y al conductor sobre las leyes de tránsito en calles y avenidas del Distrito Capital.	8	0	0%	243.715,89	0,00	0%
Talleres en Comunas fortalecidas sobre el objetivo y alcance de las casas de paz.	22	0	0%	1.000.000,00	0,00	0%
Levantamiento de material faltante en entes adscritos y sede central del Gobierno del Distrito Capital.	6	2	33%	2.918.500,00	0,00	0%

OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOCIO-TERRITORIAL

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N° 1

Consolidación del 71% de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) a través de la construcción de 37 entidades georreferenciadas (capas), fortaleciendo el Sistema de Información Geográfica del Distrito Capital. Monto asignado para el Proyecto Bs. 3.120.000,⁰⁰. Beneficiando a una población de 1.943.901 habitantes (INE 2011).

Es importante destacar el trabajo interinstitucional que se llevó a cabo para la conformación de capas oficiales que definen el espacio jurisdiccional del Municipio Bolivariano Libertador con sus 22 parroquias, las cuales conforman el Distrito Capital.

INSUMOS

- Trabajo en conjunto entre la institución y la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador para la conceptualización de ejes funcionales (ámbitos territoriales) con el propósito de definir límites espaciales que acompañan la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.
- Conceptualización de una metodología de trabajo en conjunto con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador para la elaboración de capas de información geográfica que sirven de apoyo a la caracterización político-social, económica y ambiental de la ciudad.
- Consolidación de segmentos censales con la respectiva proyección de población al año 2015.
- Realización de mesas técnicas de trabajo, procesos de verificación en campo y revisión cartográfica de resultados, en conjunto con el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, la Gobernación del Estado Vargas y la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador para la

consolidación y certificación de los límites Político Territoriales del Distrito Capital.

- Actualización de poligonales de usos urbanos generales en todo el Distrito Capital, con una cobertura del 100% del área ocupada.
- Compilación y revisión del material cartográfico suministrado para el fortalecimiento de la base de datos espaciales de la dimensión ambiental.
- Articulación con los prestadores de servicio para la generación de entidades geográficas referente a los servicios públicos del Distrito Capital

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 60. Definición de límites del Distrito Capital.

LOGRO N° 2

Formulación de la visión de futuro de la ciudad (imagen objetivo) a partir de la elaboración de la caracterización y diagnóstico del Distrito Capital; con ello se propone la utilización racional del suelo, el crecimiento ordenado del espacio, el desarrollo equitativo y la sostenibilidad ambiental del territorio.

INSUMOS

- Establecimiento de una metodología de trabajo en conjunto con la Alcaldía Bolivariana del Municipio Libertador para el abordaje y realización del diagnóstico (caracterización físico-natural y socioeconómica, aspectos físico espaciales y análisis del uso actual de la tierra).

- Elaboración de entidades espaciales (capas), en conjunto con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador como principal insumo para el análisis territorial.
- Aplicación de la Matriz DOFA para el análisis de la realidad territorial del Distrito Capital (dimensiones físico-naturales y socio-económicas).
- Realización de debate de ideas y propuestas con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador para la formulación de la visión de futuro de la ciudad.
- Sesiones de discusión de resultados con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador para apoyar la formulación de Objetivos Distritales de Ordenamiento del Territorio.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I

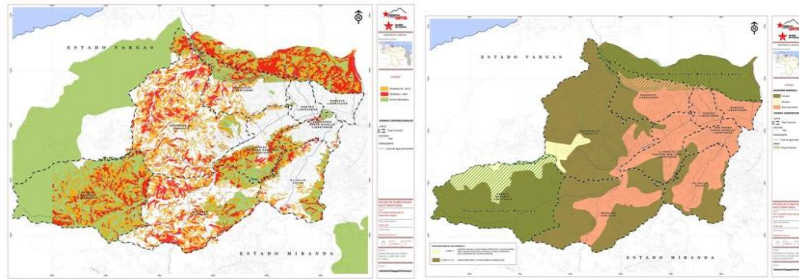


Ilustración 61. Plano de restricciones para el desarrollo urbano.

LOGRO N° 03

Fortalecimiento de las instancias de coordinación interinstitucional del Distrito Capital a través de la formulación, acompañamiento y colectivización de planes y proyectos especiales, sectoriales y comunales, contribuyendo a la ejecución de las instrucciones estratégicas del Ejecutivo Nacional. Monto asignado para el Proyecto Bs. 4.580.000,⁰⁰. Beneficiando a una población de 1.943.901 habitantes (INE 2011).

INSUMOS:

- Asistencia técnica y metodológica a los escenarios de organización y fortalecimiento del Poder Popular, mediante el apoyo a iniciativas como la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor (GMBNBT), colaborando

activamente en el desarrollo de planos y análisis espaciales que ha facilitado el reconocimiento territorial de los ciudadanos, la concepción de proyectos y fortalecido su identidad Comunal.

- Participación y apoyo a la Secretaría de Seguridad, generando análisis de la dispersión espacial de los Cuadrantes de Seguridad del Distrito Capital y su vinculación con la ubicación de Comunas, Consejos Comunales, Zonas de Barrios de la GMBNBT y redes de servicios.
- Apoyo y asistencia a Gabinetes de Gobierno, mediante la sistematización de la relación entre las soluciones del Plan de Desarrollo del Distrito Capital y las Secretarías y entes adscritos, elaboración de cronogramas obras e inauguraciones y asistencia técnica y estratégica al Estado Mayor Eléctrico y Mesa de Redes de Servicio, incluyendo mapeo y restitución de elementos como la red eléctrica, PDVSA Gas y sistemas de acueductos.
- Formulación de la propuesta de abordaje para el desarrollo de proyectos y planes sectoriales y especiales, apoyando su puesta en marcha integrada con las instancias del Gobierno del Distrito Capital, la Alcaldía de Libertador y entes como los Ministerios del Poder Popular para la Planificación, Vivienda y Trabajo, desarrollando postulados para el Plan Sectorial de Movilidad y el abordaje de Ordenanzas Municipales (ciclismo y transporte urbano); además del diseño de proyecto del Sistema de Transporte Taxi Capital.
- Realización del Estudio de Mejoras Viales de la parroquia Macarao y formulación de planes y proyecto como las mejoras del entorno de la Avenidas Nueva Granada y Presidente Medina - Roosevelt; Intervención entorno Av. Urdaneta - Volmer y la reorganización urbana de Caño Amarillo en el marco de la reubicación de la parada al estado Vargas, beneficiando a una población de 47.851 habitantes, con un monto de inversión de Bs.2.599.903,⁰⁴.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL I



Ilustración 62. Planos referenciales.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Creación de un modelo urbano y armónico para alcanzar un nuevo patrón socio-territorial en el Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.4.Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
- Objetivo Estratégico: 3.4.1.Profundizar la integración soberana nacional y la equidad socio-territorial a través de Ejes de Desarrollo Integral: Norte Llanero, Apure-Orinoco, Occidental y Oriental, Polos de Desarrollo Socialista, Distritos Motores de Desarrollo, las Zonas Económicas Especiales y REDIS.
- Objetivo General: 3.4.1.2.Ordenar el territorio y asegurar la base de sustentación ecológica, mediante la formulación e implementación de planes para las distintas escalas territoriales, la preservación de cuencas hidrográficas y cuerpos de agua, la conservación y preservación de ambientes naturales, el impulso de programas de manejo integral de desechos sólidos y la cultura de los pueblos.
- Objetivo Estratégico Institucional: Elaboración de Planes de Ordenación de Territorio y de Desarrollo Urbano considerando los Lineamientos del Plan de la Patria.

- Objetivo Específico del Proyecto: Identificar y proponer acciones para la mejora del hábitat del Distrito Capital.

MARLENE DA ROCHA
Jefa de la Oficina de Planificación Socio-Territorial.
Gaceta Oficial del Distrito Capital 103, Resolución N° 1322 de fecha 02
de Febrero de 2012.

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Creación de un modelo urbano y armónico para alcanzar un nuevo patrón de organización socio- territorial en el Distrito Capital.						
POLÍTICA: Elaboración de los correspondientes instrumentos de planificación para el desarrollo urbano del Distrito Capital, coherencia y complementariedad con las directrices establecidas en el Plan de Nacional de Desarrollo Simón Bolívar II, Plan de la Patria 2013-2019 y con la participación protagónica del Poder Popular en la definición de estrategias y propuesta de desarrollo.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Elaboración de planes urbanos, partiendo del la diagnosis de la problemática urbana del Distrito Capital que sirva de base a propuestas revolucionarias en las diferentes aéreas de decisión con incidencias en los ámbitos territoriales que lo integran a corto, mediano y largo plazo. Parroquias priorizadas: Circuito 1: Sucre, La Pastora y El Junquito. Circuito 2: San Juan y 23 de Enero. Circuito 4: Santa Rosalía y Coche. Circuito 5: Antímano, La Vega y Macarao.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Oficina de Planificación Socio Territorial.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Identificar y proponer acciones para la mejora del hábitat del Distrito Capital.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	7.800.000,00		Aprobado 2015	7.800.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	104%		Ejecutado 2015	2.599.903,04	
	Total	104%		Aprobado Total	7.800.000,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	33%		Ejecutado Total	2.599.903,04	
	Total	33%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario		Recursos Propios	Otras Fuentes	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	7.800.000,00		0,00	0,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Entidades Realizadas.	56	56	100%	3.120.000,00	0,00	0%
Documentos Realizados.	48	53	110%	4.580.000,00	2.599.903,04	57%
Actividades realizadas.	143	144	101%	100.000,00	0,00	0%

OFICINA DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N°1

Operatividad tecnológica en los pisos 05, 07, 08 y 09 del Edificio Torre la Bolsa, ubicado en la esquina La Bolsa, parroquia Catedral, Municipio Libertador, representando un avance del 100% en la instalación de los sistemas. Beneficiando aproximadamente 31.590 personas, gracias a una inversión de Bs. 4.490.500,⁰⁰.

INSUMOS:

- Aterramiento de todos los pisos.
- Instalación del Backbone principal.
- Puntos de red, voz y datos.
- Instalación de Fibra Óptica.
- Interconexión inmune a las interferencias electromagnéticas.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL



Ilustración 63. Sistema de operatividad tecnológica del edificio la Torre.

LOGRO N°2:

Adquisición de 245 equipos de computación de escritorio, mediante la modalidad de adjudicación directa a la empresa Venezolana de Industrias Tecnológicas, C.A, lo que representa un avance del 80% en cubrir las

solicitudes de las nuevas estaciones de trabajo. Beneficiando aproximadamente 250 personas, gracias a una inversión de Bs. 3.258.930,⁰⁰.

INSUMOS:

- Equipos de computación de escritorio.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL



Ilustración 64. Adquisición de equipos de computación de escritorio.

LOGRO N°3

Equipamiento tecnológico del Edificio Torre La Bolsa, lo que representa un 100% de la operatividad de los pisos 05, 07, 08 y 09 al contar con la instalación de la columna vertebral a nivel tecnológico para la conectividad de todas las estaciones de trabajo, gracias a una inversión de Bs. 4.786.411,⁰⁰.

INSUMOS:

- Cable TW para aterramiento de rack.
- Barra de tierra para rack abierto de 19”.
- Rack de piso 44U x 19”.
- Organizador vertical cerrado front/back.
- Organizador horizontal cerrado.
- Cable PANDUIT UTP.
- Cable dos pares calibre #22.
- Faceplate.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL



Ilustración 65. Equipamiento tecnológico del edificio la Torre.

LOGRO N° 4

Adquisición e instalación del Sistema de Video Vigilancia, en los Galpones de Fundeca ubicados en el Cementerio, parroquia Santa Rosalía, lo que representa un 100% de apoyo a la seguridad del citado Galpón, gracias a una inversión de Bs. 2.591.411,⁰⁰.

INSUMOS:

- DVR para 16 cámaras.
- Router TP Link dos antena.
- Cámaras infra rojo 36LED CCD.
- Pares de balum.
- Fuentes de poder.
- Bobinas de cable UTP nivel 5-E 100% cobre.
- Monitor VGA de 22”.
- DVR para 8 cámaras.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL



Ilustración 66. Sistema de video vigilancia, en los galpones de fundeca.

LOGRO N° 5

Adquisición de sistema de Automatización, Seguimiento y Estadísticas de casos de la mesa de atención interna del Gobierno del Distrito Capital, encargado de permitir el control y mantenimiento de todas las estaciones de trabajo que integran el Gobierno del Distrito Capital, lo que representa un soporte en tiempo eficaz y oportuno a cada requerimiento y eventualidad de conexión, gracias a una inversión de Bs. 6.025.600,⁰⁰.

INSUMOS:

- Desarrollo y configuración de Software libre.
- Adecuación de infraestructura tecnológica.
- Mantenimiento de Servicios.
- Soluciones inalámbricas.
- Telefonía IP.
- Respaldo y recuperación.
- Servicios profesionales en configuración de DNS, Firewall, Radius, Seguridad de la red.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL



Ilustración 67. Sistema de automatización, seguimiento y estadística de casos de la mesa de atención interna del Gobierno del Distrito Capital.

LOGRO N° 6

Implementación del 0800-Capital, lo cual permitió consolidar un sistema de comunicación fiable entre los ciudadanos y el Gobierno del Distrito Capital, ya que una de las principales funciones es la aplicación de políticas

destinadas a prevenir y afrontar las calamidades públicas, desastres naturales y protección del medio ambiente, así como también, coadyuvar con los órganos y entes competentes en materia de prevención del delito, seguridad pública y protección de las personas, gracias a una inversión de Bs. 13.311.381,⁰⁰.

INSUMOS:

- Un número no geográfico de manera que pueda contactar al centro de atención de llamada.
- Configuración de buzón de voz.
- Horario de lunes a viernes de 8am- 8pm.
- Habilitación de 20 estaciones de trabajo.
- Tiempo estimado de atención es de 01 minuto.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL

LOGRO N° 7

Mensajería de texto (SMS) del Gobierno del Distrito Capital, la consolidación de una plataforma de mensajería efectiva y eficaz que permita la interconexión de los usuarios y usuarias de la mensajería de texto con el Gobierno del Distrito Capital en tiempo real con respaldo en una avanzada infraestructura tecnológica, gracias a una inversión de Bs. 87.360,⁰⁰.

INSUMOS:

- Gestor de campaña personalizado con el logo del Gobierno del Distrito Capital.
- Acceso a API en REST, para envío de notificaciones automatizadas vía SMS..
- Solicitud de Código corto de libre elección para SMS.
- Soporte técnico 7X24X365.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Puesta en marcha de una plataforma tecnológica, operada desde el Gobierno del Distrito Capital, que permita garantizar y fortalecer la seguridad en tiempo real en las escuelas distritales y centros asistenciales de salud pública.

- Objetivo Histórico: I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- Objetivo Nacional: 1.5.Desarrollar nuestras capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo.
- Objetivo Estratégico: 1.5.3.Impulsar el desarrollo y uso de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.
- Objetivo General: 1.5.3.3.Garantizar, en las instituciones del Estado, el uso de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.
- Objetivo Estratégico Institucional: La Oficina de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones del Gobierno del Distrito Capital, es la oficina responsable de trazar las políticas a seguir para la investigación, diseño e implementación de tecnología de punta necesaria para la implementación de la plataforma tecnológica del sistema de enlaces punto multipunto requerido en el Gobierno del Distrito Capital para escuelas distritales, CDI y otros entes adscritos.
- Objetivo Específico del Proyecto: La implementación de la plataforma tecnológica operada desde el Gobierno del Distrito Capital permitirá optimizar los niveles de seguridad y velocidad adecuados para la interconexión y establecimiento de la teleeducación de las escuelas distritales y telemedicina de los centros de atención integral. Permitiendo así la aplicación de mecanismos de interoperatividad optimizando y

simplificando los trámites administrativos, al igual que el mejoramiento de la seguridad de las escuelas y de los centros de atención integral.

SHEIFIELD PHILIP MEJICANO

**Jefe de la Oficina de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones.
Gaceta Oficial del Distrito Capital 307, Resolución N° 027 de fecha
23/06/2015.**

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Creación de centro de datos en el marco de fortalecimiento de la estructura tecnológica del Gobierno del Distrito Capital y sus entes adscritos.						
POLÍTICA: La Oficina de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones del Gobierno del Distrito Capital, es la oficina responsable de trazar las políticas a seguir para la investigación, diseño e implementación de los nuevos sistemas informáticos que se requieran en la organización a cualquier nivel (Operativo, Administrativo y Gerencial) en cualquier lenguaje y plataforma que se necesite (Aplicativos, Portales, Intranet) en el Gobierno del Distrito Capital, evalúa los proyectos para la investigación y el desarrollo de las tecnologías y sistemas de la información, con la finalidad de dar respuesta al avance tecnológico continuo y permanente, así como de sus procesos de gestión.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Toda organización genera una gran cantidad de datos que deben procesarse y almacenarse para que estén disponibles en el tiempo. A medida que la información se ha convertido en un factor clave para las instituciones, esto ha generado la necesidad de crear un Centro de Datos que permita la implementación masiva de los servicios públicos, la simplificación de los trámites administrativos entre otros. El Centro de Datos estará conformado por una serie de equipo, donde cada uno de los cuales desempeñará un papel importante ya que asegurará y ofrecerá los servicios requeridos y necesarios para el rendimiento de los procesos que día a día se generan a través de las aplicaciones; de modo que optimizará el tiempo de respuesta a las diferentes Oficinas, Secretarías y Entes Adscritos.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Oficina de Tecnología.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Crear un Centro de Datos para el Gobierno del Distrito Capital, que sea altamente eficiente para el fortalecimiento de la infraestructura de las comunicaciones y que permita disponer de un espacio físico, para almacenar el archivo digital el cual servirá de apoyo a la gestión de la estructura central de GDC (Oficinas y Secretarías) y Entes Adscritos, en el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a los objetivos trazados.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)			Financiamiento (En Bolívares)	
Fin	31/12/2015	77.767.843,81			Aprobado 2015	25.000.000,00
% de Avance Físico del Proyecto	2015		85%	Ejecutado 2015	21.662.513,46	
	Total		85%	Aprobado Total	77.767.843,81	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015		81%	Ejecutado Total	63.099.312,57	
	Total		81%			
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	25.000.000,00	40.624.826,86	12.143.016,95		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Bien y Servicio.	12.246	10.205	83%	36.200.051,95	29.316.569,88	81%
Bien y Servicio.	305	265	87%	41.567.791,86	33.782.742,69	81%

OFICINA DE COMUNICACIÓN

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N° 1

Divulgación y cobertura del patrimonio cultural, educativo, científico y comunicacional de la Ciudad de Caracas a través de la realización de doscientos ochenta y tres (283) eventos y actividades de recreación, jornadas de atención social y talleres culturales, en las 22 parroquias del Distrito Capital, beneficiando a un total de 2.082.130 personas de todas las edades con una inversión total de Bs. 23.953.668,⁴³.

INSUMOS

- Cobertura en la inauguración de la primera etapa del Camino de los Españoles.
- Rehabilitación y Mantenimiento Integral de los túneles Hotel Alba Caracas y Bicentenario.
- Apoyo logístico en el lanzamiento de la escuela de artes de calle y deportes extremos en el Parque Nuevas Generaciones.
- Cobertura de “Celebración de la Fiesta del Ascensor, en las diferentes parroquias del Distrito Capital”.
- Cobertura en la continuidad de la celebración de la Fiesta del Asfalto, en las diferentes parroquias del Distrito Capital.
- Cobertura de la entrega de viviendas, en las diferentes parroquias del Distrito Capital.
- Apoyo logístico en la celebración de fiestas infantiles, en las diferentes parroquias del Distrito Capital.
- Cobertura de la inauguración de los Juegos Para-nacionales Yaracuy 2015.
- Cobertura del grito de carnaval y desfile de carrozas Caracas 2015

- Expo Caracas 2015

DIMENSIÓN: CULTURA.



Ilustración 68. Inauguración de los juegos para-nacionales Yaracuy 2015.

LOGRO N° 2

Creación, conceptualización y diseño de ciento noventa y siete (197) productos comunicacionales con el fin de informar sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital a 2.082.130 personas que habitan en las veintidós (22) parroquias de la Ciudad de Caracas, gracias a una inversión de Bs. 18.743.573,¹⁹.

INSUMOS

- Diseño de piezas gráficas.
- Producción de backing.
- Prendas de vestir.
- Conceptualización de campañas de las distintas Secretarías.
- Producción de banner.
- Producción de artes para web.
- Producción de artes para piezas a ser utilizadas en campañas promocionales.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 69. Entrega de Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

LOGRO N° 3

Cobertura, producción y publicación de información institucional, con el fin de informar a las personas que habitan en las veintidós (22) parroquias de la Ciudad de Caracas, sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital, gracias a una inversión de Bs. 10.096.075,⁰⁹.

INSUMOS

- Notas de prensa
- Cobertura periodística
- Edición de piezas audio visuales
- Grabación de piezas audio visuales
- Galerías fotográficas
- Convocatoria de medios de comunicación para las coberturas de las actividades.
- Planes de medios
- Promos en radio y televisión

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 70. Cobertura, producción y publicación de información institucional.

LOGRO N° 4

Publicación de sesenta y tres mil setecientos (63.700) mensajes en la cuenta tweeter “@prensacapital”, para informar sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital a un total de 83.540 seguidores.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Cobertura de pautas en vivo
- Coordinaciones con el equipo de prensa
- Publicación de compactos informativos de contexto político nacional e internacional.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 71. Página inicial de la cuenta Tweeter del Gobierno del Distrito Capital.

LOGRO N° 5

Publicación de doscientos sesenta y dos (262) notas de prensa, veintinueve (29) foto galerías y veintinueve (29) videos multimedia, así como de

compactos informativos de contexto político nacional e internacional en la página web del Gobierno del Distrito Capital www.gdc.gob.ve, la cual ha recibido trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y ocho (356.378) visitas.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Publicación de compactos informativos de contexto político nacional e internacional.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 72. Portada de la página web del Gobierno del Distrito Capital.

LOGRO N° 6

Publicaciones en el canal “Gobierno del Distrito Capital” en la red social “YouTube”, en la que se han publicado ciento setenta y dos (172) videos sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital, registrándose a la fecha un total de veintiún mil doscientos treinta y cuatro (21.234) reproducciones .

INSUMOS

- Evaluación de los contenidos a ser publicados.
- Análisis del impacto comunicacional, de la publicación de la gestión del Gobierno del Distrito Capital, en la página web de “Youtube”.
- Publicación de videos sobre la gestión del Gobierno del Distrito

Capital en la página web “Youtube”.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL

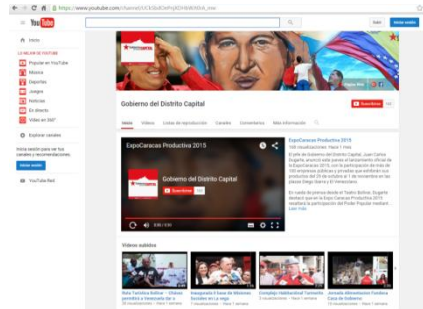


Ilustración 73. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la red social "YouTube".

LOGRO N° 7

Reactivación de la página social “Gobierno del Distrito Capital” en la red social “Facebook”, contando a la fecha con seis mil setecientos cuatro (6.704) seguidores; dos (02) videos y cuatro mil noventa y siete (4.097) publicaciones sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Análisis del impacto comunicacional, de la publicación de la gestión del Gobierno del Distrito Capital, en una red social como “Facebook”.
- Publicación de información sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital en la página social “Facebook”.

DIMENSIÓN: CULTURA.



Ilustración 74. Portada de la cuenta del Gobierno del Distrito Capital en la red social "Facebook".

LOGRO N° 8

Publicaciones en la revista social “Flipboard”, en la cuenta denominada “Gobierno del Distrito Capital”. A la presente fecha se han publicado cuatro revistas (4), que cuentan con ochenta y siete (87) seguidores, un (1) “me gusta” y quinientos noventa y siete (597) artículos, inherentes a la gestión del Gobierno del Distrito Capital.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Análisis del impacto comunicacional, de la publicación de la gestión del Gobierno del Distrito Capital, en una red social como “Flipboard”.
- Publicación de información sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital en la página social “Flipboard”.

DIMENSIÓN: CULTURA



Ilustración 75. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la revista social "Flipboard".

LOGRO N° 9

Publicaciones en la red social “Instagram”, en la cuenta denominada “Gobierno del Distrito Capital”. A la presente fecha cuenta con dos mil setenta y dos (2.072) seguidores y setecientos noventa y un (791) publicaciones, inherentes a la gestión del Gobierno del Distrito Capital.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Análisis del impacto comunicacional, de la publicación de la gestión del Gobierno del Distrito Capital, en una red social como “Instagram”.
- Publicación de información sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital en la página social “Instagram”.

DIMENSIÓN: CULTURA



Ilustración 76. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la red social "Instagram".

LOGRO N° 10

Publicación de cuatro mil cinco (4.005) mensajes en la cuenta tweeter “@0800capital”, para informar al pueblo caraqueño sobre los operativos que realizan las brigadas populares en el Distrito Capital, en respuesta a la Guerra Económica. De igual modo brindar información de interés sobre jornadas de mercados comunales, entre otros. Hasta la fecha cuenta con trescientos quince (315) seguidores.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Publicación de compactos informativos de contexto político nacional e internacional.

DIMENSIÓN: CULTURA



Ilustración 77. Cuenta Tweeter "@0800Capital".

LOGRO N° 11

Reproducciones de Audios en la red social "SoundCloud", en la cuenta denominada "Gobierno del Distrito Capital". A la presente fecha cuenta con diecisiete (17) transmisiones y mil doscientos una (1.201) reproducciones, inherentes a la gestión del Gobierno del Distrito Capital.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Análisis del impacto comunicacional, de la transmisión sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital, en una red social como "SoundCloud".
- Reproducción de la información sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital en la página social "SoundCloud".

DIMENSIÓN: CULTURAL

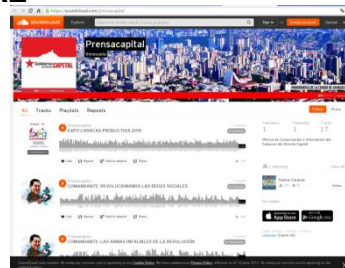


Ilustración 78. Canal del Gobierno del distrito Capital en la red social "SoundCloud".

LOGRO N° 12

Publicaciones en la revista social “Pinterest”, en la cuenta denominada “Gobierno del Distrito Capital”. A la presente fecha se han publicado trece tableros (13), que cuentan con ciento setenta y dos (172) seguidores y doscientos setenta y cuatro (274) artículos, inherentes a la gestión del Gobierno del Distrito Capital.

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Análisis del impacto comunicacional, de la publicación de la gestión del Gobierno del Distrito Capital, en una red social como “Pinterest”.
- Publicación de información sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital en la página social “Pinterest”.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 79. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la revista social "Pinterest".

LOGRO N° 13

Reactivación de la página social “Gobierno del Distrito Capital” en la red social “Google+”, contando a la fecha con cuarenta y dos (42) seguidores y veinticuatro mil ciento cincuenta y cuatro (24.154) visitas

INSUMOS

- Reuniones del equipo de trabajo con el Jefe de área, para determinar el contenido que será publicado en el portal.

- Análisis del impacto comunicacional, de la publicación de la gestión del Gobierno del Distrito Capital, en una red social como “Google+”.
- Publicación de información sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital en la página social “Google+”.

DIMENSIÓN: CULTURAL

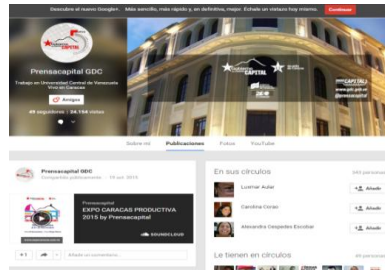


Ilustración 80. Canal del Gobierno del Distrito Capital en la revista social "Pinterest".

OBSTÁCULOS

- El incumplimiento en la entrega de los suministros (técnicos o logísticos) por parte de algunos proveedores del Gobierno del Distrito Capital.
- Incremento súbito en los precios de los insumos necesarios para la elaboración de productos comunicacionales, lo cual trajo como consecuencia la modificación del presupuesto.
- Insuficiencia de equipos tecnológicos tales como: cámaras de video; fotográficas; lentes de corto y mediano alcance para espacios cerrados; memorias y discos duros de alta capacidad de almacenaje.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

YERLI RINCONES

Jefa de la Oficina de Comunicación.

Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 358, Resolución N° 438 de fecha 11 de Diciembre de 2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Divulgación y promoción comunicacional sobre la gestión del Gobierno del Distrito Capital y sus entes adscriptos.						
POLÍTICA: Motivar la participación continua para el fortalecimiento de las estrategias comunicacionales en todas las parroquias del Distrito Capital.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Implementar la estrategia connacional en el Distrito Capital con la finalidad de mantener informados a los habitantes de la Ciudad Capital sobre los alcances, logros y obras realizadas por el Gobierno del Distrito Capital, así mismo, motivar a la participación ciudadana, a la defensa, expansión y consolidación de la Independencia Nacional.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Oficina de Comunicaciones.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Aplicar la estrategia comunicacional, en el Distrito Capital, como mecanismo para la defensa, expansión y consolidación de la Independencia Nacional.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	65.000.000,00		Aprobado 2015	55.000.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	151%		Ejecutado 2015	39.932.564,52	
	Total	151%		Aprobado Total	65.000.000,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	75%		Ejecutado Total	49.062.568,42	
	Total	75%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	55.000.000,00	10.000.000,00	0,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Producción de eventos.	190	474	249%	26.850.349,00	22.191.431,35	83%
Productos Comunicacionales.	280	288	103%	18.918.925,00	17.153.803,83	91%
Publicación de información.	65.000	64.634	99%	19.230.726,00	9.717.333,24	51%

AUDITORIA INTERNA

LOGROS ALCANZADOS

LOGRO N°1

Fomento de la Participación Ciudadana, a través de la capacitación del Poder Popular en las distintas áreas del saber en materia de control, por medio de la observancia de las normas legales y sub-legales, las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión y/o objetivos, así como incentivar a través de Talleres a la participación activa de las comunidades en la contraloría social en cuanto al manejo de los fondos público, beneficiando de forma directa 280 voceros, como agentes multiplicadores de la información y, de manera indirecta beneficiar a las vocerías 50 Consejos Comunales, 3 escuelas y 3 organizaciones deportivas, de las 22 parroquias del Distrito Capital, para lo cual se invirtió la cantidad Bs. 1.200.000,⁰⁰.

INSUMOS

- Reuniones con comunidades de base del poder popular.



Ilustración 81. Convocatoria de contraloría social.

DIMENSIÓN: POLITICO SOCIAL.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERIODO FISCAL

PROYECTO: Optimización de los procesos inherentes la unidad de auditoría interna del Gobierno del Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.4.Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad basada en los valores liberadores del socialismo.
- Objetivo Estratégico: 2.4.1.Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista.
- Objetivo General: 2.4.1.2.Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.
- Objetivo Estratégico Institucional: Posicionar la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno del Distrito Capital, como una oficina ágil en la realización de sus funciones, pedagógica en su actuación y ejemplo de eficiencia socialista.
- Objetivo Específico del Proyecto: Adecuar los procesos de gestión interna y de control fiscal, así como los recursos materiales y humanos con miras a solventar la mora existente en cuanto a acciones de control y fiscalización a los distintos órganos y entes del Gobierno de Distrito Capital.

DOUGLAS MIRELES
Auditor Interno (Interino).
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 306, Resolución N° 020 de
fecha 12 de Junio de 2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Consolidación del órgano de control fiscal interno del Distrito Capital.						
POLÍTICA: Consolidar y Fortalecer el Control Fiscal del Gobierno del Distrito Capital como parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Mejorar los procesos del Gobierno del Distrito Capital y sus entes adscritos, a través del órgano de control fiscal interno, a objeto de lograr eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de gobierno y así como consolidar las contralorías sociales a través de su capacitación para la incorporación activa al sistema de control fiscal público.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Auditoría Interna.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consolidar y Fortalecer el Control Fiscal Interno del Gobierno del Distrito Capital como parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015					
% de Avance Físico del Proyecto	2015	203%		Aprobado 2015	4.904.000,00	
	Total	203%		Ejecutado 2015	4.284.000,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	87%		Aprobado Total	4.904.000,00	
	Total	87%		Ejecutado Total	4.284.000,00	
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	4.904.000,00		0,00	0,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Actuaciones de Control Fiscal.	10	28	280%	106.400,00	0,00	0%
Actuaciones de Control Fiscal.	16	20	125%	4.797.600,00	4.284.000,00	89%

CAPITULO IV

RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS.

Órganos Desconcentrados

CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DEL DISTRITO CAPITAL

El Cuerpo de Bomberos de Caracas, fue creado mediante Resolución publicada el 27 de Febrero de 1936, en la Gaceta Municipal N° 1.991. La ordenanza sobre el servicio de Bomberos del Distrito Federal fue promulgada el 11 Diciembre de 1943 y publicada en la Gaceta Municipal N° 6148 en la misma fecha.

En fecha 22 de Noviembre de 2011 según Gaceta Oficial del Distrito Capital 095, Decreto N° 105-1 fue publicado el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberas y Bomberos y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Distrito Capital. Consolidado en un marco jurídico contemplado en la Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, se contempla el Reglamento Orgánico que determina la estructura orgánica y administrativa que establece la distribución de las atribuciones correspondientes a las dependencias que lo integran, el cual comprende su gobierno, organización, administración y competencias. El Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Distrito Capital se fortalece como ente adscrito a esta entidad político-territorial la cual la define como órgano desconcentrado de seguridad ciudadana encargado de los servicios de prevención, lucha contra

incendios y calamidades públicas.

ATRIBUCIONES (Gaceta Oficial No. 149 del 10 de Mayo 2013).

Sección III de fecha 10 de mayo del 2013, mediante el cual se dicta las atribuciones del organismo.

Artículo 76. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital es un servicio desconcentrado, con autonomía administrativa y funcional, encargado de la atención y administración de emergencias de carácter civil, la prestación de servicios encaminados a la seguridad en lo referente a la prevención, protección, combate y extinción de incendios y otros siniestros, a la investigación de las causas y su origen, a la atención de emergencias pre-hospitalarias; a los servicios de rescate y salvamento; a la atención de emergencias que involucren el manejo de materiales peligrosos; a la participación en los programas para la atención de emergencias o desastres dirigidas a la formación de la comunidad; a la planificación para casos de desastres y en general para la atención de cualquier tipo de emergencias y desastres que amenacen y perturben la vida y propiedades del Estado y la Ciudadanía en el ámbito territorial del Distrito Capital y demás apoyos posibles en sectores foráneos.

Artículo 77. El Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Distrito Capital dependerá jerárquicamente del Jefe o la Jefa de Gobierno, y dispone de capacidad administrativa, organizativa, presupuestaria y financiera.

Artículo 80. Son competencias del Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Distrito Capital: Salvaguardar la vida, la integridad física y los bienes de la ciudadanía, frente a situaciones que representen amenaza o riesgo de incendios o de cualquier otro tipo de siniestros, y en caso de que esta sea afectada por algún, evento

generador de daños, atender y administrar directa y permanentemente las emergencias.

- Formular políticas de administración de emergencias y gestión de riesgos, estableciendo normas técnicas y científicas que promuevan los procesos de prevención, mitigación, preparación y respuesta.
- Desarrollar y ejecutar actividades de prevención, protección, combate y extinción de incendios y otros eventos generadores de daños, así como la investigación de sus causas;
- Realizar actividades de rescate y salvamento de víctimas, afectados y lesionados ante emergencias y desastres;
- Efectuar la atención Pre-hospitalaria y suministrar el servicio de ambulancias a pacientes críticamente enfermos, lesionados o afectados por un evento generador de daños;
- Vigilar y velar por la estricta observancia de las normas técnicas y de seguridad, realizando las inspecciones que estime necesarias para detectar potenciales y reales condiciones de riesgo que coloquen en peligro la vida, la integridad física y los bienes de la ciudadanía.
- Ejercer las actividades de órgano de investigación, consultivo y auxiliar de justicia que le atribuyan las Leyes.
- Atender eventos generadores de daños donde se encuentran involucrados materiales peligrosos.
- Prestar apoyo a las comunidades antes, durante o después de catástrofes, calamidades públicas, peligros inminentes u otra necesidad de naturaleza análoga.
- Colocar en las actividades del Servicio Nacional de Búsqueda y Salvamento, así como de cualquier otra afín a este servicio, conforme a

las normas nacionales e internacionales sobre la materia.

- Dirigir, coordinar y controlar al personal voluntario y los servicios de prevención y protección contra incendios y otros siniestros, así como de autoprotección de instituciones públicas que existan en el ámbito territorial de su competencia.
- Desarrollar y promover actividades que estimulen el desarrollo de la cultura de emergencia y de autoprotección, instruyendo a la ciudadanía en los procedimientos de prevención y protección contra incendios y otros siniestros, así como en la preparación de la comunidad para enfrentar emergencias y desastres;
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital, dispone de una estructura organizativa, que se fundamenta en las siguientes unidades básicas:

NIVEL DIRECTIVO: Constituye el nivel de dirección y supervisión general de la Institución, estando a cargo de la Comandancia General, la Segunda Comandancia y a la Inspectoría General de los Servicios.

OBJETIVOS COMANDANCIA GENERAL: Ejercer el Comando, la dirección, coordinación y supervisión de todas las actividades del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.

SEGUNDA COMANDANCIA: Establecer los estándares organizacionales, previa autorización del Comandante General.

OBJETIVOS INSPECTORÍA GENERAL DE LOS SERVICIOS

Conduce las inspecciones para conocer el estado operativo, administrativo y funcional de la Institución, determinando la situación general de las mismas y su eficacia, así como la implementación en los procedimientos disciplinarios y correctivos que demande la Comandancia General.

NIVEL DE APOYO Y ASESORÍA: Constituye el nivel de apoyo administrativo, conformado por todas aquellas oficinas y unidades de asesoría requeridas para el cabal desempeño del nivel directivo, así como para el funcionamiento adecuado de las unidades operativas.

OBJETIVOS SECRETARIA GENERAL: Vela por el fiel cumplimiento de los compromisos públicos, privados e institucionales que tenga pautada la agenda diaria del Comandante General.

OBJETIVOS ASESORÍA JURÍDICA: Asesora y presta asistencia jurídica a la Institución.

OBJETIVOS INFORMÁTICA: Asesora y presta asistencia técnica en manejo de los recursos informáticos de la Institución.

OBJETIVOS SALA SITUACIONAL: Administra la información y prepara en casos de emergencias los posibles escenarios de actuación, analizando e identificado las áreas críticas, sus amenazas y riesgos.

OBJETIVOS CONTROL INTERNO: Ejerce inspección, vigilancia, fiscalización y control de la gestión administrativa y contable de la institución, velando por el mejoramiento de la gestión pública y formulando las recomendaciones necesarias a tal fin.

OBJETIVOS RELACIONES PÚBLICAS: Establece los canales óptimos de información, con el fin de que la comunidad conozca la Institución Bomberil, su gente y cultura.

NIVEL OPERATIVO Y DE FUNCIONAMIENTO: Constituye el nivel

encargado de la prestación directa e indirecta de los servicios públicos a cargo de la Institución, comprendiendo, entre otras, las unidades responsables, de los servicios de atención primaria de las emergencias, así como de los servicios técnicos especializados que no revisten carácter de emergencia solicitados por la ciudadanía, y a la planificación, ejecución y funcionamiento interno.

OBJETIVOS ÁREA DE RECURSOS HUMANOS: Controla, supervisa y vela por el cumplimiento de los planes, programas, políticas y procesos administrativos, a fin de lograr la eficiencia y eficacia del área.

OBJETIVOS ÁREA DE ADMINISTRACIÓN: Ejecuta con criterio de racionalidad el presupuesto de gastos jerarquizando necesidades que permitan el fiel cumplimiento de los procesos administrativos y financieros de la Institución.

OBJETIVOS ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR E INFRAESTRUCTURA: Vela por el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles y por la operatividad del parque automotor existente en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.

OBJETIVOS ÁREA DE FORMACIÓN TÉCNICA UNIVERSITARIA: Planifica, dirige y coordina las acciones pertinentes a fin de garantizar la formación óptima del recurso humano que ingresa o formaran parte de la Institución, como Bomberos Profesionales.

OBJETIVOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN PARA CASOS DE DESASTRES Y EMERGENCIAS: Establece los estándares operativos que permiten optimizar los planes de actuación, a fin de mitigar los niveles de vulnerabilidad en nuestra área de cobertura en relación directa con los peligros de orden natural, técnico y social.

OBJETIVOS ÁREA DE OPERACIONES: Coordina, dirige y controla todas

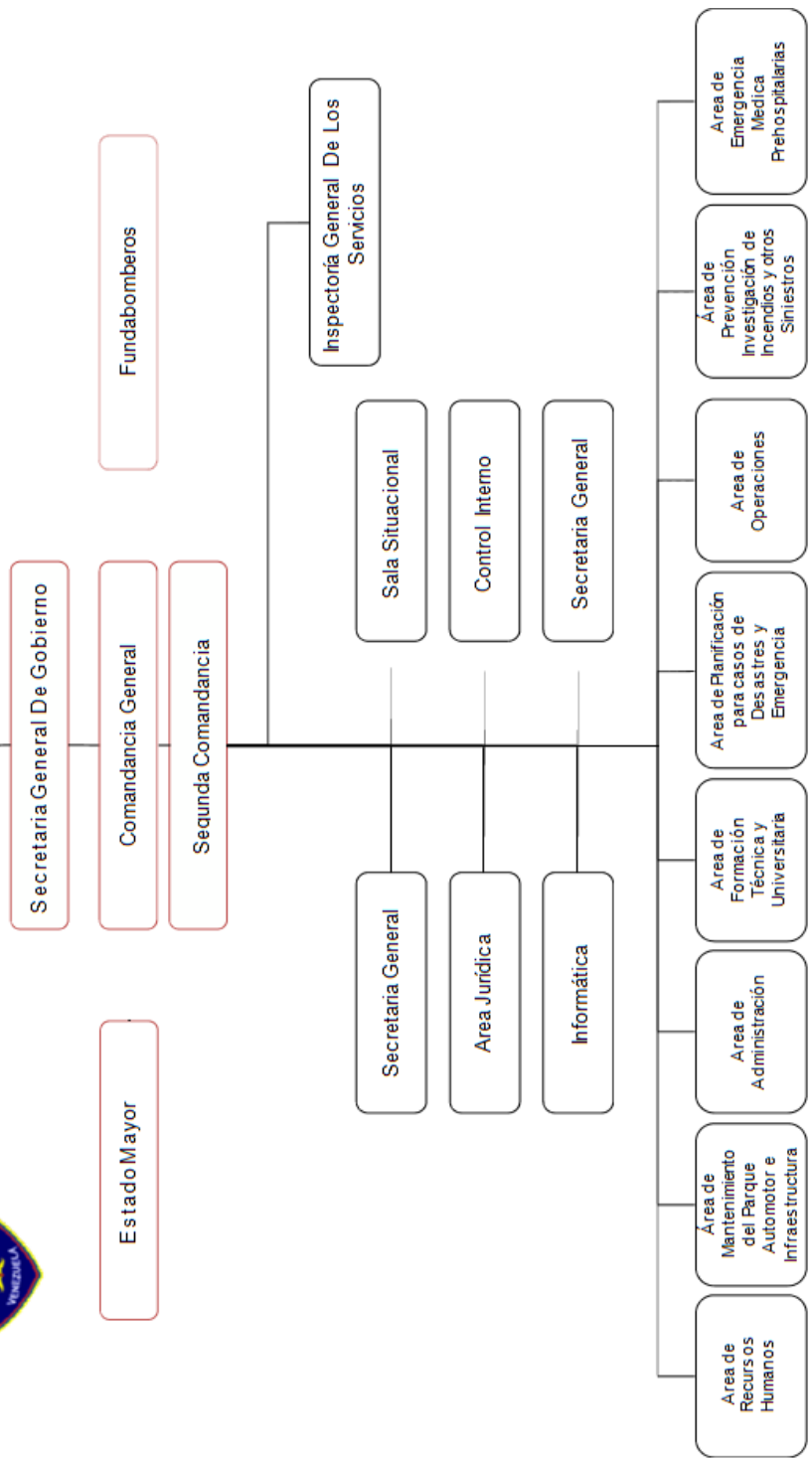
las actividades de combate de incendios y otros siniestros que se susciten en la Gran Caracas.

OBJETIVOS ÁREA DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS: Dirige y ejecuta planes y programas destinados a la prevención e investigación de incendios y otros siniestros en la Gran Caracas.

OBJETIVOS ÁREA DE EMERGENCIA MÉDICA PREHOSPITALARIA: Coordinar y supervisar las actividades de Medicina de Emergencias y Ambulancias de acuerdo a los programas Institucionales para la atención de lesionados, en incendios para la atención del ámbito hospitalario.



Despacho De La Jefa De Gobierno Del Distrito Capital



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO Nº 1

Actuación efectiva en 36.839 servicios del área de operaciones correspondientes a las actividades de combate de incendios, rescates, materiales peligrosos, apoyo logístico y apoyo de la brigada motorizada, en los 5 Municipios del Área Metropolitana de Caracas, con una población beneficiada de 3.458.045 habitantes, para una inversión de Bs. 64.250290,⁸⁷.

INSUMOS:

Recepción de 36.839 llamadas de emergencias realizadas por parte de los ciudadanos y ciudadanas para la atención primaria de las emergencias suscitadas en los 5 municipios que conforman el Área Metropolitana de Caracas, sucedidos de la siguiente manera:

- Ejecución de 9.174 servicios de rescates y operaciones especiales y siniestros atendidos en donde se emplearon técnicas de rescate especializado, para dar respuesta a colapsos estructurales, colisiones de vehículos, deslizamientos, refrenado de paciente psiquiátrico, exterminio de abejas, inmueble incomunicado, inspección abejas, árbol, rescate de persona, animal y recuperación de cadáver, volcamiento, colisión de moto y demás servicios especiales de prevención y seguridad.
- Atención a 19.539 actividades en las que se emplearon maniobras de supresión de incendios, que dieron respuesta oportuna a incendios residenciales, forestales, vehículos incendiados, basura incendiada, siniestros generados por explosiones y equipos eléctricos.
- Atención a 261 eventos especiales en presencia de materiales peligrosos donde se encontró involucradas sustancias inflamables y/o tóxicas, tales como: derrame de combustible, productos químicos, escape de gas y en materia de prevención y seguridad inspecciones realizadas en el manejo de dichos productos químicos.

- Actuación en 5.234 servicios de apoyo logístico por medio de suministro de herramientas y equipos, cuya función es requerida durante los eventos que sobrepasan la capacidad operativa normal de los diferentes vehículos bomberiles de emergencia, tales como: achicamiento, suministro de energía, apoyo con torres de iluminación, recarga de cilindros, reparación de equipos y servicios especiales de guardias de prevención.
- Asistencia de 2.475 servicios de apoyo de la brigada motorizada, con el objeto de brindar la atención oportuna a los habitantes del Área Metropolitana y la gran Caracas, acorde con necesidades y requerimientos en apoyo a las unidades de alarma.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 82. Actuaciones de combate de incendios y rescates.

LOGRO Nº 2

Realización de 74.689 servicios del área de emergencia médica pre-hospitalaria en los 5 Municipios del Área Metropolitana de Caracas, correspondientes a las actividades de pacientes atendidos con traslado, pacientes atendidos sin traslado y pacientes evaluados sin lesiones, garantizando la atención a una población de 3.458.045 habitantes y una inversión de Bs. 46.088.014,⁹⁹.

INSUMOS:

Atención de 74.689 llamadas de emergencias realizadas por parte de los ciudadanos y ciudadanas para la atención de eventos generados en los 5 municipios que conforman el Área Metropolitana de Caracas y varios traslados foráneos.

- Enmarcados en las principales actividades médico asistenciales y atención de emergencias en miras al bombero comunitario, se atendieron 62.809 servicios en el municipio Libertador, 3.263 en Sucre, 2.311 en Chacao, 2.760 en Baruta y 3.546 en El Hatillo, adicionalmente se realizaron 674 traslados foráneos autorizados por la Comandancia General a los siguientes Estados: 240 Miranda, 129 Vargas, 97 Carabobo, 3 Portuguesa, 3 Lara, 2 Mérida, 93 Anzoátegui y 107 Aragua.
- De los servicios registrados en el área de emergencia médica pre-hospitalaria de registraron 41.423 servicios en los que se prestaron soporte avanzado de vida, enmarcados en dar respuesta primaria en la atención médica a casos de: abdomen agudo, accidente cerebro vascular, politraumatizados, deficiencia respiratoria, emergencia cardiovascular, obstétrica, pediátrica y psiquiátrica, inhalación gases tóxicos, hemorragias, quemaduras, síndrome convulsivo, fractura y 25.606 se clasificaron como soporte básico de vida, en los que se emplea la estabilización del paciente para ser trasladado a un centro hospitalario.
- En materia de seguridad y prevención se realizaron 8.083 guardias de prevención, con la finalidad de ofrecer en diversos eventos donde interviene la comunidad, respuesta efectiva a una emergencia y/o traslado hospitalario.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 83. Servicios de emergencias médica Pre-hospitalaria.

LOGRO Nº 3

Ejecución de 32.513 inspecciones de prevención e investigación, en los 5 municipios del Área Metropolitana de Caracas, con una población atendida de 3.458.045 habitantes y una inversión de Bs. 26.728.065,⁰⁶.

INSUMOS:

Realización de 32.513 inspecciones con relación a evaluaciones técnicas, en materia de prevención y protección contra incendios a los ciudadanos y ciudadanas en los 5 municipios que conforman el Área Metropolitana de Caracas.

- Enmarcados en las principales actividades de evaluaciones técnicas, en materia de prevención y protección contra incendios, para velar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad de edificaciones, locales existentes y espectáculos públicos, 21.742 se ejecutaron en el municipio Libertador, 4.574 en Sucre, 2.729 en Chacao, 2.904 en Baruta y 774 en El Hatillo.
- Elaboración de Registros de investigaciones técnicas y análisis de siniestros categorizados en inspecciones de tipo: educacionales, comerciales, asistenciales, alojamiento turístico, residenciales, oficinas, industriales, almacenamientos, institucionales, sitios de reunión y vialidad/transporte, con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas en materia de prevención en las que se permita, evitar las pérdidas de vidas y bienes materiales.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 84. Evaluación técnica en materia de prevención contra incendios.

LOGRO Nº 4

Ejecución de 21.929 actividades en materia de Gestión de Riesgo, en las 22 parroquias del Distrito Capital y los municipios Sucre, Baruta, Chacao y El Hatillo del estado Miranda, a fin de promover la cultura preventiva a las comunidades organizadas, con una población atendida de 3.458.045 habitantes y una inversión de Bs. 16.903.911,⁵⁴

INSUMOS:

- Recepción de 2.700 solicitudes de servicios que generaron efectivamente 2.599 inspecciones de viviendas en zonas de alto riesgo.
- Capacitación a 9.009 personas en temas relacionados con: prevención y control de incendios, auxilio médico de emergencias, técnicas de desalojo, prevención de accidentes en el hogar.
- Preparación comunitaria a 8.995 personas a fin de identificar y facilitar el proceso de toma de decisión para la gestión de riesgo.
- Realización de 1.326 servicios relacionados con el sistema de información geográfico, estableciendo herramientas a través de los sistemas computarizados que facilitan el manejo de datos cartográficos necesarios para la toma de decisión en la administración de emergencias, e igual en el apoyo de la realización de estudios relacionados con la administración de riesgos y manejo de eventos adversos.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 85. Actividades en materia de gestión de riesgo.

OBSTÁCULOS:

- Alto costo en la adquisición de equipos tecnológicos, material de oficina y consumibles que limitaron la dotación de los insumos necesarios, para otorgar dictámenes periciales y demás informes técnicos que soportan las inspecciones realizadas.
- Requerimiento de recurso humano calificado en materia de prevención y seguridad, para la atención de las demandas suscitadas en los 5 municipios del Área Metropolitana de Caracas.

RECURSOS TRANSFERIDOS

La Institución para el ejercicio fiscal 2015 contempló la asignación de los recursos financieros aprobados de la siguiente manera:

Concepto	Monto Asignado
Presupuesto Ordinario	1.206.510.402, ⁰⁰
Créditos Adicionales	478.875.373, ⁰⁰
Total	1.685.385.775,⁰⁰

Para un total de Bs. 1.206.510.402,00; en función a esta realidad el Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital inicia operaciones con un Consolidado de Acciones Centralizadas y un Proyecto enmarcado en la “Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital en la atención de emergencia prestadas a las comunidades” planteado a cumplir la ejecución de metas y costos asociados por partidas presupuestarias que en beneficio a una realidad operante descrita en el presente informe, logrará satisfacer una necesidad social que cumple con los preceptos fundamentales de justicia y equidad social, planteados por el Gobierno Bolivariano, como base para el desarrollo y fortalecimiento de la nueva conciencia Revolucionaria indispensable para la consolidación del Socialismo del Siglo XXI.

PROYECTO EJECUTADO: Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital en la atención de emergencia prestadas a la comunidades.

Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.12. Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

Objetivo Estratégico Institucional: Incrementar y mejorar el equipamiento bomberil necesario ubicado estratégicamente en las estaciones, para la atención de las emergencias que se les presentan a los ciudadanos del Distrito Capital y municipios adyacentes.

Objetivo Específico del Proyecto: Equipar y dotar de insumos, materiales y equipos a las unidades de seguridad y prevención del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.

LINEA DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL

PROYECTO: Optimización del nivel de operatividad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital para la atención de emergencias prestadas a las comunidades.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.
- Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.
- Objetivo General: 2.5.5.12. Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.
- Objetivo Estratégico Institucional: Incrementar y mejorar el equipamiento bomberil necesario ubicado estratégicamente en las estaciones, para la atención de las emergencias que se le presentan a los ciudadanos del Distrito Capital y municipios adyacentes.
- Objetivo Específico del Proyecto: Optimización del nivel de operatividad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital para la atención de

emergencias prestadas a las comunidades, a través del equipamiento y dotación de insumos, materiales y equipos a sus unidades de seguridad y prevención.

GENERALA (B) ABG. ROSAURA NAVAS R.
Primera Comandante
Resolución N°267, Gaceta Oficial N°289 fecha 28 de abril de 2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital en la atención de emergencia prestadas a las comunidades.						
POLÍTICA: Incrementar y mejorar el equipamiento bomberil necesario ubicado estratégicamente en las estaciones, para la atención de las emergencias que se le presentan a los ciudadanos del Distrito Capital y municipios adyacentes.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Equipar y dotar a la organización bomberil de los recursos necesarios para la prestación de los servicios a las comunidades del Distrito Capital, optimizando su grado de operatividad, así como, siendo más eficiente en la atención de los servicios a la comunidad, dando continuidad al compromiso social que tiene el Gobierno Nacional de seguir y profundizar con los avances y logros del Socialismo Bolivariano.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Equipar y dotar de insumos, materiales y equipos a las unidades de seguridad y prevención del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	88.999.748,00		Aprobado 2015	88.999.748,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	83%		Ejecutado 2015	88.171.107,10	
	Total	83%		Aprobado Total	88.999.748,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	99%		Ejecutado Total	88.171.107,10	
	Total	99%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario		Recursos Propios	Otras Fuentes	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	88.999.748,00		0,00	0,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Bienes adquiridos.	224	306	137%	33.777.157,00	30.113.539,76	89%
Bienes adquiridos.	6.261	1.870	30%	55.222.591,00	58.057.567,34	105%

PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO CAPITAL

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

La Dirección de Protección Civil, nació el 13/01/1979 mediante Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 2.488, bajo la figura de Dirección de Defensa Civil del Distrito Federal; posteriormente, a raíz de la aprobación en el año 2001 del decreto, N° 1.557 de fecha 13/11/2001, la Ley de la Organización Nacional de Protección Civil en Gaceta Oficial, N°

5.557, pasa a ser Protección Civil del Distrito Metropolitano, lo cual en el año 2009 como consecuencia de la transferencia de los bienes y recursos que eran administrados transitoriamente por el Distrito Metropolitano de Caracas al Gobierno del Distrito Capital; actualmente es un órgano desconcentrado de seguridad ciudadana del Gobierno del Distrito Capital, con rango constitucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 y 332, numeral 4 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

MISIÓN

Analizar, diseñar, formular y ejecutar políticas que coadyuven a identificar amenazas, reducir las condiciones de vulnerabilidad y riesgo, así como, atender eventos que generen emergencias mayores o desastres, evitando pérdidas humanas, daños materiales y ambientales, contribuyendo con el desarrollo sustentable y la calidad de vida del Distrito Capital. Breve descripción de las competencias del ente u órgano.

- Promover la organización de las comunidades y dotarlas de ciertos instrumentos, para la alerta temprana, la gestión de riesgo, las acciones necesarias, para organizar el cumplimiento de las normas establecidas para salvaguardar la seguridad y protección de las comunidades.

- Diseñar programas de capacitación, entrenamiento y formación dirigidos a promover, afianzar la participación y deberes ciudadanos en los casos de emergencias y desastres.
- Establecer estrategias dirigidas a la preparación de las comunidades, que garanticen el aprovechamiento del potencial personal, familiar y comunal para enfrentar emergencias y desastres.
- Ser Órgano de apoyo en las labores de atención pre-hospitalaria, combate de incendios forestales, rescate urbano y cualquier otro servicio requerido para la protección de la vida en el Distrito Capital.
- Fortalecer a los organismos de atención y administración de emergencia, a fin de garantizar una respuesta efectiva y oportuna, y coordinar y promover las acciones de respuesta y rehabilitación de las áreas afectadas por un desastre.
- Integrar esfuerzos y funciones entre los organismos públicos y privados, que deban intervenir en las diferentes fases y etapas de la administración de desastre, que permitan de utilización e integración oportuna y eficiente de los recursos disponibles, para responder ante desastres.
- Diseñar y presentar los lineamientos generales para la elaboración de los planes de actuación de las comunidades, para la Protección Civil y administración de desastres.
- Promover la participación adecuada de los distintos factores de la organización comunal de Protección Civil y administración de desastres, para la preparación, respuesta, rehabilitación ante desastre, así como la coordinación de la atención humanitaria requerida por las comunidades afectadas en casos de emergencias o desastres.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL NIVEL ESTRATÉGICO:

DIRECCIÓN GENERAL:

OBJETIVO: Planificar, apoyar y supervisar el cumplimiento de las políticas, acciones de prevención y atención de las personas y comunidades ante cualquier situación, amenaza o riesgo y apoyo en rescate, combate de incendios forestales y atención pre hospitalaria de pacientes.

ATRIBUCIONES:

- Ejercer la máxima dirección del Órgano Desconcentrado Protección Civil del Distrito Capital, velando por el cumplimiento de sus objetivos.
- Asesorar a los distintos órganos y entes públicos, así como a las instituciones privadas, del Distrito Capital, en la materia de su competencia.
- Cumplir y hacer cumplir la política, plan y programas, así como las normas técnicas de organización y funcionamiento del Órgano Desconcentrado Protección Civil del Distrito Capital
- Ejercer las atribuciones en materia de personal establecidas en la legislación, en cumplimiento y estricta sujeción a las políticas, medidas y decisiones adoptadas en esta materia por el órgano de adscripción.
- Dictar, revisar y actualizar el reglamento interno y las normas administrativas y de organización, necesarias para la gestión del Órgano Desconcentrado Protección Civil del Distrito Capital.
- Asesorar los procesos de planificación, programación y desarrollo de acciones y procesos de prevención y atención de las personas y comunidades ante cualquier situación, amenaza o riesgo, emergencias o desastres.

- Definir y aprobar, conforme a las directrices emanadas del Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, los planes locales de Protección Civil, preparación y atención de desastres.
- Contribuir con recursos funcionales y operacionales para los servicios de prevención y extinción de incendios, y de búsqueda y salvamento existentes en el área geográfica del Distrito Capital.
- Promover y desarrollar la autoprotección ciudadana.
- Prestar el servicio de Atención Pre hospitalaria a los Pacientes.
- Asesorar en el diseño y desarrollo de los programas educativos y de capacitación de las comunidades en gestión local de riesgo y protección civil.
- Promover y apoyar el desarrollo y mantenimiento en la capacitación y profesionalización del personal de los servicios del órgano Desconcentrado Protección Civil.
- Asesorar en la organización y mantenimiento del Comité Coordinador de Protección Civil y Administración de Desastres.
- Salvaguardar, custodiar y preservar el Patrimonio del Órgano Desconcentrado Protección Civil del Distrito Capital.
- Promover relaciones interinstitucionales y convenios con otros entes y órganos de la Administración Pública y privada así como con organismos similares en el extranjero, estableciendo convenios e intercambio de información de mutuo interés.
- Expedir las copias simples o certificadas de los documentos de acuerdo con la normativa legal vigente.

- Presentar para la aprobación del Jefe (a) de Gobierno del Distrito Capital, el Plan Operativo y el Proyecto de Presupuesto Anual.
- Presentar la memoria y todos los informes que sean requeridos por el órgano de adscripción.
- Establecer y mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines del Órgano Desconcentrado Protección Civil del Distrito Capital.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

NIVEL DE APOYO:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO: Coordinar, ejecutar y supervisar las actividades financieras, contables y administrativas de Protección Civil.

ATRIBUCIONES:

- Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas, contables y financieras.
- Llevar a cabo la ejecución financiera del presupuesto de gastos e inversiones y elaborar los registros correspondientes, en coordinación con las demás unidades administrativas.
- Programar, dirigir y supervisar los servicios administrativos requeridos.
- Dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la adquisición, custodia, registro, suministro y mantenimiento de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento de la Institución.

- Supervisar la incorporación y desincorporación de los Bienes Nacionales de la Dirección General.
- Ejecutar las actividades tendentes al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad e higiene laboral, de manera coordinada con la Oficina de Recursos Humanos y las demás unidades administrativas.
- Establecer mecanismos a fin de hacer cumplir las normas, registros y controles internos, que en materia de sus competencias, sean necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.
- Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que se requieran, por su monto y naturaleza, a través de los procesos de contrataciones establecidos en la Ley que rige la materia, en coordinación con la Comisión de Contrataciones.
- Establecer relaciones Institucionales con los demás organismos del sector público y privado.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO: Coordinar la administración del personal, de acuerdo con las leyes que rigen la materia.

ATRIBUCIONES:

- Aplicar las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señale la Ley que rige la materia.
- Dirigir y coordinar los procesos para la evaluación del personal.
- Dirigir y coordinar los procesos de bienestar social del personal.

- Dirigir y coordinar los procesos para la elaboración de las nóminas de pago.
- Dirigir y coordinar los procesos para los cálculos de Prestaciones Sociales.
- Planificar y coordinar los procesos relacionados con clasificación y remuneración del personal.
- Coordinar los programas de desarrollo y capacitación del personal.
- Control del archivo donde reposan los expedientes del personal adscrito a Protección Civil.
- Organizar y realizar los concursos que se requieren para el ingreso o ascenso de los funcionarios o funcionarias de carrera, según las bases y baremos aprobados.
- Instruir los expedientes en caso de hechos que pudieren dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley que rige la materia.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

UNIDAD DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y DISCIPLINA

OBJETIVO: Garantizar y controlar la prestación del servicio del personal responsable de la seguridad física del Órgano Desconcentrado Protección Civil del Distrito Capital.

ATRIBUCIONES:

- Vigilar el fiel cumplimiento de los reglamentos, normas y procedimientos orientados a la prevención de accidentes, hurtos, robo, sabotaje y daños a personas y bienes de la Institución.

- Preparar y aplicar un adecuado programa de divulgación, de modo que los trabajadores tomen conciencia de su seguridad personal, así como la seguridad y protección de los bienes e instalaciones de la Institución.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- Emitir carnet de identificación del personal.
- Llevar el registro, control y acceso de los visitantes a las instalaciones de la Institución.
- Conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos se encargará de establecer las responsabilidades administrativas e instruir los expedientes en caso de hechos que ameriten sanción del personal adscrito a Protección Civil y que se vea inmerso en dicha investigación disciplinaria.
- Guarda y custodia en coordinación con el personal de seguridad y vigilancia, los bienes muebles e inmuebles, equipos, así como las instalaciones físicas de la institución.
- Realizar investigaciones relacionadas con hechos que afecten la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
- Sustanciar expedientes sobre las irregularidades en que incurran los responsables de la seguridad física de la Institución.
- Hacer recomendaciones y sugerencias oportunas en relación al sistema de custodia, vigilancia y control de las instalaciones de la institución.
- Realizar comunicación permanente con los supervisores, sobre las actuaciones y desarrollo de las actividades del personal responsable de la seguridad física de la Institución.

- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

UNIDAD DE CONSULTORÍA JURÍDICA

OBJETIVO: Asesorar en materia jurídica a todas las Unidades de Protección Civil del Distrito Capital.

ATRIBUCIONES:

- Asesorar a la máxima autoridad en todo asunto de contenido jurídico que sea sometido a su consideración.
- Asesorar en materia jurídica a las demás dependencias de Protección Civil del Distrito Capital.
- Mantener las relaciones del Órgano con la Jefatura de Gobierno, para que se canalicen cualquier solicitud Legal ante la Procuraduría General de la República.
- Compilar las leyes, decretos, resoluciones y demás actos que se refieran al funcionamiento de Protección Civil; así como seleccionar, sistematizar y divulgar la doctrina y jurisprudencia que versen sobre materias de la competencia del Órgano.
- Colaborar en materia jurídica con otros órganos y entes de la Administración Pública, en los términos que establezcan las máximas autoridades.
- Emitir opinión y enviarla a la Oficina de Consultoría Jurídica del Órgano de adscripción, con el objeto de determinar la aplicación de la sanción de destitución, prevista en la Ley de Estatuto de la Función Pública, a los funcionarios y las funcionarias de Protección Civil, así como hacer recomendaciones y sugerencias oportunas al departamento de

Recursos Humanos en todo lo relativo a los procedimientos Administrativos.

- Participar en el estudio y elaboración de los convenios entre la institución y los entes involucrados.
- Analizar y sugerir los procedimientos aplicables en las actuaciones y desarrollo de las actividades propias de la Protección Civil, como organismo integrante del sistema de Seguridad de ciudadana.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

OBJETIVO: Asistir y asesorar a la máxima autoridad y a las Unidades que conforman a Protección Civil, en materia de planificación, presupuesto, organización, control de gestión y estadísticas.

ATRIBUCIONES:

- Dictar los lineamientos y participar en la formulación de las políticas, planes institucionales y operativos de la Institución y asegurar su articulación con los planes de desarrollo nacional.
- Coordinar las relaciones entre la Institución y la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto del Gobierno del Distrito Capital.
- Preparar el proyecto de presupuesto de gastos de Protección Civil, en coordinación con las demás dependencias.
- Efectuar el seguimiento, control y evaluación de la ejecución física y financiera del plan operativo y del presupuesto de la Institución en coordinación con su órgano de adscripción.

- Revisar permanentemente la estructura organizativa y los procesos de la Institución, así como realizar los ajustes pertinentes con la finalidad de fortalecerlos oportunamente, de conformidad con los lineamientos del órgano rector en la materia.
- Establecer y mejorar continuamente los objetivos, funciones, recursos, planes, normas, procedimientos, metodologías, estándares y servicios, de la Institución, necesarios para el establecimiento de un sistema gerencial eficiente.
- Elaborar y diseñar los diferentes manuales administrativos, formularios y flujogramas de los diferentes procesos inherentes a las unidades administrativas de la Institución, y mantenerlos actualizados.
- Diseñar, implantar y coordinar el sistema de control de gestión y evaluación de la gestión institucional de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Planificar y coordinar la producción de información estadística generadas por la gestión de la Institución, en correspondencia con las pautas establecidas por el Instituto Nacional de Estadísticas.
- Elaborar en coordinación con las unidades del órgano la Memoria y Cuenta de la Institución, en coordinación con su órgano de adscripción.
- Elaborar, consolidar y analizar el Plan Operativo Anual del Órgano Desconcentrado.
- Diseñar y establecer los instrumentos técnicos para la recolección de datos derivados y vinculados al seguimiento y control de los planes, programas y proyectos que permitan obtener información para la producción de indicadores de gestión.

- Brindar apoyo y asesoría a las distintas Unidades en materia organizacional, de normas y procedimientos.
- Ofrecer asesoramiento a las diferentes unidades organizativas en materia de formulación y ejecución presupuestaria.
- Planificar, coordinar y dirigir la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto, para su aprobación ante las instancias con competencia en la materia.
- Analizar y tramitar las modificaciones presupuestarias propuestas por las diferentes Unidades.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

OBJETIVO: Gestionar, desarrollar y mantener la plataforma tecnológica de la Institución, a través de programas y proyectos en el área de tecnología de información y comunicación para las diferentes actividades técnicas, administrativas y académicas, a fin de optimizar el proceso prevención y atención de las emergencias o desastres.

ATRIBUCIONES:

- Elaborar planes y proyectos para la incorporación de sistemas automatizados y tecnologías de información de acuerdo con las directrices del órgano rector en la materia.
- Definir políticas y estándares de informática de acuerdo con las directrices del órgano rector; así como los mecanismos necesarios para el uso e incorporación de los sistemas automatizados y tecnologías de información a nivel organizacional.

- Mantener actualizado el inventario de recursos y tecnologías de información de la institución.
- Planificar, ejecutar la instalación y desincorporación del equipamiento de computación.
- Diseñar y ejecutar un plan de mantenimiento integral predictivo, preventivo y correctivo, a fin de mantener en óptimas condiciones de operatividad todos los sistemas automatizados de información.
- Asesorar a las dependencias de la institución en el uso de los diversos software de aplicación y sistema, de acuerdo con los lineamientos dictados en la materia.
- Programar con la Oficina de Recursos Humanos, la ejecución de planes de adiestramiento y capacitación del personal a fin de fortalecer la cultura informática del personal, promoviendo el uso eficiente de todos los componentes de la infraestructura informática instalada.
- Asesorar al Director General de Protección Civil y Administración de Desastres en todo lo relacionado con la adquisición y mantenimiento de los equipos y materiales de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Desarrollar, actualizar y mantener de forma dinámica y oportuna la Pagina Web de la Dirección de Protección Civil y administración de Desastres de Distrito Capital. Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos y resoluciones en el ámbito de su competencia.

NIVEL SUSTANTIVO:

DIRECCIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

OBJETIVO: Identificar los riesgos mediante el levantamiento de informes y certificación de la condición de amenaza y vulnerabilidad de sectores,

viviendas e infraestructura pública derivados de eventuales emergencias o desastres que afecten el Distrito Capital.

ATRIBUCIONES:

- Identificar el tipo de amenaza al que se exponen personas, infraestructura y ambiente del Distrito Capital.
- Detectar y evaluar la vulnerabilidad del Distrito Capital.
- Elaborar y actualizar permanentemente los mapas de riesgos del Distrito Capital.
- Desarrollar y simular los escenarios de riesgo, manchas de afectación y definir niveles de probabilidad de daño, para facilitar el diseño de los planes de intervención.
- Dirigir y mantener actualizado un sistema de información geográfico, que permita identificar y ubicar territorialmente los riesgos existentes en el Distrito Capital, para orientar las actividades de planificación, así como la toma de decisiones a desarrollar por la Organización de Protección Civil.
- Establecer, coordinar y supervisar los sistemas de alerta temprana en las comunidades del Distrito Capital.
- Preparar informes y estudios técnicos con la finalidad de prevenir y orientar a organismos y población sobre las acciones de prevención y/o mitigación a desarrollar, proporcionando soluciones integrales a la problemática detectada.
- Dictar y participar en actividades tales como: talleres, seminarios, simulacros, foros, investigaciones, entre otros, con temas inherentes a la Gestión del Riesgo, con instituciones públicas, privadas y comunidades, que contribuyan a integrar esfuerzos y a la utilización oportuna de los recursos disponibles para responder ante desastres.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

OBJETIVO: Desarrollar protocolo de actuación operacional y logístico, atención pre-hospitalaria, combate de incendios forestales, rescate, búsqueda, salvamento y realizar guardias de prevención en eventos públicos, adecuados para la idónea y oportuna prestación del servicio de Protección Civil y Administración de Desastres, que permita la atención y administración de emergencias, a fin de garantizar una respuesta eficaz y oportuna ante un desastre natural o causado por el hombre, en las etapas de mitigación, respuesta y rehabilitación y recuperación.

ATRIBUCIONES:

- Participar en la coordinación de esfuerzos con otros organismos del Estado en la atención adecuada de un evento adverso.
- Establecer puesto comando para asistencia y control, en los sectores que pudiesen verse involucrados ante un evento; considerando los enlaces con los organismos que deban actuar según las emergencias.
- Apoyar en talleres teóricos–prácticos, en conjunto con otras unidades administrativas de este despacho, para formar al personal operativo y administrativo en el uso de herramientas y equipos para actuar en caso de un evento adverso.
- Administrar, supervisar y mantener en buen estado y funcionamiento los vehículos, maquinarias, herramientas y equipos necesarios para garantizar una respuesta eficiente en caso de un evento adverso.
- Planificar las actividades de transporte con las unidades y proveer los recursos necesarios para su mantenimiento y conservación, así como el almacenamiento efectivo de materiales y equipos.

- Coordinar el servicio Pre-Hospitalario en caso de eventos adversos, garantizando la ayuda y protección de la comunidad del Distrito Capital.
- Coordinar con el servicios Pre-Hospitalario, para el apoyo a otros organismos y comunidades del Distrito Capital, para la ejecución de guardias de prevención con personal Técnico de Emergencias Medicas (TEM), equipos médicos y unidades de ambulancias.
- Organizar y coordinar las labores de control y prevención de incendios forestales en el área del Distrito Capital.
- Apoyar el desalojo preventivo de las zonas en riesgo en el Distrito Capital.
- Realizar servicios de primera respuesta con la brigada motorizada.
- Asistir en el apoyo con nuestra Fuerza de Tarea a otras Regiones, Estado que así lo requieran para la atención de Desastres, previa autorización de la Jefa de Gobierno del Distrito Capital.

DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN PARA CASOS DE DESASTRES

OBJETIVO: Desarrollar y aplicar planes, programas y proyectos complementarios, dirigidos a la educación formal y no formal en materia de prevención y atención de desastres, a fin de implementar una cultura preventiva en la población, así como las aplicaciones de los controles de seguimiento respectivos.

ATRIBUCIONES:

- Mantener enlace con todos los sistemas generadores de información del Distrito Capital relacionados con las amenazas naturales y entrópicas que se ciernen sobre la población en general.
- Mantener un registro de eventos históricos permanente de la información y documentación generada sobre todos los eventos y actividades registradas en el centro, que faciliten a los especialistas y

público en general la investigación, estudio y análisis de diversos aspectos relacionados con la prevención y atención de desastres.

- Diagnosticar y evaluar en conjunto con las demás unidades administrativas los problemas y prioridades de Protección Civil en caso de desastres.
- Realizar el diagnóstico de necesidades del recurso humano y material en caso de presentarse un evento adverso.
- Crear los protocolos de actuación necesarios, en función con los eventos recurrentes en el Distrito Capital.
- Crear brigadas de prevención de riesgo en las escuelas del Distrito Capital.
- Planificar organizar y coordinar el desarrollo de ejercicios de simulacros y simulación con la participación de los distintos actores sociales del Distrito Capital.
- Organizar y desarrollar actividades didácticas para los niños y niñas del Distrito Capital que les permitan aprender y desarrollar prácticas de autoprotección y prevención.
- Realizar trabajos de sensibilización, formación y organización de las comunas para la conformación y mantenimiento de los comités comunales de riesgo.
- Realizar actividades de actualización, reforzamiento e intercambio de experiencias comunitarias en el área de gestión integral de riesgos.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE DESASTRES

OBJETIVO: Coordinar y articular con los diferentes organismos públicos de manera adecuada, en caso de que ocurra un evento de origen natural y/o entrópico que deriven en un desastre, monitoreando dichos eventos con

apoyo de los organismos e instituciones, participe en la Mesa Técnica de Riesgo del Distrito Capital, a fin de garantizar la efectividad y respuesta de los diferentes planes de prevención y atención desastres.

ATRIBUCIONES:

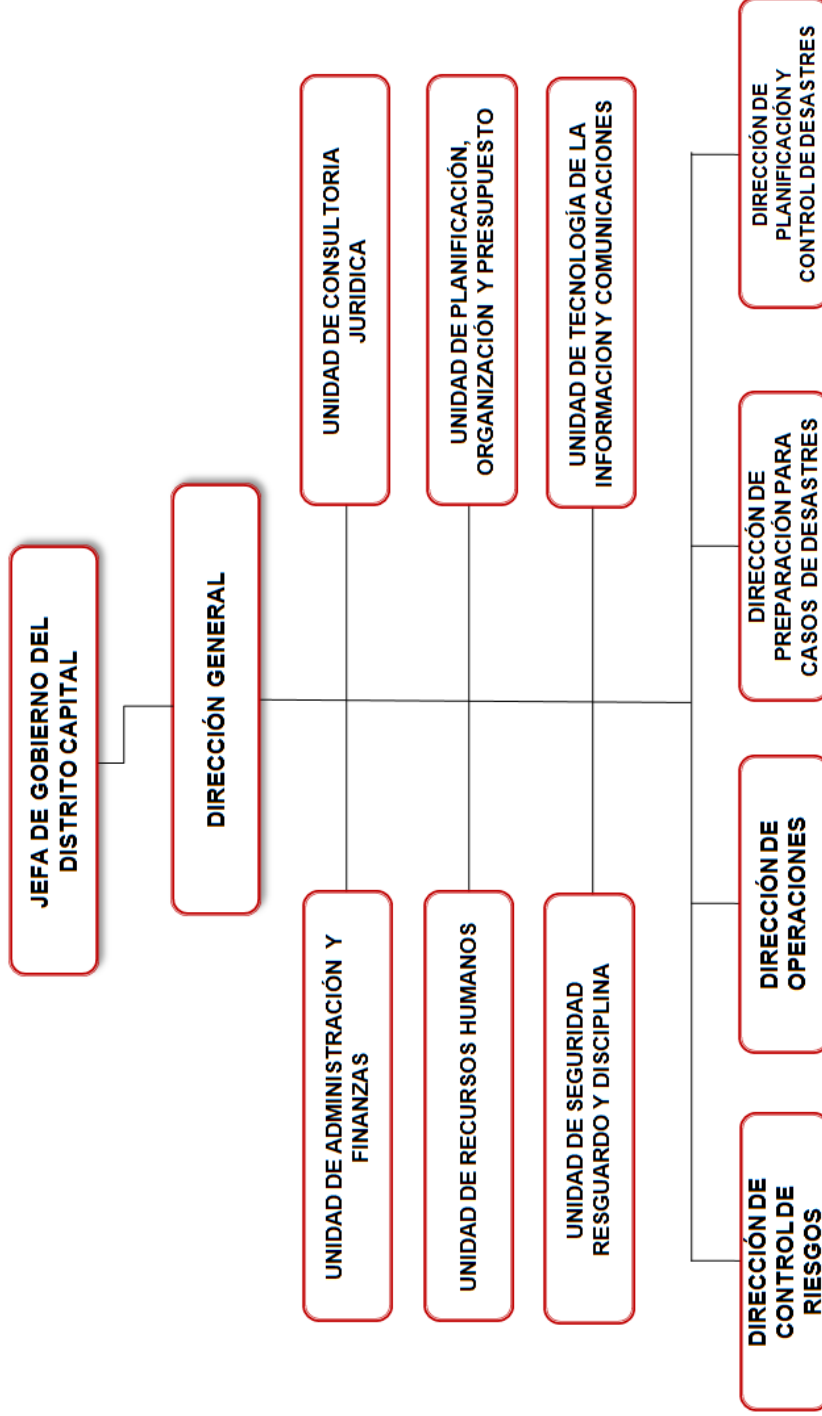
- Mantener enlace con todos los sistemas generadores de información del Distrito Capital relacionados con las amenazas naturales y entrópicas que se ciernen sobre la población en general.
- Mantener un registro de eventos histórico permanente de la información y documentación generada sobre todos los eventos y actividades registradas en el centro, que faciliten a los especialistas y público en general la investigación, estudio y análisis de diversos aspectos relacionados con la prevención y atención desastres.
- Diagnosticar y evaluar en conjunto con las demás unidades administrativas los problemas y prioridades de la Dirección General Protección Civil en casos de desastres.
- Realizar el diagnóstico de necesidades del recurso humano y material en caso de presentarse un evento adverso.
- Crear los protocolos de actuación necesarios en función con los eventos recurrentes en el Distrito Capital.
- Asesorar a la Dirección General de Protección Civil y Administración de Desastres en lo relativo a los aspectos técnicos de la prevención y atención de desastres, así como a todas las instituciones del Distrito Capital que participan en la mesa técnica.
- Efectuar monitoreo y vigilancia permanente de los fenómenos naturales y entrópicos a través de los sistemas de información y alerta temprana interconectados al Centro.

- Analizar los datos e información a obtener, con el fin de elaborar instrumentos que faciliten la preparación y formación de todos los actores sociales en el Distrito Capital.
- Difundir la información de manera oportuna y necesaria en materia de prevención y atención de desastres a las autoridades competentes.
- Evaluar y analizar fenómenos naturales y entrópicos que puedan derivar en desastres.
- Realizar reuniones con las instituciones y con los miembros de la Mesa Técnica de Riesgo con el fin de actualizar los protocolos de actuación en caso de desastres.
- Ejercer el comando y control central de las operaciones al momento de ocurrir un desastre articulado con el CENAPRAD hasta el levantamiento de la declaratoria de emergencia o alarma.
- Operar los sistemas de comunicaciones permanentes de la Dirección Distrital de Protección Civil y Administración de Desastres, que interconecten la dirección municipal y demás organismos e instituciones de respuesta del Distrito Capital ante emergencias y desastres.
- Mantener un enlace permanente con el Sistema Nacional de
- Prevención y Atención de Desastres (SINAPRED).
- Efectuar intercambio de información procesada o en avance entre instituciones relacionadas en materia de prevención y atención de desastres de carácter Distrital.
- Asesorar y apoyar al director(a) Distrital de protección civil y administración de desastres en lo relativo a los aspectos técnicos de la prevención y atención de desastres, así como a todas las instituciones públicas y privadas del Distrito Capital.

- Alcanzar la efectividad en el empleo de los diferentes sistemas informáticos y redes de telecomunicaciones en la prevención y atención de desastres.
- Lograr la coordinación y privados involucrados en la prevención y atención de desastres del Distrito Capital.
- Garantizar la preparación especializada y estratégica de los integrantes del Centro Distrital de prevención y atención de desastre.



**GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO
CAPITAL
JULIO 2013**



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1

Orientando los esfuerzos a la Identificación de las diferentes amenazas y nivel de vulnerabilidad en sectores, comunidades o infraestructura urbana del Distrito Capital, especialmente en los sectores de barrio que integran los 13 corredores de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, se realizaron 6.869 actividades entre inspecciones, estudios y evaluaciones en las 22 parroquias que conforman el Distrito Capital, así como también en desarrollos habitacionales llevados a cabo por la Gran Misión Vivienda Venezuela en el Distrito Capital; logrando beneficiar directamente a 88.053 personas, contando con una inversión de Bs. 527.758,⁶⁵.

INSUMOS:

Atención a 88.053 personas a través de:

- 5.656 inspecciones técnicas
- 108 estudios técnicos
- 260 evaluaciones técnicas
- 794 inspecciones de no riesgo
- 51 inspecciones a urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela
- Reuniones previas con la comunidad y las unidades educativas para la ejecución de las inspecciones.
- Mesas de trabajo con las comunidades organizadas de los sectores beneficiados.
- Articulación con los consejos comunales, enlaces de seguridad PSUV, instituciones públicas comprometidas con la Gran Misión Barrio Nuevo-Barrio Tricolor, Gran Misión Vivienda Venezuela y COPREDIG.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 86. Identificación de las diferentes amenazas en comunidades o estructuras urbana.

LOGRO Nº 2

Orientado en el marco del programa “Caracas Prevenida” hemos venido fortaleciendo la preparación y organización popular para actuar ante desastres y la atención de emergencias, fomentando la cultura de protección y autoprotección a través de la ejecución de 2.450 actividades de formación en materia de gestión de riesgo en las 105 unidades educativas distritales, 642 escuelas nacionales, 7 unidades educativas diversificadas, así como en instituciones públicas y privadas y las distintas comunidades de las parroquias que conforman el Distrito Capital, logrando beneficiar directamente a 124.393 personas; con una inversión de Bs. 1.987.560,¹⁸.

INSUMOS:

Preparación de 124.393 personas mediante:

- 1.365 charlas.
- 204 talleres.
- 55 cursos.
- 17 rescatistas por un día.
- 809 simulacros.
- Reuniones previas con la comunidad, las instituciones públicas y privadas y las unidades educativas para la ejecución de los procesos de formación.
- Participación de los comités comunales de riesgo.

- Mesas de trabajo con las comunidades organizadas de los sectores beneficiados.
- Articulación con la Sub Secretaría de Educación, consejos comunales, enlaces de seguridad PSUV, comunas, entre otros.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 87. Programa "Caracas Prevenida".

LOGRO Nº 3

La elaboración, implementación y ejecución de 8 planes especiales y ejercicios de simulacros para la creación de la cultura institucional en materia de prevención y atención de riesgo, entre los cuales tenemos el desarrollo de 4 Planes Preventivos Carnaval Seguros y Semana Santa Seguros 2015, Plan de Lluvia, Elecciones 6D. La ejecución de 4 ejercicios de simulacro en la parroquia La Candelaria, Edif. Bandes (Banco de desarrollo económico y social de Venezuela), Edif. CANTV; parroquia El Recreo, Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV); para una población beneficiada directa de 245.752 personas e indirectamente las miles de personas que transitan en el Distrito Capital; contando con una inversión de Bs 3.226.492,²⁶.

INSUMOS:

Asistencia de 245.752 personas a través de:

- 4 planes preventivos
- 4 ejercicios de simulacro

- Articulación con el personal del Comité de Seguridad Integral de los organismos participantes.
- Articulación con organismos gubernamentales como el Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre (MPPPTT), La Guardia Nacional Bolivariana, Policía Nacional Bolivariana, Milicia Bolivariana y Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.
- El apoyo de 342 voluntarios, aproximadamente, pertenecientes a las agrupaciones voluntarias que trabajan de manera mancomunada con Protección Civil del Distrito Capital.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 88. Planes especiales y ejercicio de simulacros.

LOGRO Nº 4

La ejecución de 2.566 actividades entre eventos, asistencias, servicios y atención inmediata, con la finalidad de brindar asistencia oportuna a la ciudadanía en las diferentes concentraciones públicas y en la comunidad, la actuación en los Planes Preventivos Seguros Carnaval y Semana Santa 2015 y otras actividades de masa que se realizaron en las diferentes parroquias del Distrito Capital, para una población beneficiada directa de 252.258 personas e indirectamente las miles de personas que transitan en el Distrito Capital; contando con una inversión de Bs 5.943.741,³¹.

INSUMOS:

Asistencia de 252.258 personas a través de:

- 1.961 APH (atención pre-hospitalaria)
- 73 rescates
- 12 prevención y atención de incendios forestales
- 520 apoyos logísticos operacionales
- Articulación con organismos gubernamentales como el Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre (MPPPTT), La Guardia Nacional Bolivariana, Policía Nacional Bolivariana, Milicia Bolivariana y Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.
- El apoyo de 342 voluntarios, aproximadamente, pertenecientes a las agrupaciones voluntarias que trabajan de manera mancomunada con Protección Civil del Distrito Capital.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 89. Actividades asistenciales, servicios y atención inmediata.

LOGRO N° 4

La adquisición de recursos de seguridad y protección del personal operativo, para la atención y actuación ante emergencias y desastres en el Distrito Capital a través del proyecto aprobado por el Consejo Federal de Gobierno, que actualmente se encuentra en el comité de contrataciones para iniciar el proceso de procura para la adquisición de los recursos de seguridad y protección previstos en el proyecto; los cuales beneficiara al personal operativo de la institución en el desempeño en sus labores; contando con una inversión de Bs. 10.089.536,³⁴.

INSUMOS:

- Articulación con la Oficina de Administración y Servicios del Gobierno del Distrito Capital.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL

LOGRO N°5.

Desarrollo de 244 actividades de guardias de prevención, beneficiando a 449.498 personas indirectamente con nuestra atención, formación y apoyo en el Distrito Capital, dando como consecuencia positivo entrega de 66 certificados de riesgo, demoliciones de 197 viviendas en el Área del Distrito Capital, en las siguientes parroquias, parroquias y sectores beneficiados Parroquia Antímano, Sector la Pedrera; 35 viviendas, Parroquia Sucre, Sector los Magallanes de Catia, calle la Laguna de Catia con calle el INOS, 32 viviendas; carretera vieja Caracas–La Guaira, sector Blandin, 20 viviendas; sector Genoveva, 11 viviendas; sector Simón Bolívar, 6 viviendas, Parroquia Coche, Autopista Panamericana desde el Km 3.5 hasta el Km 6, 84 viviendas, Parroquia 23 de Enero, sector Monte Piedad, calle el Limón, 6 viviendas y Estado Miranda, sector la Montañita, Autopista Gran Mariscal de Ayacucho, Caracas – Guarenas, 3 viviendas.

INSUMOS:

- Articulación con la Vicepresidencia de la República Atención Ciudadana, Policía Nacional Bolivariana, Corporación De Los Servicio de G. D. C, Redí-Central, Core 5, Bomberos del Distrito Capital, CZ- 6MB-43 del Distrito Capital, Organismo del Saime, 6to Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano, Guardia Nacional Bolivariana, Zodi Capital, Corpoelec, Hidrocapital, Vocero Comunal del Sector, Defensoría del Pueblo, Fiscal 3ro del Ministerio Publico y un Abogado adjunto al Fiscal, Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Habitat y Viviendas,

Instituto de Defensoría del Niño, Niña y adolescente. (I.D.E.N.N.A),
Comisión Presidencial de Refugio Digno (Copredig), IMGRAD.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL

OBSTÁCULOS:

- Una vez coordinada la actividad personalmente con los usuarios, en muchos casos se dificulta la realización del trabajo por imprecisiones en las direcciones y números de contacto.
- Una vez coordinada la actividad, la comunidad no presta la colaboración necesaria para el cumplimiento de la misma.

LINEA DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL

PROYECTO: Desarrollo de la Resiliencia frente a Desastres en el Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia
- Objetivo Estratégico: 2.5.5.Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.
- Objetivo General: 2.5.5.12.Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para

garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

- Objetivo Estratégico Institucional: Organizar, articular y coordinar la participación popular con los entes que hacen vida en el Dtto. Capital para coadyuvar a la realización de acciones orientadas al fortalecimiento de la resiliencia ante desastres.
- Objetivo Específico del Proyecto: Sensibilizar, capacitar y dotar a la población del Distrito Capital de insumos y equipos necesarios que garanticen la autoprotección ante eventos adversos.

BÁRBARA RUBIO

**Directora de Protección Civil y Administración de Desastre del Distrito
Capital**

**Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 30, Resolución N° 108 de fecha 15
de Abril de 2010**

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Identificación y reducción del riesgo de las comunidades del Distrito Capital.						
POLÍTICA: Organizar, articular y coordinar la participación popular con los entes que hacen vida en el Distrito Capital para coadyuvar a la realización de acciones orientadas a la gestión de riesgo.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Ejecutar las acciones orientadas a la preparación, formación y dotación, con el objeto de disminuir los niveles de riesgo y vulnerabilidad de las personas residentes y transeúntes en el Distrito Capital.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Protección Civil del Distrito Capital.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Enmarcado en el Plan de la Patria que establece el fortalecimiento de los órganos en materia de Protección Civil, Administración de Desastres y Emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo, se plantea fortalecer las capacidades de la Protección Civil para identificar y reducir las condiciones de riesgo en el Distrito Capital y así brindar seguridad, formación, protección y atención a la población expuesta a amenazas naturales o antrópicas a fin de reforzar sus capacidades para identificar o reducir sus condiciones de riesgo y actuar en momentos de emergencias y desastres.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015					
		26.206.327,23		Aprobado 2015	9.750.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto		2015	1171%	Ejecutado 2015	9.430.894,79	
		Total	1793%	Aprobado Total	26.206.327,23	
% de Avance Financiero del Proyecto		2015	85%	Ejecutado Total	22.403.362,91	
		Total	85%			
Fuentes de Financiamiento del Proyecto		Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes	
		Monto Aprobado (En Bolívares)	9.750.000,00	0,00	16.456.327,23	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Personas Atendidas.	16.452	116.421	708%	613.455,00	527.758,65	86%
Personas Atendidas.	21.513	152.350	708%	2.289.974,00	2.227.451,86	97%
Personas Atendidas.	12.023	252.229	2098%	3.291.363,00	3.226.482,26	98%
Personas Atendidas.	13.288	485.877	3657%	20.011.535,23	16.421.670,14	82%

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO CAPITAL.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El Gobierno del Distrito Capital creado mediante Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156, de fecha 13 de abril de 2009, establece en su articulado las competencias de esa entidad político - territorial, entre las que podemos destacar la organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las Leyes nacionales y del Distrito Capital; así como la creación, organización, recaudación, control y administración de los ramos de papel sellado, timbres y estampillas, y el régimen y aprovechamiento de minerales no metálicos que le sean asignados por el Ejecutivo Nacional.

Asimismo, la Ley in comento señala cuáles son los ramos de ingresos propios del Distrito Capital, incluyendo aquellos de naturaleza tributaria establecidos en el artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás tributos especiales que determine la Ley. Dichos ingresos de naturaleza tributaria son los siguientes: a) El producto de las multas y sanciones pecuniarias impuestas por sus autoridades, así como las que se impongan a su favor por disposiciones de la Ley; b) La tasas por el uso de sus bienes y servicios; c) El producto de lo recaudado por concepto de venta de especies fiscales; y d) Los impuestos, tasas y contribuciones especiales que sean asignados por Leyes nacionales.

En tal sentido, la ciudadana Jefa de Gobierno del Distrito Capital en ejercicio de la potestad tributaria conferida por nuestra Carta Magna, dispone mediante Decreto N° 011, de fecha 12 de junio de 2009, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 006 de la misma fecha, la creación del

Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC), como un servicio desconcentrado, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera bajo el control jerárquico de la Jefa de Gobierno del Distrito Capital, el cual tiene como objeto la gestión, liquidación, recaudación, determinación, control, inspección y fiscalización de los ramos tributarios según las disposiciones legales que la regulan; siendo estas potestades desarrolladas por este Servicio con base a los principios constitucionales de eficiencia, efectividad, honestidad, solvencia, transparencia, responsabilidad y progresividad, con el único fin de contribuir con el deber de velar por la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, sustentándose para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos, promoviendo un ambiente propicio para el crecimiento y bienestar de los ciudadanos y ciudadanas habitantes del Distrito Capital, rumbo a lo que decía nuestro Libertador Simón Bolívar: “La suprema felicidad social”.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ejecutar eficientemente los procesos tributarios que son del Distrito Capital, mediante la aplicación de acciones que garanticen su transparencia y legalidad, procurando de esta manera aportar la mayor suma de felicidad posible para la población del Distrito Capital.

COMPETENCIAS

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC), tendrá las competencias que corresponden según las normas contenidas en el Código Orgánico Tributario y demás Leyes tributarias en los términos que éstas sean aplicables, entre ellas, tal como lo dispone el artículo 71 del Decreto 103, de fecha 19 de Septiembre de 2011, mediante el cual la ciudadana Jefa de Gobierno del Distrito Capital Ing. Jacqueline Faría dicta el Reglamento Orgánico del Distrito Capital, publicado en la Gaceta Oficial del

Distrito Capital N° 088, de la misma fecha, entre las que podemos mencionar:

- Recaudación de los tributos con las potestades de gestión, administración, inspección, fiscalización y cualquier otra actividad que la legislación le atribuya dentro del ámbito de su competencia.
- Ejecución de los procedimientos de determinación, verificación y fiscalización para constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario.
- Liquidación de los tributos, intereses y sanciones, cuando fuere procedente.
- Dictar e imponer medidas administrativas, cautelares y preventivas de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, cuando se verifiquen presuntos ilícitos fiscales.
- Creación y actualización de los registros de contribuyentes.
- Establecimiento, desarrollo, administración, dirección y planificación de programas, sistemas de información y análisis estadísticos, económicos y tributarios.
- Establecimiento de las metas de recaudación, de conformidad con la política fiscal del Gobierno del Distrito Capital, en coordinación con las políticas dictadas por el Ejecutivo Nacional.
- Emisión, rehabilitación, circulación, anulación y destrucción de especies fiscales; así como todo lo relativo a formularios, publicaciones y demás formatos requeridos para asegurar su expendio y verificar su existencia.

- Ejecución de convenios interinstitucionales, con entes u órganos nacionales e internacionales, públicos, mixtos y privados, de cooperación, intercambio de información y asistencia técnica.
- Colaboración con las Administraciones Tributarias de la República, de los estados y los municipios, en todo lo relacionado con la gestión, inspección y fiscalización de los tributos.
- Expedir y certificar copias de los documentos y expedientes administrativos que reposen en sus archivos, a quienes tengan interés legítimo, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
- Dictar instrucciones de carácter general para la interpretación y aplicación de las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones relativas a la materia tributaria.
- Suscribir los informes, resoluciones, actas y reparos a los contribuyentes a que haya lugar, así como la preparación de los proyectos de liquidación complementaria que tenga por base las inspecciones y fiscalizaciones.
- Conocer, admitir, sustanciar y decidir sobre los recursos administrativos, reclamaciones y solicitudes interpuestas por los contribuyentes, con base a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico aplicable.
- Notificar las liquidaciones efectuadas, por cualquier causa, a los sujetos pasivos de la obligación tributaria.
- Difundir y orientar a las ciudadanas y ciudadanos, con el apoyo de otras formas de organización comunal, sobre la importancia de crear

una cultura tributaria que permita generar ingresos que sean redistribuidos en obras de interés social en el Distrito Capital.

- Emitir documentos de recaudación tributaria por medios físicos y electrónicos, con el objeto de facilitar a los usuarios y usuarias la declaración y el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias.
- Comprobar y exigir a los contribuyentes el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y desarrollar sistemas de autoliquidación.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC), actualmente posee una estructura organizativa y administrativa conformada por 3 niveles: Nivel Estratégico, Nivel de Apoyo y Nivel Sustantivo.

El Nivel Estratégico se encuentra conformado por el Despacho de la Jefa de Gobierno y el Despacho del Superintendente. Asimismo, cuenta con un Nivel de Apoyo conformado por las Unidades de: Recursos Humanos, Informática y Administración (esta última integrada por las Unidades de Seguridad y Servicios Generales, también en su estructura se encuentra el Nivel Sustantivo conformado por las Coordinaciones de Recaudación, Inspección y Fiscalización y Jurídico Tributario.

NIVEL ESTRATÉGICO

OBJETIVOS DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO: La ciudadana Jefa de Gobierno del Distrito Capital dispone mediante Decreto N° 011, de fecha 12 de junio de 2012 la creación del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital, como servicio desconcentrado, con

capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, bajo su control jerárquico.

En tal sentido, corresponde a la Jefa Gobierno del Distrito Capital ejercer las funciones ejecutivas inherentes al sistema de Gobierno del Régimen Especial del Distrito Capital, así como orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades del Gobierno del Régimen Especial del Distrito Capital, ejerciendo la rectoría de las políticas públicas que deben desarrollar los entes descentralizados funcionalmente adscritos al Distrito Capital, de conformidad con la Ley que regula la actuación de la Administración Pública

OBJETIVOS DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE: La Superintendencia es el órgano superior de dirección del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital, siendo el Despacho del Superintendente el encargado de revisar, evaluar y aprobar todo lo relacionado con el Servicio, acordando políticas estratégicas para el desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades del mismo.

NIVEL DE APOYO

OBJETIVOS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS: La Unidad de Recursos Humanos es la encargada de garantizar la correcta administración del sistema de personal del servicio, a través de la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimiento que en materia de personal disponga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Leyes, elaborando el plan de personal conforme a las directrices estratégicas emanadas del Despacho del Superintendente del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital, así como dirigir, coordinar, evaluar y controlar su ejecución.

OBJETIVOS UNIDAD DE INFORMÁTICA: La Unidad de Informática adscrita al Despacho de la Superintendencia, tiene como objeto realizar las reformas necesarias en la estructura tecnológica e informática de este Servicio, encargándose de desarrollar todos los programas que sean necesarios para automatizar los procedimientos que comprenden las diferentes áreas que integran el Servicio de Administración Tributaria, garantizando de esta manera que la realización de las labores diarias de los funcionarios sean lo más rápido posible. Asimismo, esta Unidad es la encargada de realizar un seguimiento constante a la red de datos, suite de servidores e internet, que se tienen actualmente operativos con el fin de apoyar las labores sustantivas y operacionales de este Servicio.

OBJETIVOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN: La Unidad de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital tiene como objetivo dirigir, planificar, coordinar, formular, controlar y ejecutar los recursos financieros, tecnológicos, patrimoniales y de seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la Ley.

En tal sentido, esta Unidad es la encargada de asesorar al Superintendente del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC) en todo lo relativo a la administración de los recursos presupuestarios y financieros, garantizando la correcta aplicación de las normas y procedimientos previstos en la Ley de Presupuesto, en concordancias con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y sus Reglamentos.

NIVEL SUSTANTIVO

OBJETIVOS COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Coordinación de Inspección y Fiscalización tendrá a su cargo la ejecución y control fiscal del cumplimiento de las obligaciones relativas a los tributos competencia del Distrito Capital.

La Coordinación de Inspección y Fiscalización se encuentra integrada por la Unidad de Impuestos, Tasas y Contribuciones y la Unidad de Minerales No Metálicos.

OBJETIVOS COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN: La Coordinación de Recaudación tendrá a su cargo la planificación, ejecución y control operativo de las actividades de registro de los sujetos pasivos, liquidación y recaudación de los tributos competencia del Distrito Capital, y de las correspondientes multas por sanciones según el caso.

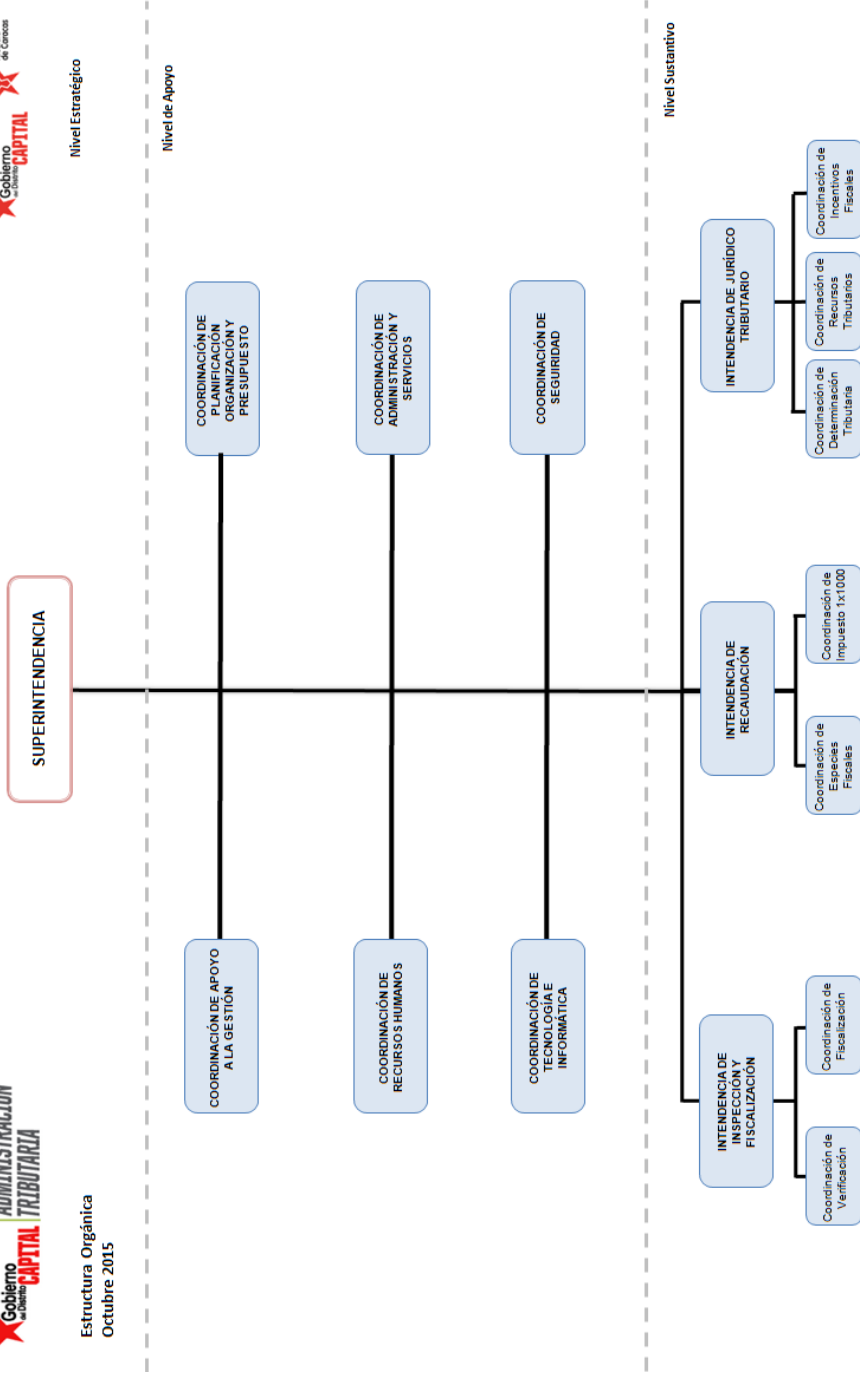
La Coordinación de Recaudación se encuentra integrada por la Unidad de Impuesto Uno por Mil (1 x 1000) y la Unidad de Liquidación de Especies Fiscales.

OBJETIVOS COORDINACIÓN DE JURÍDICO TRIBUTARIO: La Coordinación de Jurídico Tributario está conformada por las Unidades de Asuntos Fiscales, de Sumario y de Cobro Extrajudiciales; tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de actividades de índole jurídico en materia tributaria competencia del Distrito Capital.

Estructura Orgánica
Octubre 2015

Nivel Estratégico

Nivel de Apoyo



Nivel Sustantivo

LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO Nº 1

Incremento de un 53% en la recaudación total de tributos competencia del Distrito Capital, estimada en Bs. 844.836.182,⁰⁰ y reformulada en Bs. 1.840.290.615,⁶⁷, lográndose una recaudación de Bs. 2.811.259.292,⁴⁶, con una cifra excedente de Bs. 970.968.676,⁷⁹ beneficiando la inversión social del Gobierno del Distrito Capital en las 22 parroquias del Distrito Capital.

INSUMOS:

- Venta y distribución de Timbres Fiscales del Distrito Capital.
- Ejecución de procedimientos de verificación en materia de deberes formales y en su carácter de agentes de retención del Impuesto Uno por Mil (1x1000) Sobre el Otorgamiento de Instrumentos Crediticios y la Emisión de Órdenes de Pago, sobre las entidades bancarias y los entes u órganos públicos, ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital.
- Ejecución de procedimientos de fiscalización en materia de Impuesto Uno por Mil (1x1000) Sobre el Otorgamiento de Instrumentos Crediticios, a las entidades bancarias ubicadas en la jurisdicción del Distrito Capital.
- Ejecución de procedimientos de inspección y evaluación periódica en las canteras y areneras ubicadas en la jurisdicción del Distrito Capital.
- Ejecución procedimientos de verificación y fiscalización en materia de Tasas por servicios administrativos prestados por el Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Distrito Capital en circunstancias que no revisten carácter de emergencia, y en materia de estampillas que deben adjuntarse a los actos, documentos y peticiones referidas a las autorizaciones de instalación, traspaso y transformación para el expendio de bebidas alcohólicas.

- Pago voluntario de tributos competencia del Distrito Capital por parte de los sujetos pasivos (contribuyentes o responsables) ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital.



Ilustración 89. Obras ejecutadas con los recaudos captados en materia de tributos.

LOGRO Nº 2

Divulgación, control, verificación y fiscalización en materia de Timbres Fiscales del Distrito Capital (Licores, Estampillas, Papel Sellado y Registro Mercantiles) a un total de 122.012 contribuyentes, permitiendo la recaudación de Bs. 1.971.108.085,⁹² equivalente a una ejecución del 133% de la meta establecida, beneficiando a 2.082.130 ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en el Distrito Capital, con una inversión de Bs 62.838.482,⁵⁰.

INSUMOS:

- Ejecución de procedimientos de verificación y fiscalización en materia de estampillas que deben adjuntarse a los actos, documentos y peticiones referidas a las autorizaciones de instalación, traspaso, traslado, transformación y renovación para el expendio de bebidas alcohólicas, en la jurisdicción del Distrito Capital.
- Estudio de las zonas que comprenden la jurisdicción del Distrito Capital a los fines de planificar los procedimientos de verificación y fiscalización.
- Designación de funcionarios en la Taquilla del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital ubicada dentro de la sede del Departamento de Legalización del Ministerio del Poder Popular para

Relaciones Exteriores, situada en la Avenida Urdaneta, Conde a Carmelitas, Esquina. Principal, Torre MRE, Planta Baja, Parroquia Altagracia, Municipio Libertador, Distrito Capital.

- Designación de funcionarios en la Taquilla del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital ubicada dentro de la sede del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio , situada en Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 4, Urbanización El Silencio, Parroquia Santa Teresa, Municipio Libertador, Distrito Capital.
- Venta y distribución de Timbres Fiscales del Distrito Capital.



Ilustración 90. Divulgación, control, verificación y fiscalización en materia de tributos fiscales.

LOGRO Nº 3

Incremento en un 35% en la recaudación en materia de Tasas por Servicios, estimada en Bs. 1.089.884.164,⁸⁰ lográndose una recaudación de Bs.1.831.395.294,⁴² con una cifra excedente de Bs. 741.511.129,⁶² beneficiando a 2.082.130 los ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en las 22 parroquias del Distrito Capital.

INSUMOS:

- Ejecución de procedimientos de verificación y fiscalización en materia de de estampillas que deben adjuntarse a los documentos de constitución de sociedades mercantiles, así como de sus aumentos de capitales, presentados ante los Registros Mercantiles.

- Emisión de Resoluciones de liquidación de Timbres Fiscales, imposición de Sanción y determinación de Intereses Moratorios.



Ilustración 91. Recaudación en materia de tasas por servicios.

LOGRO Nº 4

Recaudación de Bs. 568.773.593,⁷⁹ en materia de Impuesto Uno Por Mil (1x1000) sobre la Emisión de Órdenes de Pago, ejecutándose en un 6% la meta programada en Bs. 445.357.100,¹⁶; con una cifra excedente de Bs. 123.416.493,⁶³ beneficiando a 2.082130 ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en el Distrito Capital, con una inversión de Bs. 485.040,⁸⁰

INSUMOS:

- Análisis y estudio de los Reportes en materia de Impuesto 1x1000 Sobre la Emisión de Órdenes de Pago, presentados por parte de los entes u órganos del sector público que se encuentren ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital.
- Ejecución de jornadas de inducción del Impuesto 1x1000 Sobre la Emisión de Órdenes de Pago, a los entes u órganos del sector público que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito Capital.
- Ejecución de Procedimientos de Verificación en materia de deberes formales y en su carácter de Agentes de Retención del referido Impuesto, a los entes u órganos del sector público que se encuentren ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital.

- Jornadas de inducción a los órganos y entes públicos sobre los deberes formales y materiales del Impuesto 1X1000 Sobre la Emisión de Órdenes de Pago.



Ilustración 92. Recaudación en materia de impuesto uno por mil (1x100).

LOGRO Nº 5

Recaudación de Bs. 266.349.856,⁷⁴ en materia de Impuesto Uno Por Mil (1x1000) sobre el Otorgamiento de Instrumentos Crediticios, ejecutándose en un 43% la meta programada en Bs. 186.348.006,¹⁵, con una cifra excedente de Bs. 80.001.850,⁵⁹ beneficiando los ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en las 22 parroquias del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 233.710,³⁸.

INSUMOS:

- Análisis y estudio de los Reportes en materia de Impuesto 1x1000 sobre el Otorgamiento de Instrumentos Crediticios, presentados por parte de las instituciones financieras que se encuentran ubicadas dentro de la jurisdicción del Distrito Capital.
- Ejecución de procedimientos de fiscalización en materia de Impuesto 1x1000 sobre el otorgamiento de instrumentos crediticios, a las instituciones bancarias ubicadas en jurisdicción del Distrito Capital.
- Notificación de actas de reparo, determinación de sanciones y liquidación de intereses moratorios, en materia de Impuesto 1x1000 sobre el otorgamiento de instrumentos crediticios, a las instituciones bancarias ubicadas en jurisdicción del Distrito Capital.



Ilustración 93. Recaudación en materia de impuesto uno por mil (1x100) sobre el otorgamiento de instrumentos crediticios.

LOGRO Nº 6

Ejecución en 119% de la meta programada de Bs. 96.727.873,⁵⁶ en materia al Venta de Timbres Fiscales, recaudando Bs. 115.474.526,¹³ con una cifra excedente de 18.746.652,²¹ beneficiando a 2.082.130 ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en el Distrito Capital.

INSUMOS:

- Ejecución de procedimientos de verificación y fiscalización en materia de estampillas que deben adjuntarse a los actos, documentos y peticiones referidas a las autorizaciones de instalación, traspaso, traslado, transformación y renovación para el expendio de bebidas alcohólicas en la jurisdicción del Distrito Capital.
- Ejecución de procedimientos especiales de verificación y fiscalización en materia de estampillas que deben adjuntarse a los actos, documentos y peticiones referidas a las autorizaciones para la producción de bebidas alcohólicas.



Ilustración 94. Venta de timbres fiscales.

LOGRO Nº 7

Recaudación de Bs. 17.069.576,⁶⁸ en materia de Regalías por Minerales No Metálicos, ejecutándose en 157% aproximadamente la meta estimada en Bs. 10.857.314,⁶³, con una cifra excedente de Bs. 6.212.262,⁰⁵.

INSUMOS:

- Ejecución de procedimientos de inspección y evaluación periódica en las canteras y areneras ubicadas en la jurisdicción del Distrito Capital.



Ilustración 95. Recaudación en materia de regalías por minerales no metálicos.

LOGRO Nº 8

Fiscalización conjunta con la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), las Brigadas Populares del Distrito Capital, Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y Policía Nacional Bolivariana (PNB) a 952 contribuyentes, en el marco de la Ofensiva contra la Guerra Económica emprendida por Estado Mayor de la Economía del Distrito Capital, beneficiando a los ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en las 22 Parroquias del Distrito Capital.

INSUMOS:

- Reuniones y mesas de trabajo con los representantes del Estado Mayor de Desarrollo Económico para la Región Central con la finalidad de definir las estrategias y acciones a seguir en cuanto a los operativos de fiscalización.
- Ejecución de procedimientos especiales de verificación y fiscalización a comerciantes de las 22 parroquias del Municipio Bolivariano Libertador

a fin de combatir la especulación, acaparamiento y restricción a la venta de productos de primera necesidad.

LOGRO Nº 9

Divulgación, control, verificación y fiscalización en materia de Tasas por servicios administrativos prestados por el Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Distrito Capital en circunstancias que no revisten carácter de emergencia a un total de 1.536 contribuyentes, beneficiando a 2.082.130 ciudadanos y ciudadanas que habitan y hacen vida en el Distrito Capital, con una inversión de Bs 5.485.009,⁴¹.

INSUMOS:

- Reuniones y mesas de trabajo con los representantes de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), con la finalidad de definir las estrategias y acciones a seguir en cuanto a la inspección de locales comerciales.
- Ejecución de procedimientos especiales de verificación y fiscalización en materia de precios de venta al público de bienes.



Ilustración 96. Divulgación, control, verificación y fiscalización en materia de tasas por servicios administrativos prestados por el Cuerpo de Bomberos y bomberas y Administración de emergencia de carácter civil.

RECURSOS TRANSFERIDOS: Recursos percibidos del Gobierno del Distrito Capital por la cantidad de Bs. 62.136.996,⁷⁵, de los cuales

Bs. 33.760.956,⁰⁰ corresponden al Situado Constitucional y Bs. 28.378.040,⁷⁵ relacionados con Créditos Adicionales aprobados en Gaceta Oficial del Distrito Capital Nro. 303 de fecha 09/06/2015 y Nro. 322 de fecha 12/08/2015 y Nro. 349 de fecha 25/11/2015 respectivamente

CONCEPTO	MONTO (Bs.)
Presupuesto Ordinario	33.760.956, ⁰⁰
Recortes Presupuestarios	-
Créditos Adicionales	28.378.040, ⁷⁵
TOTAL	62.136.996,⁷⁵

INGRESOS DEVENGADOS: Al monto percibido por concepto de transferencias, se incorporó al presupuesto de gastos del Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de recaudación de tributos en el Distrito Capital”, la cantidad de Bs. 11.934.746,²³ y Bs. 10.248,¹⁰ correspondiente a otros ingresos ajenos a la operación.

Adicionalmente, los planes de acción emprendidos durante el ejercicio económico financiero permitieron la recaudación de tributos competencia del Distrito Capital, la cantidad de Bs. 2.811.259.292,⁴⁶ incorporados al Presupuesto 2015 del Gobierno del Distrito Capital.

PROYECTO EJECUTADO: Fortalecimiento de la capacidad de recaudación de tributos del Distrito Capital

Objetivo Histórico: I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.3.Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional.

Objetivo Estratégico: 1.3.3. Establecer y desarrollar un régimen fiscal minero, así como mecanismos de captación eficientes para la recaudación de la renta por la actividad minera.

Objetivo General: 1.3.3.2.Fortalecer el régimen de recaudación y fiscalización de la actividad minera.

Objetivo Estratégico Institucional: Recaudar los tributos competencia del Distrito Capital, a través de la divulgación, fiscalización y verificación, con el fin de fortalecer la cultura tributaria y coadyuvar con el gasto público, en pro de satisfacer las necesidades de la población del Distrito Capital.

Objetivo Específico del Proyecto: Incrementar la recaudación de tributos competencia del Distrito Capital mediante el pago voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos y ciudadanas que hacen vida dentro de la jurisdicción del Municipio Bolivariano Libertador como resultado de las acciones emprendidas a fin de modificar de manera positiva la cultura tributaria de sus habitantes.

LINEAS DE ACCION DEL PRÓXIMO PERIODO FISCAL.

PROYECTO: Incremento de la Recaudación Tributaria en el Distrito Capital

- Objetivo Histórico: I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- Objetivo Nacional: 1.3.Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional.
- Objetivo Estratégico: 1.3.10.Mejorar y promover la eficiencia de la gestión fiscal del sector público para generar mayor transparencia, y confiabilidad sobre el impacto económico y social de la política fiscal.
- Objetivo General: 1.3.10.5.Diseñar la planificación de la inversión pública para el ejercicio del presupuesto anual, con el fin de dar consistencia a la política fiscal con los objetivos económicos y sociales de la Nación.
- Objetivo Estratégico Institucional: Recaudar los tributos competencia del Distrito Capital, a través de la divulgación, fiscalización y verificación, con

el fin de fortalecer la cultura tributaria, en pro de satisfacer las necesidades de la población del Municipio Bolivariano Libertador.

- Objetivo Específico del Proyecto: Incrementar la recaudación de tributos competencia del Distrito Capital mediante el pago voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos y ciudadanas que hacen vida dentro de la jurisdicción del Municipio Bolivariano Libertador como resultado de las acciones emprendidas a fin de modificar de manera positiva la cultura tributaria de sus habitantes.

CARMEN GONZÁLEZ PERDOMO
Superintendente del Servicio de Administración Tributaria del Distrito
Capital
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 209, Resolución N° 1676 de fecha
11 de Abril de 2014

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Avanzar en la conformación de la nueva estructura social

POLÍTICA:

Fortalecer el régimen de recaudación y fiscalización de la actividad minera.

ENUNCIADO DEL PROYECTO:

Fortalecimiento de la capacidad de recaudación de tributos en el Distrito Capital

ÓRGANO O ENTE EJECUTOR:

Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital (SATDC)

LOCALIZACIÓN:

Distrito Capital (Municipio Bolivariano Libertador)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto ha sido concebido para modificar la cultura tributaria en la población del Distrito Capital con el propósito de lograr el pago de sus obligaciones tributarias de forma voluntaria y así aumentar la recaudación.

Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)	
Fin	31/12/2015	74.081.991		Aprobado 2015	74.081.991
% de Avance Físico del Proyecto	2015	153%		Ejecutado 2015	69.042.243
	Total	153%		Aprobado Total	74.081.991
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	93%		Ejecutado Total	69.042.243
	Total	93%			

Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes
	Monto Aprobado (En Bolívars)		62.136.997	11.944.994

Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Ingresos Recaudados	1.203.480.256	1.971.108.086	164%	67.747.563	62.838.483	93%
Ingresos Recaudados	5.105.226	5.027.756	98%	5.589.516	5.485.009	98%
Ingresos Recaudados	631.705.105	835.123.451	132%	744.912	718.751	96%

SERVICIO DESCONCENTRADO LOTERÍA DE CARACAS

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El Servicio Desconcentrado “LOTERÍA DE CARACAS”, es un Ente Desconcentrado sin Personalidad Jurídica adscrito al Despacho del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Capital, según lo dispuesto en la Ley Especial de Transferencia de los Recursos y Bienes Administrados Transitoriamente por el Distrito Metropolitano de Caracas al Distrito Capital publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.170 de fecha 04/05/2009, mediante la cual se declara la transferencia orgánica y administrativa y quedan adscritos al Distrito Capital las dependencias, entes, servicios autónomos, demás formas de administración funcional y los recursos y bienes del Distrito Metropolitano de Caracas que por su naturaleza permitían el ejercicio de las competencias del extinto Distrito Federal, entre otras: (...) la lotería distrital; Posteriormente, mediante Decreto N° 006 de fecha 21/05/2009, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 003 de fecha 21/05/2009, el Distrito Capital asume de pleno derecho las competencias, servicios, bienes y recursos, que transitoriamente administraba el Distrito Metropolitano de Caracas, correspondientes al Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas; Seguidamente, mediante Decreto N° 180, de fecha 10/05/2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 149 de fecha 10/05/2013 se dicta mediante Reglamento Orgánico de Gobierno del Distrito Capital, la distribución de las atribuciones correspondientes a las dependencias que lo integran, el cual comprende su gobierno, organización, administración y competencias, entre ellas, las indicadas en el capítulo IX de los Servicios y Órganos Desconcentrados Sin Personalidad Jurídica, Sección V, correspondientes al Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas; en concordancia con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley Nacional de Lotería, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de

Venezuela Ordinario N° 38.270 de fecha 12 de septiembre del 2005 y reforma publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480 de fecha 17 de julio de 2006.

El Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas tiene por objeto la explotación de juegos de lotería legal y el patrocinio mediante contratos con terceros que operan juegos de su propiedad, cuyo producto es destinado al cumplimiento de programas de beneficencia pública y de interés social, conforme a los porcentajes establecidos por la Comisión Nacional de Lotería. Para el logro de dicho objeto, los servidores públicos del Ente atienden directa, personal y solidariamente a solicitudes de ayudas de personas e instituciones recibidas en la sede del Gobierno del Distrito Capital-Secretaría de Gestión Social, sede del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas, y las recibidas en las actividades realizadas en comunidades del Distrito Capital, creando una sinergia de trabajo basada en la revisión y aprobación de solicitudes para brindar atención social con calidad.

MISIÓN INSTITUCIONAL.

El Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas tiene por objeto la explotación de aquellos juegos de lotería legal y tradicionalmente establecidos y los que, bajo su directa administración, se llegaren a establecer. El producto de dichas actividades, incluido el mercadeo, comercialización y cualesquiera otras formas lícitas de explotación, será destinado a cumplir programas de beneficencia pública y de interés social

ATRIBUCIONES

- La dotación de bienes, servicios y asesorías a instituciones u organizaciones de prevención, seguridad social y protección civil,

hospitales, ambulatorios, asilos, orfanatos, organizaciones culturales, científicas, religiosas, deportivas y educativas, sin fines de lucro.

- El desarrollo de programas sociales dirigidos a la protección de la mujer, el niño, la niña y adolescente.
- Promoción y patrocinio de campañas institucionales benéficas del Gobierno del Distrito Capital.
- La construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de instalaciones, hospitales, ambulatorios, asilos, orfanatos, organizaciones culturales, científicas, religiosas, deportivas y educativas.
- La ejecución de programas de apoyo económico para personas de escasos recursos.
- La contribución con recursos especiales para afrontar calamidades públicas o situaciones de emergencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas para llevar a cabo su gestión en cuanto al desarrollo de políticas, logros, objetivos y cumplimiento de metas, se apoya en la siguiente estructura organizativa.

NIVEL ESTRATÉGICO: JUNTA DIRECTIVA:

OBJETIVO: Proteger, velar y representar los intereses del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas, así como deliberar en el diseño y establecimiento de normas, procedimientos y estrategias enmarcadas dentro del control y evaluación tanto administrativo como técnico de la institución.

La Junta Directiva sesiona ordinariamente por lo menos una vez por semana, el día y hora fijados por el Gerente General, y extraordinariamente cada vez que la convoque el Gerente General, por la iniciativa propia, o a solicitud de cualquiera de sus miembros. Las sesiones son presididas por el Gerente General y las decisiones son tomadas por la mayoría de sus miembros.

ATRIBUCIONES:

- Formular los planes, programas y políticas del servicio desconcentrado y someterlos a la consideración y aprobación del jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto y el Plan Operativo Anual, para la consideración y aprobación del Jefe de Gobierno de Distrito Capital.
- Evaluar los informes de gestión, financieros, de ejecución presupuestaria y el cumplimiento del Plan Operativo Anual.
- Aprobar la Memoria y Cuenta Anual que será presentada al Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar los contratos para la explotación y comercialización de juegos de lotería y en tal sentido, delimitar el objeto, fijar las garantías, porcentajes a percibir por el Servicio Desconcentrado y demás condiciones inherentes a la contratación.
- Aprobar los contratos para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, cuyo monto sea superior a un mil cien unidades tributarias (1.100 U.T.), y no exceda de cuatro mil (4.000), los contratos que superen el límite máximo establecido en

este numeral requerirán la autorización del Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

- Analizar y aprobar las donaciones que sean sometidas a su consideración.
- Cualesquiera otros asuntos sometidos a su consideración, en el marco de sus atribuciones.

GERENTE GENERAL:

OBJETIVO:

- Dirigir y administrar las actividades realizadas en el Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas y representar a la institución en actos administrativos.
- El Gerente General tiene a su cargo la gestión diaria del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas y entre otras, las siguientes atribuciones:

ATRIBUCIONES:

- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Jefe de Gobierno del Distrito Capital y los acuerdos de la Junta Directiva.
- Coordinar las funciones contables, financieras y de ejecución presupuestaria del servicio.
- Llevar un registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Servicio.

- Elaborar y someter a la consideración de la Junta Directiva el Proyecto de Memoria y Cuenta Anual.
- Contratar la adquisición de bienes y servicios hasta por un monto de un mil cien unidades tributarias (1.100 U.T.), y suscribir los contratos cuya firma le delegue el Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Someter a la consideración de la Junta Directiva los contratos con las empresas operadoras de juegos legalmente constituidos.
- Firmar los demás documentos relacionados con el Servicio y atender otros asuntos que le sean sometidos.

NIVEL DE APOYO:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN:

OBJETIVO: Apoyar y asesorar a las máximas autoridades del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas, así como a las demás dependencias del ente, en materia presupuestaria, financiera, contable, administrativa, tributaria y recursos humanos. Dependencia: Directa de la Gerencia General del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas.

ATRIBUCIONES:

- Aplicar y cumplir los parámetros y normativa legal vigente en materia de presupuesto en todas sus fases, contratación de servicios, adquisición de materiales, insumos y bienes, y contabilidad, así como el control de los bienes.
- Formular el Plan Operativo Anual y Presupuesto Anual.
- Apoyar en la administración financiera de los ingresos y gastos, llevar los registros presupuestarios, contables y elaboración de informes y estados financieros.

- Apoyar en la administración del recurso humano, en sus fases de reclutamiento y selección, clasificación, remuneración, adiestramiento evaluación y bienestar social.
- Todas las demás que en el área de su competencia le sean asignadas.

NIVEL SUSTANTIVO:

UNIDAD DE BENEFICENCIA:

OBJETIVO: Coordinar y apoyar a las máximas autoridades del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas y al Gobierno del Distrito Capital en la ejecución de los programas de beneficencia pública de interés social que impacten a las comunidades, personas e instituciones a nivel nacional con el otorgamiento de donaciones conformadas: ayudas, otorgamientos de insumos, prestación de servicios de salud y entrega de equipos médicos, así como aquellas otras de índole social y recreacional conforme a lo establecido en el acta constitutiva del ente. Dependencia: Directa de la Gerencia General del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas.

ATRIBUCIONES:

- Desarrollar y ejecutar, bajo los lineamientos y directrices de la Gerencia General del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas, los programas de beneficencia pública de interés social y comunitario propios del Servicio, así como los diseñados por el Gobierno del Distrito Capital.
- Coordinar y supervisar la ejecución de los programas de donaciones y aportes económicos a personas de escasos recursos.
- Atender al público o personas que acudan a solicitar donaciones y recibir las solicitudes con los recaudos correspondientes.

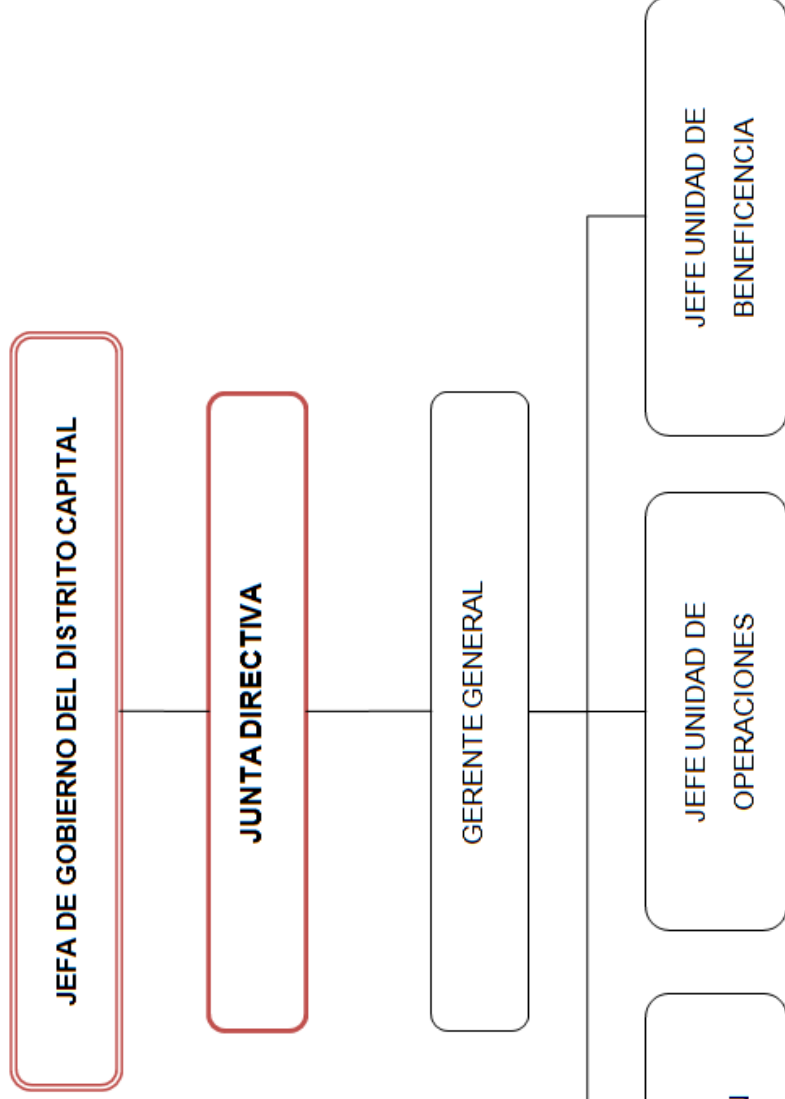
- Efectuar el análisis de solicitudes, seguimiento y control de las donaciones. Todas las demás que en el área de su competencia le sean asignadas.

UNIDAD DE OPERACIONES:

OBJETIVO: Coordinar y apoyar a las máximas autoridades del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas y al Gobierno del Distrito Capital en la ejecución de actividades inherentes a la comercialización de los juegos de lotería autorizados, y su relación con los operadores en el ámbito de su competencia, conforme a las condiciones inherentes a la contratación vigente establecida entre el Gobierno del Distrito Capital, las Operadoras y la Comisión Nacional de Loterías. Dependencia: Directa de la Gerencia General del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas.

ATRIBUCIONES:

- Coordinar y supervisar el control de la empresa operadora o comercializadora del juego de Lotería.
- Supervisar y controlar la comercialización de los juegos de lotería que correspondan a los modelos autorizados por la Junta Directiva y la Jefa de Gobierno de Distrito Capital.
- Controlar y supervisar el cobro y recepción de los fondos obtenidos de la comercialización de los juegos de lotería relacionados con el Servicio. Todas las demás que en aérea de su competencia, le sean asignadas.



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1

Se brindó asistencia social de manera total o parcial a personas en situaciones de salud que ameritaban: intervenciones quirúrgicas, dotaciones de medicamentos, gastos hospitalarios, material médico, exámenes médicos, dotación de artículos para el cuidado sanitario tales como pañales para adultos y centros de cama, prótesis, sillas de ruedas, sillas de ruedas especiales, bastones, muletas, andaderas, y quimioterapias. Con la atención de las solicitudes de donación que llegaron a las instalaciones de la Lotería de Caracas y a la Secretaría de Gestión Social del Gobierno del Distrito Capital, se beneficiaron a 2188 personas de forma directa en las 22 parroquias que conforman el Distrito Capital y otros estados del país, con una Inversión de Bs.4.000.799,⁵⁹

INSUMOS:

- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 5 familias, a través de la compra de medicamentos con una inversión de Bs. 134.315,⁷⁰
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a una familia, a través de la compra de pañales desechables de adultos y niños con una inversión de Bs. 1.780,⁰⁰
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 205 familias, a través de la compra otros materiales (2 tanques de agua, 1 colchón ortopédico, 1 coche tipo paraguas, 1 gasto funerario y 200 juguetes para niños), con una inversión de Bs. 341.256,⁰².
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de

la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 10 familias, a través de aportes para intervenciones quirúrgicas, con una inversión de Bs. 987.831,⁰⁰

- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 2 familias, a través de aportes para adquisición de prótesis, con una inversión de Bs. 158.512,⁰⁰
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 11 familias, costeadando exámenes médicos con una inversión de Bs. 150.873,00
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 41 familias, a través de la compra material médico (1.835 unid. de centros de cama; tornillos de fijación para placa cervical; 2 tensiómetros; 1 par de lentes correctivos; 1 material médico para IQ de cáncer de vejiga; 3 nebulizadores; 2 férulas antiequina; 1 equipo de soporte ventilatorio para concentrador de oxígeno; 2 materiales médicos; 1 colchón antiescaras; 1 lente intraocular), con una inversión de Bs. 588.868,⁹⁹
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 4 familias, realizando aporte económico para costear tratamiento de quimioterapia, con una inversión de Bs. 260.500,⁰⁰
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a una familia, realizando aporte económico para costear gastos hospitalarios, con una inversión de Bs. 32.500,⁰⁰.
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 43 familias, a través de la compra de sillas de ruedas, con una inversión de Bs. 397.230,⁰⁰

- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 6 familias, a través de la compra de sillas especiales, con una inversión de Bs. 81.159,³⁶
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 6 familias, a través de la compra de muletas con una inversión de Bs.16.330,⁷²
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 3 familias, a través de la compra de andaderas con una inversión de Bs. 6.100,⁰⁰.
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 11 familias, a través de la compra de bastones con una inversión de Bs. 7.272,⁸⁰
- Recepción y análisis de solicitudes de donación directas y por medio de la Secretaria de Gestión Social beneficiando a un total de 1.832 familias, a través de la compra de equipos y material deportivo con una inversión de Bs. 816.270,⁰⁰
- Gestiones ante proveedores de salud para la adquisición de insumos, equipos médicos y otros artículos de índole social, así como las contrataciones de los servicios de salud, tales como: laboratorios, médicos, entre otros.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 97. Asistencia social de manera total o parcial a personas en situaciones de salud.

LOGRO N° 2

Se benefició de manera interinstitucional a diversos entes y consejos comunales en varios estados del país a través de la donación de kit

deportivos, estantillos, sillas de rueda, utensilios de cocina, centros de cama, nebulizadores, refrigerios y aporte económico para alquiler de salón de conferencia, beneficiando a aproximadamente 589 personas a través de 10 instituciones de forma directa, con una inversión de Bs.398.006, ⁴⁴.

INSUMOS:

- Recepción y análisis de solicitud enviada por la unidad de Recursos Humanos del Gobierno del Distrito Capital beneficiando a 140 personas a través del aporte de refrigerios por curso dictado en las instalaciones del Gobierno del Distrito Capital representando una inversión de Bs. 29.300,⁰⁰
- Recepción y análisis de solicitud recibida en la unidad de Beneficencia de Lotería de Caracas por parte de la Empresa Nacional de Proyectos Agrarias, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura y Tierra, ubicado en Chacao estado Miranda, donde se prestó el apoyo para el alquiler de un salón de conferencias, el cual benefició a 42 personas con una inversión de Bs. 5.892,²⁰.
- Recepción y análisis de solicitud recibida en la unidad de Beneficencia de Lotería de Caracas por parte del Consejo Comunal El Almorzadero ubicado en el Estado Anzoátegui y el Instituto Municipal del Deporte Torrense INDETOR, ambos ubicados en la Ciudad de Barquisimeto en el Estado Lara donde se realizó la donación de 4 kit deportivos⁶, el cual benefició a 141 personas con una inversión de Bs. 151.317,⁶⁰
- Recepción y análisis de solicitud recibida en la unidad de Beneficencia de Lotería de Caracas por parte de la A.C. Consejo de Campesinos y Campesinas Los Pioneros de Simón Planas en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, donde se donaron 550 estantillos gracias a una inversión de Bs. 80.000,⁰⁰.
- Recepción y análisis de solicitud recibida en la unidad de Beneficencia de Lotería de Caracas por parte del Consejo Comunal Sr. Carmen Gil,

el Consejo Comunal Laguna Nva. Del Oeste, el Consejo Comunal Andrés Bello II y el Consultorio Popular El Trigal los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Barquisimeto Estado Lara, realizando la donación de 5 sillas de ruedas a través de las cuales se beneficiaron 7 familias de esta ciudad con una inversión de Bs. 44.450,⁰⁰.

- Recepción y análisis de solicitud recibida en la unidad de Beneficencia de Lotería de Caracas por parte de la Fundación Ambientalista Refugio de Dantas en la ciudad de Lagunillas Estado Zulia, donde se realizó una inversión de Bs. 35.000,⁰⁰ para la donación de utensilios de cocina.
- Recepción y análisis de solicitud enviada por la Secretaria de Gestión Social del Gobierno del Distrito Capital, solicitándonos el apoyo con la donación de 7 Bultos de centros de cama los cuales beneficiaran a 67 personas con una inversión de Bs. 26.985,⁰⁰.
- Recepción y análisis de solicitud enviada por Consultorio Popular El Trigal ubicado en el Estado Lara, solicitándonos el apoyo con la donación de 1 Bulto de centros de cama y un nebulizador y 2 sillas de rueda los cuales beneficio a 2 personas, ya que dichos insumos se utilizaran para ayudar a las personas que asistan a dicho centro, realizando una inversión de Bs. 25.061,⁶⁴.
- Gestiones ante proveedores de salud y educación para la adquisición de insumos, equipos médicos y otros artículos de índole social, así como las contrataciones de los servicios de salud, tales como insumos médicos y artículos escolares.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL

OBSTÁCULOS:

- Dificultad en cuanto a la disponibilidad inmediata por parte de los proveedores de medicamentos para el despacho y entrega de la donación completa al beneficiario.

- Inconvenientes en la obtención de presupuestos y/o cotizaciones requeridas a los beneficiarios para la gestión de solicitud de medicamentos, equipos y material médico.
- Dificultad en la obtención y entrega completa a solicitudes de donaciones de medicamentos debido a la escasez.
- Dificultad en la obtención de cotizaciones y adquisición de equipos y material médico debido a la hiper inflación de estos artículos ocasionada por la guerra económica y acaparamiento de empresarios y distribuidores de estos equipos y materiales.
- El ajuste desmedido y a corto plazo por parte de las instituciones médicas y laboratorios en los precios de los exámenes médicos e intervenciones quirúrgicas trayendo como consecuencia retraso en el pago de dichas ayudas.

RECURSOS TRANSFERIDOS: El Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas durante el ejercicio fiscal 2015, recibió 4 aportes por concepto de transferencias como ente adscrito al Gobierno del Distrito Capital, los cuales suman un total de Bs. 7.583.737,²⁰.

INGRESOS DEVENGADOS: El Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas ha percibido ingresos propios al 31 de Noviembre de 2015, por la cantidad de Bs. 17.382.664,⁶⁴.

PROYECTO EJECUTADO: Beneficencia Pública y Asistencia Social a Personas a Nivel Nacional

Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.2.Construir una sociedad igualitaria y justa.

Objetivo Estratégico: 2.2.9. Continuar combatiendo la desigualdad a través de la erradicación de la pobreza extrema y disminución de la pobreza general, hacia su total eliminación.

Objetivo General: 2.2.9.3. Reducir las condiciones de vulnerabilidad social a través del desarrollo y consolidación de las Misiones, Grandes Misiones, tales como la Gran Misión en Amor Mayor, Misión Madres del Barrio, Misión Hijos e Hijas de Venezuela, Misión Alimentación, de Venezuela, Gran Misión Saber y Trabajo, Gran Misión Vivienda Venezuela, Jóvenes de la Patria, Agro Venezuela, Barrio Adentro 1 y II; así como las micro misiones y otros programas sociales, que permitan la máxima protección a familias venezolanas conformadas por personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes o con discapacidad.

Objetivo Estratégico Institucional: Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.

Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer la gestión de programas sociales con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida de la población a Nivel Nacional.

LINEA DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL

PROYECTO: Beneficencia pública y asistencia social a personas a nivel nacional.

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa.

- Objetivo Estratégico: 2.2.9. Continuar combatiendo la desigualdad a través de la erradicación de la pobreza extrema y disminución de la pobreza general, hacia su total eliminación.
- Objetivo General: 2.2.9.3. Reducir las condiciones de vulnerabilidad social a través del desarrollo y consolidación de las Misiones, Grandes Misiones, tales como la Gran Misión en Amor Mayor, Misión Madres del Barrio, Misión Hijos e Hijas de Venezuela, Misión Alimentación, de Venezuela, Gran Misión Saber y Trabajo, Gran Misión Vivienda Venezuela, Jóvenes de la Patria, Agro Venezuela, Barrio Adentro 1 y II; así como las micro misiones y otros programas sociales, que permitan la máxima protección a familias venezolanas conformadas por personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes o con discapacidad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Ejecución de programas de apoyo económico para personas de escasos recursos.

HONORIO FRANCISCO TORREALBA
Gerente General del Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 318, Resolución N° 168 de
fecha 05 de Agosto de 2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Beneficencia pública y asistencia social a personas a nivel nacional.						
POLÍTICA: Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Otorgar donaciones a personas mediante las solicitudes que se reciben de los mismos y de las instituciones a través del Gobierno del Distrito Capital.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Servicio Desconcentrado Lotería de Caracas.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecer la gestión de programas sociales con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida de la población a Nivel Nacional.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	9.784.369,00		Aprobado 2015	4.308.042,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	165%		Ejecutado 2015	4.962.990,00	
	Total	165%		Aprobado Total	9.784.369,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	51%		Ejecutado Total	4.962.990,00	
	Total	51%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	0,00	4.308.042,00	5.476.327,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Donaciones de bienes o servicios.	1.200	2.188	182%	9.284.369,00	4.710.204,00	51%
Donaciones de bienes y servicios.	400	589	147%	500.000,00	252.786,00	51%

Entes Descentralizados con Fines Empresariales

CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL, S.A

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Corporación de Servicios del Distrito Capital es un ente adscrito al Gobierno del Distrito Capital, que nace de la transferencia de la Corporación de Servicios Metropolitanos S. A de la Alcaldía Metropolitana al Gobierno del Distrito Capital, creado por mandato constitucional para representar a Caracas. En el año 2004, siendo Alcalde Mayor el ciudadano Juan Barreto Cipriani, se conforma la Corporación de Servicios Metropolitanos, S.A. según Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Caracas Extraordinario N° 0030 del 15/11/2004. Primera Modificación de denominación: Corporación de Servicios Metropolitanos S.A. según Registro 7mo. De la circunscripción del Distrito Capital y Estado. Miranda, bajo el N° 37 tomo 507-A-VII del 21/04/2005.

Con la promulgación, de la Ley Orgánica del Distrito Capital, en abril del año 2009, se crean las bases para su funcionamiento y organización. Ello motiva la transferencia de bienes y competencias desde la Alcaldía Metropolitana, al Gobierno del Distrito Capital. Es así como nace la Corporación de Servicios del Distrito Capital, como empresa pública adscrita a este órgano de gobierno territorial del Ejecutivo Nacional en la Capital de la República, de conformidad con el decreto No. 6.666 de fecha 14 de Abril de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.157 del 14 de Abril de 2009.

La Corporación de Servicios del Distrito Capital tiene por objeto contribuir al Vivir Viviendo de los ciudadanos a través de la recuperación de los espacios de encuentro, la mejora de los servicios públicos de redes y domiciliarios en cuanto a su mantenimiento preventivo y correctivo, y limpieza de quebradas y

cauces de aguas, la operación y mantenimiento del sitio de la disposición final de desechos vegetales, hospitalarios y escombros (La Bonanza).

MISIÓN

La Corporación de Servicios del Distrito Capital, es la auto organización de la clase trabajadora para gestionar en forma directa y democrática con la comunidad organizada, los servicios públicos que competen al Distrito Capital, en función de la salud y la vida humana, garantizando el ambiente sano mediante el mantenimiento de las redes de servicios públicos..

VISIÓN

La Corporación del Distrito Capital está orientada a garantizar la participación efectiva, suficiente y oportuna de las trabajadoras y los trabajadores en la gestión directa y democrática del proceso social de trabajo para cumplir su función, alcanzar su objetivo y avanzar con las comunidades en desarrollo en la construcción de la sociedad justa y amante de la paz; la sociedad socialista.

VALORES

- La práctica ética y moral.
- El compromiso consciente con el programa contenido en el texto Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela; la Ley Orgánica del Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores; el Plan de desarrollo económico y social de la nación y el Plan General de la Corporación de Servicios.
- El manejo de los procesos de trabajo específico cuando se trate de cuadrillas, unidades de trabajo o gerencias.
- El manejo de los procesos de trabajo específicos que integren el proceso social de trabajo desde la Corporación de Servicios, cuando se

trate del Consejo de Dirección Revolucionaria de la Corporación de Servicios del Distrito Capital o su Junta

- La eficiencia y la Eficacia.
- La Corporación de Servicios del Distrito Capital tiene por objeto desarrollar el proceso social de trabajo en la planificación, ejecución y control de las inversiones y obras del Distrito Capital en materia de servicios públicos de su competencia, en función de garantizar la salud ambiental para la recreación armónica del ser humano con la naturaleza, con la finalidad de preservar la salud de la población y su desenvolvimiento en plena armonía con el ambiente; condición fundamental para su desarrollo integral como ciudadanos y ciudadanas en la Caracas bella, hija del Wuarairarrepano y buna del Libertador, para avanzar hacia la sociedad justa y amante de la paz constitucionalmente establecida: La Sociedad Socialista.

ATRIBUCIONES

- Mantenimiento permanente y continuo de las redes de servicios públicos, drenajes, quebradas, torrenteras, infraestructura, mobiliario urbano y rehabilitación de la red vial del Distrito Capital en articulación con otros órganos y entes competentes.
- Mantenimiento de áreas verdes, parques y espacios de encuentro, conservación ambiental para garantizar la salud y el vivir viviendo de los ciudadanos del Distrito Capital con la participación protagónica de la comunidad.
- Recolección, transporte y disposición final de desechos vegetales y escombros, promoviendo la participación comunitaria para garantizar la salud de los ciudadanos del Distrito Capital.

- Operación y mantenimiento del relleno sanitario la Bonanza.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El nuevo reglamento aprobado por la junta directiva de la Corporación de Servicios del Distrito Capital establece una nueva estructura con la gestión democrática, que se encuentran en fase de implementación.

La unidad consciente de la clase trabajadora en torno a la función y objeto de la Corporación de Servicios es una estrategia para avanzar hacia la construcción de la sociedad justa y amante de la paz, a través de la participación efectiva, suficiente y oportuna en la gestión directa y democrática, la correcta delegación de sus funciones, responsabilidades y tareas; la corresponsabilidad, transparencia, rendición de cuentas en el ejercicio colectivo e individual.

Para implementar sus políticas de mantenimiento del Gobierno del Distrito Capital, y consciente de los recursos materiales y financieros, la Corporación de Servicio del Distrito Capital cuenta con una estructura organizativa, que se describe a continuación:

Nivel Estratégico: Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Presidencia que aglutina las siguientes instancias: Gerencia de Seguimiento Estratégico, Responsable de los Refugios, Proyectos Socio Productivos de los Trabajadores-Carpintería, Productos Químicos de Limpieza y Desinfectantes y Centro de Reproducción y Artes Gráficas Samuel Robinson, Gerencia de Proyectos Especiales y Gerencia Terminales Urbanos y Auditoría Interna.

Nivel de Apoyo: Gerencia de Gestión Humana, Consultoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Integral, Gerencia de Planificación, Organización y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones.

Nivel Sustantivo: Gerencia de Transporte y Maquinaria, Gerencia de Mantenimiento Urbano Circuito I, Gerencia de Mantenimiento Urbano Circuito II, Gerencia de Mantenimiento Urbano Circuito III, Gerencia de Mantenimiento Urbano Circuito IV, Gerencia de Mantenimiento Urbano Circuito V, Gerencia de Parques y Espacios Públicos.

Instancias políticas: Consejo de Dirección Revolucionaria, Consejo de Administración Revolucionaria, Consejo de Gerencia sectorial y territorial, Consejo de Cuadrilla y Asamblea General de cada Gerencia.

OBJETIVOS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Es la Suprema Autoridad de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A. Su convocatoria podrá ser ordinaria o extraordinaria. Sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

Entre sus funciones se encuentran decidir sobre la constitución de nuevas empresas o entidades con personalidad jurídica, que tendrán a su cargo las actividades y operaciones inherentes a la prestación de los servicios, si fuera el caso, así como sobre la reestructuración de establecimientos o servicios públicos ya existentes, y cuyas acciones o participación le sean transferidos a la Corporación por el Distrito Capital para el cumplimiento de sus fines.

OBJETIVOS JUNTA DIRECTIVA:

- Ejercer los más amplios poderes en la dirección, administración general y superior de la Corporación, con atribuciones para disponer lo relativo al manejo y disposición de los recursos para el logro del objeto de la misma. Está integrada por un (1) Presidente, y cuatro (4) Miembros Principales con sus respectivos suplentes.
- Planificar las actividades de la Corporación, aprobar su estructura organizativa y evaluar periódicamente el resultado de las dediciones adoptadas.

- Aprueba el Presupuesto Anual y el Plan Anual de Operaciones de la Corporación, y los Presupuestos de Inversiones y de Operaciones de las empresas o entes afiliados. Controlar y supervisar las actividades de las empresas o entes afiliados.
- Controla y supervisa las actividades de la empresa o entes afiliados.

OBJETIVOS AUDITORÍA INTERNA:

- Garantizar la efectividad del control integrado de gestión de todas las operaciones que realice la Corporación, verificando el cumplimiento de las políticas y normas relacionadas con las operaciones administrativas, técnicas y financieras, mediante un sistema de control posterior y de gestión a fin de recomendar los correctivos pertinentes, y cumplir con las funciones de control.
- Fijar políticas de protección a los recursos físicos y financieros de la Corporación.
- Verificar que los resultados de la gestión realizada por las unidades de la Corporación, se correspondan con las metas y objetivos previstos en los planes, programas y proyectos aprobados por la Junta Directiva.

OBJETIVOS PRESIDENCIA:

- Planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las actividades administrativas y operativas que lleva a cabo la Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.
- Representar administrativamente a La Corporación.
- Fijar las políticas y adopción de los planes generales relacionados con la Corporación, velando por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.

- Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Corporación, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.

OBJETIVOS RESPONSABLE DE LOS REFUGIOS: Promueve la organización y funcionamiento de los refugios, poniendo en práctica las órdenes y directrices impartidas por la Presidencia de la Corporación, la cual velara por el orden interno de los refugios y hará llegar todas las inquietudes y necesidades que se les pueda presentar a los habitantes que hacen vida en los refugios que se encuentran en las instalaciones de la Corporación de Servicios del Distrito Capital.

OBJETIVOS GERENCIA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO:

- Direcciona la gestión de políticas y estrategias globales a nivel interno, en cuanto a la eficiencia y eficacia de los procesos sustantivos, y el seguimiento y evaluación de los resultados estratégicos.
- Elabora, analiza e interpreta cartografía temática del territorio del Distrito Capital y recaudan toda la información de las actividades ejecutadas, llevando su control y seguimiento.

OBJETIVOS PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS DE LOS TRABAJADORES: Por iniciativa del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, se conforman unidades de producción para promover e impulsar el modelo de auto-sustentabilidad, cónsono con los programas sociales adaptados a las necesidades del pueblo soberano; se fabrican puertas entamboradas en la unidad de Carpintería, fábrica de arañas para la distribución de las aguas internas de cada vivienda, fabricación y envasado de artículos de limpieza y desinfectantes, Radio Parlante y el Centro de Reproducción y Artes Gráficas Samuel Robinson.

OBJETIVOS GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES: Planificar y ejecutar el mantenimiento permanente y continuo de las redes de servicios públicos (drenajes, sumideros, quebradas y torrenteras, desagües de aguas servidas y de lluvias, Plan Escuela, fiesta del asfalto: pavimentación en asfalto, pavimentación en concreto, nivelación en bocas de visita, electricidad, herrería, plan escuela, demarcación vial, plan SUVI) coordinar y supervisar las obras de infraestructura de la Corporación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial del Distrito Capital, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de las comunidades organizadas de manera rápida y efectiva.

OBJETIVOS GERENCIA DE TERMINALES URBANOS:

- Administra los terminales de Río Tuy y Macarao, que garantizan a los usuarios y usuarias mayor seguridad y movilidad desde el centro de Caracas a otras zonas de la ciudad, contando con más de 21 rutas de transporte.
- Cuentan con cuartos de baños, mobiliario urbano para la espera de las unidades de transporte, puntos de información y locales socio-productivos. Contribuye a descongestionar el tráfico de la ciudad.

OBJETIVOS GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA:

- Garantizar y contribuir al desarrollo de las actividades y programas que ejecutan las diferentes unidades organizacionales de la Corporación, mediante la planificación, programación coordinación y supervisión, de los procesos de captación, ingreso, clasificación, remuneración, capacitación y desarrollo de recursos humanos, y bienestar social de los trabajadores.
- Crear, mantener y desarrollar el recurso humano idóneo a través de un conjunto de políticas, normas y procedimientos que conduzcan al logro

eficaz de los objetivos individuales y por ende los de la Corporación de Servicios del Distrito Capital.

OBJETIVOS GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO: Asistir a la Presidencia en la elaboración de los planes estratégicos, operativos y presupuestarios, así como hacerle seguimiento a la ejecución y control de los mismos, asesorando a las unidades funcionales en materia de planificación, organización y presupuesto público, con plena observancia a las disposiciones establecidas en el marco normativo y legal vigente, incluyendo el desarrollo organizativo, documental y normativo de la gestión de calidad de sus operaciones, la evaluación y seguimiento, a fin de garantizar la efectividad de la gestión en su funcionamiento.

OBJETIVOS CONSULTORÍA JURÍDICA:

- Suministrar apoyo jurídico a todas las unidades funcionales de la Corporación e implementar todos los procesos legales que se requieran para llevar a cabo el cumplimiento de sus responsabilidades, así como representar y defender sus derechos garantizando la protección de las personas, bienes y patrimonio.
- Analizar y evaluar aspectos legales y contractuales y emitir las correspondientes recomendaciones para prestar asesoría legal a la Presidencia de la Corporación, así como a las distintas gerencias que la conforman.
- Asesorar y orientar a la Presidencia sobre la estrategia a seguir para la solución de conflictos de índole judicial y decisiones a tomar que tengan implicaciones jurídicas.
- Asegurar que la actuación de la Corporación se ejerza dentro del marco legal existente y mediante la oportuna y eficaz interpretación y aplicación de Leyes tanto de Derecho Público como Privado.

OBJETIVOS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- Garantizar que los recursos materiales y financieros se encuentren de manera oportuna a disposición de las operaciones que desarrolla la Corporación de Servicios del Distrito Capital.
- Dirigir la actualización y mantenimiento de registros consolidados de información sobre recursos financieros y materiales.
- Planificar, controlar y dirigir, las coordinaciones y organismos a su cargo, así como también cualquier otra función inherente a su gerencia que sea establecida por la Presidencia y/o Junta Directiva.
- Regir los procedimientos de compras de insumos, servicios, bienes muebles, obras y otros, que garanticen el correcto funcionamiento de la Corporación.

OBJETIVOS GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL:

- Velar por la seguridad, la salud ocupacional e higiene de los trabajadores y trabajadoras, la protección de los bienes, tangibles (físicos) e intangibles (datos e información) que conforman el patrimonio, la preservación del medio ambiente de trabajo garantizando un óptimo desempeño institucional y la formación de cultura preventiva interna y en el entorno sobre el que ejerce competencias.
- Planificar, implementar y coordinar los servicios de vigilancia y protección personal de la Corporación.
- Establecer niveles de acceso a las diferentes áreas de la Corporación.
- Atender los requerimientos, denuncias y reclamos en materia de seguridad en las áreas de su competencia.

- Investigar e instruir expedientes relacionados con hechos vinculados a la seguridad de la Corporación.

OBJETIVOS GERENCIA DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

- Implementar los sistemas informáticos, de telecomunicaciones y cualquier otra tecnología que permitan el registro y sistematización de los datos a fin de contar de forma oportuna y pertinente con las misma para el desarrollo de actividades de control, dirección y supervisión de Corporación de una forma sistemática, eficiente y eficaz ante organismos públicos o privados, de acuerdo con los poderes generales o especiales que le sean conferidos.
- Asesorar a las unidades usuarias acerca de los requerimientos planteados y sus necesidades reales, apoyándolas en el diseño, desarrollo y seguimiento de los sistemas de operación.
- Asistir en el diseño y codificación de programas y otras tareas necesarias para producir reportes y mantener archivos de información.

OBJETIVOS GERENCIA DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA:

- Garantizar una correcta gestión y el mantenimiento prospectivo, preventivo y correctivo de las maquinarias, vehículos de transporte colectivo, de inspección y carga a fin de garantizar condiciones técnicas y físicas adecuadas para la prestación de los servicios de mantenimiento de las redes de servicios públicos del Distrito Capital.
- Mantener una adecuada administración, gestión y control sobre los operadores, unidades, maquinarias y vehículos de carga a objeto de garantizar la operatividad de la Corporación.

- Garantizar la prestación del servicio de transporte, a los órganos y entes del Distrito Capital y las comunidades organizadas.
- Prestar servicio de mantenimiento a los equipos, flota de maquinarias y vehículos de la Corporación.

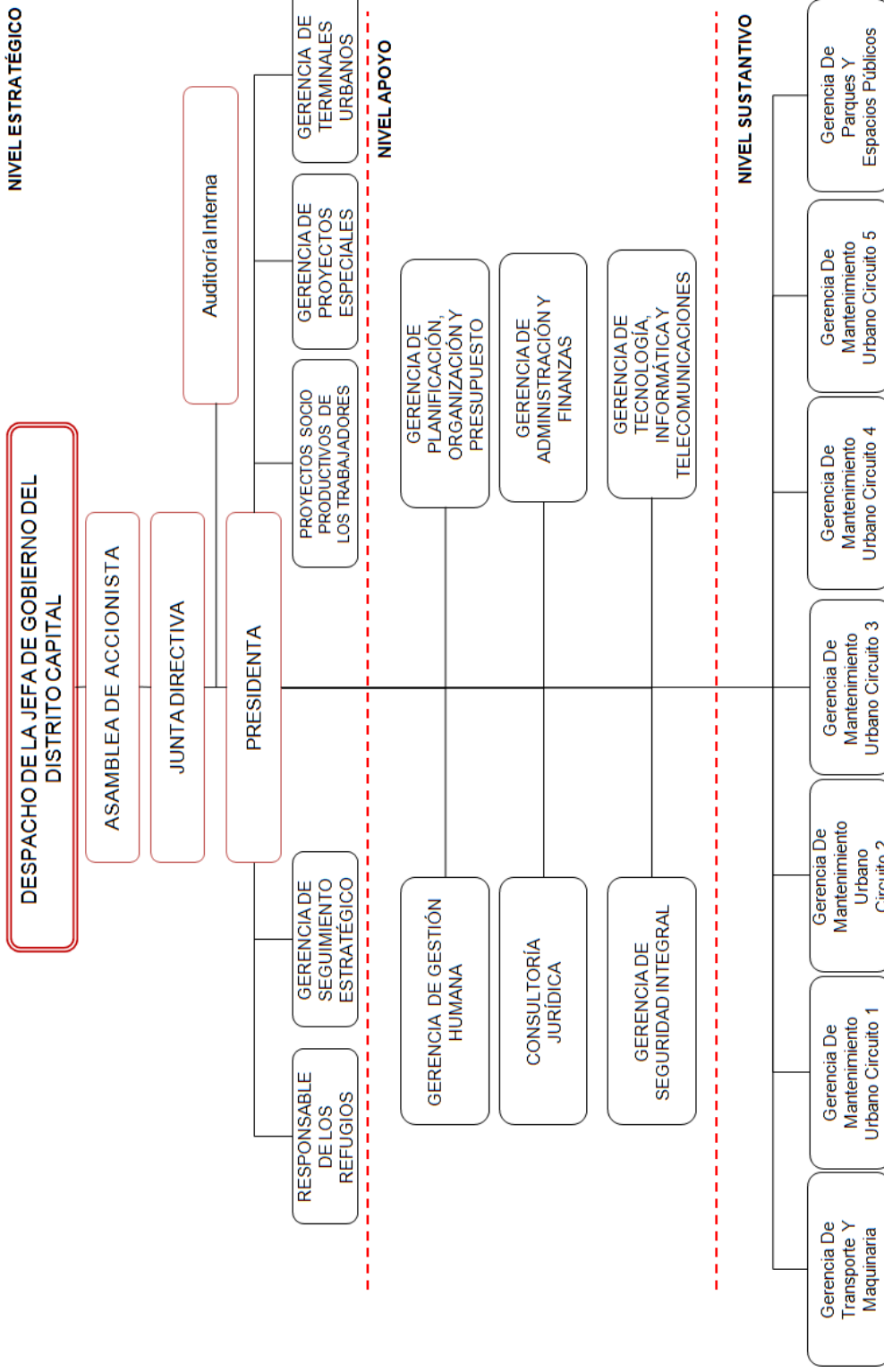
OBJETIVOS GERENCIAS DE MANTENIMIENTO URBANO (CIRCUITOS 1,2, 3, 4 Y 5):

- Gerencia Mantenimiento Urbano Circuito 1: con competencia en las parroquias El Junquito, La Pastora y Sucre.
- Gerencia Mantenimiento Urbano Circuito 2: con competencia en las parroquias 23 de Enero, San Juan, Altagracia, Catedral y Santa Teresa.
- Gerencia Mantenimiento Urbano Circuito 3: con competencia en las parroquias El Recreo, San Bernardino, San José, San Pedro, Candelaria y San Agustín.
- Gerencia Mantenimiento Urbano Circuito 4: con competencia en las parroquias Coche, El Valle y Santa Rosalía.
- Gerencia Mantenimiento Urbano Circuito 5: con competencia en las parroquias: Macarao, Caricuao, Antímano, El Paraíso y La Vega.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento permanente y continuo de las redes de servicios públicos (drenajes, sumideros, quebradas, desagües de aguas servidas y de lluvias) coordinar y supervisar las obras de infraestructura de la Corporación, y el mantenimiento y rehabilitación de la red vial del Distrito Capital, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de las comunidades organizadas de manera rápida y efectiva.

- Apoyar, promover y participar en la conservación mantenimiento y mejora del sistema de Alcantarillado, acueductos y saneamiento ambiental del Distrito Capital.
- Coordinar el diagnóstico inicial y la evaluación de factibilidad, de las solicitudes formuladas por las comunidades y determinar sus requerimientos de: anteproyectos y proyectos de obras, mano de obra, maquinarias, equipos, materiales y/o cualquier otro elemento que agilice la capacidad de respuesta de las operaciones u obras a realizar

OBJETIVOS GERENCIA DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS:

- Efectuar el mantenimiento continuo y permanente de los espacios públicos, parques, jardines, áreas verdes y especies vegetales en articulación con las comunidades a fin de que los espacios públicos se habiliten para su ocupación y su uso por parte de la comunidad, todo ello en la consecución de una Caracas más Humana.
- Formular políticas para el diseño de sistemas y planes preventivos que permitan minimizar el impacto de situaciones de emergencia hacia los ciudadanos, los servicios y la infraestructura de la ciudad.
- Planificar, ejecutar y controlar la conservación, mantenimiento y mejora de los parques y espacios abiertos a cargo del Distrito Capital. La organización descrita se refleja en el organigrama, que se presenta en la página siguiente.



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N°1:

Continuación de la Fiesta del Asfalto en zonas populares de las 22 parroquias del Distrito Capital mediante la colocación de 16.502,06 Ton en las principales calles y avenidas y la nivelación de 506 bocas de visitas en los sectores de mayor necesidad, con una inversión de Bs. 180.000.000,⁰⁰ beneficiando a una población de 2.131.710 habitantes.

INSUMOS:

- Articulación mediante mesas de trabajo con otros Organismos Gubernamentales (Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y el Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre – (MPPTT).
- Mesas de trabajo con las comunidades organizadas de los sectores beneficiados.
- Programación interna, solicitudes a través de prensa, recepción de llamadas, cartas y correos de la ciudadanía y a través de las redes sociales (twitter).

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 98. Fiesta de Asfalto.

Tabla 1. Distribución de toneladas colocadas.

PARROQUIA	TOTAL (Ton)
ANTIMANO	161,44
COCHE	258,32
PARAISO	3.617,08
LA CANDELARIA	918,3

SUCRE	5.529,29
23 DE ENERO	31,09
SAN PEDRO	387,15
SANTA ROSALIA	81,4
SAN AGUSTIN	573,16
EL RECREO	776,13
ALTAGRACIA	102,81
EL JUNQUITO	2.327,91
SAN JOSE	24
LA PASTORA	21,88
SAN BERNARDINO	88,44
SAN JUAN	194,49
CATEDRAL	124,23
EL VALLE	497,11
CARICUAO	622,28
SANTA TERESA	121,41
MACARAO	32,23
TOTAL	16.490,15

LOGRO N°2

Reparación y mantenimiento continuo y programado de las 103 Escuelas Distritales y apoyo a 35 escuelas nacionales en trabajos de electricidad, limpieza de drenajes y servicios generales. Dignificando los espacios educativos de las 22 parroquias del Distrito Capital, beneficiando a 38.000 niños, niñas y adolescentes que hacen vida en estas escuelas, monto de inversión Bs. 146.447.792,⁶⁵.

INSUMOS:

- Diagnóstico mediante inspecciones y mesas de trabajo con los directores en cada una de las unidades educativas.
- Elaboración de cronograma de ejecución.
- Mantenimiento mayor de 49 escuelas distritales en la temporada vacacional julio-septiembre 2015.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II

LOGRO N°3:

Limpieza y mantenimiento continuo de 350 quebradas y torrenteras, en conjunto con la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador, a fin de mitigar las situaciones de riesgo derivadas de las temporadas de lluvias que puedan afectar a la ciudad, Así mismo se realizó la limpieza de 202.600 metros de colector con equipos succionadores en las 22 parroquias del Distrito Capital, en beneficio de 2.131.710 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 266.268.713,⁹⁰.

INSUMOS:

- Diagnóstico mediante inspecciones.
- Mesas de trabajo con las comunidades organizadas.
- Programación interna, solicitudes a través de prensa, recepción de llamadas, cartas y correos de la ciudadanía y a través de las redes sociales (twitter).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de sumideros, bocas de visita, cuerpos de rejillas y tanquillas.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 99. Limpieza y mantenimiento continuo de quebradas y torrenteras

LOGRO N°4:

Conservación y mantenimiento de los espacios públicos y áreas verdes de los parques Zoológico El Pinar, Arístides Rojas, Los Caobos y Nuevas Generaciones Urbanas, los cuales se encuentran sobre una superficie de 421.000 m². Adicional, se realizaron actividades de conservación de los espacios de encuentro Redoma Central de Zona Industrial de Macarao,

Jardines del CNE, Plaza Andrés Eloy Blanco, Plaza Bolívar, Plaza El Venezolano, Jardines de la Plaza Diego Ibarra, Plaza Bolívar Civil, Plaza Salvador Allende, Mirador Boyacá, Jardines Parque Aristides Rojas, Plaza César Sandino, Jardines de la Biblioteca Nacional, Plaza 27 de Febrero, Paseo Los Caobos, Jardines de la salida a la Autopista de Quinta Crespo, Plaza Eloy Alfaro, entre otros espacios de encuentro, lo cual refleja la importancia de mantener una ciudad limpia para el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital. Beneficiando a una población de 2.131.710 habitantes, con una inversión de Bs. 703.710.172,⁴⁵

INSUMOS:

- Mantenimiento continuo y permanente de 4 parques del Distrito Capital.
- Mantenimiento continuo y permanente de 16 espacios de encuentro.

DIMENSIÓN TERRITORIAL: CULTURAL



Ilustración 100. Conservación y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes

LOGRO N° 5:

Recuperación y mantenimiento continuo de los 33 túneles del Distrito Capital (4.1 Km) con el objeto de mejorar el sistema de infraestructura vial, el cual contribuye al mejoramiento de la fluidez vehicular, la conservación de las estructuras y el libre tránsito para el disfrute de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital fomentando así el buen vivir, beneficiando a una población de 2.131.710 habitantes con una inversión de Bs. 142.643.953,⁸⁸.

INSUMOS:

Recuperación y mantenimiento de los túneles:

- Túnel de la Av. Bolívar
- Túnel de la Av. Sur 2 (San Francisco)
- Túnel de la Av. Sur 4 (la bolsa)
- Túnel de la Av. Sur 4 Terminal Río Tuy
- Túnel Av. Fuerzas Armadas (Esq. Tejar)
- Túnel de la Av. Sur 13 (Av. Sur 13 a Av. Lecuna)
- Túnel de la Av. Sur 17 - Av. Bolívar
- Túnel Distribuidor Av. Bolívar - Los Caobos (sentido Este)
- Túnel Distribuidor Av. Bolívar Alba Caracas
- Túnel Distribuidor Av. Bolívar parque central
- Túnel Av. Fuerzas Armadas (Esq. Corazón de Jesús)
- Túnel Av. Libertador - Av. Urdaneta
- Paso Elevado Av. Andrés Bello - Av. Libertador (frente a CANTV)
- Túnel Av. La Salle
- Pasaje Vial con Av. Las Palmas
- Pasaje Vial Av. Libertador con Av. Las Acacias
- Pasaje Vial Av. Libertador con Av. Los Jabillos
- Pasaje Vial Av. Libertador con Av. Negrin
- Pasaje Vial Av. Libertador con Av. Los Manguitos
- Pasaje Vial Av. Libertador con Av. El Empalme
- Túnel Paseo Amador Bedayan (Paseo Colón)
- Túnel Plaza Venezuela
- Túnel Av. Las Acacias (Los Estadios)
- Túnel Av. Victoria
- Pasaje Vial Aut. El Valle con Dist. Valle Abajo

- Túnel Miraflores Av. Oeste 2
- Túnel Av. Sucre hacia Av. Urdaneta
- Túnel calle Los Eucaliptos (Los Mecedores)
- Túnel Av. Boyacá (Distribuidor Baralt)
- Túnel Av. Boyacá (Alimentador San Bernardino)
- Túnel Av. Boyacá (Distribuidor Maripérez)
- Túnel Av. Panteón
- Túnel Av. Oeste 4 (El Calvario)

DIMENSIÓN TERRITORIAL: TERRITORIAL II



Ilustración 101. Reparación y mantenimiento de túneles.

LOGRO N°6:

Plan de recuperación de Canchas Deportivas, en el cual se logró recuperar 21 canchas, el cual refuerza nuestro subsistema comunal y estudiantil para construir cultura y hacer deporte, en las parroquias La Pastora, El Junquito, Sucre, 23 de Enero, San José, El Valle, Coche, Caricuao y Antímamo. Beneficiando a una población de 1.212.921 habitantes con una inversión de Bs. 119.820.921,²⁶.

INSUMOS:

Recuperación de las canchas ubicadas en:

- Unidad Educativa José Gil Fortoul.
- Unidad Educativa Antonio R. Vaamonde.
- km 12 urb. Luís Hurtado, esq. del edificio calle monte verde frente al modulo de salud.

- km 16 urb. araguaney, calle principal al frente del modulo de barrio adentro al lado de la calle la capilla.
- U.E.D Graciela Navas Tovar, carretera vieja Carcas la Guaira sector el limón.
- Sector Casalta III, Calle Principal entre el Bloque 15 y 16 frente a El Mirador.
- Sector Lomas de Urdaneta Bloque 6.
- Av. Principal de Propatria, Residencias Unidas bloque 3 y 4, frente a la Escuela Mariano Picón Salas, al lado del CDI Propatria.
- Zona Central Bloque 29 y 30.
- Bloque 17 de La Cañada.
- Sector Los Cujcitos posterior a la comandancia de la GNB Parque Los Cujcitos cotiza.
- Sector San Antonio calle principal bloque 5 la alborada.
- Sector San Andrés, residencias san Andrés bloques 3 y 4 al lado de la Fundación del niño.
- Cerro Grande sector La Ceibita.
- U.E.D Piar, detrás del Centro Comercial El Valle.
- Barrio El Estanque, sector Redoma de piedra adyacente a la Escuela Teresa Pérez.
- Calle Zea, detrás de la Escuela Gladys Vanegas, Res. Cristóbal Rojas.
- Barrio Santa Ana, sector el plan del 70. Carapita, Antímano.
- Liceo Felipe Fermín Paul, detrás del seguro social Antímano.
- Barrio Bicentenario Sector Las Malvinas al lado del SRI Carapita.
- UD-4 residencias hatos del yagual.
- Programación interna, solicitudes a través de prensa, recepción de llamadas, cartas y correos de la ciudadanía y a través de las redes sociales (twitter).
- Articulación con las comunidades, Contraloría Social.

DIMENSIÓN TERRITORIAL: CULTURAL



Ilustración 102. Plan de recuperación de canchas deportivas.

LOGRO N°7

Participación en “La Operación Canaima”, la cual contempló la demolición de 350 viviendas construidas ilegalmente en zonas de riesgo, ubicadas en el Parque Nacional Waraira Repano, Lidice, La Pastora, beneficiando a 1.750 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 14.320.114,⁰⁰

INSUMOS:

- Mesas de trabajo con protección civil, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público y Ministerio del Poder Popular para el Ambiente a fin de garantizar los derechos y bienestar de las personas reubicadas.
- Demolición de 350 viviendas en situación de riesgo

DIMENSION: TERRITORIAL II



Ilustración 103. Operación Canaima.

LOGRO N°8

Rehabilitación integral con La Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, en El Camino de los Españoles, ruta ubicada en la Parroquia La Pastora, con la Colaboración del Ministerio P.P. para el Servicio Penitenciario y la participación de 150 Privados de Libertad, beneficiando a una población de 1.785 habitantes con una inversión de Bs. 24.156.334,⁰⁰

INSUMOS:

- Mesas de trabajo con La Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor
- Mesas de trabajo con las comunidades organizadas de los sectores beneficiados.

DIMENSION: TERRITORIAL I



Ilustración 104. Rehabilitación integral del camino de los Españoles.

LOGRO N°4

Instalación de 39 Parques Infantiles en las parroquias 23 de Enero, Sucre, El Recreo, El Paraíso, La Pastora, Antímamo, Santa Rosalía, El Junquito y Altigracia promoviendo así la recreación y el buen vivir de sus ciudadanos y ciudadanas, beneficiando con esto a 1.172.588 habitantes, gracias a una inversión de Bs. 40.000.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Mesas de trabajo con las comunidades organizadas de los sectores beneficiados.
- Programación interna, solicitudes a través de prensa, recepción de llamadas, cartas y correos de la ciudadanía y a través de las redes sociales (twitter).

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 105. Instalación de parques infantiles.

LOGRO N°9

Participación en la Operación Zamora, lográndose reubicar 4.585 personas que hacían vida en la Torre de David ubicada en la avenida Andrés Bello parroquia El Recreo, mejorando así su calidad de vida, beneficiando con esto a una población de 74.499 habitantes, gracias a la inversión de Bs. 40.000.000,⁰⁰.

INSUMOS:

- Mesas de trabajo con La Guardia Nacional Bolivariana, Protección Civil y Bomberos del Distrito Capital.
- Reubicación de 600 familias a una vivienda digna

DIMENSION: TERRITORIAL I



Ilustración 106. Participación en la operación Zamora.

PROYECTO EJECUTADO N°1:

Mantenimiento y conservación de las redes de servicios urbanos y espacios públicos para profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional con justicia social y participación protagónica de las comunidades.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

Objetivo Estratégico: 3.4.6. Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, el desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional.

Objetivo General: 3.4.6.4. Mejorar y construir el equipamiento urbano necesario para garantizar la accesibilidad a servicios viales, educativos, de salud, deportivos, sociales, culturales, de esparcimiento y de seguridad.

Objetivo Estratégico Institucional: Ejecutar de manera coordinada con otros entes y la comunidad organizada, el plan de mantenimiento de redes de servicios públicos, fortaleciendo la creación de las comunas, para la humanización de la ciudad consolidando la Caracas Socialista.

Objetivo Específico del Proyecto: Mantener la infraestructura de redes, servicios urbanos y espacios públicos del Distrito Capital con la participación de las comunidades organizadas para hacer posible una ciudad incluyente y con ello asegurar la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.

PROYECTO EJECUTADO N°2:

Recuperación integral y mantenimiento de la flota de maquinaria, vehículos y equipos para mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los planes de acción del Distrito Capital.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

Objetivo Estratégico: 3.4.6. Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, e l desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional.

Objetivo General: 3.4.6.4. Mejorar y construir el equipamiento urbano necesario para garantizar la accesibilidad a servicios viales, educativos, de salud, deportivos, sociales, culturales, de esparcimiento y de seguridad.

Objetivo Estratégico Institucional: Basar la acción de la Corporación de Servicios del Distrito Capital sobre la formación en materia de mantenimiento de servicios urbanos en red y espacios de encuentro para fortalecer al Poder Popular convirtiéndolo en actor protagónico.

Objetivo Específico del Proyecto: Mejorar los planes de acción de la Corporación de Servicios del Distrito Capital mediante la recuperación y mantenimiento integral de la flota de vehículos, maquinarias y equipos, cuya finalidad es la asegurar la operatividad del organismo y seguir haciendo una ciudad incluyente con calidad de vida para todos los habitantes de la ciudad Capital.

RECURSOS TRANSFERIDOS

RESUMEN	CONCEPTO	MONTO Bs.
Proyecto 1	Presupuesto Ordinario	527.360.544
	Recortes Presupuestarios	-
	Créditos Adicionales	1.354.262.840
TOTAL DEL PROYECTO 1		1.881.623.384
Proyectos 2	Presupuesto Ordinario	117.751.825
	Recortes Presupuestarios	-
	Créditos Adicionales	145.849.753
TOTAL DEL PROYECTO 2		263.601.578

La cantidad de recursos transferidos, durante el Ejercicio Fiscal 2015, comprendió Bs. 3.311.515.309,⁰⁰

CRÉDITOS ADICIONALES

CONCEPTO	FECHA DE MODIFICACION	MONTO EN BS.
Recursos OPPPE	04/02/2015	40.000.000, ⁰⁰
Credito por deficit en la 4.01	04/02/2015	12.243.280, ⁹⁶
		12.243.280, ⁹⁶
		12.243.280, ⁹⁶
		12.243.280, ⁹⁶
Consejo Federal de Gobierno	27/02/2015	15.000.000, ⁰⁰
FUNVI	06/03/2015	1.656.088, ⁶⁶
Credito para Rehabilitación de 50 canchas	11/03/2015	30.000.000, ⁰⁰
		20.000.000, ⁰⁰
		25.000.000, ⁰⁰
Consejo Federal de Gobierno	26/05/2015	21.689.959, ⁰⁰
Vialidad Relleno Sanitario La Bonanza	28/05/2015	23.557.322, ³⁰
Muro de contención Laguna Lixiviado	28/05/2015	43.442.677, ⁷⁰
1 PARTE CREDITO POR DEFICIT	26/06/2015	67.000.000, ⁰⁰
Consejo Federal de Gobierno	30/06/2015	8.911.909, ³⁸
Refacción de las fachadas y techos de La Catedral de Caracas Plaza Bolívar	30/06/2015	2.000.000, ⁰⁰
Credito por deficit en la 4.01	30/06/2015	7.735.254,93
Consejo Federal de Gobierno	08/07/2015	4.765.164, ¹²
	17/07/2015	40.000.000, ⁰⁰
	17/07/2015	27.000.000, ⁰⁰
Proyecto Vivero	14/07/2015	15.000.000, ⁰⁰
Bono Transporte, 2da parte credito insuficiencia y rehabilitacion de escuelas	03/08/2015	317.995.050, ⁴⁹
Consejo Federal de Gobierno	03/08/2015	45.379.470, ⁸⁶
Consejo Federal de Gobierno	03/09/2015	56.189.735, ⁴³
Credito para adquisición de uniformes	07/09/2015	35.000.000, ⁰⁰
Consejo Federal de Gobierno	28/10/2015	36.665.629, ⁵⁹
Credito por deficit en la 4.01	28/10/2015	350.000.000, ⁰⁰
FUNVI	04/11/2015	238.398.788, ⁶²
Gastos de Funcionamiento	11/11/2015	400.000.000, ⁰⁰
Consejo Federal de Gobierno	19/11/2015	6.000.000, ⁰⁰

Credito por deficit en la 4.01	01/12/2015	200.000.000, ⁰⁰
Credito Adicional para Recursos Humanos		200.000.000, ⁰⁰
Gastos de Funcionamiento	30/12/2015	100.000.000, ⁰⁰
TOTAL		2.427.360.174,⁹²

INGRESOS DEVENGADOS

INGRESOS PROPIOS	
AÑO	MONTO Bs.
2015	76.262.346,00

LINEA DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL

PROYECTO: Mantenimiento y conservación integral de las redes de servicios urbanos y espacios públicos para profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional con participación de las comunidades organizadas, contribuyendo al saneamiento ambiental y el buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas del distrito capital

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
- Objetivo Estratégico: 3.4.6. Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, e l desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional.
- Objetivo General: 3.4.6.4. Mejorar y construir el equipamiento urbano necesario para garantizar la accesibilidad a servicios viales, educativos, de salud, deportivos, sociales, culturales, de esparcimiento y de seguridad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Ejecutar de manera coordinada con otros entes y la comunidad organizada, el plan de mantenimiento de

redes de servicios públicos, fortaleciendo la creación de las comunas, para la humanización de la ciudad consolidando la Caracas Socialista.

- Objetivo Específico del Proyecto: Mantener la infraestructura de redes, servicios urbanos y espacios públicos del Distrito Capital con la participación de las comunidades organizadas para hacer posible una ciudad incluyente y con ello asegurar la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.

JOSÉ ANTONIO CALO

**Presidente de la Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 335, Resolución N° 251 de fecha 28
de Septiembre de 2015**

FICHA DE PROYECTO N°1

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantenimiento y conservación de las redes de servicios urbanos y espacios públicos para profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional con justicia social y participación protagónica de las comunidades.						
POLÍTICA: Ejecutar de manera coordinada con otros entes y la comunidad organizada, el plan de mantenimiento de redes de servicios públicos, fortaleciendo la creación de las Comunas, para la humanización de la ciudad consolidando la Caracas Socialista.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: El presente proyecto contribuirá a mejorar el buen vivir de los ciudadanos a través del mantenimiento de los servicios públicos, terminales urbanos y recuperación de los espacios de encuentro, en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo se refiere, en corresponsabilidad con las comunidades organizadas y otros órganos del Poder Público en el ámbito del Distrito Capital con el fin de impulsar el desarrollo urbano sustentable y la humanización la ciudad Capital.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Mantener la infraestructura de redes, servicios urbanos y espacios públicos del Distrito Capital con la participación de las comunidades organizadas para hacer posible una ciudad incluyente y con ello asegurar la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	1.901.919.385,08		Aprobado 2015	467.260.669,00	
% de Avance Físico del Proyecto		2015	137%	Ejecutado 2015	1.901.919.403,00	
		Total	127%	Aprobado Total	1.901.919.385,08	
% de Avance Financiero del Proyecto		2015	100%	Ejecutado Total	1.901.919.403,00	
		Total	100%			
Fuentes de Financiamiento del Proyecto		Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes	
		Monto Aprobado (En Bolívares)	527.360.544,08	0,00	1.374.558.841,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Servicios prestados.	19.469	13.510	69%	475.479.849,00	475.479.849,00	100%
Servicios prestados.	6.912	6.338	92%	266.268.716,00	266.268.716,00	100%
Servicios prestados.	5.472	13.661	250%	190.191.943,00	190.191.943,00	100%
Servicios prestados.	40.656	64.853	160%	703.710.176,00	703.710.176,00	100%
Servicios prestados.	24.324	15.505	64%	266.268.719,00	266.268.719,00	100%

FICHA DE PROYECTO N°2

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Recuperación integral y mantenimiento de la flota de maquinaria, vehículos y equipos para mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los planes de acción del Distrito Capital.						
POLÍTICA: Basar la acción de la Corporación de Servicios del Distrito Capital sobre la formación en materia de mantenimiento de servicios urbanos en red y espacios de encuentro para fortalecer al Poder Popular convirtiéndolo en actor protagónico.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: En este proyecto se pretende mejorar a través del mantenimiento preventivo y correctivo, la operatividad de toda la flota de la Corporación, para dar respuesta inmediata a las actividades permanente que se realizan en la ciudad capital y de esta manera contribuir con "vivir viviendo" de los ciudadanos y ciudadanas.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Mejorar los planes de acción de la Corporación de Servicios del Distrito Capital mediante la recuperación y mantenimiento integral de la flota de vehículos, maquinarias y equipos, cuya finalidad es la asegurar la operatividad del organismo y seguir haciendo una ciudad incluyente con calidad de vida para todos los habitantes de la ciudad Capital.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	266.349.577,00		Aprobado 2015	117.751.825,00	
% de Avance Físico del Proyecto		2015	57%	Ejecutado 2015	266.349.577,00	
		Total	57%	Aprobado Total	266.349.577,00	
% de Avance Financiero del Proyecto		2015	100%	Ejecutado Total	266.349.577,00	
		Total	100%			
Fuentes de Financiamiento del Proyecto		Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes	
		Monto Aprobado (En Bolívares)	117.751.825,00	0,00	148.597.752,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Equipos, Vehículos y Maquinarias Livianas Atendida.	4.000	2.644	66%	106.539.830,80	106.539.830,80	100%
Equipos, Vehículos y Maquinarias Pesadas Atendida.	6.000	2.920	49%	159.809.746,20	159.809.746,20	100%

CORPORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE URBANISMO EN EL DISTRITO CAPITAL, S.A.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El Gobierno del Distrito Capital creado mediante Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156, de fecha 13 de abril de 2009, establece en su articulado las competencias de esa entidad político-territorial, entre las que podemos destacar la administración de sus bienes, la inversión y administración de sus recursos, incluyendo los provenientes de las transferencias, subvenciones o asignaciones especiales del Poder Público Nacional, así como ejecutar las obras públicas de interés del Distrito Capital, con sujeción a las normas y procedimientos técnicos para obras de ingeniería y urbanismos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable.

Asimismo, la ley in comento señala como parte de las atribuciones que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Capital, elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital, conforme al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el cual se presentará ante el Consejo de Ministros y Ministras.

En tal sentido, la máxima autoridad del Gobierno del Distrito Capital en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 10 del artículo 9 de la Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, en concordancia con los artículos 103 y 106 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, autoriza mediante Decreto N° 193, de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 169 de la misma fecha, la creación de la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. cuya abreviatura es “CORPOCAPITAL”, creada bajo la forma de

Sociedad Anónima, conformado su capital accionario por un 51% aportado por el Gobierno del Distrito Capital y el 49% aportado por la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, correspondiéndole al Gobierno del Distrito Capital el control administrativo y accionario de la misma, además de los controles previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en el extenso de sus Estatutos Sociales, en aras de garantizar la plena operatividad relacionadas al resguardo, mantenimiento, conservación, restauración y administración del Complejo Urbanístico Parque Central y demás inmuebles de su propiedad para su óptimo funcionamiento, avalando así la continuidad del proceso revolucionario en la construcción de la Caracas Socialista del Siglo XXI, y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

Es por ello que, la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL) en su condición de empresa matriz podrá ejercer la tenencia y representación de las acciones de las Empresas del Estado, destinadas a contribuir al sector de la construcción y garantizar el desarrollo de obras de infraestructura para la construcción y gestión de urbanismos que demande el Estado Venezolano, en relación con el objeto de esta empresa, todo ello con base a los principios constitucionales de eficiencia, efectividad, honestidad, solvencia, transparencia, responsabilidad y progresividad, con el único fin de contribuir con el deber de elevar el nivel de vida de la población, sustentándose para ello en un sistema eficiente, promoviendo un ambiente propicio para el crecimiento y bienestar de los ciudadanos y ciudadanas habitantes del Distrito Capital, en cumplimiento con los lineamientos emanados de la Ley del Plan de la Patria.

Aunado a lo anterior, la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL), continua con el proceso de rescate y humanización de las Torres del Complejo Urbanístico

Parque Central, ubicado en la Parroquia San Agustín, Municipio Libertador del Distrito Capital, administrando de forma transparente los bienes inmuebles transferidos a su cargo, realizando la facturación y cobranza respectiva de las rentas generadas por los mismos, además de fomentar y apoyar la participación de diversas formas de organización popular dentro del referido Complejo Urbanístico Parque Central, rumbo a lo que decía nuestro Libertador Simón Bolívar: “La suprema felicidad social”.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Diseñar, construir y desarrollar proyectos urbanísticos y obras de infraestructura en la Ciudad de Caracas, bajo el principio de la participación protagónica y corresponsable con las formas de organización del Poder Popular en las áreas de socioproductividad, transformación integral del hábitat y protección social, motivadas y comprometidas con valores éticos socialistas, para contribuir a satisfacer las necesidades de la Caracas Revolucionaria.

ATRIBUCIONES

- La Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL), como empresa del Estado Venezolano adscrita al Gobierno del Distrito Capital, ejerce sus competencias de acuerdo al objeto establecido en su Acta Constitutiva y Estatutaria, presentada ante el Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital, en fecha 23 de agosto de
- 2013, inscrita bajo el N° 8, Tomo 264-A, y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 176 de fecha 02 de septiembre de 2013, así como cualquier otra que le sea asignada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el ordenamiento jurídico vigente aplicable.

- En tal sentido, la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL) tiene por objeto principal la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, desarrollo de obras civiles, gravar o dar en arrendamiento sus productos bienes o tomar en arrendamiento terrenos, instalaciones y demás equipos a empresas o de particulares, la contratación de toda clase de obra, estudios y proyectos para la construcción y rehabilitación de viviendas, financiamiento para la construcción y adquisición de viviendas, la comercialización, distribución, importación y exportación del sector de la construcción, incluyendo la importación y exportación de bienes, servicios e insumos relacionados con la industria de la construcción, así como el diseño, construcción y desarrollo de obras de infraestructura, hábitat urbano, mantenimiento de inmuebles y espacios públicos que permitan el fortalecimiento de manera sustentable del conjunto de obras e instalaciones y bienes propiedad del Estado venezolano ubicadas en la ciudad de Caracas y sus alrededores, contribuyendo a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos que habitan esta ciudad. Igualmente, podrá llevar a cabo cualquier tipo de acto de lícito comercio, en el marco del cumplimiento de su objeto, como instrumento del Gobierno Bolivariano para la consolidación del sistema socialista.

- En relación con lo anterior, la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL) para el cumplimiento de su objeto, podrá además, desarrollar las siguientes actividades, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de su Acta Constitutiva y Estatutos Sociales:

- Fomentar y apoyar la participación de diversas formas de Organización Popular Socio-Productivas, contempladas en las leyes nacionales, o de cualquier forma de Organización de Base del Poder Popular, a objeto de incentivar las actividades socio-productivas y de servicios, para satisfacer las necesidades que sobrevienen a la Caracas Socialista.
- Establecer alianzas estratégicas para satisfacer el cumplimiento del objeto principal de “CORPOCAPITAL S.A.”, con otras Entidades bien sea públicas o privadas, locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales, propiciando la cooperación técnica y logística entre los diferentes organismos e instituciones con competencia en la materia de su objeto, en coordinación con los órganos del Poder Público Nacional, procurando la integración y la articulación de toda clase de obras, estudios y proyectos para la construcción y habilitación de viviendas, la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo de vivienda y hábitat, con el fin de cubrir las necesidades propias de las sociedades en ascenso demográfico, y de mejorar tecnologías y procesos en la materia, privilegiando los intercambios de información, apropiación, transferencia y adaptación tecnológica sobre experiencias exitosas, incluso, a través de la contratación de personal especializado.
- Crear sucursales, oficinas, empresas filiales estatales y empresas filiales en sociedad con personas jurídicas nacionales o extranjeras, de carácter público, social, privado o mixto, dentro y fuera de la entidad político territorial que ocupa el Distrito Capital y el Estado Miranda, en concordancia con los órganos nacionales, estatales y/o municipales competentes.

- Comprar, vender, intercambiar, donar, arrendar, adjudicar, convenir o enajenar bienes muebles e inmuebles, cumpliendo con las formalidades legales que impone el órgano rector en esta materia, en concordancia con las leyes nacionales.
- Administrar, desarrollar, mantener, acondicionar y aprovechar de manera sustentable el conjunto de obras e instalaciones y bienes propiedad del estado venezolano que le sean incorporados por las diferentes vías legales.
- Diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de desarrollo comunitario que permitan a los integrantes de una comunidad relacionados entre sí, cohabitar con criterio de convivencia y proximidad física y territorial.
- Diseñar, proyectar, desarrollar y ejecutar planes, programas de infraestructura, mantenimiento de equipamiento urbano y de desarrollo habitacional así como en materia ambiental, en total correspondencia con las obras y los proyectos de infraestructura que ejecute y en armonía con el ambiente circundante, sus habitantes, costumbres y tradiciones.
- Suscribir acuerdos, convenios y contratos, que fueren necesario para el desarrollo de sus actividades.
- Garantizar que los precios de los bienes administrados, sean establecidos en consonancia con las Políticas que sobre la materia dicté los órganos rectores del Poder Público Nacional.
- Realizar la facturación y cobranza respectiva por las rentas generadas de los bienes administrados.

- Administrar los bienes inmuebles que pudiera adquirir el Gobierno del Distrito Capital, a través de su máxima autoridad.
- Realizar todas las operaciones comerciales y actos necesarios inherentes a la actividad inmobiliaria, para el cabal cumplimiento de su objeto social.
- Disponer de una dependencia dirigida al público, encargada de asistir, asesorar y convertirse en órgano de difusión de las políticas inmobiliarias, dar asistencia y promoverla, mediante la difusión cultural y educativa, entendiendo por tal promoción, la construcción, el diseño, corretaje, el arrendamiento, el financiamiento, el avalúo, la intermediación y los negocios inmobiliarios en general.
- Realizar actividades que generen el fortalecimiento del ecosistema, garantizando el cumplimiento de las políticas y directrices que en materia ambiental dicten los órganos y entes competentes.
- Disponer de espacios adecuados para la destinación de áreas comunes que fomenten actividades colectivas, destinadas al esparcimiento de la comunidad y fortalecimiento de la identidad caraqueña y venezolana, tales como plazas públicas, canchas deportivas, anfiteatros, parques recreativos y polideportivos, y demás actividades que puedan llevarse a cabo en los inmuebles de su propiedad o bajo su administración.
- Desarrollar campañas permanentes y especiales de educación cívica, urbanística y ambiental, para fomentar la calidad de la convivencia ciudadana en arraigo a los valores socialistas de la sociedad que merecemos, en coordinación con los Ministerios del Poder Popular con competencia en la materia de su objeto, dirigido a los Consejos

Comunales u otros organismos del poder popular, las organizaciones de trabajadores, las organizaciones no gubernamentales, las escuelas, los órganos del sistema educativo en sus diferentes niveles, así como la comunidad en general.

- Cualesquier otra actividad que por disposición legal le corresponda y las que de acuerdo a su objeto, sean asignadas por el Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital en ejercicio de las competencias legalmente conferidas.
- Los demás actos y negocios jurídicos de lícito comercio inherentes a su objeto.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Estructura Organizativa y Administrativa actual de la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL), fue aprobada por la ciudadana Jefa de Gobierno del Distrito Capital, mediante Punto de Cuenta N° 0533 de fecha 12 de marzo de 2014; la misma está compuesta por 3 niveles: Nivel Estratégico, Nivel de Asesoría y Apoyo y Nivel Sustantivo.

NIVEL ESTRATÉGICO:

Es el responsable de la planificación y coordinación de las estrategias, así como la dirección general y administración de la Sociedad Anónima. Se encuentra conformado por: la Junta Directiva y Presidencia.

JUNTA DIRECTIVA:

OBJETIVO: Órgano administrativo de la sociedad, con amplias atribuciones de administración y disposición, encargada de proteger, velar y representar los intereses de la empresa, así como deliberar en el diseño y

establecimiento de normas, procedimientos y estrategias, enmarcadas dentro del control tanto administrativo como técnico de la Sociedad Anónima .

ATRIBUCIONES:

- Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas.
- Aprobar los planes estratégicos y operativos de CORPOCAPITAL, junto con los reglamentos internos necesarios para la realización de los mismos.
- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual, en concordancia con las estrategias y políticas establecidas por el Ejecutivo Distrital y someterlo a la aprobación del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar todo lo referente a la estructura organizativa y funcional de CORPOCAPITAL, y todas las normas relacionadas con la administración y funcionamiento de la Sociedad, a través de reglamentos e instructivos internos, para someterlo a la aprobación del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar el presupuesto anual de gastos e inversiones de CORPOCAPITAL y todas aquellas modificaciones que alteren la estructura organizativa.
- Autorizar al Presidente de CORPOCAPITAL, antes de elevar al Jefe o la Jefa de Gobierno del Distrito Capital, como máxima autoridad de su ente de adscripción, la política de escala general de cargos, sueldos y salarios, de jubilaciones o medidas que otorguen a los trabajadores de la Sociedad cualquier beneficio adicional a los ya existentes; para ello deberá tomarse como referencia la estructura vigente en el Gobierno

del Distrito Capital. Los sueldos del Presidente y demás Directores y Jefes de Dependencias, en ningún caso podrán ser superiores a aquellos que devenguen los Secretarios del Gobierno del Distrito Capital.

- Aprobar los costos de los productos y/o actividades comercializadas por la sociedad, a objeto de la verificación de su repercusión en los precios de los mismos, antes que los mismos sean sometidos a la autorización del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar los regímenes de firmas autorizadas y de delegación de autoridad, que considere convenientes para la administración de CORPOCAPITAL.
- Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas precedidos del Informe del Comisario.
- Determinar la forma como se han de emplear los fondos de reserva previstos en el presente Documento Constitutivo y Estatutario y demás apartados establecidos por la Asamblea de Accionistas.
- Autorizar los actos mediante los cuales se proceda a vender, donar, adjudicar, gravar, arrendar, ceder u otorgar en préstamo de uso (comodato), los bienes, recursos o derechos que conformen el patrimonio de CORPOCAPITAL.
- Presentar a la Contraloría General de la República los informes que fueren requeridos con relación a la gestión de CORPOCAPITAL.
- Aceptar o rechazar las donaciones y/o aportes de cualquier naturaleza que pueda recibir CORPOCAPITAL, de entidades distintas al Gobierno del Distrito Capital, sus entes adscritos, y/o la República

Bolivariana de Venezuela por Órgano de la Vicepresidencia Ejecutiva y someterlo a la aprobación del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.

- Autorizar la suscripción de contratos o compromisos financieros que realice CORPOCAPITAL, cuyos montos superen las unidades tributarias establecidas para la contratación bajo la modalidad de concurso cerrado establecido en la Ley de Contrataciones Públicas. Cuando la operación de CORPOCAPITAL requiera de la suscripción de contratos excluidos de las modalidades de contratación establecidas en la Ley que regule las Contrataciones Públicas, o de Contrataciones Directas, cuyo monto exceda en su cuantía el límite aquí establecido, la Junta Directiva autorizará su suscripción y deberá someterlo a la aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Autorizar al Presidente de la Sociedad para suscribir Convenios y Acuerdos de Cooperación con Órganos de la Administración Pública Nacional, Estatal o Municipal, o con Instituciones Privadas, que pudieran resultar necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. Los Convenios o Acuerdos de Cooperación deberán ser sometidos a la consideración del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Autorizar al Presidente de la Sociedad para suscribir contratos, acuerdos y convenios, aun cuando sean específicos o se deriven de la ejecución de un Convenio o Acuerdo Marco, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para ejecutar obras o adquirir a favor de la Sociedad, bienes muebles o inmuebles, maquinarias o insumos que sean necesarios para el desarrollo y ejecución de los proyectos y las

actividades de la Sociedad, previo cumplimiento de los previsto en los Estatutos y en la normativa legal vigente.

- Aprobar los planes, programas y proyectos que tengan por finalidad la realización de los objetivos de la Sociedad, debiendo informar dicha decisión al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Examinar y aprobar el informe anual y el balance de gestión de la Sociedad, el cual deberá ser presentado a la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Debatir las materias de interés que sean presentadas a su consideración por el Presidente o Presidenta de la Sociedad o cualquiera de sus integrantes.
- Remitir periódicamente a la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital, información relacionada con la gestión presupuestaria de la Sociedad.
- La demás que le atribuya la normativa vigente.

PRESIDENCIA:

OBJETIVO: Planificar, coordinar y ejercer la dirección de la gestión diaria de CORPOCAPITAL, así como preparar todos los asuntos de interés para la toma de decisiones de la Junta Directiva y del Órgano de adscripción en pro del redimensionamiento y mejoramiento del Complejo Urbanístico Parque Central.

ATRIBUCIONES:

- Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas del Órgano de Adscripción y la Junta Directiva.

- Conocer y resolver acerca de los actos, operaciones y negocios inherentes a la administración de la Sociedad, de acuerdo a los objetivos establecidos en el documento Estatutario, a lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia y las instrucciones que imparta el Órgano de Adscripción.
- Autorizar el inicio de los procesos de contrataciones públicas a efectuarse en la Sociedad.
- Suscribir contratos o compromisos financieros por montos que no excedan la cantidad de unidades tributarias establecidas por Ley para la contratación bajo la modalidad de Consulta de Precios, y poner en conocimiento a la Junta Directiva de los contratos suscritos bajo esta modalidad. Para suscribir los contratos o compromisos que excedan dicha cantidad, se requerirá la autorización de la Junta Directiva y del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, según corresponda en razón de su cuantía.
- Someter a consideración de la Junta Directiva, los costos de los productos y/o actividades comercializados por la Sociedad, a objeto de la verificación de su repercusión en los precios de los mismos , antes de que su aumento sea sometido a la autorización del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Suscribir todos los actos o contratos de disposición y administración de bienes y recursos de la Sociedad, requiriendo la autorización de la Junta Directiva y el debido conocimiento del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, cuando los montos no excedan la cantidad de Unidades Tributarias establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, para la consulta de precios.

- El Presidente de la Junta Directiva de CORPOCAPITAL, podrá suscribir específicamente contratos de arrendamientos cuyo monto mensual no exceda las 50 unidades tributarias; y si el importe mensual del inmueble sobrepasa este monto, se requerirá de la consulta previa de la Junta Directiva.
- Dar inicio a los procedimientos administrativos de rescisión de contrato, pudiendo resolverlos y/o rescindirlos, previo cumplimiento de las disposiciones legales que rijan la materia, y con autorización de la Junta Directiva.
- Ejercer la representación legal de la Sociedad, siendo en consecuencia, la persona autorizada para firmar por ella y obligarla, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos estatutos y en las normativas jurídicas aplicables.
- Delegar la firma o suscripción de los actos jurídicos que le corresponda, previa autorización de la Junta Directiva, y del cumplimiento de las formalidades legales.
- Otorgar, revocar, modificar y sustituir total o parcialmente, poderes con las facultades que estime necesarias, previa autorización de la Junta Directiva.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Sociedad, de acuerdo con las Leyes aplicables y con la política presupuestaria que fije el Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Presentar a la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital el informe anual de gestión de la Sociedad, previamente aprobado por la Junta Directiva.

- Mantener informado al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital sobre la gestión de la Sociedad y de la ejecución de los proyectos.
- Ejercer la Dirección general de todos los servicios, así como resolver todos aquellos asuntos que no estén expresamente atribuidos a otra autoridad.
- Ejercer la superior administración del recurso humano de la Sociedad, suscribir contratos de trabajo individual, y ejecutar todos aquellos actos referidos a la organización y funcionamiento de la Sociedad, conforme a la legislación laboral, a los lineamientos dados por el Gobierno del Distrito Capital y las normas de organización de la administración pública que resulte aplicable.
- Designar a los miembros principales y suplentes de la Comisión de Contrataciones de la Sociedad, previa aprobación de la Junta Directiva.
- Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias al descubierto o con provisión de fondos o de cualquier otra naturaleza y designar, sustituir y revocar las firmas autorizadas para su movilización, junto con un (1) miembro o más de la Junta Directiva, o un (1) gerente y/o Administrador de la Sociedad.
- Emitir y endosar cheques y cobrar los cheques y títulos de crédito que reciba CORPOCAPITAL, junto con un (1) miembro o más de la Junta Directiva, o un (1) Gerente y/o Administrador de la Sociedad, así como, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés y demás instrumentos financieros, y realizar cualquier acto de comercio, previo cumplimiento de las formalidades de Ley, y de acuerdo a los límites y parámetros previstos en los estatutos.

- Suscribir o adquirir por cualquier título, acciones y obligaciones de otras compañías y participar a través de cualquier modalidad jurídica en compañías y demás personas jurídicas, fondos y patrimonios de cualquier naturaleza jurídica sin más limitación que las establecidas en los estatutos y en la normativa legal vigente.
- Hacer llevar la contabilidad de la compañía en la forma prescrita en el Código de Comercio y demás normas y principios contables aplicables a la especie de los negocios y objetos de la compañía.
- Elaborar un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía y ponerlo anualmente a la disposición del Comisario de conformidad con la disposición contenida en el artículo 265 del Código de Comercio.
- Formular anualmente previo inventario, un Balance general y Estado de Ganancias y Pérdidas y demás Estados Financieros que deban ser considerados en Asamblea de Accionistas y entregarlos al Comisario con por lo menos un (1) mes de antelación a la fecha en que deba llevarse a efecto la respectiva Asamblea de Accionistas.

NIVEL DE APOYO:

Es el responsable de dar soporte profesional, técnico y administrativo tanto al nivel estratégico como a las unidades que conforman el nivel sustantivo de la empresa, mediante la prestación de servicios especializados en: planificación, asesoría, coordinación, investigación y control.

Se encuentra conformado por: Consultoría Jurídica, Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Seguridad.

CONSULTORÍA JURÍDICA:

OBJETIVO: Prestar asesoría a todas las dependencias de CORPOCAPITAL, en los aspectos legales para el desarrollo de sus actividades, así como también atender las situaciones donde sea necesaria la aplicación de acciones administrativas y/o judiciales.

ATRIBUCIONES

- Asesorar y asistir jurídicamente al nivel estratégico y sustantivo de CORPOCAPITAL.
- Emitir dictámenes y opiniones a solicitud de las diferentes dependencias que conforman CORPOCAPITAL.
- Elaborar o revisar contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que intervenga CORPOCAPITAL, así como toda la documentación relacionada con los mismos.
- Revisar, discutir y adecuar los proyectos de leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, providencias, circulares y demás actos jurídicos relacionados con CORPOCAPITAL.
- Representar los intereses patrimoniales de la corporación mediante delegación del Procurador o Procuradora General de la República.
- Compilar y resguardar toda la documentación jurídica de CORPOCAPITAL.
- Las demás funciones que se señalen en leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en la materia de su competencia, así como aquellas que le instruya la máxima autoridad de la Institución y Gobierno del Distrito Capital.

AUDITORIA INTERNA:

OBJETIVO: Cumplir con los mandatos emanados por la Contraloría General de la República, a través del control, vigilancia y fiscalización de los bienes y fondos de operación, la ejecución del presupuesto, las operaciones contables y financieras, así como de las acciones relativas a la apertura de averiguaciones administrativas a funcionarios públicos y particulares y de la revisión y evaluación de normas y procedimientos.

ATRIBUCIONES:

- Ordenar las prácticas de auditorías, estudios, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, análisis e investigaciones en el órgano sujeto a control.
- Verificar la conformidad de la actuación de las entidades u organismos con la normativa dentro de la cual operan.
- Evaluar el sistema de control interno y proponer a las máximas autoridades, las recomendaciones para mejorar la efectividad y eficacia del mismo.
- Evaluar los planes y proyectos de la Institución, en función del mejoramiento continuo de la gestión y el servicio y recomendar los correctivos que se estimen necesarios.
- Verificar la exactitud, legalidad y sinceridad de las operaciones financieras realizadas en la institución.
- Abrir, sustanciar y decidir los procedimientos para la determinación de responsabilidades, reparos o imposiciones de multas de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y demás leyes y reglamentos, decretos y resoluciones en materia de su competencia.

- Presentar al menos 2 veces al año, informes a la Junta Directiva contentivos de las observaciones, recomendaciones y conclusiones, así como dictámenes sobre los estados financieros y desarrollo de su gestión.
- Las demás atribuciones que le señalen la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y demás leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en materia de su competencia.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

OBJETIVO: Coordinar los procesos necesarios para la formulación de planes a corto, mediano y a largo plazo. Así como, llevar la coordinación, control y evaluación de la formulación y ejecución del Presupuesto-Proyecto, Plan Operativo Anual Institucional, Plan Operativo Anual Nacional, Memoria y Cuenta de la Institución, con el fin de instituir mecanismos de coordinación para el cumplimiento de las estrategias y planes organizacionales.

ATRIBUCIONES:

- Asesorar al nivel estratégico en la preparación del proyecto de políticas y demás orientaciones a ser seguidas por las dependencias de la Institución, para la elaboración de los planes a mediano plazo, del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Plan Operativo Anual Nacional (POAN).
- Coordinar el proceso de elaboración del presupuesto por proyectos de la Institución y sus entes adscritos.
- Definir las directrices generales de planificación en coordinación con el nivel estratégico de la Institución.

- Coordinar la formulación, control y evaluación de la ejecución presupuestaria, con el resto de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional que tengan competencias en materia presupuestaria
- Coordinar la formulación, control y evaluación de la ejecución física de los proyectos que pertenecen al Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) con el resto de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional que tengan competencias en materia de planificación.
- Diseñar, desarrollar y evaluar la aplicación instrumental del control cualitativo de gestión, incluidos los indicadores de procesos y el resultado de la gestión, así como la coordinación de las estadísticas de importancia.
- Coordinar con las diferentes dependencias, la elaboración de la Memoria y Cuenta.
- Las demás atribuciones que le asignen las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en la materia de su competencia.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

OBJETIVO: Gerenciar exitosamente el talento humano de la institución, a fin de apoyar la gestión de CORPOCAPITAL, atendiendo a las disposiciones emanadas de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras y sus respectivos reglamentos y manteniendo un clima laboral que propicie la alineación de los intereses de los trabajadores y la consecución de las metas.

ATRIBUCIONES

- Dirigir, coordinar y controlar la administración y desarrollo de las políticas y programas de Recursos Humanos de la Institución, así como, desarrollar las actividades que le instruya o delegue la máxima autoridad.
- Promover la satisfacción laboral, la integración y el compromiso del personal con la Institución, a través de la escucha activa de sus necesidades, inquietudes e ideas.
- Asesorar al nivel estratégico, en todo lo relativo al régimen de Recursos Humanos.
- Mediar entre las autoridades y la representación de los trabajadores, con el objeto de facilitar su comunicación y toma de decisiones, así como con los demás entes gremiales existentes en el ámbito nacional.
- Actuar como enlace entre la Institución, y los organismos relacionados al régimen laboral en la República Bolivariana de Venezuela.
- Garantizar la correcta aplicación del sistema de remuneraciones y el cumplimiento de la aplicación de beneficios consagrados en las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, contrataciones y demás instrumentos legales en materia laboral.
- Dirigir la aplicación de las normas y los procedimientos que en materia de administración de personal señalen la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, Ley del Estatuto de la Función Pública y sus respectivos reglamentos.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en la materia de su competencia.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

OBJETIVO: Planificar, administrar, coordinar y controlar las actividades financieras, administrativas y de servicios de la Institución, de acuerdo con las disposiciones jurídicas que regulan la materia.

ATRIBUCIONES

- Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades financieras, fiscales, contables y de administración de CORPOCAPITAL.
- Controlar la disponibilidad financiera de las órdenes de pago emitidas y elaborar cuadros de análisis de los pagos efectuados mensualmente; manteniendo actualizada la información de los saldos disponibles tanto del fondo en avance, como el fondo de anticipo y efectuando los registros en los formularios correspondientes.
- Asesorar a la máxima autoridad y al nivel estratégico en todo lo relativo a la administración de los recursos presupuestarios y financieros, garantizando la correcta aplicación de las normas y procedimientos previstos en las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto, en concordancia con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y sus Reglamentos.
- Ejecutar, supervisar, organizar y sistematizar los procesos de compras, almacenamiento y suministro de bienes a la Institución de conformidad con la normativa legal que rige la materia.
- Coordinar, supervisar y controlar la adquisición, custodia, registro y suministro de bienes muebles e inmuebles y servicios; así como velar por la preservación y mantenimiento de los mismos.
- Coordinar y supervisar al personal encargado del mantenimiento de las instalaciones físicas de la Institución.

- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, equipos y mobiliario de todas las dependencias de la Institución.
- Desarrollar los proyectos de actualización de sistemas de información, herramientas y aplicaciones tecnológicas para CORPOCAPITAL.
- Brindar soporte técnico a todas las redes, instalaciones y equipos tecnológicos de CORPOCAPITAL.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en la materia de su competencia.

OFICINA DE SEGURIDAD:

OBJETIVO: Coordinar las funciones de seguridad y resguardo de las instalaciones, bienes y personas que hacen vida en el Complejo Urbanístico Parque Central, logrando la acción conjunta e integrada de los cuerpos policiales, de rescate y demás organizaciones comunitarias, permitiendo mejorar la condiciones de habitad de los vecinos, comerciantes, trabajadores y transeúntes en los diferentes espacios del Complejo.

ATRIBUCIONES

- Coordinar la labor de las diferentes instituciones con competencia en materia de prevención y seguridad ciudadana públicos y privados que se desempeñan en los espacios del Complejo Urbanístico Parque Central.
- Coordinar las funciones de seguridad y resguardo de las instalaciones, bienes y personas del Complejo Urbanístico Parque central y de CORPOCAPITAL.
- Articular las políticas de prevención y seguridad, conjuntamente con las organizaciones policiales, de protección, de rescate, sociales, educativas y comunitarias a nivel local, regional y nacional.

- Fomentar la capacitación de organizaciones comunitarias, realizando talleres y actividades que informen e incentiven la toma de medidas de prevención y seguridad.
- Promover programas de alarma comunitaria en aras de la consolidación de un sistema de emergencia en la que los ciudadanos formen parte activa en la minimización de riesgos en la comunidad de Parque Central.
- Las demás atribuciones que le sean señaladas por las máximas autoridades de la Institución.

NIVEL SUSTANTIVO:

Responsable de alcanzar los objetivos del organismo y coordinar estrategias de acción en materia de gestión social, operaciones, recaudación y proyectos de CORPOCAPITAL.

Se encuentra conformado por: Gerencia de Gestión Comunitaria, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras y Proyectos y Gerencia de Sustentabilidad.

GERENCIA DE GESTIÓN COMUNITARIA:

OBJETIVO: Establecer un servicio integral y coordinado de atención a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Complejo Urbanístico Parque Central y sus adyacencias, que coadyuve a la canalización de los problemas e inquietudes planteadas, ofreciendo asesoría oportuna y veraz, así como, un acompañamiento integral, que permitan mejorar los estilos de vida y alcance un compromiso con el Buen Vivir.

ATRIBUCIONES

- Brindar atención, orientación y asistencia a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Complejo Urbanístico Parque Central y

sus adyacencias, que requieran alguna ayuda, en forma individual o comunidades organizadas, a fin de gestionar ante los organismos públicos y otras instituciones dichas solicitudes.

- Ejecutar diferentes acciones relacionadas directa o indirectamente con la atención primaria, promoción, fortalecimiento y protección al ciudadano o ciudadana del Complejo Urbanístico Parque Central y sus adyacencias, que permita consolidar una política de estado en materia de salud integral y participativa, que mejore los estilos de vida y alcance un compromiso con la salud y el Buen Vivir.
- Elaborar planes de formación permanente, en articulación con el poder comunal, dirigidos a fortalecer y consolidar una cultura de prevención que mitigue los factores de vulnerabilidad que afecten la condición y calidad de vida de los ciudadanos o ciudadanas que habitan en el Complejo Urbanístico Parque Central y sus adyacencias.
- Articular con los nuevos tejidos sociales e institucionales del Ejecutivo Nacional, la ejecución y desarrollo de Jornadas de Atención Integral dirigidas a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Complejo Urbanístico Parque Central y sus adyacencias, mediante la implementación de diversos programas y/o proyectos tendentes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- Implementar mecanismos que permitan, faciliten y promuevan la participación ciudadana en las actividades que se realizan en el Complejo Urbanístico Parque Central y sus adyacencias.
- Velar por el seguimiento de los trámites que soliciten los ciudadanos de acuerdo a la normativa de simplificación de trámites administrativos.

- Recibir las denuncias, quejas o sugerencias de los usuarios de los diferentes servicios que presta Corpocapital y velar porque sean canalizadas con la instancia competente para la resolución del problema.
- Las demás que se le asignen cónsonas con su naturaleza.

GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS:

OBJETIVO: Coordinar y liderar los distintos equipos necesarios para ejecutar de manera articulada con los órganos y entes competentes, las obras públicas de interés de Corpocapital, con sujeción a las normas y procedimientos técnicos para obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, establecidos por la Ley y las Ordenanzas, desarrollando un modelo urbanístico, humano y armónico con la naturaleza.

ATRIBUCIONES

- Formular políticas, planes y proyectos en materia de Obras Públicas, a ejecutarse en el ámbito de competencia de CORPOCAPITAL.
- Coordinar la planificación y ejecución de Obras en concordancia con los órganos y entes del Poder Público Nacional con competencia en la materia.
- Ejercer funciones de enlace con el Poder Municipal y el Poder Popular, a objeto de planificar y ejecutar de manera coordinada los planes, programas y proyectos de obras públicas.
- Velar que las obras y proyectos, se logren conforme a las normas y procedimientos técnicos administrativos vigentes.
- Certificar, revisar y suscribir el contenido de las valuaciones presentadas por los contratistas que se deriven de las obras, proyectos e inspecciones contratados.

- Efectuar la recepción de las obras y revisar los informes de avance de obra.
- Llevar el control de calidad e inspeccionar las construcciones y/o trabajos de construcción, rehabilitación, ampliación y mejoras bajo su responsabilidad.
- Verificar, conformar y certificar las mediciones de obra que se deriven de los programas de construcción, rehabilitación, ampliación y mejoras que le sean encomendadas, de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes.
- Coordinar todas las actividades administrativas que genera la contratación de proveedores de bienes y servicios para la ejecución de proyectos de CORPOCAPITAL.
- Ejercer funciones de preservación, rehabilitación, consolidación rehabilitación y revitalización de las obras, conjuntos y lugares que conformen los espacios públicos del complejo Parque Central.
- Vigilar el cumplimiento de políticas de trabajo para el adecuado y racional uso de materiales, maquinaria y equipo destinado a la prestación de los servicios durante la ejecución de las obras públicas.
- Las demás que se le asignen cónsonas con su naturaleza.

GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD:

OBJETIVO: Coordinar las actividades inherentes al catastro, la facturación y recaudación del Complejo Parque Central, con el objeto de reinvertir los recursos en pro de mejorar la calidad de vida de los residentes, arrendatarios, comerciantes, y demás ciudadanos que hacen vida en dicho espacio.

ATRIBUCIONES

- Actualizar los registros de los residentes, arrendatarios y propietarios de los diferentes locales comerciales del Complejo Parque Central.
- Presentar propuesta sobre el incremento del canon de arrendamiento para la aprobación de las máximas autoridades.
- Establecer metas de recaudación, de conformidad con la política definidas por las máximas autoridades de Gobierno del Distrito Capital y CORPOCAPITAL.
- Llevar estadísticas mensuales sobre el cumplimiento de las metas de recaudación y de recuperación de las cuentas por cobrar.
- Establecer la metodología a seguir con el propósito de disminuir sustancialmente el porcentaje de las cuentas por cobrar.
- Consolidar alianzas interinstitucionales con el fin de agilizar los trámites legales de los residentes y arrendatarios del Complejo Urbanístico Parque Central (Solvencia de Agua y Aseo).
- Tramitar oportunamente la solvencia de condominio de los residentes, previa presentación de los requisitos solicitados. (Tiempo menor o igual a 3 días hábiles).
- Efectuar análisis comparativo de las tarifas de alquiler de las salas de evento. Y presentar propuesta de incremento para la aprobación por las máximas autoridades.
- Realizar operativos de registro y fiscalización permanente de los bienes propiedad de Corpocapital con el fin de mantener actualizada la base de datos de los residentes, arrendatarios y propietarios.

- Crear campañas de divulgación sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones de los arrendatarios y propietarios, generando ingresos que serán redistribuidos en obras o programas de interés general.
- Las demás que se le asignen cónsonas con su naturaleza.

GERENCIA DE OPERACIONES:

OBJETIVO: Garantizar el aseo, buen estado, funcionamiento, mantenimiento correctivo y preventivo de las áreas externas, bienes inmuebles e instalaciones de Corpocapital, así como garantizar la continuidad y calidad de suministro los diferentes servicios (ventilación forzada, aire acondicionado, red hidráulica y eléctrica y recolección y procesamiento de desechos sólidos).

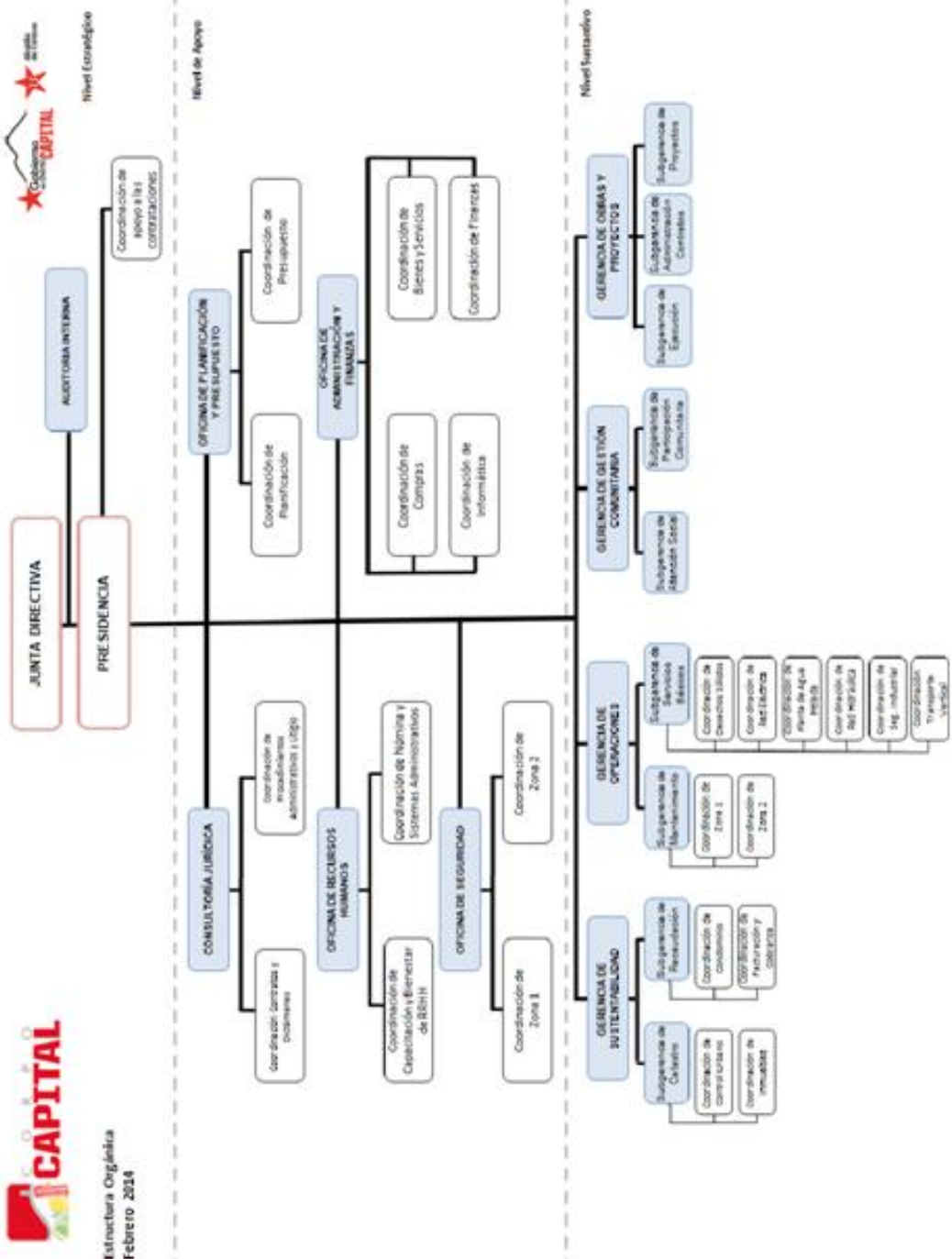
ATRIBUCIONES

- Planificar y dirigir los programas de mantenimiento de las instalaciones, áreas comunes y bienes del dominio público que por acuerdo o convenios estén bajo la responsabilidad de CORPOCAPITAL.
- Ordenar y controlar la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del Complejo Urbanístico Parque Central.
- Supervisar y controlar diariamente las instalaciones del Complejo Urbanístico Parque central a fin de garantizar el perfecto estado de limpieza, y funcionamiento general.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de plomería, electricidad, servicio de intercomunicadores, jardinería y todas aquellas que sean competencia de CORPOCAPITAL.

- Realizar estadísticas actualizadas sobre la ocurrencia de fallas o reportes, señalando tiempo de atención, porcentaje de resolución de casos y demás datos relevantes para evaluar la eficacia de las acciones correctivas prestadas por nuestro personal o por empresas contratistas.
- Desarrollar, coordinar y ejecutar programas tendientes a garantizar la prevención de riesgos en las instalaciones de CORPOCAPITAL y en general del Complejo urbanístico Parque Central, tomando en consideración las leyes que regulan la materia.
- Planificar y dirigir los programas de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de sistema de aire acondicionado y ventilación forzada de las instalaciones de áreas comunes, residenciales y comerciales que son responsabilidad de CORPOCAPITAL.
- Desarrollar un sistema de gestión eficiente y manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos y su sistema de extracción.
- Planificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulicos de agua potable, aguas servidas y nivel freático para asegurar el buen funcionamiento calidad y continuidad de estos servicios.
- Planificar, desarrollar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y escaleras mecánicas, así como controlar el manejo eficiente de éstos, a fin de maximizar el tiempo de vida útil de los mismos.
- Las demás que se le asignen cónsonas con su naturaleza.



Estructura Orgánica
Febrero 2014



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1

Mantenimiento preventivo y correctivo mayor a las ochos (8) escaleras mecánicas ubicadas en la Torre Oeste del Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Bolivariano Libertador parroquia San Agustín, beneficiándose aproximadamente 90.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 10.218.880,⁰⁰.

INSUMOS:

- Desmontaje y montaje de rodamiento para poleas, ajuste y calibración.
- Limpieza profunda y lavado del cajón de la escalera.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 103. Mantenimiento preventivo y correctivo en la torre oeste del Complejo Urbanístico Parque Central.

LOGRO N° 2

Mantenimiento preventivo y correctivo mayor a las cuatro (4) escaleras mecánicas ubicadas en la sala plenaria del Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Bolivariano Libertador parroquia San Agustín,

beneficiando a aproximadamente 90.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 5.993.680,⁰⁰.

INSUMOS:

- Limpieza profunda de cadenas de eje y peldaños.
- Modernización de controles y cableados de seguridad.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 104. Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la torre oeste.

LOGRO N° 3

Suministro e instalaciones de escalera y elementos de transmisión mecánica faltantes para la puesta en marcha de la escaleras mecánicas que van de Mezzanina 2 a Mezzanina 1, de la Torre Oeste ubicada en el Complejo Urbanístico Parque Central, en el Municipio Bolivariano Libertador, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente de 90.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 1.312.640,⁰⁰.

INSUMOS:

- Instalación y suministro de eje secundario.
- Suministro e instalación de peldaños de aluminio.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 105. Suministro e instalación de escaleras y elementos de transmisión mecánica de la torre oeste.

LOGRO N° 4:

Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de intercomunicadores de los edificios residenciales que conforman el Complejo Urbanístico Parque Central, colocación de puertas de templox y sistema de control de acceso de los edificios Mohedano, El Tejar, Tajamar, Catuche y Tacagua del mismo Complejo, en el Municipio Bolivariano Libertador, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente 1.585 residentes, gracias a una inversión de Bs 208.986,⁵⁰.

INSUMOS:

- Reemplazo de cornetas dañadas
- Conexión de los cableados
- Equipos y herramientas
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II

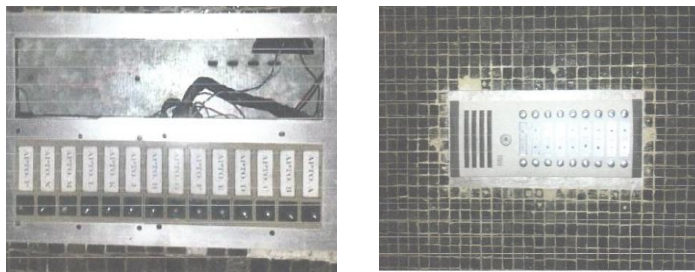


Ilustración 106. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de intercomunicadores de los edificios residenciales que conforman el Complejo Urbanístico Parque Central.

LOGRO N° 5

Tratamiento químico del sistema de condensación de la planta de agua helada, ubicados en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio

Bolivariano Libertador, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente a 200.000 personas que hacen vida en el complejo, gracias a una inversión de Bs. 2.658.286,⁴⁰.

INSUMOS:

- Tratamiento químico preventivo por unidad de condensación.
- Microbicida de amplio espectro.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración107. Tratamiento químico del sistema de condensación de la planta de agua helada, ubicados en el Complejo Urbanístico Parque Central.

LOGRO N° 6

Limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y comerciales del Complejo Arquitectónico Centro Simón Bolívar El Silencio, beneficiando a aproximadamente a 30.000 personas que hacen vida en el Complejo, gracias a una inversión de Bs. 1.111.191,³⁰.

INSUMOS:

- Barrido y recolección de basura.
- Lavado de escaleras y puntos críticos.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 108. Limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y comerciales del Complejo Arquitectónico Centro Simón Bolívar.

LOGRO N° 7:

Reparación y mantenimiento general del sistema de iluminación de los edificios residenciales: Caroata, Tajamar, San Martín, y el Tejar, ubicados en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Bolivariano Libertador, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente 1.585 personas gracias a una inversión de Bs 5.018.272,⁰⁰.

INSUMOS:

- Instalación y suministro de cables #10 AWG.
- Instalación y suministro de bombillos de 110,150 WATT.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 109. Reparación y mantenimiento general del sistema de iluminación de los edificios residenciales: Caroata, Tajamar, San Martín y el Tejar.

LOGRO N° 8:

Mantenimiento preventivo y correctivo menor de los ascensores residenciales, marca Otis Mediterráneo, ubicados en los edificios de la zona

I (Tejar, Mohedano, San Martín) zona II (Tajamar, Caroata, Catuche, Tacagua), marca Otis Mediterráneo, ubicado en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Bolivariano Libertador, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente 1.585 personas, gracias a una inversión de Bs. 121.514,⁷⁷.

INSUMOS:

- Revisión de guayas de tracción y de izar.
- Ajuste de puertas de cabina, pasillos, botoneras.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 110. Mantenimiento preventivo y correctivo menor de los ascensores residenciales.

LOGRO N° 9:

Trabajo de servicios generales de las áreas comunes comerciales, residenciales de la zona I y II, incluyen Torre Este: (sótano 1, Mezzanina 1 y Mezzanina 2), Torre Oeste: (pisos 30, 31, 32, y 33) del Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Libertador Bolivariano, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente a 180.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 322.870,⁸⁰.

INSUMOS:

- Aplicación de pintura esmalte en jardinería.
- Acondicionamiento de jardinería.
- Equipos y herramientas.

- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 111. Servicios generales de las áreas comunes comerciales, residencias de la zona I y II.

LOGRO N° 10:

Recarga, mantenimiento, traslado, instalaciones y demarcación según norma Covenin 1040-89 de los extintores ubicados en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Libertador Bolivariano, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente 185.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 624.862,⁸⁰.

INSUMOS:

- Recarga y mantenimiento de extintor de agua penetrante tipo A.
- Recarga y mantenimiento de extintor polvo químico seco tipo ABC.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II

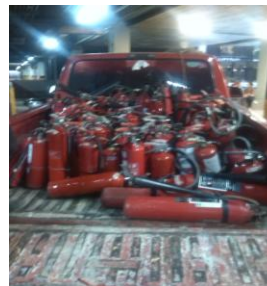


Ilustración 112. Recarga, mantenimiento, traslado, instalaciones y demarcación según norma COVENIN 1040-89.

LOGRO N° 11:

Mantenimiento mensual de las estaciones de bombas de agua potable, válvulas reguladoras y plomerías de la Torre Oeste, (sótano 3), que benefician a las Oficinas, Residenciales, aéreas comerciales y de estacionamiento que se encuentran ubicados en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Bolivariano Libertador, parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente 220.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 428.015,³⁸.

INSUMOS:

- Mantenimiento de válvulas reguladoras de presión del sistema de agua potable.
- Reparación e instalación sanitaria en ductos de servicios y en áreas comunes.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 113. Mantenimiento mensual de las estaciones de bombas de agua potable.

LOGRO N° 12:

Mantenimiento preventivo y correctivo menor de dos (2) ascensores ,1 ubicados en el piso n° 42 prestando servicio hasta el piso 43 de marca Otis Relematico, y el otro ascensor del piso 39 prestando servicio hasta el piso 49 de la torre oeste, ubicado en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Bolivariano Libertador, parroquia San Agustín, beneficiando a

aproximadamente 90.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 122.475,⁵⁵.

INSUMOS:

- Limpieza y lubricación de los elementos de foso.
- Limpieza y ajuste sobre cabina.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 114. Mantenimiento preventivo y correctivo menor de ascensores.

LOGRO N° 13:

Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable, servidas y nivel freático ubicado en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Bolivariano Libertador de la parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente 220.000 personas en el complejo, gracias a una inversión de Bs. 534.083,⁵⁶.

INSUMOS:

- Mantenimiento de la estaciones de bomba de agua potable.
- Mantenimiento de plomería y válvulas reguladoras de agua potables.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 115. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable, servidas y nivel freático.

LOGRO N° 14

Suministro e instalación de materiales eléctricos para la plaza “Hugo Chávez” ubicada en el Complejo Urbanístico Parque Central, Municipio Libertador Bolivariano de la parroquia San Agustín, beneficiando a aproximadamente 95.000 personas, gracias a una inversión de Bs. 6.274.956,⁸⁰.

INSUMOS:

- Instalación y suministro de cajas de pasos 10x10 PVC.
- Instalación y suministro breakers de 20 AMMP para circuitos.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra calificada.

DIMENSIÓN: TERRITORIAL II



Ilustración 116. Suministro de instalación de materiales eléctricos para la plaza "Hugo Chávez"

PROYECTO EJECUTADO: Mejoras del hábitat y optimización de una Caracas socialista.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

Objetivo Estratégico: 3.4.6. Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, el desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional.

Objetivo General: 3.4.6.4. Mejorar y construir el equipamiento urbano necesario para garantizar la accesibilidad a servicios viales, educativos, de salud, deportivos, sociales, culturales, de esparcimiento y de seguridad.

Objetivo Estratégico Institucional: Estudios y proyectos para la construcción y rehabilitación de viviendas, financiamiento para la construcción y adquisición de viviendas, arrendamientos de terrenos, instalaciones y demás equipos a empresas o particulares, la contratación de toda clase de ofertas y estudios para proyectos de construcción, rehabilitación y construcción de viviendas, la comercialización distribución, importación y exportaciones de bienes, servicios e insumos relacionados con la industria, así como el diseño, construcción y desarrollo de obras de infraestructura, hábitat urbano, mantenimiento de inmuebles y espacios públicos que permitan el fortalecimiento de manera sustentable del conjunto de obras, instalaciones y bienes de propiedad del estado venezolano ubicados en la ciudad de Caracas y sus alrededores, contribuyendo a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos, igualmente podrá llevar a cabo cualquier lícito del comercio en el cumplimiento de su objetivo, recuperando los espacios.

Objetivo Específico del Proyecto: construcción y gestión de urbanismos para el embellecimiento para una Caracas socialista.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL

PROYECTO: Mejoramiento y optimización del hábitat en la gestión de infraestructura para el complejo urbanístico de Parque Central.

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
- Objetivo Estratégico: 3.4.6. Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, el desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional.
- Objetivo General: 3.4.6.4. Mejorar y construir el equipamiento urbano necesario para garantizar la accesibilidad a servicios viales, educativos, de salud, deportivos, sociales, culturales, de esparcimiento y de seguridad.
- Objetivo Estratégico Institucional: Administrar, desarrollar, mantener, acondicionar y aprovechar el conjunto de obras e instalaciones y bienes propiedad del estado venezolano que le sean incorporados por las diferentes vías legales; mantenimiento del equipamiento urbano y de desarrollo habilitación, así como las mejoras ambientales, dando una participación activa y protagónica al poder popular, mediante un proceso de integración y de trabajo coordinado entre la comunidad y la corporación.
- Objetivo Específico del Proyecto: Administrar, desarrollar, mantener, acondicionar y aprovechar el conjunto de obras e instalaciones y bienes

propiedad del estado venezolano que le sean incorporados por las diferentes vías legales

JULIO VELASCO

Presidente de la Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL).

Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 333, Resolución N° 240 de fecha 23 de Septiembre de 2015.

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejoras del hábitat y optimización de una Caracas Socialista.						
POLÍTICA: Estudios y proyectos para la construcción y rehabilitación de viviendas, financiamiento para la construcción y adquisición de viviendas, arrendamientos de terrenos, instalaciones y demás equipos a empresas o particulares, la contratación de toda clase de ofertas y estudios para proyectos de construcción, rehabilitación y construcción de viviendas,						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Gestión de urbanismos en el complejo parque central y rehabilitación, construcción y mejoras de urbanismos en el distrito capital, el cual contribuirá a la consolidación de la Caracas Socialista.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismo en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL, S.A.)						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Construcción y gestión de urbanismos para el embellecimiento para una Caracas Socialista.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	699.957.132,00		Aprobado 2015	96.041.509,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	100%		Ejecutado 2015	699.957.132,00	
	Total	100%		Aprobado Total	699.957.132,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	100%		Ejecutado Total	699.957.132,00	
	Total	100%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	57.200.000,00	38.841.509,00	603.915.623,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Continuación del mantenimiento y servicios del Complejo Urbanístico Parque Central.	330	332	101%	153.919.148,00	153.919.148,00	100%
Recuperación de espacios comunes, construcción y mejoras de Urbanismos en el Distrito Capital.	2	2	100%	7.000.000,00	7.000.000,00	100%
Culminación de los acabados finales del edificio 5 de la torre este de Parque Central.	196	196	100%	37.392.346,00	37.392.346,00	100%
Rehabilitación y dotación del estacionamiento, oficinas y sistemas de aguas servidas y drenajes del sótano del Complejo Urbanístico.	79	79	100%	501.645.638,00	501.645.638,00	100%

CANTERAS DEL DISTRITO CAPITAL S.A.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Sociedad Anónima Canteras del Distrito Capital, S.A; se crea con el objeto de garantizar el inventario de agregados para la construcción requerido para el cumplimiento de metas gubernamentales en vivienda, espacios públicos, pavimentación, infraestructura vial y rehabilitación integral de barrios en el Distrito Capital. Es un espacio recuperado por la revolución para el aprovechamiento de minerales no metálicos, teniendo por objeto la producción de materiales y agregados orientados a la construcción de viviendas, infraestructuras y urbanismos en las 22 parroquias conforman el Distrito Capital; acorde al precepto establecido en el numeral 5 del artículo 164 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; el cual reserva como competencia exclusiva de los Estados...“El régimen y aprovechamiento de minerales no metálicos, no reservados al Poder Nacional, las salinas y ostrales y la administración de las tierras baldías en su jurisdicción, de conformidad con la ley”.

Conforme a la Ley Sobre el Régimen, Administración y Aprovechamiento de Minerales No Metálicos del Distrito Capital sancionada por la Asamblea Nacional el 16 de diciembre de 2011, se dictaron las competencias, principios y regulaciones que sirven de marco legal a la creación de la empresa pública Canteras del Distrito Capital, S.A., como parte de los entes adscritos al Gobierno del Distrito Capital. En ejercicio de sus facultades legales, el gobierno revolucionario procedió el 15 de febrero de 2013 a efectuar la adquisición forzosa, mediante el Decreto 171 promulgado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital (GODC) N° 138, de los bienes vinculados a la actividad de exploración, explotación, almacenamiento, tenencia, circulación, transporte y comercialización de los minerales no metálicos que venían siendo usufructuados por la **Compañía Anónima Cantera Nacional** En este orden de ideas, la Gaceta antes mencionada considera:

“...es deber del Distrito Capital como parte del Gobierno Bolivariano garantizar el cumplimiento de las metas de la Gran Misión Vivienda Venezuela, y la cabal ejecución de las obras vinculadas al fortalecimiento de la calidad de vida del pueblo venezolano, y especialmente del pueblo habitante del Distrito Capital...”

...es deber del Gobierno Bolivariano y por ende del Distrito Capital, activar los mecanismos extraordinarios necesarios, con el objeto de alcanzar con éxito y rapidez el cumplimiento de las metas de construcción...

...es potestad del Gobierno del Distrito Capital, intervenir y tomar las acciones necesarias, a fin de garantizar los niveles producción de los materiales derivados de los minerales no metálicos, como instrumento para lograr consolidar el derecho del pueblo a una vivienda digna, asimismo...combatir las prácticas especulativas asociadas a los materiales de construcción destinados prioritariamente a la Gran Misión Vivienda Venezuela...”

Para el cumplimiento de estas consideraciones, el Gobierno del Distrito Capital constituyó la sociedad mercantil “Canteras del Distrito Capital, S.A.” mediante Decreto N° 172, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Capital* (GODC) N° 140, de fecha 18 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil 2do de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, tomo 45-A N° 145 del año 2013, con competencia para la regulación y aprovechamiento de los minerales no metálicos ubicados en la nueva carretera Mamera - El Junquito, Parroquia Antímano, Municipio Libertador del Distrito Capital, con el objeto de garantizar:

“...la exploración, explotación, almacenamiento, transporte, comercialización y demás actividades conexas de los minerales no

metálicos ubicados en su jurisdicción, el premezclado, cemento, concreto, asfalto, instalación de plantas de asfalto, premezclados y cementeras; así como la construcción, mantenimiento y restauración de obras de infraestructura en general como inversión social en las parroquias y comunidades del Distrito Capital; la compra, venta y alquiler de maquinaria pesada y de vehículos de transporte; pudiendo igualmente desarrollar cualquier otro acto lícito de comercio en el marco del cumplimiento de su objeto, como instrumento del Gobierno Bolivariano para la consolidación del sistema socialista”.

El accionar de este ente adscrito con fines empresariales se orienta a la contribución directa en la ejecución de obras públicas de impacto social, a través del aprovechamiento de los recursos de minerales no metálicos, y la producción de piedra picada (1” y 3/4”), arena lavada, polvillo y ripio como materia prima fundamental para la Gran Misión Vivienda Venezuela, Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor y todos los planes viales y urbanísticos alineados a las políticas de Estado y Ley del Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

MISIÓN

Desarrollar el aprovechamiento de los minerales no metálicos y sus productos derivados (Concreto, Asfalto, Pego, Adoquines y Lajas), de forma sostenible, sustentable y rentable, para abastecer con calidad y oportunidad, al sector construcción del Distrito Capital.

VISIÓN

Posicionar al ente como la cantera de mayor producción estratégica de agregados para la construcción de viviendas, espacios públicos, pavimentación, infraestructura vial y rehabilitación integral de barrios, conforme a las metas gubernamentales en el Distrito Capital, teniendo como

fundamento la dignificación del trabajo humano y la preservación del medio ambiente.

COMPETENCIAS

Conforme a los objetos señalados en la GODC N° 140, instrumento jurídico para la creación de Canteras del Distrito Capital, S.A., las competencias asignadas son:

- Ejercer directa o indirectamente la regulación o el aprovechamiento racional y sustentable de los minerales no metálicos, las actividades de exploración y explotación de los mismos cualquiera sea su origen o presentación, así como, todas las actividades conexas que comprenden, entre otras: el almacenamiento, tenencia, circulación, transporte y comercialización interna y externa, así como, el beneficio de las sustancias extraídas,
- Comercialización de productos de origen nacional o internacional.
- La programación y ejecución de planes de distribución de los mismos.
- La producción y comercialización, de los productos y subproductos derivados de la ejecución de su objeto.
- Apoyar y generar el establecimiento la participación de las empresas comunales de propiedad social de servicios y socioproductivas o de las organizaciones de base del Poder Popular, a objeto de incentivar las actividades socioproductivas de acuerdo a las necesidades que requiera la población.
- Establecer alianzas estratégicas para el intercambio, la distribución y la comercialización con otras empresas estatales, nacionales e internacionales, propiciando la cooperación técnica entre los diferentes organismos e instituciones con competencia en la materia de su objeto a nivel nacional e internacional, previa autorización de los órganos del Poder Público Nacional...

- Contribuir simultáneamente a elevar la calidad de los productos y bajar los costos de producción, a fin que dichos beneficios faciliten el establecimiento de precios justos, solidarios y la máxima calidad posible.
- Crear sucursales, oficinas, empresas filiales estatales, y empresas filiales en sociedad con personas jurídicas nacionales o extranjeras, de carácter público, social, privado o mixto, dentro y fuera del territorio Distrital y Nacional, en concordancia con los órganos nacionales competentes.
- Realizar actividades que generen el fortalecimiento del ecosistema, garantizando el cumplimiento de políticas y directrices que en materia ambiental dicten los órganos y entes competentes en la materia.
- Creación de una Red de Acopio y Distribución del material vinculado a su objeto.
- Adquirir, vender, intercambiar, donar, arrendar, administrar concesión, o enajenar bienes muebles o inmuebles, cumpliendo con las formalidades legales.
- Suscribir acuerdos, convenios y contratos, que fueren necesario para el desarrollo de sus actividades.
- Comprar y vender, intercambiar, distribuir, acordar operaciones de comercio compensado o equivalente, importar y exportar bienes o servicios, y en general, realizar todas las operaciones comerciales y actos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.
- Proponer los espacios y zonas adecuadas para la ubicación de áreas de exploración y explotación de minerales no metálicos y sus actividades conexas, e igualmente, de plantas de asfalto, premezclados y cementeras.
- Garantizar que los precios de los productos que comercialice, sean establecidos en consonancia con las Políticas que sobre la materia dicté los órganos rectores del Poder Público Nacional.
- Realizar la facturación y cobranza respectiva por la comercialización de los diversos productos.

- Desarrollar campañas permanentes y especiales de educación ambiental, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, los Consejos Comunales u otros organismos del poder popular, las organizaciones de trabajadores, las organizaciones no gubernamentales y las escuelas y órganos del sistema educativo en sus diferentes niveles.
- Administrar las Concesiones que pudiera otorgar el Gobierno del Distrito Capital, a través de su máxima autoridad.
- Cualesquiera otras que por disposición legal le corresponda y las que sean asignadas por el Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital en ejercicio de las competencias conferidas legalmente.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para la consecución de sus fines empresariales, el ente adscrito Canteras del Distrito Capital, S.A. jerarquiza sus unidades administrativas y operativas conforme a lo aprobado en punto de cuenta N° 1.478 de fecha 18/05/2015 (véase página siguiente):

NIVEL ESTRATÉGICO

Es una instancia decisoria comprendida por el Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital en representación de la Asamblea de Accionistas; la Junta Directiva; la Presidencia de Canteras del Distrito Capital. S.A.; y el control de gestión a través de la Unidad de Auditoría Interna.

JEFE DE GOBIERNO

En representación de la totalidad de accionistas de esta sociedad mercantil, tiene como atribución primordial establecer los lineamientos y directrices para el cumplimiento de las políticas públicas del Gobierno del Distrito Capital enmarcadas en el aprovechamiento racional y sustentable de los minerales no metálicos en su jurisdicción, de modo tal que se mantenga el inventario

óptimo para el suministro de materiales de construcción derivados a los planes de renovación urbana de Caracas.

ATRIBUCIONES:

- Designar o remover al presidente o presidenta de Canteras del Distrito Capital, S.A.
- Designar o remover a los directores y directoras principales y suplentes que conforman la junta directiva de la empresa.
- Establecer los objetivos y metas de producción conforme a Ley del Plan de la Patria y otros planes estratégicos de la nación.

JUNTA DIRECTIVA

La máxima autoridad de la empresa, integrada por el Presidente o Presidenta, y cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes, quienes serán de libre nombramiento y remoción por el Jefe o Jefa del Gobierno del Distrito Capital. Su objetivo principal es promover la consecución de los objetivos estratégicos, planes y proyectos de la empresa, así como representar sus intereses, definiendo las políticas necesarias que fortalezcan el diseño y establecimiento de normas, procedimientos y estrategias, enmarcadas dentro del control, tanto administrativo como operativo de la Institución así como velar por el control y vigilancia de las actividades ejecutadas y el funcionamiento de la Empresa, a través de los principios de eficiencia y transparencia y garantizar que la Gestión se realice de acuerdo al Ordenamiento Jurídico de la Empresa

ATRIBUCIONES:

- Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas.

- Aprobar los planes estratégicos y operativos de “Canteras del Distrito Capital, S.A.”, junto con los reglamentos internos necesarios para la realización de los mismos.
- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual, en concordancia con las estrategias y políticas establecidas por el Ejecutivo y someterlo a la aprobación del Jefe o Jefa del Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar todo lo referente a la estructura organizativa y funcional de “Canteras del Distrito Capital, S.A.”, y todas las normas relacionadas con la administración y funcionamiento de la Sociedad, a través de reglamentos e instructivos internos, para someterlo a la aprobación del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar el presupuesto anual de gastos e inversiones de “Canteras del Distrito Capital, S.A.”, así como la escala general de remuneraciones para el personal de la sociedad y todas aquellas modificaciones que alteren la estructura organizativa y/o de cargos, sueldos y salarios, o medidas que otorguen a los trabajadores de la Sociedad cualquier beneficio adicional a los ya existentes; para ello, deberá tomarse como referencia la estructura vigente en el Gobierno del Distrito Capital y deberán ser sometidas a la consideración del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital. Los sueldos del Presidente y demás Directores y Jefes de Dependencias, en ningún caso podrán ser superiores a aquellos que devenguen los Secretarios del Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar los costos de los productos comercializados por la sociedad, a objeto de la verificación de su repercusión en los precios de los mismos, antes que su aumento sea sometido a la autorización del Jefe o Jefa de Gobierno.
- Aprobar los regímenes de firmas autorizadas y de delegación de autoridad, que considere convenientes para la administración de “Canteras del Distrito Capital, S.A.”.

- Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas precedidos del Informe del Comisario.
- Determinar la forma como se han de emplear los fondos de reserva previstos en el presente Documento Constitutivo Estatutario y demás apartados establecidos por la Asamblea de Accionistas.
- Autorizar los actos mediante los cuales se proceda a vender, donar, adjudicar, gravar, arrendar, ceder u otorgar en préstamo de uso (comodato), los bienes, recursos o derechos que conformen el patrimonio de “Canteras del Distrito Capital, S.A.”, y someterlo a la consideración del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, siempre y cuando no estén vinculados a la gestión operativa y comercial de la Sociedad.
- Presentar a la Contraloría General de la República los informes que fueren requeridos con relación a la gestión de “Canteras del Distrito Capital, S.A.”.
- Aceptar o rechazar las donaciones y/o aportes de cualquier naturaleza que pueda recibir “Canteras del Distrito Capital, S.A.” de entidades distintas al Gobierno del Distrito Capital y sus entes adscritos, y someterlo a la aprobación del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Autorizar la suscripción de contratos o compromisos financieros que realice Canteras del Distrito Capital, S.A., cuyos montos superen las unidades tributarias establecidas para la contratación bajo la modalidad de concurso cerrado. Cuando la operación de Canteras del Distrito Capital, S.A. requiera de la suscripción de Contratos excluidos de las modalidades de contratación establecidas en la Ley que regule las Contrataciones Públicas, o de Contrataciones Directas, cuyo monto exceda en su cuantía el límite aquí establecido, la Junta Directiva autorizará su suscripción y deberá someterlo a la aprobación de la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Autorizar al Presidente de la Sociedad para suscribir Convenios y Acuerdos de Cooperación con Órganos de la Administración Pública

Nacional, Estatal o Municipal, o con Instituciones Privadas, que pudieran resultar necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. Los Convenios o Acuerdos de Cooperación deberán ser sometidos a la consideración del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.

- Autorizar al Presidente de la Sociedad para suscribir contratos, acuerdos y convenios, aun cuando sean específicos o se deriven de la ejecución de un Convenio o Acuerdo Marco, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para ejecutar obras o adquirir a favor de la Sociedad, bienes muebles o inmuebles, maquinarias o insumos que sean necesarios para el desarrollo y ejecución de los proyectos y las actividades de la Sociedad, previo cumplimiento de lo previsto en los presentes Estatutos y en la normativa legal vigente.
- Aprobar los planes, programas y proyectos que tengan por finalidad la realización de los objetivos de la Sociedad, debiendo informar dicha decisión al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Examinar y aprobar el informe anual y el balance de gestión de la Sociedad, el cual deberá ser presentado a la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Debatir las materias de interés que sean presentadas a su consideración por el Presidente o Presidenta de la Sociedad o cualquiera de sus integrantes.
- Remitir periódicamente a la Jefa o el Jefe de Gobierno del Distrito Capital, información relacionada con la gestión presupuestaria de la Sociedad.
- Las demás que le atribuya la normativa vigente.

AUDITORÍA INTERNA

Evaluar el Sistema de Control Interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, así como el examen de los registros y estados financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad, y la evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas. Promover ante la Junta directiva la

implementación y mantenimiento del sistema de control interno, con el objeto de incrementar la eficiencia, la eficacia y efectividad de la gestión administrativa, utilizando los métodos de control perceptivo como acción ejercida dentro del control posterior relacionados con la adquisición de bienes, prestación de servicio, o la ejecución de contratos que impliquen compromisos financieros, con la finalidad de verificar la sinceridad, legalidad y exactitud de los gastos en cuanto a su existencia, efectiva realización y cumplimiento de la calidad exigida. Ejercer las potestades de investigación e iniciación de los procedimientos que conduzcan a la determinación de responsabilidades administrativas para el trámite ante el ente rector de las acciones sancionatorias y resarcitorias previstas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

FUNCIONES:

- Realizar auditorías sobre los compromisos y pagos originados por la Empresa, verificando que estén debidamente soportadas de acuerdo a las leyes y normativas que rigen la materia.
- Realizar las investigaciones que sean necesarias para evaluar el cumplimiento y los resultados de las políticas y decisiones tomadas por la Junta Directiva y Presidencia.
- Asesorar a las autoridades de la Empresa en materia de Control Interno y de Control de Gestión.
- Realizar seguimiento a la aplicación de las normas dictadas por los Órganos asignados de control externo, e informar en caso de incumplimiento.
- Ejercer la potestad sancionatoria que le corresponde en su ámbito de competencia de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.
- Realizar el control de gestión de todas las operaciones que realice la Cantera, verificando el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos relacionados con las actividades operativas,

- administrativas, técnicas y financieras, mediante un sistema de control posterior y de gestión a fin de recomendar los correctivos pertinentes.
- Establecer políticas de protección a los recursos físicos y financieros de la Cantera.
 - Verificar que los resultados de la gestión realizada por las unidades de la Cantera, correspondan con las metas y objetivos previstos en los planes, programas y proyectos aprobados por la Junta Directiva.
 - Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

PRESIDENCIA

Su función es diseñar, coordinar, supervisar, evaluar, y reajustar los planes y proyectos para garantizar de forma sostenible, sustentable y rentable el suministro de agregados para la construcción producto del aprovechamiento de minerales no metálicos en el Distrito Capital conforme a las políticas ecosocialistas establecidas en el Plan de la Patria. El Presidente o Presidenta es un servidor público de libre nombramiento y remoción por parte del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, con autoridad para proponer y aprobar cambios a nivel organizativo, ordenar procesos de control administrativo e información institucional, instrumentar y dar seguimiento a las decisiones, nombrar y remover el personal, así como suscribir contratos de conformidad con las leyes, reglamentos y estatutos procedentes.

ATRIBUCIONES:

- Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas de la Junta Directiva y del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Conocer y resolver acerca de los actos, operaciones y negocios inherentes a la administración de la Sociedad, de acuerdo a los objetivos establecidos en el presente documento Estatutario, a lo previsto en las

- disposiciones legales que rigen la materia y las instrucciones que imparta el Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Autorizar el inicio de los procesos de contrataciones públicas a efectuarse en la Sociedad.
 - Suscribir contratos o compromisos financieros por montos que no excedan la cantidad de unidades tributarias establecidas por Ley para la contratación bajo la modalidad de Consulta de Precios, y poner en conocimiento a la Junta Directiva de los contratos suscritos bajo esta modalidad. Para aquellos compromisos que excedan dicha cantidad, se requerirá la autorización de la Junta Directiva y del Jefe o Jefa del Gobierno del Distrito Capital, según corresponda en razón de su cuantía.
 - Someter a consideración de la Junta Directiva, los costos de los productos comercializados por la sociedad, a objeto de la verificación de su repercusión en los precios de los mismos, antes de que su aumento sea sometido a la autorización del Jefe o Jefa de Gobierno.
 - Suscribir los actos o contratos de disposición y administración de bienes y recursos de la Sociedad, previa autorización de la Junta Directiva y el debido conocimiento del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, según corresponda.
 - Dar inicio a los procedimientos administrativos de rescisión contrato, pudiendo resolverlos y/o rescindirlos, previo cumplimiento de las disposiciones legales que rijan la materia, y con autorización de la Junta Directiva.
 - Ejercer la representación legal de la Sociedad, siendo en consecuencia, la persona autorizada para firmar por ella y obligarla, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos estatutos y en las normativas jurídicas aplicables.
 - Delegar la firma o suscripción de los actos jurídicos que le corresponda, previa autorización de la Junta Directiva, y del cumplimiento de las formalidades legales.

- Otorgar, revocar, modificar y sustituir total o parcialmente, poderes con las facultades que estime necesarias, previa autorización de la Junta Directiva.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Sociedad, de acuerdo con las Leyes aplicables y con la política presupuestaria que fije la Jefa o el Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- Presentar a la Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Capital el informe anual de la gestión de la Sociedad, previamente aprobado por la Junta Directiva.
- Mantener informado al Jefe o Jefa de Gobierno de Distrito Capital sobre la gestión de la Sociedad y de la ejecución de los Proyectos.
- Ejercer la Dirección General de todos los servicios, así como resolver todos aquellos asuntos que no estén expresamente atribuidos a otra autoridad.
- Ejercer la superior administración del recurso humano de la Sociedad, suscribir contratos de trabajo individual, y ejecutar todos aquellos actos referidos a la organización y funcionamiento de la Sociedad, conforme a la legislación laboral, a los lineamientos dados por el Gobierno del Distrito Capital y las normas de organización de la administración pública que resulte aplicable.
- Designar a los miembros principales y suplentes de la Comisión de Contrataciones de la Sociedad, previa aprobación de la Junta Directiva.
- Nombrar los Apoderados Judiciales o Extrajudiciales que ejercerán la representación legal de la Sociedad, en los términos que se señalen en el respectivo instrumento Poder, previa aprobación de la Junta Directiva
- Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias al descubierto o con provisión de fondos o de cualquier otra naturaleza y designar, sustituir y revocar las firmas autorizadas para su movilización, junto con un (1) miembro o más de la Junta Directiva designados por ésta a tal efecto.
- Emitir y endosar cheques y cobrar los cheques y títulos de crédito que reciba “Canteras del Distrito Capital, S.A.”, junto con un (1) miembro o más

- de la Junta Directiva designados por ésta a tal efecto, así como, librar, aceptar, endosar, descontar avalar y protestar letras de cambio, pagarés y demás instrumentos financieros, y realizar cualquier acto de comercio, previo cumplimiento de las formalidades de Ley, y de acuerdo a los límites y parámetros previstos en los presentes Estatutos.
- Suscribir o adquirir por cualquier título, acciones y obligaciones de otras compañías y participar a través de cualquier modalidad jurídica en compañías y demás personas jurídicas, fondos y patrimonios de cualquier naturaleza jurídica sin más limitación que las establecidas en los presentes Estatutos y en la normativa legal vigente.
 - Hacer llevar la contabilidad de la compañía en la forma prescrita por el Código de Comercio y demás normas y principios contables aplicables a la especie de los negocios y objeto de la compañía.
 - Elaborar un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía y ponerlo anualmente a disposición del Comisario de conformidad con la disposición contenida en el artículo 265 del Código de Comercio.
 - Formular anualmente previo inventario, un Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas y demás Estados Financieros que deban ser considerados en Asamblea de Accionistas y entregarlos al Comisario con por los menos un (1) mes de antelación a la fecha en que deba llevarse a efecto la respectiva Asamblea de Accionistas.

Estas atribuciones en ningún caso deben interpretarse como limitaciones, correspondiendo al Presidente las más amplias facultades de administración y disposición de los haberes, negocios e intereses de “Canteras del Distrito Capital, S.A.” salvo las atribuidas a la Asamblea de Accionistas.

NIVEL DE APOYO

Comprendido por las coordinaciones Planificación y Presupuesto; Recursos Humanos; Consultoría Jurídica; Administración y Finanzas; Tecnología; Seguridad Interna y Resguardo; y, Gestión Ambiental.

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Esta unidad tiene como objetivo asesorar al nivel estratégico en la preparación y ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual, así como definir las directrices generales de planificación para éste y los demás proyectos, políticas y planes a mediano plazo. En ese sentido le corresponde coordinar el proceso de elaboración del presupuesto por proyectos de Canteras del Distrito Capital, S.A; coordinar la formulación, control y evaluación de la ejecución presupuestaria con el Gobierno del Distrito Capital en su carácter de órgano de adscripción; coordinar con las demás coordinaciones y gerencias la preparación de los manuales administrativos y técnicos necesarios para el funcionamiento de la empresa, informes de gestión, y memoria y cuenta; asesorar al nivel estratégico en materia organizacional para facilitar la evaluación y seguimiento de la gestión.

FUNCIONES:

- Definir las directrices generales de planificación en coordinación con el nivel estratégico de la Institución.
- Elaborar los planes estratégicos, operativos y presupuestarios estratégicos de la Canteras.
- Realizar el seguimiento y control de los planes y proyectos en plena articulación con todas las unidades operativas de la empresa.
- Asesorar al presidente o presidenta de la Cantera en materia de planificación, organización y presupuesto público, siendo herramienta valiosa para la toma de decisiones.
- Controlar la ejecución del presupuesto a través de los estados financieros, cuadros de resultados y proyecciones concernientes al estado financiero de la Empresa.
- Llevar el registro de información de la ejecución física del presupuesto sobre la base de los indicadores de gestión previstos.

- Realizar el seguimiento para que las modificaciones presupuestarias cumplan con los diferentes controles y niveles de aprobación establecidos en la Normativa Legal Vigente.
- Realizar seguimiento y control del cumplimiento de las metas y planes de la Empresa establecidos en el Presupuesto Anual aprobado.
- Evaluar la ejecución del Plan de Estratégico de Desarrollo de la Cantera y proponer las modificaciones o correcciones que resulten necesarias
- Elaborar el Anteproyecto Anual de Presupuesto de la Empresa.
- Evaluar periódicamente las metas físicas y financieras logradas en la ejecución del presupuesto.
- Proporcionar al usuario un óptimo y acertado apoyo técnico, a través de la realización de diagnóstico detallado sobre la situación presentada y ofreciendo la solución al caso.
- Establecer indicadores de gestión correspondientes a actividades ejecutadas por las distintas unidades de la Empresa a nivel del Distrito Capital en cuanto al impacto de los productos que desarrolla.
- Controlar y coordinar la ejecución presupuestaria y las asignaciones por partidas genéricas, específicas y sub-específicas conjuntamente con las Dependencias Organizativas ejecutoras del Presupuesto y de acuerdo a lineamientos dictados del Presidente o Presidenta y Junta Directiva de la Empresa.
- Hacer seguimiento a la ejecución Presupuestaria y el Plan Operativo Anual, de acuerdo a lineamientos dictados por el Presidente o Presidenta y la Junta Directiva de la Empresa.
- Gestionar las necesidades de recursos presupuestarios no previstos ante el Gobierno del Distrito Capital y la Oficina Nacional de Presupuesto con el fin de cubrir las insuficiencias generadas durante el Ejercicio Fiscal en la Ejecución Presupuestaria.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

COORDINACIÓN DE CONSULTORÍA JURÍDICA

Esta unidad tiene como principal objetivo ejercer la representación legal de la Empresa en sus acciones judiciales y administrativas, asesorar y asistir en materia jurídica a la presidencia, así como a las coordinaciones de los niveles de apoyo y sustantivo. En ese sentido le corresponde emitir dictámenes a solicitud de las dependencias de la empresa; elaborar y revisar los contratos, convenios, asuntos normativos y demás actos jurídicos en los que intervenga la Empresa, compilando y resguardando la documentación respectiva; representar los intereses patrimoniales de la Empresa.

FUNCIONES:

- Representar legalmente a la Empresa en todo lo que se refiere a los Procedimientos Administrativos y Judiciales.
- Establecer políticas, normas y procedimientos que permitan agilizar el proceso de revisión de tipo legal, en cuanto a contratos, documentos e informes donde esté involucrada la Empresa.
- Planificar y dirigir las actividades orientadas a constatar el avance de consultas, dictámenes y opiniones de la Empresa.
- Elaborar -previa revisión y análisis- los proyectos de Resoluciones, Decretos o Reglamentos Internos de la Empresa.
- Asesorar a las diferentes dependencias de la Empresa que así lo requiera, en materia legal.
- Llevar control de las actas ordinarias y extraordinarias de la empresa.
- Redactar los contratos, dictámenes, informes, modificaciones y/o reformas de estatutos sociales, convenios o cualquier otro instrumento legal que amerite ser elaborado o revisado por su naturaleza Jurídica.
- Redactar e interponer demandas, y sustanciación de los procedimientos instaurados por antes las instancias administrativas y jurisdiccionales, en los que se debatan intereses de la empresa.

- Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos, Leyes, Decretos, Resoluciones, Providencias y Normas en materia legal y de interés de la empresa.
- Estudiar y elaborar los proyectos de reglamentos necesarios para el funcionamiento de la empresa.
- Cualquier otra que le sea asignada por el Presidente o la Presidenta.

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA:

Esta unidad tiene como principal objetivo facilitar la ejecución de procesos operativos a través de herramientas informáticas, brindando el soporte técnico para el procesamiento y seguridad de la información.

FUNCIONES:

- Elaborar las políticas a seguir para la investigación, diseño e implementación de los nuevos sistemas informáticos que se requieran en la empresa a cualquier nivel (Operativo, Administrativo y Gerencial) en cualquier lenguaje y plataforma que se necesite (Aplicativos, Portales, Intranet) en Canteras del Distrito Capital.
- Evaluar los proyectos para la investigación y el desarrollo de las tecnologías y sistemas de información, con la finalidad de dar respuesta al avance tecnológico continuo y permanente, así como de sus procesos de gestión.
- Realizar el apoyo técnico para el funcionamiento, soporte y mantenimiento a los sistemas informáticos implantados en todas las estructuras de Canteras del Distrito Capital.
- Implantar mecanismos de seguridad de las redes, bases de datos y sistemas de información de la Institución.
- Realizar soporte técnico eficiente y oportuno de todos los equipos utilizados en la Empresa.
- Asesorar en la adquisición de recursos de tecnología y comunicación para todas las dependencias de la Empresa.

- Dar cumplimiento a todas las regulaciones y normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de telecomunicaciones e informática.
- Asesorar al personal de las unidades que intervienen en el proceso de sistematización en relación con la calidad y oportunidad de los datos a ser suministrados.
- Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Presidenta o Presidente de Canteras del Distrito Capital.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INTERNA Y RESGUARDO:

Esta unidad tiene como principal objetivo establecer, cumplir y hacer cumplir las políticas de resguardo físico y estructural dentro de las instalaciones de Canteras del Distrito Capital, S.A.

FUNCIONES:

- Asesorar al presidente o presidenta de la Cantera de las condiciones requeridas necesarias para el resguardo físico y de infraestructura de la Canteras.
- Planificar, ejecutar, controlar y dirigir los servicios de vigilancia interna y de protección a todo personal de la Cantera.
- Establecer normas de control de acceso a las diferentes áreas de trabajo y servicios de la Cantera.
- Supervisar el uso efectivo de los equipos de protección primario en todas las instalaciones de la empresa.
- Elaborar propuestas de manuales de normas y procedimientos acordes a los niveles de riesgos determinados.
- Efectuar evaluaciones periódicas de las condiciones de seguridad estructural de la empresa, acorde a la normativa LOPCYMAT.

- Monitorear constantemente de actitudes y acciones sospechosas que atenten contra la institucionalidad de la empresa.
- Investigar siniestros relacionados con hechos vinculados a la seguridad de la Cantera.
- Establecer la articulación con el comando de la Guardia Nacional Bolivariana, para el resguardo y seguridad de las instalaciones.
- Establecer políticas de prevención y seguridad conjuntamente con organizaciones de protección, rescate, policiales, sociales y educacionales, a nivel local, regional y nacional.
- Realizar inducciones de sistema de seguridad, protección de equipos, maniobras riesgosas, y cualquiera de las actividades que generen un peligro latente al resguardo físico del personal.
- Supervisar el cumplimiento de la normas de salud ocupacional e higiene de los trabajadores y trabajadoras, la protección de los bienes, tangibles (físicos) e intangibles (datos e información) que conforman el patrimonio de la empresa
- Procurar las condiciones óptimas del medio ambiente de trabajo para el debido desempeño institucional y la formación de cultura preventiva interna, incidiendo sobre su entorno inmediato.
- Promover la formación de comités de seguridad para el bienestar y seguridad de los trabajadores y trabajadoras.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Esta unidad tiene como principal competencia dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades financieras, fiscales, contables y de administración de la Empresa. En ese sentido le corresponde coordinar con la Comisión de Contrataciones del Gobierno del Distrito Capital las adquisiciones que por su monto y naturaleza necesiten la apertura de un

proceso de contratación de conformidad a lo establecido en la respectiva Ley; proteger de forma integral los activos de la Empresa; coordinar, supervisar y controlar la adquisición, custodia, registro y suministro de bienes muebles e inmuebles y servicios, así como velar por la preservación y mantenimiento de los mismos; asesorar a la Presidencia de la Empresa en la administración de recursos presupuestarios y financieros, garantizando la correcta aplicación de normas y procedimientos previstos en las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto, en concordancia con la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y sus Reglamentos; gestionar y controlar las rendiciones de cuenta de los fondos devengados por la Empresa.

FUNCIONES:

- Realizar seguimiento y control de las órdenes de compras de servicios y de pagos constatando que se cumplan con los recaudos y requisitos administrativos y legales establecidos en la materia.
- Realizar la programación, organización, control y registro contables, garantizando una oportuna y exacta respuesta contable sobre los gastos originados por la Empresa.
- Controlar la ejecución del presupuesto a través de los estados financieros, cuadros de resultados y proyecciones concernientes al estado financiero de la Empresa.
- Coordinar las actividades orientadas al registro y control de los bienes de la Empresa y adoptar las medidas para el resguardo y conservación de los mismos.
- Verificar, priorizar y autorizar los pagos originados por las unidades organizativas de la Empresa
- Coordinar el trámite correspondiente para el pago de la nómina de pago de la Empresa.

- Adecuar las modificaciones presupuestarias de modo tal que cumplan con los diferentes controles y niveles de aprobación establecidos en la Normativa Legal Vigente.
- Ejecutar los egresos de la empresa conforme al cumplimiento de las metas y planes de la Empresa establecidos en el Presupuesto Anual aprobado.
- Llevar el control administrativo de todos los gastos e inversiones de fondos de la Empresa siguiendo lineamientos del Presidente o Presidenta de la Empresa.
- Supervisar y controlar el proceso de Compras a realizarse, consultando a las máximas autoridades la realización de dichas compras según el contenido de los Estatutos.
- Realizar y verificar los registros contables llevados a cabo, los estados de ganancias y pérdidas, balances, rendición de cuentas, gastos de operaciones, retenciones y aportes a la Empresa, así como los libros de contabilidad diario, mayor y auxiliares de retención.
- Supervisar y controlar la adquisición, custodia, registro y suministro de bienes muebles e inmuebles y servicios; así como velar por la preservación y mantenimiento de los mismos.
- Establecer los procedimientos conjuntos con la Comisión de Contrataciones, las adquisiciones que se requieran en Canteras del Distrito Capital, que por su monto y naturaleza, sea necesario la apertura de un proceso de contratación de conformidad con lo establecido en la respectiva Ley.
- Administrar los recursos administrativos y financieros de conformidad con las instrucciones de la máxima autoridad de la empresa, garantizando la correcta aplicación de las normas y procedimientos previstos en las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto, en concordancia con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y sus Reglamentos.

- Conformar y controlar las órdenes de avance entregadas a la Institución para la rendición de cuenta de los fondos otorgados.
- Administrar y adecuar el Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP) a las especificidades de la empresa.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

Esta unidad tiene como principales competencias dirigir, coordinar y controlar la administración y desarrollo de las políticas y programas que promueven al trabajo, los trabajadores y trabajadoras, como sujetos protagónicos de los procesos sociales de transformación, así como la aplicación de las normas y procedimientos derivados. En ese sentido le corresponde promover una relación laboral de satisfacción y compromiso mutuo entre el personal y la Empresa; asesorar al nivel estratégico en todo lo relativo al régimen de Recursos Humanos; mediar entre las autoridades y la representación de los trabajadores; actuar como enlace entre la empresa, el Gobierno del Distrito Capital como órgano de adscripción, y los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia laboral, planificación y desarrollo; garantizar la correcta aplicación del sistema de remuneraciones y el cumplimiento de los beneficios laborales consagrados en las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, contrataciones y demás instrumentos legales procedentes; coordinar, evaluar y controlar la ejecución del plan del personal de conformidad con la Ley.

FUNCIONES:

- Elaborar y adecuar la nómina de la Empresa.
- Calcular y gestionar el cumplimiento de los beneficios socioeconómicos para los trabajadores y trabajadoras.
- Diseñar y ejecutar el proceso de selección, contratación, registro y control del personal de la Empresa.

- Elaborar el Registro de Estructura de Cargos (R.E.C.) de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios vigentes decretados por el Ejecutivo Nacional o por el Gobierno del Distrito Capital.
- Planificar y gestionar los procesos orientados a la capacitación y formación de los trabajadores y trabajadoras.
- Diseñar y aplicar el control y seguimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño para todo el personal, incentivando un mejor desempeño en las funciones dentro de la Empresa
- Calcular y gestionar el pago de aportes patronales y las deducciones hechas al personal, conforme a la Normativa Legal Vigente.
- Llevar registro de para todas las incidencias en los respectivos expedientes de los trabajadores y trabajadoras.
- Verificar, validar y tramitar el otorgamiento de constancia de trabajo, reposos pre y post natal, vacaciones y otros asuntos que sean requeridos por el personal de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
- Realizar movimientos de personal administrativo, obrero y contratado, en cuanto a cambios de denominación de cargos, fallecimiento, jubilaciones, pensiones, estado civil, reajustes de salario, permiso, ingresos, reincorporaciones, etc.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Esta unidad tiene como principales competencias coadyuvar en la evaluación integral y mitigación del impacto sobre el medio ambiente de todas las actividades conexas al aprovechamiento de los minerales no metálicos en la jurisdicción del Distrito Capital conforme a las políticas ecosocialistas establecidas en el Plan de la Patria 2013-2019.

FUNCIONES:

- Formular e implementar la política ambiental y establecer los instrumentos y mecanismos para su aplicación.
- Cumplir las directrices y lineamientos de las políticas para la gestión del ambiente.
- Fomentar y estimular la educación ambiental y la participación protagónica de la sociedad.
- Prevenir, regular y controlar las actividades capaces de degradar el ambiente.
- Reducir o eliminar las fuentes de contaminación que sean o puedan ocasionar perjuicio a los seres vivos.
- Asegurar la conservación un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- Estimular la creación de mecanismos que promuevan y fomenten la investigación y la generación de información básica.
- Establecer los mecanismos e implementar los instrumentos para el control ambiental.
- Promover la adopción de estudios e incentivos económicos y fiscales, en función de la utilización de tecnologías limpias y la reducción de parámetros de contaminación, así como la reutilización de elementos residuales provenientes de procesos productivos y el aprovechamiento integral de los recursos naturales.
- Elaborar y desarrollar estrategias para remediar y restaurar los ecosistemas degradados.
- Abordaje integral de los proyectos de la industria.
- Gestionar los procesos autorizatorios y sancionatorios.
- Gestionar Pasivos Ambientales.

NIVEL SUSTANTIVO

Está conformado por la Gerencia de Minería, Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Comercialización.

GERENCIA DE MINERÍA

Objetivo: Realizar extracción, acarreo y distribución de materia prima a ser procesada por todas las plantas y agentes productivos relacionados de la empresa.

FUNCIONES:

- Planificar, organizar y controlar las actividades que conllevan los procesos de exploración, explotación de los minerales no metálicos y su correspondiente gestión ambiental.
- Planificar los mecanismos de extracción y acarreo, de los materiales y agregados.
- Elaborar e implementar planes de aprovechamiento de minas.
- Elaborar informes de impacto ambiental, informe favorable, informe de planificación de voladuras y demás documentos que validen el procedimiento.
- Elaborar las normas y procedimientos de aprovechamiento de minas según la normativa establecida por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.
- Realizar los trámites para la adquirir los materiales y explosivos requeridos para extracción de materiales.
- Controlar y manejar los materiales explosivos requeridos para procesos de voladura de los yacimientos de minerales no metálicos.
- Realizar el acarreo y traslado de minerales no metálicos hasta las plantas de procesamiento, para su transformación en productos terminados.
- Realizar los cálculos procedimentales y de ingeniería referidos al proceso de extracción de material desde la montaña.
- Realizar modelación de planes y proyectos de control de minas.
- Presentar informes de planificación de minas, aprovechamiento de los recursos, impacto ambiental y demás documentos requeridos por los

entes ministeriales de validación de procesos y ejecutores de normas en el aprovechamiento de minerales no metálicos.

- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

Para el cumplimiento de su objetivo cuenta son dos subgerencias, encargadas de:

Subgerencia de Planificación y Geología

- Realizar los procesos de exploración de reconocimiento y exploración de detalle, a objeto de elaborar la prospección del emplazamiento y su potencial aprovechamiento.
- Estimar las reservas de minerales no metálicos y su vida útil.
- Evaluar las reservas, luego de caracterizar el o los yacimientos mediante modelos descriptivos, estadísticos y genéticos.
- Elaborar el plan de minas a corto, mediano y largo plazo.
- Preparar el cierre temporal, progresivo o definitivo de minas previendo el desmantelamiento de estructuras, tratamiento de las aguas residuales y rehabilitación del medio ambiente.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

Subgerencia de Perforación, Voladura y Acarreo

- Deforestar, abrir y acondicionar de accesos, preparación de los frentes de explotación, laboreo minero, carga y transporte del mineral.
- Calcular, preparar y detonar la carga explosiva para las voladuras en la mina a cielo abierto.
- Extraer los minerales no metálicos desde el yacimiento, ya sea a nivel superficial, a cielo abierto o subterráneo
- Trasladar el material rocoso extraído del yacimiento a las plantas de trituración y arenado dispuestas en la Cantera.

- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

Gerencia de Operaciones

Objetivo: Garantizar la operatividad en todas las etapas conexas al aprovechamiento de los minerales no metálicos, y su transformación en productos terminados -materiales y agregados- procurando el funcionamiento óptimo, mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos de Canteras del Distrito Capital, S.A.

Funciones:

- Dirigir las subgerencias de plantas para la producción de agregados, producción de concreto, producción de asfalto, producción de pego, adoquines y lajas, así como las subgerencias de mantenimiento eléctrico y mecánico.
- Implementar el Plan de Producción con toneladas de producto final, mediante la realización de la operación física o disgregación mecánica de los minerales no metálicos, la operación mineral o extracción de las fases minerales interés económico y la extracción de minerales que poseen un valor en el mercado
- Dimensionar los elementos, determinar impurezas, porcentaje de humedad y demás implicaciones del mineral procesado, a objeto de conocer las características del mineral que se extrae.
- Almacenar el mineral extraído, estableciendo el control en cuanto a cantidad, calidad y almacenamiento del material procesado, obteniendo un stop de materiales medidos en toneladas.
- Planificar e implementar el mantenimiento preventivo y correctivo a toda la maquinaria y/o equipos que intervienen en el proceso productivo.
- Garantizar el uso correcto de las máquinas y equipos, asignados para el cumplimiento de las funciones, actividades y tareas.

- Generar reportes a través de sistema de mantenimiento preventivo de los repuestos requeridos productos de depreciación de los vehículos, maquinarias y equipos.
- Solicitar la adquisición de maquinarias y equipos según la experticia en conocimiento y uso requerido.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

Para el cumplimiento de su objetivo cuenta son dos subgerencias, encargadas de:

Subgerencia de Plantas

Objetivo: Transformar los minerales no metálicos brutos en agregados, concreto, asfalto, Pego, adoquines y lajas, entre otros para el suministro de materiales de la construcción en el Distrito Capital.

Funciones:

- Planificar, organizar y supervisar todas las actividades que requiera la puesta en marcha del procesamiento de los minerales no metálicos.
- Planificar, controlar y dirigir los métodos para la producción de agregados (piedra 1", piedra ¾", arena lavada y polvillo), concreto, asfalto, pego, adoquines y lajas.
- Generar métodos y técnicas de ingeniería de producción para la obtención de agregados, concreto, asfalto, pego, adoquines y lajas.
- Clasificar, almacenar y controlar la materia prima y los productos terminados.
- Generar métodos, técnicas y sistema de indicadores para el control de calidad de los minerales no metálicos procesados en las diferentes plantas.
- Promover alianzas estratégicas en pro del incremento de la producción y diversificación de la empresa.

- Notificar necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo en todas las maquinarias y equipos.
- Presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de los estándares de producción establecidos así como cualquier otro aspecto relacionado
- Diseñar, implantar y coordinar el sistema de control de gestión de la Gerencia de Operaciones.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

Subgerencia de Mantenimiento

Objetivo: Garantizar la operatividad, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos y mecánicos en maquinarias y equipos de la empresa.

Funciones:

- Planificar e implementar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo a todos los sistemas eléctricos vinculados a maquinarias y/o equipos que intervienen en el proceso productivo.
- Realizar inspecciones rutinarias y/o permanentes en el parque industrial de Cantera del Distrito Capital, S.A.
- Realizar mantenimiento eléctrico y mecánico de la maquinaria y de los equipos, tanto preventivo como correctivo, de acuerdo a la planificación y al resultado de las inspecciones, a objeto de evitar las interrupciones operativas.
- Corregir fallas y reparar averías en los sistemas eléctricos y mecánicos de la maquinaria y/o equipos que intervienen en el proceso productivo, sin afectar la seguridad de los trabajadores y trabajadoras, ni la integridad de sus activos reales.
- Planificar e implementar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo a todos los sistemas eléctricos vinculados a maquinarias y/o equipos que intervienen en el proceso productivo.

- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

Gerencia de Comercialización

Objetivo: comercializar, vender y transportar productos, con base en la demanda estratégica y cobertura de metas institucionales en vivienda, vialidad y proyectos de espacios y servicios públicos, atendiendo los requerimientos de clientes comunitarios y particulares con miras a potenciar el crecimiento de Canteras del Distrito Capital, S.A, y su posicionamiento en el mercado nacional, fundamentándose sobre los principios de calidad, eficiencia y celeridad. Para este fin desarrollará los procesos de: A) Investigación y análisis de mercados, en conjunto con la formulación de políticas de ventas cónsonas con los intereses del Estado venezolano; B) Diseño y estructuración de los proyectos de comercialización, venta y transporte de minerales no metálicos y sus derivados; C) Evaluación y control de la gestión comercial de la empresa.

Funciones:

- Planificar el trabajo de la Gerencia en cuanto a la estrategia comercial y la estructuración de costos de los productos listos para su comercialización, venta y transporte.
- Dirigir la investigación y análisis de las nuevas tendencias del mercado en materia de productos del procesamiento de minerales no metálicos y sus derivados.
- Diseñar y estructurar la comercialización, venta y transporte de productos a ofertarse en el mercado o población objetivo.
- Organizar la comercialización, venta de productos y transporte de productos.
- Solicitar a Asesoría Jurídica la elaboración de los contratos conforme a las especificaciones convenidas en el proceso de venta de los productos y su respectivo transporte.

- Controlar y Evaluar el proceso de comercialización y ventas, mediante el establecimiento de un sistema de indicadores de gestión.
- Supervisar, controlar y evaluar el trabajo que realiza el personal adscrito a la Gerencia, de manera que se cumpla con el control de calidad y se brinde una atención personalizada a los clientes de los productos y su respectivo transporte.
- Crear o afianzar alianzas comerciales potenciales de largo alcance para ofrecer así, productos de calidad y buen precio.
- Interpretar y analizar datos de los indicadores de gestión diarios, mensuales o trimestrales proporcionados por el equipo de supervisores a su cargo, relacionados con la gestión de las unidades de negocio responsables de los procesos de comercialización, venta y transporte de productos.
- Promover la adopción de nuevas formas de procesamientos y generación de actividades que disminuyan los tiempos de ejecución de los procesos.
- Fomentar el accionar de técnicas y procedimientos en faciliten mejoran en la calidad productiva de la planta.
- Cualquier otra que le sea asignada por la Presidencia o la Junta Directiva.

Esta Gerencia, para cumplir con sus funciones cuenta con dos subdivisiones del trabajo, a saber:

Subgerencia de Logística

(Planificación de Despacho y Planificación Logística Terrestre), encargada de Planificar, coordinar, ejecutar y controlar el resguardo, almacenaje y despacho de materia prima y productos terminados en los depósitos destinados para tal fin; así como de la logística terrestre para garantizar la entrega oportuna a los clientes de Canteras del Distrito Capital, S.A.

Funciones:

- Almacenar y resguardar de manera ordenada y clasificada materia prima, productos terminados, maquinarias, equipos y demás elementos de interés operativo en la empresa.
- Registrar y controlar de inventarios de todos los bienes pertenecientes a la entidad de trabajo.
- Recibir, registrar y custodiar bienes y productos adquiridos o elaborados por la entidad de trabajo.
- Establecer los mecanismos para la distribución de los productos minerales, materia prima o productos finales, específicamente en cuanto a canales de distribución, despacho, rutas, transporte.
- Diseñar e implementar las estrategias de venta, con especial énfasis en la identificación de potenciales clientes dentro del mercado nacional.
- Despachar los productos vendidos dentro de los requerimientos técnicos, administrativos o de seguridad bajo los lineamientos funcionales de la entidad de trabajo.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

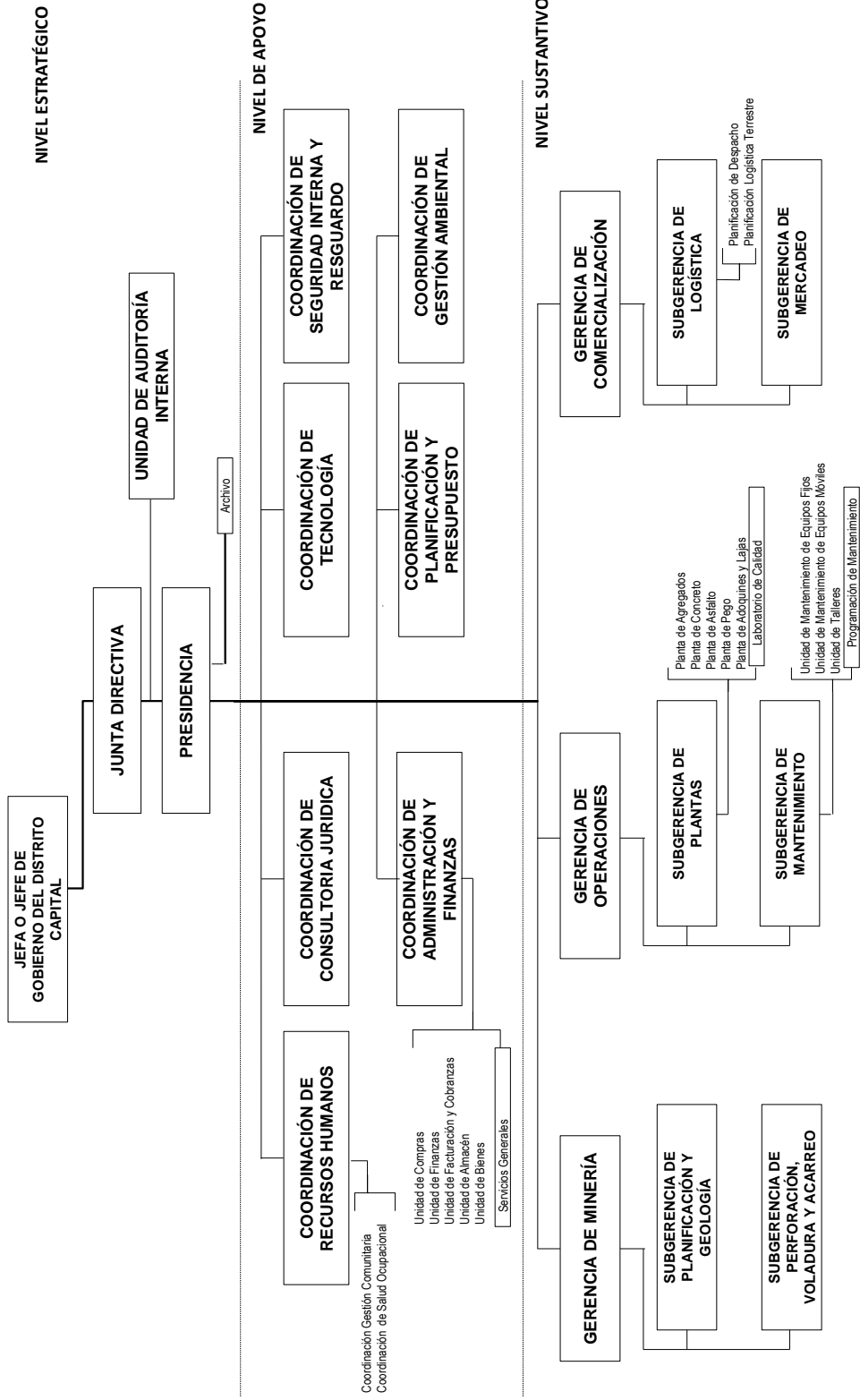
Subgerencia de Mercadeo

Esta unidad estará a cargo la investigación y análisis del o de los mercados en materia de comercialización, venta y transporte de minerales no metálicos y sus derivados, para contar con información sobre las tendencias y el perfil del mercado, en forma cualitativa, cuantitativa, documental o de marketing; así como, conocer las necesidades, comportamientos y hábitos de los clientes actuales y potenciales, mercado consumidor/clientes y competidor, que aporten elementos para la toma decisiones acertadas y contribuyan a disminuir los riesgos.

Funciones:

- Realizar los análisis de mercado y cadenas productivas para conocer la estructura de los mercados nacionales e internacionales, perfil de consumidores, productos, precios de los minerales no metálicos.
- Clasificar y caracterizar los productos finales obtenidos de los minerales no metálicos dentro del contexto económico del País.
- Realizar estudios de los procesos productivos y comerciales de los minerales no metálicos y sus agregados.
- Realizar análisis comparativos de precios de los productos finales a ofertar.
- Diseñar las estrategias de comercialización y venta de los minerales no metálicos en canteras del Distrito Capital.
- Las demás atribuciones que le señalen en sinergia con las directrices del Gobierno del Distrito Capital.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CANTERAS DEL DISTRITO CAPITAL, S.A.



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1.

Suministro de 144.652,524 m³ de agregados para la construcción (piedra picada, arena lavada y polvillo) requeridos para los proyectos masivos de vialidad y transporte terrestre (Metro Caracas–Guatire; Ampliación de autopistas y pavimentación en la Gran Caracas), y para el cumplimiento de las metas de la Gran Misión Vivienda Venezuela, Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Fiesta del Asfalto y otras obras públicas en la región Capital. Este aporte vinculado a la conversión de Venezuela en un país potencia en lo social, económico y político, se logró gracias a una inversión de Bs. 126.322.495,⁰⁰ beneficiando directamente a 45.280 personas en materia de construcción de viviendas; 1.288.434 personas en transformación integral de barrios; y de modo indirecto, en aporte de agregados para vialidad, a los 2.082.130 habitantes del Distrito Capital y 1.783.443 habitantes en todo el Distrito Metropolitano de Caracas.

INSUMOS:

- Aprovechamiento logístico de extracción de mineral rocoso tanto en el yacimiento de la formación Antímano, como del material procedente de la construcción del Túnel Boyacá – La Guaira.
- Inversión de 120.768 horas hombre para el mantenimiento de las operaciones.
- Maquinarias y equipos sin mantenimiento e inversión por parte de la extinta Cantera Nacional, C.A.
- Distribución estratégica de agregados para la construcción: 22.622 m³ para Obras del Gobierno del Distrito Capital y sus Entes; 42.254 m³ para Campamentos de Pioneros y Consejos Comunales; 36.089 m³ para Planes urbanísticos de la Gran Caracas; 34.848 m³ para

proyectos masivos de vialidad y transporte terrestre; y, 8.554 m³ para otros entes del Estado .

- Incremento de la Cartera de Clientes de 87 a 588 (equivalente a un 575,⁸⁶%).
- Ingresos por diversificación de la canteras en la producción de adoquines, concreto y asfalto.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA

LOGRO N° 2.

Adecuación del proceso de aprovechamiento y comercialización de los minerales no metálicos en la jurisdicción del Distrito Capital, integrándolo en un modelo soberano racional y sustentable, concatenando de forma eficiente las operaciones mineras, la gestión ambiental compartida con las comunidades, y la gestión institucional del Estado venezolano dentro del marco legal y fiscal vigente, conforme a las políticas ecosocialistas contempladas en el Plan de la Patria 2013-2019. Esta mejora se concretó gracias a una inversión de Bs. 1.913.195,⁰⁰ beneficiando de modo indirecto a los 2.082.130 habitantes del Distrito Capital.

INSUMOS:

- Formulación de un plan de explotación acorde a todos los estándares nacionales e internacionales del sector minero.
- Saneamiento de la Gestión ambiental de la Cantera
- Más de 800 horas de capacitación para el personal técnico y obrero.
- 22 gestiones interinstitucionales para la obtención del 100% de los permisos de Ley.
- 3 trámites para el aprovechamiento de los recursos hídricos desde sus fuentes naturales de modo sustentable.
- Creación de la estructura jurídica e institucional para regular las actividades mineras en el Distrito Capital conforme a la Ley Sobre el

Régimen, Administración y Aprovechamiento de Minerales No Metálicos del Distrito Capital.

- Consecución del primer certificado minero en la Jurisdicción del Distrito Capital.
- Elaboración de un Plan Integral de Emergencia para las operaciones diarias de la Cantera.
- Actualización geológica de la Base de Recursos mineros, incrementándose las reservas en un 65% (de 17.524.000 m³ a 29.000.000 m³). Aumento de la Base de Recursos, por medio de un proyecto de prospección geológico para la certificación de las reservas de minerales no metálicos en la cantera, el cual consiste en la toma de datos de campo sobre los tipos litológicos y la estructura geológica, tales como buzamiento, dirección (strike and dip), espesor de los afloramientos, que permitan elaborar un modelo geológico del depósito de rocas industriales.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA

LOGRO N° 3.

Empoderamiento socialista de las operaciones de explotación y producción de agregados, gracias a la dignificación de 62 obreros y obreras provenientes del proceso de estatización de la empresa privada que explotaba de modo no sustentable el valioso yacimiento de la formación Antímano. A este talento humano se le resguardó irrestrictamente sus derechos y garantías, conformando su Consejo de Trabajadores y Trabajadoras, promoviendo el reconocimiento salarial de sus condiciones y riesgos asociados al proceso social del trabajo, la integración con las comunidades y empresas vecinas, y las vías para la creación de una Empresa de Propiedad Social Mixta orientada a la colocación de los agregados minerales y sus derivados en cadenas soberanas de distribución articuladas con las comunidades organizadas. Este logro, que se enmarca

dentro de la justicia social del socialismo bolivariano contenida en el segundo objetivo histórico del Plan de la Patria, se materializó gracias a una inversión social de Bs. 36.538.365.⁰⁰

INSUMOS:

- Constitución del Consejo de Trabajadores de Canteras del Distrito Capital.
- Incremento total anual acumulado de Sueldos y Salarios en un 75%
- Incremento de los beneficios sociales en un 313%
- Dinámicas permanentes de concientización acerca del proceso social del trabajo y la propiedad social.
- Inicio de gestiones para la conformación de una de una Empresa de Propiedad Social Mixta orientada al transporte y fortalecimiento de las cadenas de prosumidores.
- Inclusión de un bono de riesgo minero entre las acciones de justicia social.
- Levantamiento de procesos y normas industriales a partir de la experticia y valoración de saberes de los trabajadores y trabajadoras vinculados al proceso de aprovechamiento de minerales no metálicos.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA

LOGRO N° 4.

Realización de 42 operaciones de mantenimiento correctivo de las Plantas II y III (trituration y arenado, respectivamente), sosteniendo la operatividad y logística de despacho de la empresa con una inversión: Bs. 29.678.012,⁰⁰

INSUMOS:

- Registro productivo en 220 días durante el semestre para la Planta II: 22.458,⁵⁰ m³ de piedra picada ø 1"; 17.954,³⁰ m³ de piedra picada ø 3/4"; 33.976,²³ m³ de Polvillo.

- Registro productivo en 45 días durante el semestre para la Planta III: 7.242,⁶⁴ m³ de arena lavada de cantera.
- Reparación de partes industriales críticas para ambas plantas con piezas de fabricación propia.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA



Ilustración 117. Ubicación de las principales piezas con fallas críticas en la planta II (P-II): Mandíbula principal del triturador; cono triturador N° 9 y Criba de selección N°15.

LOGRO N° 5.

Realización de 14 operaciones de mantenimiento preventivo de las Plantas II (trituración) y III (arenado), garantizando la correcta utilización del equipo fijo industrial, aprovechando el tiempo de los meses con menor actividad para asegurar la menor incidencia en la producción. Con una inversión de Bs. 16.291.385,⁰⁰

INSUMOS:

- Repunte en la producción del trimestre 2015-I respecto al registro histórico promedio utilizado para las proyecciones: superávit de +6.640,⁶⁰ m³ de agregados (+19,23%) reportado entre el 01/01/2015 y el 31/03/2015.
- Registro de producción neto para el trimestre 2015-I: 41.176,³⁶ m³ de agregados manteniendo un promedio diario de 852,81m³.
- Registro de producción neto para el trimestre 2015-II: 40.455,³¹ m³ de agregados manteniendo un promedio diario de 821,⁶³ m³.
- Dimensión: Económica productiva

- Registro de producción neto para el trimestre 2015-III: 40.455,31 m³ de agregados manteniendo un promedio diario de 821,⁶³ m³.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA



Ilustración 118. Operaciones preventivas de la Criba 6 perteneciente a la Planta Trituradora II.

LOGRO N°6.

Realización de 15 operaciones de mantenimiento mayor a vehículos especializados para acarreo en actividades mineras (camión dumper roquero de tolva basculante) y equipos industriales para excavación y carga pesada. Con una inversión de Bs. 10.617.254,⁰⁰

INSUMOS:

- Diagnóstico, sistematización y priorización de equipos móviles procedentes de la adquisición forzosa de la antigua Cantera Nacional C.A. (flota pesada y extra pesada).
- Levantamiento de necesidades en repuestos, partes e insumos específicos para equipos con vida útil agotada o en condiciones críticas de operación.
- Reutilización, reciclaje y resguardo de partes y piezas de difícil acceso en las condiciones del mercado de repuestos para el semestre 2015-I.
- Elaboración, mediante tornería industrial propia y soldadura por fusión oxiacetilénica, de partes y piezas a medida para la adaptación y reemplazo en la flota pesada.
- Situación de operatividad de la flota al 01/01/2015: 4 cargadores, 1 camión, 2 bulldozers, 1 motoniveladora, 1 excavadora, 2 perforadoras.

- Situación de operatividad de la flota al 15/12/2015: 6 cargadores, 3 camiones, 1 bulldozer, 1 motoniveladora, 1 excavadora, 1 perforadoras.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA



Ilustración 119. Mecanismo de elevación de la tolva para el camión dúmper Caterpillar.

LOGRO N° 7.

Realización de 12 operaciones de mantenimiento correctivo a vehículos de la flota ligera (vehículos rústicos y de carga liviana) utilizados para el apoyo a operaciones en mina y taller, así como para el traslado del personal dentro y fuera del perímetro de la Cantera con una inversión de Bs. 8.706.284,⁰⁰

INSUMOS:

- Diagnóstico, sistematización y priorización de equipos vehículos procedentes tanto de la adquisición forzosa de la antigua Cantera Nacional C.A., como de los aportados por el Gobierno del Distrito Capital.
- Levantamiento de necesidades en repuestos, partes e insumos corrientes.
- Adquisición de partes y piezas genéricas, a pesar de la guerra económica que ha caracterizado la primera mitad del ejercicio 2015.
- Elaboración, mediante tornería industrial propia y soldadura eléctrica corriente, de partes y piezas a medida para la adaptación y reemplazo en la flota ligera.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA

LOGRO N° 8.

Finalización de la recuperación de la estructura para la Planta de Adoquines, a partir de instalaciones industriales deterioradas y en desuso por más de 25 años, con mano de obra aportada por obreros de la Cantera con una inversión de Bs. 116.826,⁰⁰

INSUMOS:

- Remoción de 35 m3 de escombros ferrosos y no ferrosos,
- Desmalezamiento, tala y poda de vegetación que impedía el acceso completo a la estructura en un área de 400 m2
- Escarificación de superficie de 11 metros de alto, remoción de óxido y saneamiento de espacios de metal degradado por la intemperie.
- Despeje de base en concreto sólido, nivelación del piso original.
- Recuperación de escalinatas para acceso de niveles altos.
- Aplicación de fondo protector.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA



Ilustración 120. Estructuras para las plantas de adoquines y lajas artesanales.

LOGRO N° 9.

Recuperación y optimización de pozos profundos para el suministro de agua a las operaciones industriales de trituración y arenado. Inversión de Bs. 2.497.486,⁰⁰

INSUMOS:

- Monitoreo de 04 pozos existentes en el perímetro de la Cantera, inutilizados tanto por obsolescencia de materiales como por deterioro de la maquinaria para el bombeo
- Limpieza, despeje y recuperación del pozo N° 2 adyacente a la Planta N° II de trituración de rocas.
- Rehabilitación y recuperación de tuberías y cableado.
- Trabajos de recuperación para habilitar el pozo N° 1 adyacente al área de taller industrial.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA



Ilustración 121. Sistema integral de utilización eficiente y recirculación de aguas para las plantas de arenado.

LOGRO N° 10.

Actualización y encauzamiento de la permisología minera aplicable: Se tramitaron por primera vez todos los permisos de Ley para las operaciones mineras, adecuándose las actividades de extracción y comercialización de los agregados minerales al marco legal y fiscal vigente, con la celeridad necesaria en la tramitación de permisos, concesiones y patentes que rigen la actividad minera en la jurisdicción del Distrito Capital, priorizando en el control del impacto ambiental y manejo de sustancias peligrosas.

- Reestimación de reservas en minerales no metálicos y formulación de un plan sustentable de aprovechamiento (plan de explotación minera) y plan de cierre de minas a largo plazo.

- Aumento de la Base de Recursos, por medio de un proyecto de prospección geológico para la certificación de las reservas de minerales no metálicos en la cantera, el cual consiste en la toma de datos de campo sobre los tipos litológicos y la estructura geológica, tales como buzamiento, dirección (strike and dip), espesor de los afloramientos, que permitan elaborar un modelo geológico del depósito de rocas industriales. Las reservas preliminares estimadas son de 29.200.000,⁰⁰ m³, incrementándose las mismas en 11.676.000,⁰⁰ m³
- Diseño de un proceso productivo y eficiente para controlar la explotación y transformación racional sustentable de los recursos minerales, mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo y Explotación Minero, adecuado al tipo de rocas presentes en la cantera.
- Fortalecimiento del régimen de recaudación y fiscalización de la actividad minera, mediante la creación de la Subsecretaría de Minerales No Metálicos.
- Fortalecimiento del régimen de recaudación y fiscalización de la actividad minera, mediante la creación de la Subsecretaría de Minerales No Metálicos.
- Autorización de Afectación de los Recursos Naturales (AARN) para el frente de explotación Mina 2.
- Certificado de Conformidad del Cuerpo de Bomberos
- Concesión Minera del Gobierno del Distrito Capital.
- Permiso para Adquisición, Traslado y uso de explosivos; Permiso de Habitabilidad de Polvorines; y Permiso de vehículos que transportan explosivos por parte de la Dirección de Armamento y Explosivos del MP P para la Defensa.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA



Ilustración 122. Inspección realizada a la mina 2 a los fines de realizar una verificación física de las condiciones de trabajo y procedimientos requeridos para el informe favorable de impacto ambiental.

LOGRO N° 11.

Captación de materia prima en el marco de la escasez de explosivos de baja densidad y operatividad crítica de los equipos de acarreo:

INSUMOS

- Establecimiento de un convenio inter institucional con el Consorcio Boyacá - La Guaira de fecha abril de 2015: para aceptar el material rocoso tipo esquisto, proveniente de la obra de interés social “Prolongación de la Avenida Boyacá (Cota Mil) hasta el Distribuidor Macayapa y prolongación del Viaducto Tacagua”. La transferencia de la materia prima se realiza sin costo para nuestra empresa, en los patios de remanejo, de acuerdo al siguiente Cuadro:

Tabla 2. Total materia prima consorcio Boyacá-la Guaira.

CANTIDAD MATERIAL ESCOMBROS HASTA SEPTIEMBRE 2016	BOTE ESCOMBROS M3/DIA	
	HASTA AGOSTO 2015	HASTA SEPTIEMBRE 2016
400.000 M ³	2.000 M ³	4.000 M ³

- Estas acciones coligan a plenitud con las políticas del sector minería N° 34, N° 35 y N° 36 promulgadas en la Ley del Plan de la Patria (Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, como parte del V Objetivo Histórico, que conmina al Estado

Venezolano, sus empresas e instituciones a desmontar los esquemas de mercantilización de la naturaleza.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA

LOGRO N° 12.

Inicio del proceso de reubicación de planta arenadora en proceso de adquisición forzosa procedente del sector El Topo (adyacencias de Ciudad Caribia, Parroquia Sucre) con producción diaria estimada de 967,³⁹ m³.

INSUMOS

- La denominada Planta IV (P-IV) es una maquinaria que se encontraba operando sin los permisos ambientales ni mineros, y sin el debido registro de producción de agregados para la construcción ante el Órgano Superior de Vivienda.
- La paralización preventiva de las actividades de la planta, así como el aseguramiento de las instalaciones, equipos y maquinarias se establecieron como medida precautelaría.
- Se ha proyectado su implantación en el talud contiguo a la actual Planta III (P-III) donde se aprovecharán eficientemente los sistemas de alimentación para el lavado en las líneas de producción en húmedo, así como los tanques de decantación para el reciclaje de las aguas.
- Se ha reconducido el material rocoso tipo esquisto que alimentaba esta maquinaria, proveniente de las excavaciones de la obra de interés social descritas en el logro 10.3 de este informe, con un promedio de acarreo de 2.000 m³ diarios.
- El fallo en favor del Estado propiciará la implantación y alimentación eléctrica, traslado de la maquinaria y su estructura metálica, obras civiles, e instalación, para los cuales se cuenta con el financiamiento en Bolívares del FONDEN.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA



Ilustración 123. Planta IV, en el sector el Topo.

LOGRO N° 13.

Fortalecimiento de los procesos técnico-políticos y administrativos de la empresa, asentando la visión de convertirse en la cantera de mayor aporte bruto y estratégico para los planes de vivienda y vialidad en la jurisdicción del Distrito Capital.

- Saneamiento de flujos de venta y despacho, corrigiendo las tendencias que generaban deudas por material no despachado, creando una logística de patio y carga de productos terminados más eficiente.
- Integración y consolidación técnica y administrativa del proyecto FONDEN 123737: “CONTINUACIÓN DEL AUMENTO DE LA CAPACIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CANTERAS DEL DISTRITO CAPITAL” se compiló con todos sus componentes contractuales, legales, técnicos y financieros que han permitido la gestión de sus desembolsos pendientes y la ampliación del fondo en moneda nacional ante el Despacho de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. El estatus de este proyecto se incluye en el Anexo 2 a este informe de Gestión, dados los avances significativos en el área legal y administrativa, previéndose su incorporación al presupuesto del ejercicio 2015 en el tercer trimestre.
- Adaptación de la estructura organizacional al proceso productivo: se desarrolló desde el 15 de enero de 2015 un proceso consensuado y

colectivo de reestructuración funcional y organizativa, aprobado por la Junta Directiva y el Jefe de Gobierno que adecúa el organigrama, cargos, funciones y procedimientos de la empresa, a un esquema orientado a reflejar el proceso productivo, equilibrando los niveles sustantivo y de apoyo, redimensionando, en consecuencia, la gestión administrativa.

- Mejoras en la plataforma tecnológica: Contratación de un servicio de internet WAN por radio a 8 MB, depuración de los protocolos de conexión de la red interna LAN de dinámicos aleatorio (DHCP) a conexiones fijas o estáticas, que previenen colapsos por la incorporación de nuevos dispositivos y terminales. Adicionalmente se incorporaron 11 computadores aportados por el Gobierno del Distrito Capital, para suplir las deficiencias de los puestos de trabajo.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA PRODUCTIVA

OBSTÁCULOS

- Demoras en la asignación final de divisas para concretar la importación de maquinarias y equipos industriales especializados para el incremento de la producción.
- Inicio de gestión institucional para la permisología de aprovechamiento de minerales no metálicos en el Gobierno del Distrito Capital.

PROYECTO EJECUTADO: Mantenimiento preventivo y mejoras operacionales de equipos, maquinaria e infraestructura y servicios de las líneas de producción de Canteras del Distrito Capital, S.A.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.2.Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros

recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

Objetivo Estratégico: 3.2.1. Avanzar hacia la soberanía e independencia productiva en la construcción de redes estratégicas tanto para bienes esenciales como de generación de valor, a partir de nuestras ventajas comparativas.

Objetivo General: 3.2.1.5. Desarrollar el aprovechamiento soberano tanto en la extracción como en el procesamiento de los minerales no metálicos; técnicas de maximización del rendimiento y cuidado ambiental, en especial de las cadenas de cemento y agregados de construcción, vidrio e insumos productivos especiales (feldespato, caolín, cal, cal siderúrgica, yeso, caliza, sílice, soda ash entre otros) y nuevos desarrollos como el coltán.

Objetivo Estratégico Institucional: Aprovechamiento racional y sustentable de los minerales no metálicos (Polvillo, Arena, Piedra, Asfalto, Concreto, Pego) en la Cantera.

Objetivo Específico del Proyecto: Asegurar la confiabilidad operacional y potenciar las tareas de exploración, aprovechamiento (explotación), procesamiento, acarreo, acopio y comercialización de los minerales no metálicos extraídos de la Cantera mediante el mantenimiento óptimo (tanto correctivo como preventivo) así como las mejoras en maquinarias, equipos, infraestructura y servicios de las líneas de producción de arena, piedra, adoquines, asfalto, concreto y pego, cuyos productos están orientados fundamentalmente a aumentar la oferta de materiales para la Gran Misión Vivienda Venezuela y Planes de renovación urbana de la ciudad de Caracas.

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL

PROYECTO: Mejoras Operacionales de las Líneas de Producción y Vialidad Interna de Canteras del Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.2.Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.
- Objetivo Estratégico: 3.2.1.Avanzar hacia la soberanía e independencia productiva en la construcción de redes estratégicas tanto para bienes esenciales como de generación de valor, a partir de nuestras ventajas comparativas.
- Objetivo General: 3.2.1.5.Desarrollar el aprovechamiento soberano tanto en la extracción como en el procesamiento de los minerales no metálicos; técnicas de maximización del rendimiento y cuidado ambiental, en especial de las cadenas de cemento y agregados de construcción, vidrio e insumos productivos especiales (feldespato, caolín, cal, cal siderúrgica, yeso, caliza, sílice, soda ash entre otros) y nuevos desarrollos como el coltán.
- Objetivo Estratégico Institucional: Aprovechamiento racional y sustentable de los minerales no metálicos (Polvillo, Arena, Piedra, Asfalto, Concreto, Pego) en la Cantera.
- Objetivo Específico del Proyecto: Implementar la segunda fase del Mantenimiento Correctivo y Mejoras operacionales para garantizar la confiabilidad y potenciar las tareas de exploración, aprovechamiento (explotación), procesamiento, acarreo, acopio y comercialización de los

minerales no metálicos extraídos de la Cantera mediante el mantenimiento óptimo (tanto correctivo como preventivo) así como las mejoras en maquinarias, equipos, infraestructura y servicios de las líneas de producción de arena, piedra y asfalto cuyos productos están orientados fundamentalmente a aumentar la oferta de materiales para la Gran Misión Vivienda Venezuela y Planes de Renovación urbana de la ciudad de Caracas.

ING.EDITH BRUNELA GÓMEZ
Presidenta de canteras del Distrito Capital
Gaceta oficial del distrito capital nº 270 16/12/2015
Resolución 074

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mantenimiento preventivo y mejoras operacionales de equipos, maquinaria e infraestructura y servicios de las líneas de producción de Canteras del Distrito Capital, S.A.						
POLÍTICA: Aprovechamiento racional y sustentable de los minerales no metálicos (polvillo, arena, piedra, asfalto, concreto, pego) en la Cantera.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: El aumento de la capacidad y la diversificación de la producción de Canteras del Distrito Capital, S.A. prevé la re potenciación de una (01) planta de procesamiento de piedras, y la puesta en funcionamiento de tres (03) plantas cuya producción diversificará la oferta de materiales de construcción para los desarrollos de vivienda y hábitat de Caracas. Este incremento operacional supone el uso intensivo tanto del parque industrial y automotor incorporado durante 2014 como del preexistente, y por ende, la depreciación acelerada de bienes y la disminución de su vida útil. Las labores básicas de mantenimiento preventivo, preservación del parque industrial y automotor, así como los procesos de corrección y mejoramiento necesarios para la operatividad integral de estas plantas definen la inversión y las acciones de este proyecto.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Canteras del Distrito Capital S.A.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Asegurar la confiabilidad operacional y potenciar las tareas de exploración, aprovechamiento (explotación), procesamiento, acarreo, acopio y comercialización de los minerales no metálicos extraídos de la Cantera mediante el mantenimiento óptimo (tanto correctivo como preventivo) así como las mejoras en maquinarias, equipos, infraestructura y servicios de las líneas de producción de arena, piedra, adoquines, asfalto, concreto y pego, cuyos productos están orientados fundamentalmente a aumentar la oferta de materiales para la Gran Misión Vivienda Venezuela y Planes de renovación urbana de la ciudad de Caracas.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	76.481.440,00		Aprobado 2015	76.481.440,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	163%		Ejecutado 2015	46.469.560,00	
	Total	163%		Aprobado Total	76.481.440,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	61%		Ejecutado Total	46.469.560,00	
	Total	61%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	0,00	76.481.440,00	0,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Maquinarias y Equipos mantenidos.	94	144	153%	65.922.640,00	43.500.433,00	66%
Infraestructura acondicionada.	11	19	173%	10.558.800,00	2.969.127,00	28%

FUNDACIÓN BANDA MARCIAL.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Banda Marcial Caracas fue creada el 17 de diciembre del año 1864, por decreto presidencial del General Juan Crisóstomo Falcón; nació como la banda del Ministerio de Guerra y Marina, y es la institución musical más antigua de Venezuela que este año cumple 150 años de fundada, dirigida a difundir la música tradicional venezolana a través de espectáculos dentro y fuera de nuestras fronteras.

La Fundación Banda Marcial Caracas fue inscrita en fecha 06 de abril de 1995 en el Registro Subalterno del Segundo Circuito del Municipio Bolivariano Libertador, según Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 003, bajo el Decreto N° 004 bajo el N° 48, Tomo 3, Protocolo 1. Pasa a formar parte del Gobierno del Distrito Capital el 21 de mayo del año 2009 según Gaceta Oficial del mismo Distrito N° 003, bajo el Decreto N° 004 el cual enuncia que este ejercerá el control y dirección de la Fundación, adoptando las medidas necesarias para su administración y su última reforma estatutaria fue inscrita ante la Oficina de Registro Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital el 21 de julio de 2014 bajo el N° 33, folio 227 del tomo 22, protocolo de transición 2014, y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto N° 220, de fecha 24 de Marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 205 de fecha 24 de Marzo de 2014. Así mismo, se nombró una nueva Junta Directiva como consta en la Resolución N° 1671-2, de fecha 24 de Marzo de 2014.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

Fortalecer las actividades que promuevan la ejecución y creación de obras musicales venezolanas, latinoamericanas e internacionales en todos sus géneros mediante conciertos realizados en diferentes escenarios cerrados y abiertos dirigidos al público en general.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Durante el año 2014 se mantiene la estructura de cargos de la Fundación Banda Marcial Caracas, basada en las funciones establecidas que deben realizar las diferentes Unidades que la conforman, de acuerdo a los roles y competencias de los trabajadores que laboran en cada una de éstas mostrándose en sus diferentes niveles jerárquicos, a fin de mantener el orden de mando y apoyo dentro de la Fundación. Tal estructura se compone de: 3 niveles jerárquicos según sus funciones, los cuales son:

- Nivel Estratégico.
- Nivel de Apoyo.
- Nivel Sustantivo.

NIVEL ESTRATÉGICO

Es el nivel de más alta jerarquía de decisión dentro de la Fundación, integrado por la Junta Directiva y la Presidencia de la Banda, y cuya área de dirección tiene como función principal decidir el presente y futuro de la Banda, puesto que en este nivel se aprueban las políticas, estrategias, procedimientos, presupuestos y los objetivos que deberá alcanzar la Fundación; la Junta Directiva está conformada por cuatro (4) Miembros Principales y cuatro (4) Miembros Suplentes, y el área de Presidencia consta de: Un (1) Presidente(a), un (1) Asistente Ejecutivo y dos (2) Obreros (un chofer y un mensajero motorizado), para un total de cuatro (4) cargos.

NIVEL DE APOYO

Es el nivel que agrupa todas aquellas áreas asesoras y de apoyo a la estructura organizativa, permitiendo el funcionamiento interno y administrativo de la Fundación. Este nivel se caracteriza por prestar servicios de asesorías a todas las Unidades, haciendo posible la labor de los otros niveles. Está compuesto por:

- Unidad de Recursos Humanos, con un (1) Jefe, dos (2) Técnicos y un (1) Bachiller I, para un total de cuatro (4) cargos.
- Unidad de Producción, con un (1) Jefe, un (1) Bachiller II, cuatro (4) Obreros, para un total de seis (6) cargos.
- Unidad de Consultoría Jurídica, con un (1) Jefe.
- Unidad de Auditoría Interna, con un (1) Auditor y un (1) Profesional 1, con un total de dos (2) cargos.
- Unidad de Planificación, Organización y Presupuesto, con un (1) Jefe y un (1) Bachiller III, para tres (3) cargos.
- Unidad de Archivo Musical Patrimonial, con un (1) Jefe de Archivo, un (1) Profesional I, para un total de dos (2) cargos.
- Unidad de Administración y Finanzas, con un (1) Jefe, un (1) Profesional II, un (1) Profesional I, dos (2) Técnicos I, un (1) Bachiller I, un (1) Bachiller III y dos (2) Obreros (un(a) asesor(a) y un obrero calificado), para un total de nueve (9) cargos.

NIVEL SUSTANTIVO

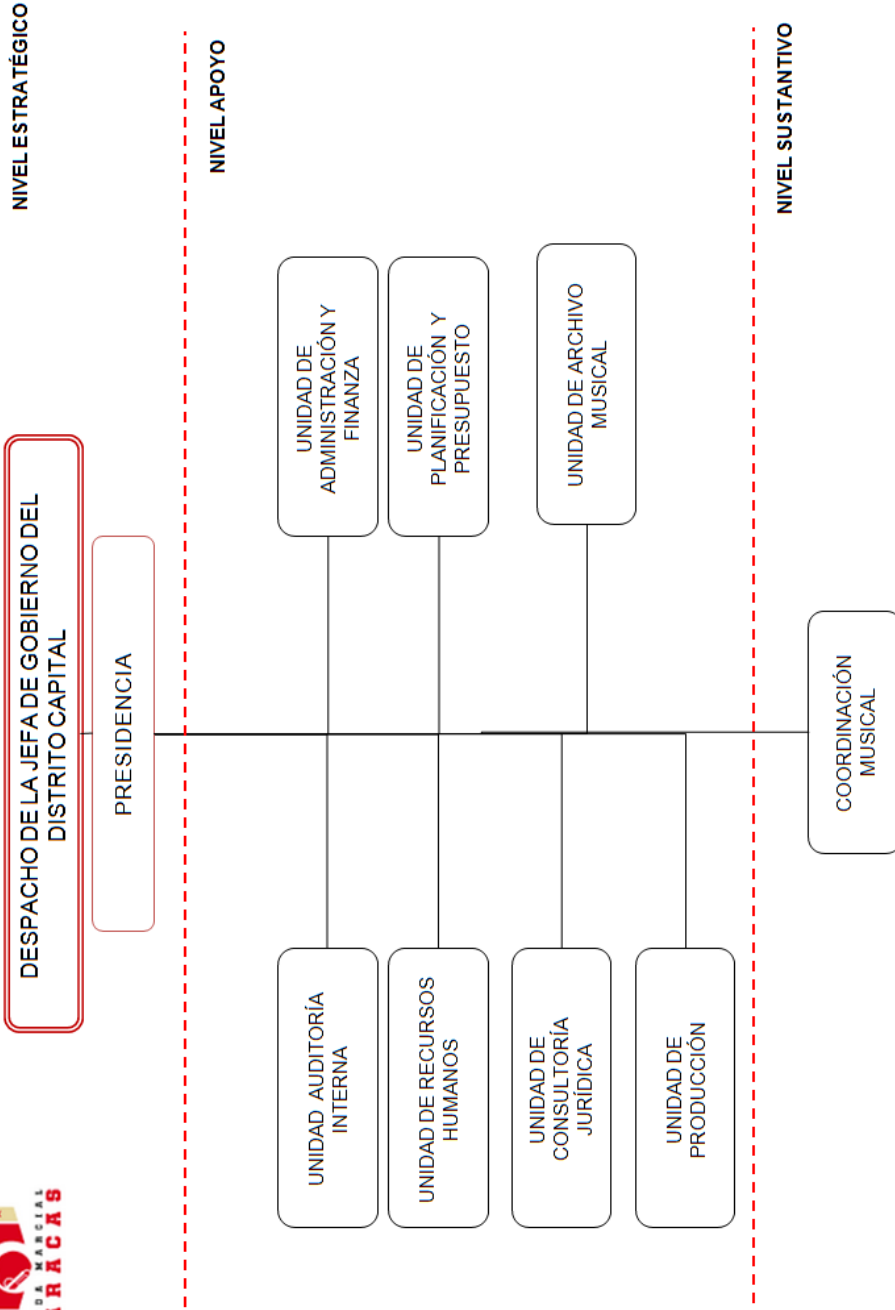
En este nivel se sustenta la Fundación Banda Marcial Caracas, siendo la Unidad que lo compone la responsable de cumplir los objetivos asignados y mostrar el resultado de los mismos a la máxima autoridad de la Fundación.

Las áreas que están dentro de este nivel se denominan Unidades Sustantivas y están vinculadas directamente con las actividades principales de la Fundación, identificadas con los objetivos generales de la misma. Este nivel está formado por:

Coordinación Musical, conformado por un (1) Coordinador Musical (Director Musical), un (1) Especialista, un (1) Músico III, catorce (14) Músicos II, cincuenta (50) Músicos I, para un total de sesenta y siete (67) cargos.

Estos tres niveles suman un total de noventa y siete (97) cargos. Para el año 2014 se introdujo una modificación de la estructura de cargos, proponiendo aumentar el número de 97 a 108 puestos, como consta en el Punto de Cuenta enviado al Despacho en fecha 30 de octubre de 2014.

El organigrama vigente de la Fundación Banda Marcial Caracas es el siguiente:



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1.

Realización de 30 conciertos, retretas, recitales y talleres en recintos cerrados en el ámbito del Distrito Capital, y encuentros con comunidades del Distrito Capital, en el I Festival de Bolero del Distrito Capital.

Incremento en la calidad de los montajes, eventos y conciertos de la Banda Marcial Caracas, en cuanto al sonido, elementos visuales y contratación de invitados.

Inicio y desarrollo a través del I Concierto iniciando por el I Festival de Bolero del Distrito Capital, en las instalaciones del Teatro Bolívar.

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

Todo esto beneficiando a una población aproximada de 480 personas, y mediante una inversión a la fecha de Bs. 2.596.429,³⁶.

INSUMOS

- Programación permanente de eventos en diversas locaciones, como son: Boulevard César Rengifo, Plaza El Valle, 23 de Enero, Plaza Bolívar, Plaza Diego Ibarra, Teatro Principal, Teatro Bolívar, Teatro Teresa Carreño.
- Inicio de actividades musicales y culturales en el Correo de Carmelitas, encaminadas a establecer como punto de referencia a este Edificio considerado Patrimonio Arquitectónico de Caracas para el desarrollo de manifestaciones que tengan que ver con el buen aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la ciudad.
- Búsqueda constante de elementos que permitan incrementar la calidad de los conciertos y recitales, desde el punto de vista técnico y

artístico.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 124. Conciertos, retretas, recitales y talleres en recintos cerrados en el ámbito del Distrito Capital en el I festival de bolero.

LOGRO N° 2.

Realización de 43 conciertos, retretas, recitales, foros en recintos cerrados en el ámbito del Distrito Capital, y encuentros con comunidades en los en el Distrito Capital, Activación Cultural del Espacio del Correo Carmelita.

Incremento en la calidad de los montajes, eventos y conciertos de la Banda Marcial Caracas, en cuanto al sonido, elementos visuales y contratación de invitados, Todo esto beneficiando a una población aproximada de 25 personas, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 2.596.429,³⁶.

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

INSUMOS

- Programación permanente de eventos en Activación Cultural del Espacio del Correo Carmelita.
- Inicio de actividades musicales y culturales en el Correo de Carmelitas, encaminadas a establecer como punto de referencia a este Edificio considerado Patrimonio Arquitectónico de Caracas para el desarrollo de

manifestaciones que tengan que ver con el buen aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la ciudad.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 125. Conciertos, retretas, recitales, foros en recinto cerrados en el ámbito del Distrito Capital.

LOGRO N° 3:

Realización 84 conciertos, retretas, recitales, foros en recintos abiertos y cerrados en el ámbito del Distrito Capital, y encuentros con comunidades en los en el Distrito Capital, Conciertos Relevantes.

Incremento en la calidad de los montajes, eventos y conciertos de la Banda Marcial Caracas, en cuanto al sonido, elementos visuales y contratación de invitados, Todo esto beneficiando a una población aproximada invitados, Todo esto beneficiando a una población aproximada de 2.000 personas, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 10.385.717,⁴⁵.

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

INSUMOS

- Programación permanente de eventos en Activación en las comunidades del Distrito Capital.
- Inicio de actividades musicales y culturales encaminadas a establecer el desarrollo de manifestaciones que tengan que ver con el buen

aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la ciudad.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 126. Conciertos Relevantes.

LOGRO N° 4:

Realización de 90 talleres de artes escénicas y musicales y entre otros Danzas Expresivas, en recintos cerrados en el Correo de Carmelitas.

Incremento en la calidad de los talleres de creación audiovisuales para niños y niñas desarrollen una historia. Todo esto beneficiando a una población aproximada de 1.100 personas, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 1.298.214,⁶⁸,

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

INSUMOS

- Programación permanente de eventos en Activación en las comunidades del Distrito Capital y correo de Carmelita.
- Inicio de actividades musicales y culturales encaminadas a establecer el desarrollo para tener buen aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la ciudad.

DIMENSIÓN: CULTURAL

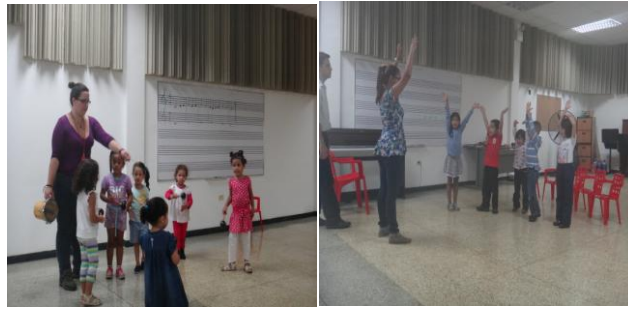


Ilustración 127. Artes Escénicas y Musicales.

LOGRO N° 5:

Realización de 107 talleres, Danzas Expresivas, Danzas Afro Brasileña, Lenguajes Plásticos, Cuatro Venezolano, Tango y Yoga, Plan Vacacionales en recintos cerrados en el Correo de Carmelita,

Incremento en la calidad de los talleres de creación audiovisuales para niños y niñas desarrollen una historia. Todo esto beneficiando a una población aproximada de 1.210 personas, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 1.298.214,⁶⁸

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

INSUMOS

- Programación permanente de eventos en Activación en las comunidades del Espacio del correo de Carmelita.
- Inicio de actividades musicales y culturales encaminadas a establecer el desarrollo para tener buen aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la ciudad.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 128. Talleres de Danza expresiva, Danza afro brasileña, lenguaje plástico, cuatro venezolano, tango u yoga.

LOGRO N° 7:

Realización de 221 carpetas digitalizadas de repertorio de la Banda Marcial Caracas, 37 obras en biblioteca en comodato, 1495 carpeta fondo documental en la Banda Marcial Caracas Biblioteca, Digitalización del Repertorio de la Banda Marcial Caracas.

Incremento en la calidad de los documentos digitalizados en el repertorio para mantener el desarrollo de la Institución. Todo esto beneficiando a una población de 2.082.130, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 259.642,⁹⁴.

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

INSUMOS

- Programación permanente de eventos en Activación en las comunidades del Espacio del correo de Carmelita.
- Inicio de actividades musicales y culturales encaminadas a establecer el desarrollo para tener buen aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la ciudad.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 129. Digitalización de repertorio de la Fundación Banda Marcial.

LOGRO N° 8:

Realización de 106 obras nuevas en diversos formatos del Fondo de Archivo Musical Patrimonial, Banda Marcial Caracas, Nuevas Composiciones.

Incremento en la calidad de los documentos digitalizados en el repertorio para mantener el desarrollo de la Institución. Todo esto beneficiando a una población de 2.082.130, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 1.557.857,⁶²

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

INSUMOS

- Programación permanente de eventos en Activación en las comunidades del Espacio del correo de Carmelita.
- Inicio de actividades musicales y culturales encaminadas a establecer el desarrollo para tener buen aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la ciudad.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 130. Obras en diversos formatos del fondo de archivo musical patrimonial.

LOGRO N° 10:

Realización de 500 disco de Carmina Burana, teniendo una Programación permanente de la Banda Marcial Caracas.

Incremento en la calidad de los documentos digitalizados en el repertorio para mantener el desarrollo de la Institución. Todo esto beneficiando a una población de 2.082.130, y mediante una inversión total a la fecha de Bs. 519.285,⁸⁷

Adecuación de la sala de ensayo de la Banda Marcial Caracas en el Correo de Carmelitas, así como la implementación de recitales y actividades musicales semanales.

INSUMOS

- Reuniones en Equipos de trabajos, para determinar el contenido que será publicado en el portal.
- Publicaciones informativas de las actividades culturales, videos, fotos.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 131. Disco de Carmina Burana.

PROYECTO EJECUTADO: Promoción y Divulgación del acervo musical caraqueño, nacional y universal.

Objetivo Histórico: V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Objetivo Nacional: 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano.

Objetivo Estratégico: 5.3.4. Elaborar estrategias de mantenimiento y difusión de las características culturales y de la memoria histórica del pueblo venezolano.

Objetivo General: 5.3.4.2. Ejecutar un plan nacional e internacional de difusión de la cultura tradicional y de la memoria histórica y contemporánea.

Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer la identidad del Patrimonio Cultural en Caracas a través de los eventos musicales, ediciones de discos, bibliográficas, resguardo y conservación de las obras musicales y los encuentros comunitarios en el ámbito del Distrito Capital.

Objetivo Específico del Proyecto: Defender y proteger el Patrimonio Histórico y Cultural musical caraqueño, venezolano y nuestro americano.

LINEA DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL.

PROYECTO: Promoción de la cultura y el acervo musical caraqueño.

- Objetivo Histórico: V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.
- Objetivo Nacional: 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano.
- Objetivo Estratégico: 5.3.4. Elaborar estrategias de mantenimiento y difusión de las características culturales y de la memoria histórica del pueblo venezolano.
- Objetivo General: 5.3.4.2. Ejecutar un plan nacional e internacional de difusión de la cultura tradicional y de la memoria histórica y contemporánea.
- Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer la identidad del patrimonio cultural de Caracas a través de los eventos musicales, ediciones de discos, bibliográficas, resguardo y conservación de las obras musicales, y las actividades con cultores, nuevos talentos y la comunidad en general en el ámbito del Distrito Capital.
- Objetivo Específico del Proyecto: Salvaguardar, recuperar, promocionar y divulgar el acervo musical caraqueño, nacional y universal de las obras musicales como elementos culturales e históricos del Distrito Capital a través de presentaciones de eventos musicales como: retretas caraqueñas, conciertos, recitales musicales, talleres, conciertos didácticos, actos protocolares, recuperación de obras, foros, ediciones discográficas y bibliográficas, involucrando a las instituciones públicas, comunidades organizadas y el Poder Comunal del Distrito Capital.

NATALY BONNET
Presidenta de la Fundación Banda Marcial Caracas
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 097, Resolución N° 1201-1 de
fecha 16 de Diciembre de 2011

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción y divulgación del acervo musical caraqueño, nacional y universal.						
POLÍTICA: Fortalecer la identidad del patrimonio cultural en Caracas a través de los eventos musicales, ediciones de discos, bibliográficas, resguardo y conservación de las obras musicales y los encuentros comunitarios en el ámbito del Distrito Capital.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Salvaguardar, promocionar y divulgar el acervo musical caraqueño, nacional y universal de las obras musicales como elementos culturales e históricos del Distrito Capital, a través de presentaciones de los eventos musicales como: retretas caraqueñas, recitales musicales, conciertos de cámara, conciertos didácticos, actos protocolares, foros, ediciones discográficas y bibliográficas, involucrando a las instituciones públicas, comunidades organizadas y el Poder Comunal del Distrito Capital.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Fundación Banda Marcial de Caracas.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural musical caraqueño, venezolano y nuestroamericano.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	40.906.295,52		Aprobado 2015	21.907.563,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	60%		Ejecutado 2015	27.707.779,14	
	Total	60%		Aprobado Total	40.906.295,52	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	68%		Ejecutado Total	27.707.779,14	
	Total	68%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario	Recursos Propios	Otras Fuentes		
	Monto Aprobado (En Bolívares)	31.406.929,52	0,00	9.499.366,00		
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Servicios musicales prestados a las comunidades caraqueñas en los espacios abiertos y cerrados del Distrito Capital.	204	122	60%	25.406.929,52	21.991.944,00	87%
Servicios de publicación para las comunidades y entes públicos y privados del Estado Bolivariano de Venezuela.	24	0	0%	100.000,00	84.000,00	84%
Servicio de resguardo y conservación de las obras musicales para consulta de músicos, estudiantes y público en general.	3.000	1.088	36%	85.000,00	35.000,00	41%
Servicios de encuentros con las comunidades organizadas y el Poder Popular del Distrito Capital.	204	290	142%	5.815.000,00	5.596.835,14	96%

FUNDACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO CAPITAL

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital, es un ente descentralizado sin fines empresariales, con personalidad jurídica, patrimonio propio, adscrito al Gobierno del Distrito Capital, regulada bajo un instrumento estatutario contentivo de 3 capítulos y 20 cláusulas, creada para desarrollar, financiar e impulsar programas y proyectos de carácter social, educativo, asistencial, cultural, ecológico y recreativo para la asistencia y protección de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital.

La Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital, tiene como misión prevenir, detener y revertir los procesos de descomposición tanto en el hogar como en cada uno de sus componentes, corregir, reorientar e implantar mediante métodos modernos de pedagogía, a quienes lo necesiten, para hacer de ellos hombres y mujeres, no solo útiles a la comunidad y a la sociedad, sino seres humanos portadores de los valores éticos, morales, de adiestramiento y formación teórico-práctica, aplicable a los planes generales de sustentación del modelo general que estamos buscando construir, enmarcadas en el Plan Nacional Simón Bolívar.

Tales propósitos y metas nos han llevado a la planificación, capacitación y creación de condiciones materiales y humanas para su desarrollo, que contemplan tareas teórico-prácticas que permiten cambiar hábitos y conductas mediante el esfuerzo conjunto de padres, profesores, facilitadores, trabajadores de las entidades correspondientes, quienes además cuentan con el acceso al moderno sistema tecnológico en todas las áreas del conocimiento humano, para hacer más efectiva la labor de encausar a esta parte de la población con las dificultades mencionadas a su definitiva superación individual, familiar y social.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de dirección, administración y asesoría de la Fundación están a cargo de un Consejo Directivo, quien ejerce la máxima autoridad y lo conforman 5 miembros: 1 Presidente o Presidenta y 4 Vocales Principales con sus respectivos suplentes, todos designados por la Jefa de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 05, de fecha 01/10/2010, Decreto N° 059, Artículo N° 2, mediante el cual se autoriza el cambio de Fundación Caracas para los Niños a Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital.

La Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital en la actualidad posee una estructura organizacional, compuesta por tres niveles:

NIVEL ALTO

CONSEJO DIRECTIVO: Este nivel está comprendido por el Consejo Directivo, Presidente o Presidenta y sus atribuciones están contenidas en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 051, de fecha 01/10/2010.

OBJETIVO: Proteger, velar y representar los intereses de la Fundación, así como deliberar en el diseño y establecimiento de normas, procedimientos y estrategias, enmarcadas dentro del control tanto administrativo como técnico de la Institución.

PRESIDENCIA:

OBJETIVO: Dirigir y administrar las actividades realizadas por la Fundación, así como representar a la Institución en actos administrativos, jurídicos, legales y culturales

NIVEL DE APOYO

Este nivel se encarga de brindar apoyo a la gestión de la Fundación y está comprendida por las siguientes unidades:

OBJETIVO: En el ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en el ente sujeto a su control, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

OBJETIVO: Se encarga de garantizar los procesos de administración de personal, captación y desarrollo, contando con las herramientas necesarias y el recurso humano, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Fundación, de forma más eficiente y oportuna en materia de recursos humanos.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN:

OBJETIVO: Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, controlar y gestionar la utilización de los recursos físicos y financieros disponibles, atendiendo a las diferentes necesidades de la Fundación, a través de una eficiente dirección, ejecución y control de las operaciones financieras, contables, presupuestarias y administrativas de la Fundación.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

OBJETIVO: Es la unidad responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Presupuesto de Gastos, a través de la definición de las metas, acciones específicas y la estimación de los ingresos y de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos y acciones centralizadas que permitan el normal funcionamiento de la Fundación.

UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL:

OBJETIVO: Tiene la responsabilidad de asesorar a la Fundación en la ejecución de los procesos que se llevan a cabo para el cumplimiento de sus funciones, y representarla en los conflictos judiciales y extrajudiciales en los que esté involucrada.

UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:

OBJETIVO: Cumple con las funciones de planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las normas, procesos y estrategias de las actividades de tecnología e informática, orientadas a la investigación, desarrollo e implantación de sistemas, bases de datos y comunicaciones, a fin de garantizar la calidad del servicio al usuario, la seguridad informática, los sistemas de redes y comunicaciones, y el control de inventarios tecnológicos, a fin de brindar respuesta eficiente y oportuna a los usuarios de la Fundación.

NIVEL OPERATIVO

Este nivel cumple con las funciones operativas de la Fundación y está comprendida por las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL:

OBJETIVO: Se encarga de garantizar el desarrollo de planes, programas y proyectos de atención inmediata e integral dirigida a niños, niñas, adolescentes y familias, acorde a sus necesidades, derechos y garantías que faciliten el pleno alcance de su desarrollo físico, mental e intelectual, espiritual, ideológico y moral. Enmarcado en la corresponsabilidad del Estado, la Familia y la Sociedad, a través de la interrelación de los organismos públicos, privados y del sector social.

DIRECCIÓN DE DEFENSORÍAS:

OBJETIVO: Brinda atención integral en cuanto a los derechos, garantías y deberes de los niños, niñas y adolescentes, así como promover, divulgar y difundir los servicios que presta la Defensoría a través de programas y talleres a las unidades educativas, albergues, madres, padres y representantes, y comunidades en general.

DIRECCIÓN DE MULTIHOOGAR:

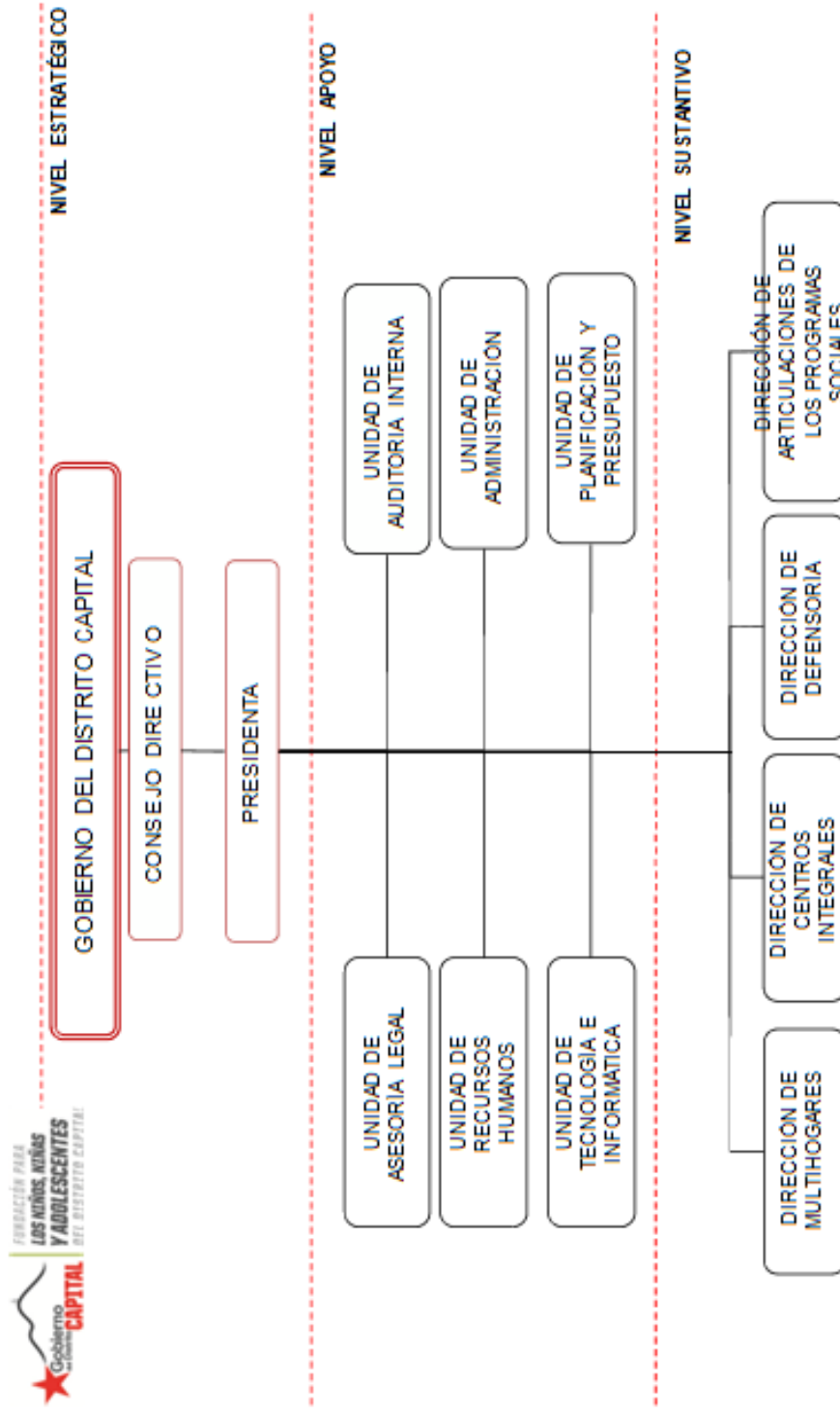
OBJETIVO: Tiene la función de garantizar el disfrute de los niños y niñas del Distrito Capital en edad comprendida entre 6 meses y 3 años de edad, cuyas madres sean trabajadores, de escasos recursos, y no gocen del beneficio de guardería, ofreciendo un adecuado desarrollo nutricional, estimulación temprana (cognitiva-motriz), preparación al preescolar, atención y canalización de sus necesidades particulares, contando con un equipo altamente calificado y la red pública de atención social.

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO: Se encarga de establecer los vínculos con los entes y organismos gubernamentales y no gubernamentales, en materia de atención a los niños, niñas y adolescentes que residan en el Distrito Capital; promover actividades formativas y recreativas en las comunidades y brindar apoyo a las diferentes unidades y/o direcciones de la Fundación en la realización de sus actividades y eventos.

La organización descrita se refleja en el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE FUNDACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE DE DISTRITO CAPITAL



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO Nº 1

Inauguración de la Comunidad Terapéutica Socialista (CTS) “Argelia Laya”, ubicada en la parroquia Leoncio Martínez, del estado Miranda: Con el fin de fortalecer los niveles de atención establecidos en el Sistema Público Nacional para el Tratamiento de las Adicciones (SPNTA) y apoyar a los centros de atención biopsicosocial en materia de adicciones distribuidos en 2 parroquias del Distrito Capital (El Recreo y San Agustín) se creó la primera Comunidad Terapéutica Socialista con atención exclusiva para adolescentes femeninas, beneficiando así a 54 adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas. Con una inversión financiera de Bs. 214.000,⁰⁰; con apoyo de la Secretaría de Gestión Social del GDC, en la adecuación de los espacios y dotación de mobiliario.



Ilustración 132. Inauguración de la comunidad terapéutica socialista (CTS) "Argelia Laya".

INSUMOS:

- Actividades de difusión y promoción del programa ofrecido en Consejos Comunales, Escuelas y Liceos aledaños a la zona.
- Desarrollo de actividades de atención biopsicosocial especializada, dirigidas a las adolescentes por el equipo multidisciplinario; Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Terapia ocupacional, Psicopedagogía y Enfermería).
- Talleres en materia de valores, prevención en adicciones, fortalecimiento del vínculo familiar, terapias familiares y multifamiliares, dirigidas a familiares de las adolescentes en atención.

DIMENSION: SOCIAL

LOGRO Nº 2

Culminación (Egreso) del tratamiento de Rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas de dos (2) adolescentes:

- Kary Villamizar, de 17 años de edad, proveniente de la parroquia Sucre, quien recibió atención en la Comunidad Terapéutica Socialista (CTS) “Argelia Laya”, ubicada en la parroquia Leoncio Martínez, del estado Miranda.
- Jesús Ylizarbe, de 15 años edad y proveniente de la parroquia El Valle, quien recibió atención en la Comunidad Terapéutica Socialista (CTS) “La Edad de Oro”, ubicada en la parroquia San Agustín.

INSUMOS:

- Tratamiento de apoyo a la abstinencia (Desintoxicación) bajo la constante supervisión de los psiquiatras.
- Desarrollo de actividades terapéuticas rutinarias, ejecutadas por el equipo multidisciplinario y guiados en el cumplimiento del encuadre terapéutico.
- Actividades de atención dirigidas a los familiares de los adolescentes, a fin de ofrecer herramientas que permitan fortalecer el tratamiento recibido, así como también el vínculo familiar, estilo de vida saludable y la sana convivencia.
- Terapias individuales y grupales vinculadas a las tres fases de tratamiento y a la evolución de cada adolescente.

DIMENSION: SOCIAL



Ilustración 133. Comunidad terapéutica socialista (CTS) "La Edad de Oro" y comunidad terapéutica socialista (CTS) "Argelia Laya".

LOGRO N° 3

Incorporación a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Alma Llanera; ubicado en la parroquia San Agustín a 7 adolescentes femeninas, las cuales son atendidas en la CTS “Argelia Iaya”, ubicada en la parroquia Leoncio Martínez del estado Miranda y 3 adolescentes masculinos que se encuentran en proceso de rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas en la CTS “La Edad de Oro”, ubicado en la parroquia San Agustín. Para el alcance de este logro no se realizó inversión financiera debido a que en el Centro para el encuentro de la Cultura Popular La Ceiba, las actividades son totalmente gratuitas.

INSUMOS:

- Actividades de enlace con el Órgano Rector del Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela.
- Clases de Música Teórico- Práctico una vez por semana en el Centro de la Cultura Popular La Ceiba.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 134. Orquesta sinfónica infantil y juvenil Alma Llanera.

LOGRO N° 4

Se inauguró el Centro Especializado para la Interferencia del Aprendizaje Desarrollador (CIAD) “Caballo de Manteca”, ubicado en la parroquia San Agustín. En dicho centro se garantiza atención a niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales, ofreciendo orientación pedagógica para

lograr alcanzar los fines educativos y consolidar su crecimiento personal y social, donde se les brinda a la población atención especializada en las áreas de Psicología, Psicopedagogía, Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional y Trabajo Social para el abordaje al grupo familiar.

Durante el 2015 este centro ha brindado atención a 406 niños y niñas, de acuerdo a su capacidad de atención máxima semanal (de 200 a 280 niños y niñas). Con una inversión de Bs. 4.608.500,⁰⁰.

INSUMOS:

- Actividades de difusión y promoción del programa ofrecido en Consejos Comunales, Escuelas y Liceos aledaños a la zona.
- Desarrollo de actividades de terapéuticas especializadas, dirigida a Niños y Niñas por el equipo multidisciplinario; Psicología, Psicopedagogía, Terapia de Lenguaje, Terapia ocupacional y Trabajo Social).
- Desarrollo de actividades dirigidas a Padres, Representantes y/o Responsables en materia de orientación, capacitación, formación y sensibilización que permitan fortalecer el tratamiento ofrecido en el centro, dentro del hogar de cada niño y niña en atención.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 135. Inauguración del centro especializado para la interferencia del aprendizaje desarrollador (CIAD) "Caballo de Manteca".

LOGRO Nº 5

Egreso por evolución de 23 niños y 7 niñas del Centro Especializado para las Interferencias del Aprendizaje Desarrollador (CIAD) "El Turpialito", ubicado

en la parroquia El Paraíso. Cabe destacar que cada niño recibe atención terapéutica especializada dependiendo de la patología presentada y del tratamiento ofrecido por el equipo multidisciplinario, en estos casos la duración del tratamiento osciló de 3 meses a 17 meses continuos.

INSUMOS

- Desarrollo de actividades terapéuticas especializadas, dirigida a Niños y Niñas, por el equipo multidisciplinario (Psicología, Psicopedagogía, Terapia de Lenguaje, Terapia ocupacional y Trabajo Social).
- Desarrollo de actividades dirigidas a Padres, Representantes y/o Responsables en materia de orientación, capacitación, formación y sensibilización, que permitan fortalecer el tratamiento ofrecido en el centro, dentro del hogar de cada niño y niña en atención.
- Discusión y evaluación de casos por parte del equipo multidisciplinario a fin de conocer la evolución de los mismos por especialidad.
- Planificación de actividades de seguimiento cada tres meses, con el propósito de evaluar y coadyuvar en posibles dificultades o recaídas de las y los niños egresados.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 136. Egreso del centro especializado para la interferencia del aprendizaje desarrollador (CIAD) "El Turpialito".

LOGRO Nº 6

Reinserción familiar de 17 niños y niñas, según la modalidad:

- Familia de Origen: 5
- Familia Sustitutas: 7

- Familia Extendida: 4
- Derivado a otro Ente:1

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA).

INSUMOS:

- Articulación con; el Circuito Judicial de Protección de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del área metropolitana de Caracas. Consejo de protección del Distrito Capital (Alcaldía de Caracas) y Consejo de protección del Estado Miranda.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL

LOGRO Nº 7

Exposición de los trabajos artesanales, mostrando los diversos artículos creados por cada una de ellas y ellos, en sus respectivos centros de educación integral, (Belén San Juan, Luisa Cáceres de Arismendi, Alberto Lovera y el Eumelia Hernández), realizada en las instalaciones del C.E.I, Eumelia Hernández, ubicado en la Av. Licenciado Aranda con Arístides Rojas, Quinta San Bernardino, en la parroquia San Bernardino, municipio Libertador del Distrito Capital, donde participaron 39 adolescentes y 14 trabajadores. Con una inversión de Bs. 73.008,⁰⁰.

INSUMOS:

- Actividad en el C.E.I Eumelia Hernández a fin de mostrar el trabajo realizado por las y los adolescentes de los 4 centros (artesanías, manualidades, corte y costura y pintura sobre óleo).
- Formación y capacitación del personal en materia de LOPNNA, manipulación de alimentos, cursos de reciclaje, taller de nutrición y alimentación sana.
- Desarrollo de actividades con la familia de las y los adolescentes con el propósito de fortalecer los vínculos familiares, el desarrollo del proyecto de vida y la sana convivencia.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 137. Trabajos artesanales realizados en centros de educación integral.

LOGRO Nº 8

Enlace con el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, ubicada en el complejo cultural y deportivo la Ceiba, estación de metro cable La Ceiba, calle internacional, San Agustín del Sur, Distrito Capital, con la participación de 14 adolescentes, asistiendo a 12 clases de canto tres días a la semana.

INSUMOS:

- Articulaciones con representantes del Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, donde les instruyen en: Tipos de notas musicales, tipos de ritmo, tiempo y espacios en el canto y ejercicios de vocalización.

DIMENSIÓN: CULTURAL

LOGRO Nº9

Donación voluntaria de sangre para los niños y niñas, denominada ¡HAZTE VOLUNTARIO, DONA UNA GOTA DE AMOR Y ESPERANZA! dentro del marco del mes del amor y la amistad en donde 32 trabajadores y trabajadoras de forma consciente y sensible donaron sangre en el Hospital J.M de los Ríos (parroquia San Bernardino), con un beneficio fundamental para 96 vidas salvadas de niños y niñas con necesidad de transfusión, gracias a una inversión mínima de Bs. 28.784,⁰⁰.

INSUMOS:

- Reuniones previas con los trabajadores y trabajadoras de la Fundación para hablar sobre los beneficios de donar sangre.
- Coordinación con el personal del Banco de Sangre y la directiva del Hospital J.M. de Los Ríos.
- Se contó con el servicio de dos artistas del circo para promover la jornada de donación en las inmediaciones del Hospital.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 138. Jornada socio-recreativa en la Plaza el Venezolano.

LOGRO Nº 10

Jornada integral y socio recreativa para los niños, niñas, adolescentes y personas en general con la finalidad de brindar asistencia social dentro del marco de la máxima felicidad posible en la Plaza El Venezolano (parroquia Catedral) donde se beneficiaron aproximadamente 1.000 personas con una inversión de Bs. 102.424,⁰⁰

INSUMOS:

- Planificación previa con el SAIME, SENIAT, SAREN, IMDERE, INTTT, Defensoría Pública, Prevención del Delito del MPPPIJ y Alcaldía de Caracas.

DIMENSIÓN: CULTURAL

LOGRO Nº 11

Apertura de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes “Comandante Eterno Hugo Chávez”; espacio que brinda atención y prevención en casos de

vulneración o amenaza de los derechos y garantías de la población infanto-juvenil, en la comunidad OPPPE 17 (Oficina de Planificación de Proyectos Presidenciales Especiales) del Complejo Urbanístico La Paz. Parroquia El Paraíso, perteneciente a la Gran Misión Vivienda Venezuela, para el beneficio de 1543 niños, niñas y adolescentes, con una inversión de Bs. 1.100.00,⁰⁰

INSUMOS

- Enlace mediante reuniones y mesas de trabajo con el comité multifamiliar de dicho complejo urbanístico, para ceder el espacio donde funciona la Defensoría.
- Charlas a la comunidad del complejo urbanístico La Paz, a los fines de dar a conocer los servicios que brinda una Defensoría.
- Registro de expediente para la inscripción de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes ante el Consejo Municipal de Derecho del Municipio Bolivariano Libertador.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 139. Apertura de la defensoría de niños, niñas y adolescentes "Comandante Eterno Hugo Chávez".

LOGRO Nº 12

Apertura de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes "Bolívar y Martí"; Espacio que brinda atención y prevención en casos de vulneración o amenaza de los derechos y garantías de la población infanto-juvenil, en la Avenida Bolívar, Urbanismo Oscar López Riveras, Parroquia San Agustín

perteneciente a la Gran Misión Vivienda Venezuela, para el beneficio de 450 niños, niñas y adolescentes, con una inversión de Bs. 1.164.000,⁰⁰.

INSUMOS

- Enlace mediante reuniones y mesas de trabajo con el Comité multifamiliar de dicho Urbanismo para ceder el espacio donde funcionará la Defensoría.
- Charlas a la comunidad del Urbanismo Oscar López Riveras, a los fines de dar a conocer los servicios que prestará la Defensoría.
- Registro de Expediente para la inscripción de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes ante el Consejo Municipal de Derecho del Municipio Bolivariano Libertador.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 140. Apertura de la defensoría de niños, niñas y adolescentes "Bolívar y Martí".

OBSTÁCULOS:

- Varios habitantes de la comunidad, no estaban de acuerdo que el espacio fuera cedido para el funcionamiento de la Defensoría Integral Comunitaria.
- No se cuenta con transporte fijo para el traslado de los (as) adolescentes.

PROYECTO EJECUTADO: Atención y Abordaje Integral para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital.

Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor

suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.2.Construir una sociedad igualitaria y justa.

Objetivo Estratégico: 2.2.2.Consolidar el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, como conjunto integrado de políticas y programas que materializan los derechos y garantías del Estado Social de Derecho y de Justicia y sirve de plataforma de organización, articulación y gestión de la política social en los distintos niveles territoriales del país, para dar mayor eficiencia y eficacia a las políticas sociales de la Revolución.

Objetivo General: 2.2.2.4.Coordinar de manera centralizada, el plan de formación, financiamiento y producción de toda la política social, mediante la integración de la infraestructura social, del personal y de los recursos operativos.

Objetivo Estratégico Institucional: Promover y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar su protección, formación integral e inclusión social.

Objetivo Específico del Proyecto: Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes para restituir sus derechos a fin de lograr su reinserción armónica a la Escuela-Familia-Comunidad y establecer espacios naturales de participación para la formación, recreación y cultura a fin de lograr el desarrollo armónico de los niños, niñas y adolescentes en la relación Individuo-Familia y Sociedad.

RECURSOS TRANSFERIDOS

CONCEPTO	MONTO (Bs)
Presupuesto Ordinario 2015	103.598.587, ⁰⁰
Incremento por Saldo de Caja Año 2014	3.147.806, ⁰⁰

Crédito Adicional	37.219.169, ⁵³
Crédito Adicional	8.126.781, ¹³
Crédito Adicional	7.000.000, ⁰⁰
Crédito Adicional	45.000.000, ⁰⁰
Crédito Adicional	25.000.000, ⁰⁰
TOTAL	229.092.343,⁶⁶

CRÉDITOS ADICIONALES			
CONCEPTO	GACETA Nº	FECHA MODIFICACION	MONTO (Bs)
Acción Centralizada	40.678	04.12.2015	37.219.169,53
Acción Centralizada	Extraord. 6.193	04.12.2015	8.126.781,13
Proyecto	Extraord. 6.193	04.12.2015	7.000.000,00
Crédito Adicional	40.795	04.12.2015	45.000.000,00
Crédito Adicional	40.807	10.12.2015	25.000.000,00
TOTAL			122.345.950,66

LINEAS DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL.

PROYECTO: Atención y Abordaje Integral para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital

- Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.2.Construir una sociedad igualitaria y justa.
- Objetivo Estratégico: 2.2.2.Consolidar el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, como conjunto integrado de

políticas y programas que materializan los derechos y garantías del Estado Social de Derecho y de Justicia y sirve de plataforma de organización, articulación y gestión de la política social en los distintos niveles territoriales del país, para dar mayor eficiencia y eficacia a las políticas sociales de la Revolución.

- Objetivo General: 2.2.2.4.Coordinar de manera centralizada, el plan de formación, financiamiento y producción de toda la política social, mediante la integración de la infraestructura social, del personal y de los recursos operativos.
- Objetivo Estratégico Institucional: Desarrollo de programas sociales, que aborden y disminuyan los índices de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar la protección, formación e inclusión social.
- Objetivo Específico del Proyecto: Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes para restituir sus derechos a fin de lograr su reinserción armónica a la Escuela-Familia-Comunidad y establecer espacios naturales de participación para la formación, recreación y cultura a fin de lograr el desarrollo armónico de los niños, niñas y adolescentes en la relación Individuo-Familia y Sociedad.

FRANCHESKA PARADA
Presidenta de la Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes
del Distrito Capital
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 340, Resolución N° 328 de
fecha 26 de Octubre de 2015

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Atención y Abordaje Integral para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital.						
POLÍTICA: Promover y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar su protección, formación integral e inclusión social.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Desarrollo y ejecución de políticas y programas de carácter social, preventivo, educativo, asistencial, cultural y recreativo, para la atención integral y protección de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital, enmarcados en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) y otras Leyes conexas; así como promover y apoyar toda iniciativa de concretización y dignificación que conduzca al rescate de los valores éticos sociales y se logre su reinserción en la familia-comunidad-sociedad.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes para restituir sus derechos a fin de lograr su reinserción armónica a la Escuela-Familia-Comunidad y establecer espacios naturales de participación para la formación, recreación y cultura a fin de lograr el desarrollo armónico de los niños, niñas y adolescentes en la relación Individuo-Familia y Sociedad.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)			Financiamiento (En Bolívares)	
Fin	31/12/2015	35.598.587,00			Aprobado 2015	28.598.587,00
% de Avance Físico del Proyecto	2015	107%		Ejecutado 2015	34.758.148,60	
	Total	137%		Aprobado Total	35.598.587,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	98%		Ejecutado Total	34.758.148,60	
	Total	98%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario		Recursos Propios	Otras Fuentes	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	35.598.587,00		0,00	0,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Atención integral a niños, niñas y adolescentes en los Centros Especializados de Prevención y Comunidades Terapéuticas.	2.400	2.206	92%	11.215.810,00	11.010.781,33	98%
Atención integral terapéutica a niños, niñas y adolescentes en los Centros Especializados.	3.380	4.013	119%	3.058.635,00	2.975.835,32	97%
Formación Educativa a madres adolescentes, en los Centros de Educación Integral.	1.380	1.539	112%	4.170.100,00	4.075.535,55	98%
Protección integral a niños, niñas y adolescentes en el Centro de Atención Integral.	79	231	292%	3.413.744,00	3.302.925,00	97%
Atención y abordaje integral en las defensorías a los niños, niñas y adolescentes en el marco de la Constitución y las Leyes.	45.000	41.554	92%	7.754.802,00	7.619.811,72	98%
Ejecución de actividades socio recreativas y de formación integral que permita impulsar los principios del socialismo en el marco del segundo Objetivo Histórico del Plan de la Patria.	19.479	25.679	132%	5.006.216,00	4.830.798,39	96%
Promoción, fortalecimiento y expansión del Poder Popular mediante la conformación de comités de familias, niños, niñas y adolescentes en las Comunas y Consejos comunales.	22	27	123%	979.280,00	942.461,29	96%

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO COMUNAL AGROALIMENTARIO FUNDECA-YERBA CARACAS

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Fundación de Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario (FUNDECA) fue creada por la Gobernación del Distrito Federal y actualmente se encuentra adscrita al Gobierno del Distrito Capital en concordancia a lo establecido en el Decreto N° 010 de fecha 2 de Junio del año 2009, mediante el cual el Distrito Capital asume provisionalmente y pleno de derecho las competencias, servicios, bienes y recursos, que transitoriamente administraba el Distrito Metropolitano de Caracas, tiene como objeto disminuir la desnutrición de la población escolar y atender las necesidades alimentarias de las poblaciones especiales, a través del suministro sistemático de los alimentos elaborados y semi-elaborados de conformidad con las políticas y directrices emanadas tanto del Gobierno del Distrito Capital, como del Ejecutivo Nacional y del ente rector en materia de superar la pobreza y atender integralmente a la población de extrema pobreza y máxima exclusión social que a su vez, responde al objetivo estratégico de reducir a cero y acelerar la disminución de la pobreza y a la directriz de alcanzar la máxima felicidad social.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación de Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario dentro del marco institucional, se dedica a promover el desarrollo de unidades económicas de producción social, sobre la base de la propiedad colectiva y el trabajo comunitario autogestionario, garantizando el abastecimiento alimentario solidario, la soberanía alimentaria familiar, comunal y la generación de impacto social y productivo del Gobierno del Distrito Capital. La fundación de desarrollo endógeno agroalimentario tiene dentro del marco de sus propósitos:

Coadyuvar a la formación y desarrollos de las niñas, niños y adolescentes del Distrito Capital y, al sustento de poblaciones especiales, en marco de la seguridad alimentaria.

- La calidad nutricional.
- La productividad Agro-urbana.
- La distribución eficiente de los insumos alimentarios.
- La satisfacción de las reales necesidades de los niños, niñas y poblaciones especiales.
- La continúa colaboración con las diferentes organizaciones del poder popular.
- Promover una conciencia agro-ecológica y desarrollo tecnológico.
- Garantizar la alimentación de niñas, niños y personas especiales del Distrito Capital.
- Promover la conformación de Huertos Escolares para estimular la producción de alimentos desde las escuelas y vencer la cultura dependiente.
- Formar a las niñas y niños en la importancia de la siembra, la Producción y la Conservación del ambiente, a través del programa Aula agroecológica.
- Formar y apoyar la producción de alimentos, como hortalizas, legumbres y tubérculos, a través de huertos familiares en el Programa Patio Productivo.
- Formar y apoyar la producción de alimentos en espacios de uso común de varias familias, vecinos y vecinas, en el programa Patio Comunal, con participación de la comunidad organizada.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Fundación de Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario, es un ente descentralizado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la adscripción, rectoría y control estatutario del Gobierno del Distrito Capital y para el cumplimiento de sus objetivos, se desarrolla bajo la siguiente estructura, acorde a las nuevas metas trazadas enmarcadas dentro de los lineamientos dictados por la Jefa de Gobierno del Distrito Capital, la cual es, la misma se presenta a continuación:

JUNTA DIRECTIVA:

OBJETIVO: La máxima autoridad de la Fundación, integrada por el Presidente o Presidenta de la Fundación, y cuatro (04) miembros principales con sus respectivos suplentes, quienes serán el libre nombramiento y remoción por el Jefe o Jefa del Gobierno del Distrito Capital, y permanecerán en sus funciones hasta tanto sean sustituidos. Su objetivo principal es promover los objetivos estratégicos, planes y proyectos de la Fundación, así como velar y representar sus intereses, definiendo las políticas necesarias que fortalezcan el diseño y establecimiento de normas, procedimientos y estrategias, enmarcadas dentro del control, tanto administrativo como operativo de la Institución así como velar por el control y vigilancia de las actividades ejecutadas y el funcionamiento de la Fundación, á través de los principios de eficiencia y transparencia y garantizar que la Gestión se realice de acuerdo al Ordenamiento Jurídico de la Fundación.

Autorizar la celebración de contratos cuyos montos excedan de Veinte Mil Quinientas Unidades Tributarias (20.500 UT) conforme al numeral 1 y 2 del artículo 61, numerales 1 y 2 del artículo 73 del Decreto N° 5.929 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas de fecha 25/03/2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.895 de fecha 25/03/2008.

Estudiar y asesorar sobre los planes y programas que tengan por finalidad la realización de los objetivos de la Fundación.

Aceptar o rechazar las donaciones de bienes muebles e inmuebles que se ofrezcan a la Fundación, previa exposición de motivos con cinco (05) días de anticipación.

Verificar que se cumplan las normas sobre la formulación y ejecución del presupuesto de la Fundación, de conformidad con las normas jurídicas que sobre la materia aplica el ente tutelar.

Conocer de la gestión de la Fundación, así como el asesoramiento y el control de la misma.

Examinar el informe anual de gestión de la Fundación, el Balance General y el Estado de Resultados de la Fundación.

Supervisar la designación de apoderados efectuados por el Presidente de la Fundación.

Ejercer la vigilancia sobre los bienes e inversiones de la Fundación.

PRESIDENTE O PRESIDENTA:

OBJETIVO: Disminuir la desnutrición de la población objetivo y atender las necesidades alimentarias de las poblaciones especiales del Distrito Capital, a través del suministro sistemático de alimentos elaborados y semi-elaborados. La política social desarrollada por el Distrito Capital, a través de FUNDECA-Yerba Caracas, esta política se vincula de manera directa con la estrategia establecida en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista; que expresa: Superar la pobreza y atender integralmente a la población de extrema pobreza y máxima exclusión social. A su vez, responde al objetivo estratégico de reducir la miseria a cero y acelerar la disminución de la pobreza y a la Directriz de alcanzar la máxima felicidad social.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

OBJETIVO: Coordinar y/o realizar las auditorias con la finalidad de verificar el funcionamiento de las actividades administrativas y los estados financieros de la Fundación, con el fin de evaluar y elaborar informes contentivos de observaciones, conclusiones, recomendaciones y dictámenes al respecto, así como dirigir los sistemas de control y los procesos de verificación y auditoria con el respaldo a la rendición de cuentas con enfoques preventivos y correctivos, que aseguren la transparencia en la información, constatando que estén acordes con la Normativa Legal vigente, consolidando el cumplimiento de los objetivos, políticas, misión y visión, garantizando el adecuado desempeño funcional y operativo de sus Dependencias Organizativas y brindando el soporte necesario para alcanzar altos niveles de eficiencia. Verificar el objetivo, las actividades administrativas y los estados financieros de la Fundación.

UNIDAD DE APOYO DE GESTIÓN:

OBJETIVO: Tiene por objeto apoyar administrativamente tanto a la Junta Directiva de la Fundación como a la Presidencia, así como llevar todos los procesos de control administrativo, información institucional, instrumentación de decisiones, seguimiento de decisiones y preparación de la logística necesaria a los fines de cumplir con los objetivos de ambas instancias. Depende de manera directa de la Presidencia de la Fundación.

UNIDAD DE CONSULTORÍA JURÍDICA:

OBJETIVO: Garantizar que las actuaciones legales de la Fundación cumplan con el Régimen Competencial de Administración Pública Nacional, así como asesorar y asistir jurídicamente al Presidente y Junta Directiva de la Fundación.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

OBJETIVO: Garantizar que los gastos administrativos originados en la Fundación, se lleven a cabo según la Normativa Legal vigente y los lineamientos establecidos en las disposiciones legales, así como asegurar que la administración de recursos se lleve de manera optima, logrando un mayor beneficio y disponibilidad de los mismos; por otra parte es el responsable de asegurar que la Fundación cuente con un Sistema de Información actualizado y automatizado, que permitan agilizar los procesos que se llevan a cabo.

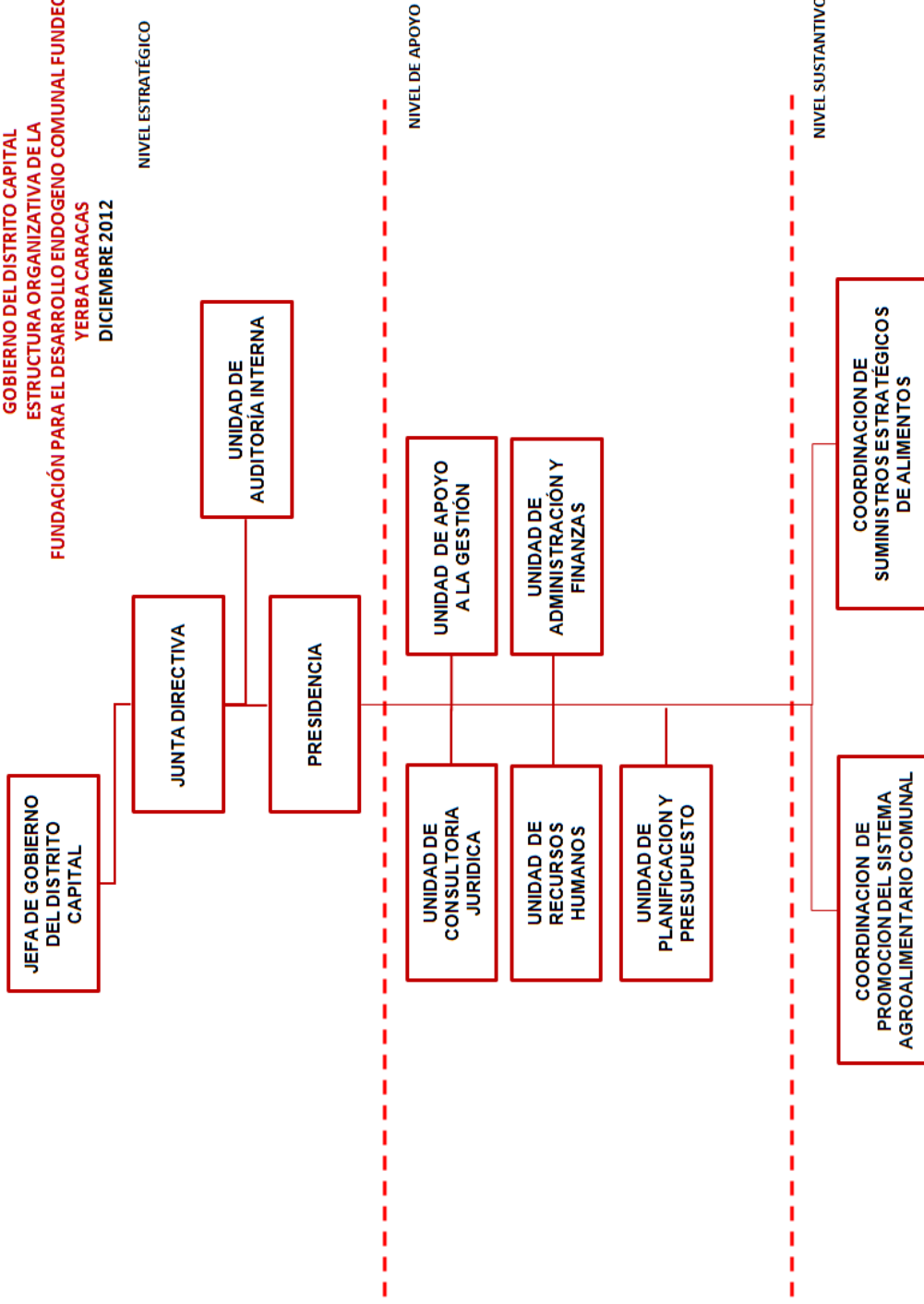
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

OBJETIVO: Dotar a la Fundación de un calificado, capacitado y especializado recurso humano, ejecutando políticas y lineamientos generales que garanticen el efectivo y eficiente desarrollo de las mismas el factor humano institucional mediante la instrumentación de las siguientes áreas funcionales: Área Técnica, Área Administrativa y Área de Seguridad Industrial. En la Técnica se recluta, selecciona, clasifica y adiestra al personal; en la Administrativa se considera el registro, control, compensación y/o remuneración, en el área de Seguridad Social y archivo se atienden todos los beneficios del trabajador o trabajadora; y en el área de Seguridad Industrial se miden, controlan y prevén los riesgos derivados de la actividad laboral.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

OBJETIVO: Garantizar que los gastos administrativos originados en la Fundación y el presupuesto asignado, se lleven a cabo según la Normativa Legal vigente y los lineamientos establecidos en las disposiciones legales, así como, cumplir con los planes y metas formuladas anualmente.

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDOGENO COMUNAL FUNDECA
YERBA CARACAS
DICIEMBRE 2012



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1

Suministro de 16.838.462 raciones de alimentos preparados con calidad dietética y contenido calórico óptimo, a 40.634 personas pertenecientes a Unidades Educativas Distritales (UED), Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital, Protección civil del Distrito Capital, Fundación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital y casas hogar para la atención del adulto mayor del Distrito Capital, garantizando el aporte alimenticio y nutricional necesario atendiendo a las 22 parroquias a través de la inversión de Bs 235.533.143,⁰⁰

INSUMOS

- Articulación constante con los Consejos Comunales y la Comunidad
- Escolar para la supervisión en el cumplimiento del menú y la calidad de los alimentos.
- Estudio nutricional y dietético, que garantizó una alimentación sana y apetitosa, asegurando la incorporación de hierro, complejo B, vitaminas, proteínas, minerales, fibra y Omega 3, 6 y 9, en el menú, considerando el contenido calórico óptimo, para cada población específica, de acuerdo a las Kcal/día, establecidas por el Instituto Nacional de Nutrición.

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 141. Distribución de raciones alimenticias con calidad dietética y contenido calórico óptimo.

LOGRO N° 2

Impulso de Unidades Socio-productivas a través del Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cocina en 104 UED, dotación de 4.427 equipos y utensilios a UED, talleres teórico prácticos a 40 docentes en materia de reciclaje, formación de brigadas agroecológicas e implementación de huertos escolares, en consonancia con el desarrollo sustentable y sostenible, previsto en el Plan de la Patria, beneficiando con ello a una población escolar distrital de 21.000 niños, niñas y adolescentes de las 22 parroquias, así como la conformación de 03 empresas de propiedad social en las parroquias, la Vega, Santa Rosalía y Sucre, con la capacitación y participación de productores y productoras de las propias localidades, beneficiando en forma directa a 3.000 niños, niñas y adolescentes y generando 30 empleos directos y 120 indirectos, gracias a una inversión de Bs.10.419.151,⁰⁰.

INSUMOS

- 46 Servicios de mantenimiento y reparación de cocinas, neveras y equipos de alojamiento.
- 30 Desarrollos prediales
- 26 adquisiciones de equipos agrícolas
- Capacitación de productores y productoras pertenecientes a las empresas de propiedad social de alimentos.
- Visitas de seguimiento a 101 UED, 03 casas hogares y 7 centros de educación integral.
- Impulso y conformación de 03 empresas de producción social indirectas de elaboración de alimentos.

DIMENSIÓN: ECONOMICO PRODUCTIVO



Ilustración 142. Desarrollo prediales en las Escuelas Distritales.

LOGRO N°3

Transporte y almacenamiento de insumos alimenticios claves en el marco de la soberanía alimentaria, alcanzándose a la fecha un total de 2.539 toneladas de alimentos (almacenados, transportados y despachados), beneficiando en promedio a una población de 40.634 personas de las 22 parroquias que conforman el Distrito Capital. Contando para ello con una inversión de Bs. 2.295.129,⁰⁰.

INSUMOS

- Adecuación de cavas, depósitos y almacenes en los galpones ubicados en la Yaguara y la Ciudadela en el Cementerio, para el almacenamiento y conservación de frutas, hortalizas, cárnicos, víveres y demás insumos alimenticios.
- Mantenimiento preventivo programado y correctivo inmediato a la flota de vehículos que conforman las rutas de despacho de los insumos y alimentos a ser distribuidos hacia cada una de las parroquias cubiertas por el Programa Integral de Alimentación Revolucionaria (PIAR).

DIMENSIÓN: POLÍTICO SOCIAL



Ilustración 143. 2.539 toneladas de alimentos transportados y despachados.

OBSTÁCULOS

Con respecto a la conformación de las Empresas de Propiedad Social de elaboración de alimentos, cuya meta programada para el ejercicio vigente fue de veinte (20), es necesario aclarar, que su porcentaje de cumplimiento se debe a los efectos de la guerra económica, manifestada en el presente año, escalada de precios, acaparamiento y escasez de productos. Estas prácticas irracionales ocasionaron a su vez serias consecuencias en términos de comportamiento de las variables asociadas a la producción y a los precios de los bienes y servicios, especialmente en lo referido a los insumos necesarios para constituir estas empresas de producción social, gracias al impacto positivo que ha tenido la ofensiva económica relanzada por el ejecutivo nacional, ha permitido conformar Tres (03) empresas de producción social ubicadas en las Parroquias La Vega, Sucre y Santa Rosalía respectivamente.

PROYECTO EJECUTADO: Programa integral de alimentación revolucionaria.

Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.3.Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

Objetivo Estratégico: 2.3.4.Impulsar la corresponsabilidad del Poder Popular en la lucha por la inclusión social y erradicación de la pobreza.

Objetivo General: 2.3.4.3.Fomentar el ejercicio de la contraloría social en el ámbito comunitario como garantía del cumplimiento de políticas de inclusión social.

Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer la red de almacenamiento y distribución de alimentos para la ciudad de caracas, a los fines de proteger y garantizar el suministro a los beneficiados y beneficiadas por el gobierno Bolivariano, estimulando la participación protagónica del pueblo organizado.

Objetivo Específico del Proyecto: Atender las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes, así como de otros priorizados del Distrito Capital, a través del suministro estratégico de insumos y raciones alimenticias procesadas, apoyados en el encadenamiento socio productivo con los órganos del Estado y del Poder Popular.

LINEAS DE ACCIÓN DEL PRÓXIMO PERIODO FISCAL

PROYECTO: Atención Integral alimentaria para comunidades y sectores priorizados del Distrito Capital.

- lar. Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
- Objetivo Nacional: 2.3.Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

- Objetivo Estratégico: 2.3.4. Impulsar la corresponsabilidad del Poder Popular en la lucha por la inclusión social y erradicación de la pobreza.
- Objetivo General: 2.3.4.3. Fomentar el ejercicio de la contraloría social en el ámbito comunitario como garantía del cumplimiento de políticas de inclusión social.
- Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer la red de almacenamiento y distribución de alimentos para la Ciudad de Caracas, a los fines de proteger y garantizar el suministro a los beneficiados y beneficiadas por el Gobierno Bolivariano, estimulando la participación protagónica del pueblo organizado.
- Objetivo Específico del Proyecto: Atender las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes, así como de otros priorizados del Distrito Capital, a través del suministro estratégico de insumos y raciones alimenticias procesadas, apoyados en el encadenamiento socio-productivo con los órganos del Estado y del Poder Popular.

CARLOS URBINA

**Presidente de la Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal
Agroalimentario FUNDECA YERBA CARACAS**

**Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 306, Resolución N° 024 de fecha 12
de Junio de 2015**

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Programa integral de alimentación revolucionaria.						
POLÍTICA: Fortalecer la red de almacenamiento y distribución de alimentos para la ciudad de Caracas, a los fines de proteger y garantizar el suministro a los beneficiados y beneficiadas por el Gobierno Bolivariano, estimulando la participación protagónica del pueblo organizado.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Promover la creación y acompañamiento técnico de organizaciones socioproductivas comunitarias orientadas a la satisfacción de las necesidades alimenticias prioritarias de la población escolar adscritas al GDC, realizando el aporte nutricional necesario para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores más vulnerables de Caracas, a través del almacenamiento, transporte, preparación y suministro de alimentos.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Fundación para el desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario (Fundeca Yerba Caracas).						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Atender las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes, así como de otros priorizados del Distrito Capital, a través del suministro estratégico de insumos y raciones alimenticias procesadas, apoyados en el encadenamiento socioproductivo con los órganos del Estado y del Poder Popular.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	571.442.538,93		Aprobado 2015	218.076.630,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	1006%		Ejecutado 2015	391.117.906,00	
	Total	1006%		Aprobado Total	571.442.538,93	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	68%		Ejecutado Total	391.117.906,00	
	Total	68%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario		Recursos Propios	Otras Fuentes	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	520.865.907,00		25.478.367,93	25.098.264,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Ración con aporte nutricional idóneo diario.	18.810.944	18.133.365	96%	186.617.684,00	359.550.281,00	193%
Toneladas de alimentos suministrados.	3.773	107.319	2844%	17.816.726,00	13.931.184,00	78%
Unidades Impulsadas.	100	77	77%	13.638.220,00	17.636.441,00	129%

FUNDACIÓN VIVIENDA DEL DISTRITO CAPITAL (FUNVI)

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Fundación Vivienda Distrito Metropolitano de Caracas (FUNVI-D.M.C.) fue creada por la Gobernación del Distrito Federal e inscrita en la Oficina Subalterna del Tercer Circuito del Registro del Municipio Libertador del Distrito Federal (ahora Distrito Capital) en fecha 28 de Mayo de 1996, bajo el N° 2, Tomo 30, Protocolo Primero.

En el Año 2000, por disposición del Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas en uso de las atribuciones que le confiere los numerales 2 y 9 del artículo 8 de la Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.906 de fecha 8 de marzo del año 2000, en concordancia con lo establecido en la cláusula décima octava de los estatutos de la Fundación Vivienda Distrito Metropolitano de Caracas, FUNVI D.M.C. y en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Nro. 0123 de fecha 01 de Junio de 2002, publicado en Gaceta Oficial Nro. 37.471 de fecha 25 de Junio de 2002, fueron modificados sus estatutos mediante documento de fecha 3 de Octubre de 2001, quedando registrada bajo el N° 8, Tomo 5; protocolo primero llevado por ese misma Oficina de Registro Público, reformada parcialmente las cláusulas décima primera y décima tercera del acta constitutiva y estatutos sociales.

Actualmente se encuentra adscrita al Gobierno del Distrito Capital en concordancia a lo establecido en el Decreto Nro. 010 de fecha dos de Junio del año dos mil nueve 2009, mediante el cual el Distrito Capital asume provisionalmente y pleno de derecho las competencias, servicios, bienes y recursos, que transitoriamente administraba el Distrito Metropolitano de Caracas.

Con el dictamen de los nuevos lineamientos de la jefa de Gobierno, la Fundación Vivienda del Distrito Capital, tiene como objeto la promoción, administración y ejecución de los programas, planes y proyectos de vivienda y habitad de conformidad con las políticas y directrices emanadas tanto del Gobierno del Distrito Capital, como del Ejecutivo Nacional y del ente rector en materia de Vivienda y Habitad, a fin de atender en forma integral los requerimientos habitacionales y garantizar el derecho a la vivienda y habitad digna de la población del Distrito Capital, así como también la inserción de sus habitantes en el sistema social y económico, a través del apoyo y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, y en la promoción de su participación en el desarrollo urbano local, tanto en las fases de planificación, elaboración de proyectos y construcción, como es el mantenimiento de las obras y los espacios comunes, hasta la formación de una conciencia ciudadana con derecho y obligaciones para con toda la ciudad.

COMPETENCIAS

Para el cumplimiento de su objetivo la Fundación goza de diferentes facultades, entre ellas:

Financiar y/o construir viviendas y/o contratar su construcción.

Adquirir, enajenar arrendar o dar en arrendamiento, adjudicar, ceder y/o donar viviendas, con el objeto de lograr los fines perseguidos por las políticas emanadas del Gobierno del Distrito Capital en el área de su competencia.

Otorgar financiamiento a las comunas, destinados a la construcción de urbanismos y viviendas, así como la adquisición de materiales de construcción.

Ejecutar e incentivar la autogestión, por parte de la comunidad de proyectos de infraestructura, programas sociales, servicios básicos y

actividades productivas en correspondencia con el presupuesto transferido por las instituciones en correspondencia con el presupuesto transferido por las instituciones del Estado y los objetivos de la Fundación.

Adquirir y/o solicitar la dotación de terrenos o parcelas de entes públicos o privados y/o personas naturales o jurídicas.

Celebrar contratos con organismos públicos o privados, o con personas naturales y/o jurídicas, a los fines de obtener el financiamiento necesario para la construcción, adquisición o enajenación de viviendas, conforme a las disposiciones legales que rige la materia.

Promover programas de autoconstrucción de viviendas por parte de las comunidades organizadas y otorgar financiamiento destinados a la construcción de urbanismos y viviendas, así como la adquisición de materiales de construcción.

Celebrar contratos de comodato y de enfiteusis de inmuebles conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

Contratar la realización de proyectos de urbanismos y/o viviendas y sus respectivas inspecciones.

Adquirir bienes para el uso de la Fundación.

Celebrar contratos destinados a la adquisición de tecnología, patentes y/o marcas que permitan la construcción y uso de material alternativo.

Adquirir en el país o importar materiales de construcción para los fines previstos en los presentes estatutos.

Elaborar y desarrollar programas de acción social para que se instale o promueva la participación ciudadana en la definición, formulación planificación, diseño y ejecución de la gestión a través de los consejos

comunales o cualquier otra forma de asociación comunitaria, en las áreas urbanas o rurales atendidas por la Fundación.

Construir o contratar la edificación de la infraestructura de servicio y urbanismo, para el equipamiento de las áreas a desarrollarse.

En general, ejecutar todos aquellos actos necesarios para llevar a cabo las operaciones que sean convenientes para los fines de alcanzar el objeto de la Fundación, de acuerdo con los lineamientos, planes y proyectos que en materia de vivienda y habitad imparta el Gobierno del Distrito Capital.

Suscribir alianzas estratégicas, acuerdos de cooperación, convenios interinstitucionales, con persona naturales o jurídicas, ya sean públicas o privadas.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

JUNTA DIRECTIVA:

OBJETIVO: Velar por el control y vigilancia de las actividades ejecutadas y el funcionamiento de la Fundación Vivienda, á través de los principios de eficiencia y transparencia y garantizar que la Gestión se realice de acuerdo al Ordenamiento Jurídico de la Fundación.

PRESIDENTE O PRESIDENTA:

OBJETIVO: Administrar el funcionamiento de la Fundación Vivienda consolidando el cumplimiento de los objetivos, políticas, misión y visión, garantizando el adecuado desempeño funcional y operativo de sus Dependencias Organizativas y brindando el soporte necesario para alcanzar altos niveles de eficiencia.

AUDITORIA INTERNA

OBJETIVO: Verificar el objetivo, las actividades administrativas y los estados financieros de la Fundación, con el fin de evaluar y elaborar informes contentivos de observaciones, conclusiones, recomendaciones y dictámenes al respecto, así como dirigir los sistemas de control y los procesos de verificación y auditoría con el respaldo a la rendición de cuentas con enfoques preventivos y correctivos, que aseguren la transparencia en la información.

OBJETIVO CONSULTORÍA JURÍDICA:

Redactar los contratos, dictámenes, informes, modificaciones y/o reformas de estatutos sociales, convenios o cualquier otro instrumento legal que amerite ser elaborado o revisado por su naturaleza Jurídica.

Redactar e interponer demandas, y sustanciación de los procedimientos instaurados por antes las instancias administrativas y jurisdiccionales, en los que se debatan intereses de la Fundación.

Redactar e interponer demandas, y sustanciación de los procedimientos instaurados por antes las instancias administrativas y jurisdiccionales, en los que se debatan intereses de la Fundación.

Instrumentar la titularización de las viviendas correspondientes de los proyectos habitacionales ejecutados y por ejecutar.

Realizar el proceso jurídico–administrativo para la adquisición de viviendas y su posterior adjudicación, venta y/o donación.

Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos, Leyes, Decretos, Resoluciones, Providencias y Normas en materia legal y de interés de la Fundación.

OBJETIVO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Supervisar y controlar el proceso de Compras a realizarse, consultando a las máximas autoridades la realización de dichas compras según el contenido de los Estatutos.

Ordenar, tramitar y realizar pagos por diferentes conceptos, tales como: pagos a proveedores, pagos de servicios, subvenciones, aportes, asignaciones, avances a justificar, incremento o creación de fondos fijos, fondos especiales y de funcionamiento, alquileres, cuentas de cursos y otras asignaciones especiales siguiendo lineamientos del Presidente(a) y Junta Directiva de la Fundación Vivienda.

Realizar y verificar los registros contables llevados a cabo, los estados de ganancias y pérdidas, balances, rendición de cuentas, gastos de operaciones, retenciones y aportes a la Fundación, así como los libros de contabilidad diario, mayor y auxiliares de retención.

Inspeccionar las instalaciones y/o bienes de la Fundación Vivienda y diagnosticar las necesidades de mantenimiento.

Clasificar, codificar e identificar los bienes muebles; así como supervisar, coordinar y controlar la incorporación, desincorporación, traslados e inspección de los bienes, a través de las condiciones y ubicación física de los mismos.

OBJETIVO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

Planificar y ejecutar los planes de selección, inducción, remuneración, adiestramiento, desarrollo y evaluación del personal y previsión, higiene y seguridad en el trabajo, siguiendo lineamientos del Presidente(a) y Junta Directiva de la Fundación Vivienda.

Registrar en los expedientes del personal los reposos, permisos, adiestramiento recibido y demás información relacionada.

Verificar, validar y tramitar el otorgamiento de constancia de trabajo, reposos pre y post natal, vacaciones y otros asuntos que sean requeridos por el personal de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo.

Realizar movimientos de personal administrativo, obrero y contratado, en cuanto a cambios de denominación de cargos, fallecimiento, jubilaciones, pensiones, estado civil, reajustes de salario, permiso, ingresos, reincorporaciones, etc.

OBJETIVO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

Controlar y coordinar la ejecución presupuestaria y las asignaciones por partidas genéricas, específicas y sub-específicas conjuntamente con las Dependencias Organizativas ejecutoras del Presupuesto y de acuerdo a lineamientos dictados del Presidente(a) y Junta Directiva de la Fundación Vivienda.

Hacer seguimiento a la ejecución Presupuestaria y el Plan Operativo Anual, de acuerdo a lineamientos dictados por el Presidente y la Junta Directiva de la Fundación Vivienda.

Gestionar las necesidades de recursos presupuestarios no previstos ante el Gobierno del Distrito Capital y la Oficina Nacional de Presupuesto con el fin de cubrir las insuficiencias generadas durante el Ejercicio Fiscal en la Ejecución Presupuestaria.

Supervisar, coordinar y elaborar la Memoria y Cuenta, siguiendo lineamientos emanados del Gobierno del Distrito Capital, el Presidente(a) y la Junta Directiva de la Fundación Vivienda del Distrito Capital.

Supervisar, revisar, evaluar, elaborar y actualizar los organigramas estructurales, funcionales y de niveles jerárquicos, así como imprimir, reimprimir, y controlar los Manuales, Formularios y Procedimientos para

someterlos posteriormente a la evaluación y estudio de la Presidencia y la Junta Directiva de la Fundación Vivienda para su aprobación final.

OBJETIVO DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Planificar, supervisar, coordinar y evaluar la elaboración de proyectos y programas arquitectónicos y de ingeniería: estructura hidráulica, electricidad, aire acondicionado, entre otros a ser desarrollados en los complejos habitacionales ejecutados por la Fundación Vivienda, de acuerdo a lineamientos dictados por el Presidente(a) y Junta Directiva de la Fundación Vivienda.

Realizar seguimiento técnico a los proyectos que fuesen contratados por la Fundación Vivienda, con la finalidad de informar el avance y desarrollo de su ejecución al Presidente(a) y Junta Directiva de la Fundación Vivienda.

Revisar y evaluar los croquis, diagramas, cómputos métricos, entre otros, elaborados por las Unidad de Ingeniería y la Unidad de Arquitectura y Urbanismo, adscritas a la Dirección de proyectos, necesarios para la elaboración de los Presupuestos Base de los estudios y proyectos de Arquitectura.

Realizar inspecciones de referencia a las obras que se encuentren en ejecución por la Fundación Vivienda, requeridos por la Dirección de Obras, y que por su naturaleza ameriten una supervisión especializada de la Dirección de Proyectos.

Revisar, evaluar y supervisar los proyectos arquitectónicos, requeridos por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Fundación para las reparaciones, ampliaciones, mejoras y acondicionamiento de la planta física de la Fundación Vivienda.

OBJETIVO UNIDAD DE INGENIERÍA

Generar proyectos de Ingeniería conceptual, básica y de detalle para construcción de desarrollos habitacionales a ser ejecutados por la Fundación Vivienda, previa evaluación del Director(a) de proyectos.

Elaborar cómputos métricos, diagramas, cálculos y otros documentos técnicos necesarios para la elaboración de los estudios de proyectos.

Realizar inspecciones de referencia, tuteladas por la Dirección de Proyectos, y que por su naturaleza ameriten una supervisión especializada.

Revisar las modificaciones técnicas de los proyectos de obras previstas o no, que se requieren por causa justificadas.

OBJETIVO UNIDAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Elaborar los proyectos de complejos habitacionales a ser desarrollados de acuerdo a lineamientos dictados por el Director de Proyectos, Presidente o Presidenta de la Fundación Vivienda y Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital y controlar su avance y desarrollo en ejecución, mediante técnicas usuales de programación, necesarias para el logro de los objetivos de la Fundación Vivienda.

Realizar inspecciones, tuteladas por el Director(a) de proyectos, y que por su naturaleza ameriten una supervisión especializada.

Elaborar y coordinar proyectos arquitectónicos, requeridos por las diversas dependencias organizativas a ser desarrollados por la Fundación Vivienda.

Verificar y asegurar el acatamiento, por parte de la Fundación Vivienda, De las normas establecidas por los distintos organismos intergubernamentales en el Distrito Capital en materia de Proyectos.

OBJETIVO DIRECCIÓN DE OBRAS

Tramitar las solicitudes de trabajos de construcción, ampliaciones, modificaciones de obras civiles, reparaciones e instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas y otras de ingeniería a realizarse en las obras ejecutadas por la Fundación Vivienda del Distrito Capital.

Coordinar y controlar las modificaciones de las condiciones contractuales, referentes a los aumentos, disminuciones, reconsideraciones de precios, entre otros, que afecten a los contactos originales.

Inspeccionar la ejecución de las obras contratadas por la Fundación Vivienda, para la construcción y desarrollo de los complejos Habitacionales, obras complementarias, servicios de ingeniería y arquitectónicos.

Aprobar, supervisar y firmar órdenes de ejecución, actas de inicio y valuaciones para la ejecución de las obras, según sea el caso, previo consentimiento del Presidente(a) de la Fundación Vivienda.

OBJETIVO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Controlar, coordinar, y realizar las contrataciones bajo las modalidades de Adjudicación Directa, Consulta de Precios, Concurso Abierto y Concurso cerrado a realizarse en la Fundación Vivienda.

Establecer controles que permitan regular el cumplimiento de las fechas de inicio de las obras o suministros de bienes y servicios, el otorgamiento del anticipo en los caso que aplique, el cumplimiento del compromiso de

responsabilidad social por parte de la contratista, las modificaciones en el alcance original y prórrogas durante la ejecución del contrato, terminación de la obra o entrega de los bienes o finalización del servicio, finiquitos, pagos de valuaciones y evaluación de actuación o desempeño del contratista.

Revisar y tramitar las modificaciones de las condiciones contractuales, referentes a los aumentos, disminuciones, reconsideraciones de precios, solicitud de prórrogas, la nulidad de los contratos de obras o proyectos, que afecten a los contratos originales aprobados a las obras o proyectos.

Realizar seguimiento a la documentación legal, técnica y financiera de los expedientes de contrataciones llevados por la Comisión de Contrataciones para la construcción de obras y prestación de servicios.

OBJETIVO UNIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Inspeccionar la ejecución de las obras contratadas para determinar la calidad del trabajo realizado por las contratistas e informando de sus observaciones al Director(a) de Obras y Presidente(a) de la Fundación Vivienda.

Elaborar, coordinar y dirigir la programación de inspecciones de obras en ejecución, así como, las inspecciones de emergencias presentadas en la Fundación Vivienda con la finalidad de detectar o dar solución a las fallas que se presenten durante la ejecución de las obras e informar de las mismas al Director de Obras.

Realizar seguimiento y control de avance a las obras contratadas por la Fundación Vivienda del Distrito Capital, siguiendo lineamientos del Director(a) de Obras y Presidente(a) de la Fundación Vivienda del Distrito Capital.

Atender, conjuntamente con la Dirección de Obras, a las contratistas por inconvenientes y/o problemas técnicos presentados en las obras contratadas.

OBJETIVO UNIDAD DE OPERACIONES

Asegurar y garantizar la procura de materiales, suministros y/o mercancía requeridos en las Obras, en las condiciones deseadas, contribuyendo a satisfacer la demanda de esos insumos en las obras ejecutadas por la Fundación Vivienda

Atender las solicitudes de suministros, insumos y maquinarias emanadas por la Dirección de Obras y el Presidente(a), requeridas para dar continuidad a las obras ejecutadas por la Fundación Vivienda y tramitarlas conjuntamente con la Unidad de Logística a las instancias pertinentes

Solicitar a la Unidad de Logística el registro de los convenios celebrados entre la Fundación Vivienda y Entes Gubernamentales Nacionales e Internacionales y empresas contratistas, referentes a la adquisición de materiales, suministros y maquinarias.

Ordenar la realización de inspecciones y el mantenimiento de los vehículos y maquinarias de la Fundación Vivienda que presenten fallas

OBJETIVO UNIDAD DE LOGÍSTICA

Realizar control de los materiales y suministros adquiridos para surtir las obras ejecutadas por la Fundación Vivienda, a los fines de garantizar el proceso de adquisición, movilización y procura de los insumos.

Coordinar con la Unidad de Operaciones de Apoyo la búsqueda previa autorización de la Dirección de Operaciones, el retiro y traslado de los insumos y maquinarias solicitados por la Fundación Vivienda hasta su colocación final en los sitios de obras correspondientes

Coordinar el almacenamiento y embalaje de los suministros, mercancía y/o productos adquiridos por las obras en desarrollo por la Fundación Vivienda.

OBJETIVO UNIDAD DE OPERACIONES DE APOYO

Transportar y movilizar los materiales, productos, suministros, que sean requeridos por la Fundación Vivienda a través del flujo físico y estratégico planificado y supervisado por el (la) Director(a) de Operaciones.

Asignar vehículos y motos a los choferes empleados de la Fundación Vivienda para el traslado y movilización del personal que labora en la Fundación.

Brindar apoyo técnico a la Dirección de Obras referentes a inconvenientes presentados en los sitio de obras que perjudiquen o pongan en situación de peligro la continuidad de las obras ejecutadas por la Fundación Vivienda.

OBJETIVO UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Efectuar inspecciones a los vehículos y maquinarias que presenten fallas y hacer las recomendaciones pertinentes a la Dirección de Obras.

Supervisar y velar por el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los vehículos, maquinaria y motos.

Visitar los talleres y empresas mecánicas encargadas de realizar mantenimiento y/o reparación a los vehículos y maquinarias, con la finalidad de supervisar el trabajo realizado a los mismos.

OBJETIVO DIRECCIÓN COMUNITARIA

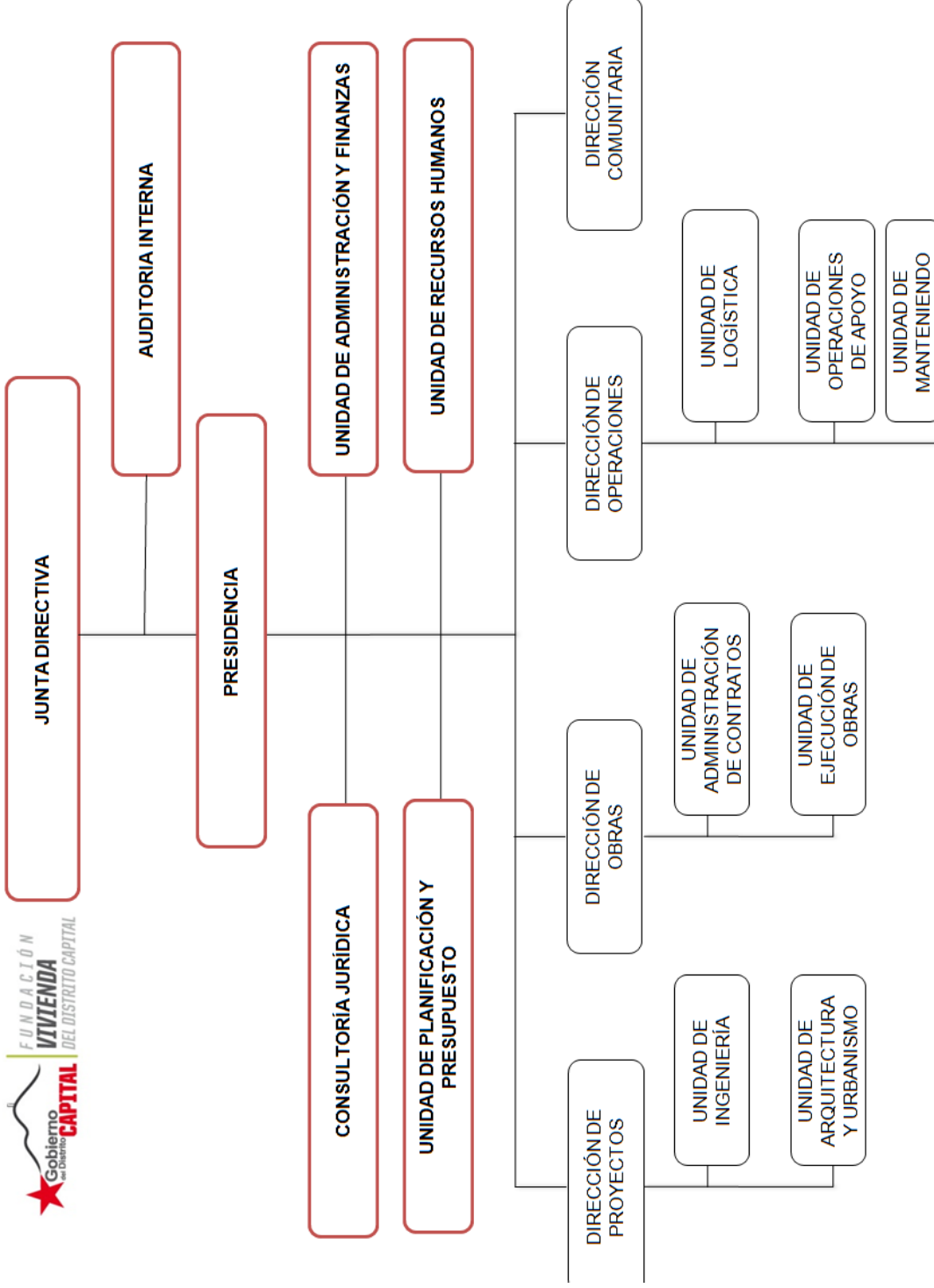
Colaborar en la formación integral de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, en las áreas de la salud integral y el deporte, la expresión simbólica y patriótica, así como de la conciencia y compromiso social,

siguiendo lineamientos del Presidente(a) y la Junta Directiva de la Fundación Vivienda.

Planear y desarrollar actividades, conjuntamente con la Secretaría de Gestión Social del Gobierno del Distrito Capital, alternativas referidas a la formación de jóvenes emprendedores, talleres sobre música, literatura y artes plásticas, la ciudadanía, el medio ambiente y el desarrollo regional; cursos, seminarios y todo lo relacionado con la formación humanista, ética y espiritual del Gobierno Bolivariano de Venezuela, mediante la previa aprobación de la Presidencia de la Fundación Vivienda.

Involucrar a las comunidades en las actividades desarrolladas por la Fundación Vivienda referidas a eventos sociales y actividades socio-comunitarias.

Potenciar de manera orgánica, el avance transformador de las comunidades, parroquias o sectores del Distrito Capital hacia la sociedad socialista, siguiendo lineamiento de la Jefa de Gobierno del Distrito Capital, el Presidente(a) y Junta Directiva de la Fundación Vivienda.



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1

Entrega de 330 viviendas en las parroquias: Caricuao, Altigracia y El Valle del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, beneficiando a 1.350 personas aproximadamente, con una inversión de Bs. 930.850.955,⁴⁷.

INSUMOS:

- Construcción y entrega de 130 viviendas contempladas en el Proyecto “DESARROLLO HABITACIONAL NUEVO BARRIO LONGARAY”, beneficiando a 650 personas aproximadamente, es un conjunto habitacional construido en un terreno ubicado en el ubicado en la Avenida Intercomunal de la parroquia El Valle en Caracas, con una inversión de Bs. 204.021.935,⁴⁹
- Construcción y entrega de 130 viviendas contempladas en el proyecto: “DESARROLLO HABITACIONAL NUEVO BARRIO TELARES DE PALO GRANDE”, beneficiando a 650 personas, es un conjunto habitacional ubicado en el Sector UD-7, Urb. Ruiz Pineda, Zona Industrial Ruiz Pineda, subida de Telares, parroquia Caricuao, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, con una inversión de Bs 274.648.167,⁹⁴.
- Construcción y entrega de 10 viviendas entregadas en el proyecto: “DESARROLLO HABITACIONAL NUEVO BARRIO LA ESPERANZA”, beneficiando a 50 personas, es un conjunto habitacional ubicado en la Parroquia Altigracia del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 57.350.313,¹⁵
- Construcción y entrega de 60 viviendas contempladas en el proyecto: “DESARROLLO HABITACIONAL NUEVO BARRIO LAS MAYAS”, beneficiando a 300 personas, es un conjunto habitacional ubicado en la parroquia Coche del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, con una inversión de Bs. 394.830.538,⁸⁹

DIMENSIONES: TERRITORIAL I



Ilustración 144. Entrega de viviendas en nuevos desarrollo habitacionales.

LOGRO N° 02

Entrega de 44 viviendas a familias de escasos recursos que se encontraban en situación de damnificadas o alto riesgo inminente a través de la adquisición y adjudicación de viviendas por la vía del Mercado Secundario en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, así como en los estados Miranda y Vargas, beneficiando a 220 personas con una inversión total de Bs. 56.430.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Evaluación socio-económica de acuerdo a las solicitudes consignadas por los ciudadanos y ciudadanas ante la Fundación Vivienda.
- Adquisición y entrega de 44 viviendas en las siguientes parroquias del Distrito Capital: Coche, Caricuao, Candelaria, El Valle, Sucre, La Pastora, Altagracia, Antímano, San Juan, Santa Rosalía, y sectores en los Estados Miranda, Vargas y Falcón, correspondiente a la política de “Adjudicación de Vivienda”, a través de los recursos asignados para el Mercado Secundario ejecutados por esta Fundación, beneficiando a 220 personas, con una inversión Bs. 56.430.000,⁰⁰

DIMENSIONES: TERRITORIAL I



Ilustración 145. Adquisición de viviendas en mercado secundario.

LOGRO N° 3

Rehabilitación de 6 canchas deportivas en las parroquias 23 de Enero, Macarao, San Agustín, Coche, Sucre y El Recreo del Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a un 2.080 personas con un monto de Inversión de Bs. 12.513.978,⁸².

INSUMOS:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado a los 31 días del mes de agosto del año 2012 entre la Corporación de Servicios y la Fundación Vivienda del Distrito Capital.

DIMENSIONES: TERRITORIAL I

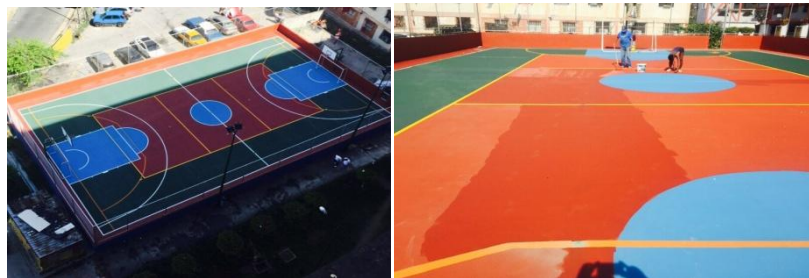


Ilustración 146. Rehabilitación de canchas.

LOGRO N° 4

Construcción de 3 Bases de Misiones Socialistas en los Sectores: El Carmen, Rio Cristal y El Guanabano de la parroquia Macarao del Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a un aproximado de 4.600 personas con un monto de Inversión de Bs. 33.000.000,⁰⁰

INSUMOS:

- Construcción de Base de Misiones Socialistas denominada “El Carmen”, ubicada en la parroquia Macarao del Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a un aproximado de 2.640 Personas y un monto de Bs. 9.000.000,⁰⁰
- Construcción de Base de Misiones Socialistas denominada “Cacica Urquí” ubicada en la parroquia Macarao del Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a un aproximado de 1.040 Personas y un monto de Bs. 12.000.000,⁰⁰.
- Construcción de Base de Misiones Socialistas denominada “Sueños y Pensamientos de Chávez” ubicada en la parroquia Macarao del Municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a un aproximado de 920 y un monto de Bs. 12.000.000,⁰⁰.

DIMENSIONES: TERRITORIAL I



Ilustración 147. Construcción de base de misiones socialista.

PROYECTO EJECUTADO: Construcción, sustitución, adquisición, mejoras de viviendas y rehabilitación de espacios para el hábitat socialista de las familias del Distrito Capital.

Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

Objetivo Estratégico: 3.4.6. Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, el desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional.

Objetivo General: 3.4.6.2. Continuar el desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela y desplegar la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor para abatir el déficit habitacional acumulado: a) construyendo 2.650.000 de viviendas nuevas, distribuidas de tal manera que se consoliden los ejes de desarrollo integral, los polos de desarrollo y los distritos motores; b) promoviendo la autoconstrucción; c) mejorando y ampliando 1.000.000 de viviendas, para consolidar asentamientos existentes; y d) fortaleciendo la construcción de viviendas en el ámbito rural para mejorar las condiciones de vida de la familia campesina.

Objetivo Estratégico Institucional: Garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos para la población del Distrito Capital, dando prioridad a las familias de bajos recursos.

Objetivo Específico del Proyecto: Construir viviendas en el Distrito Capital, Sustituir y reubicar viviendas de familias de escasos recursos en el Distrito Capital, Donar viviendas a familias del Distrito Capital, Adquirir viviendas y adjudicar a familias a ser beneficiadas en el Distrito Capital, Mejorar viviendas en el Distrito Capital, Construir y reparar hábitat en diferentes Parroquias del Distrito Capital.

RECURSOS FINANCIEROS

La Ley de presupuesto sancionada para la Fundación en el Ejercicio Económico Fiscal 2015, ascendió a un monto de Bs. 235.575.840,00, del cual se destinó para la Categoría Presupuestaria “Proyecto” una asignación

inicial presupuestaria de Bs. 145.000.000,00 ejecutados bajo las directrices en las áreas estratégicas, programas, proyectos, recursos y sus respectivos objetivos y metas, así como la expresión financiera para acometerlas, concebidas en el Plan Anual Operativo y dentro de la política de atender las necesidades habitacionales de familias en condiciones de alto riesgo, así como la realización de obras destinadas a dar respuestas a los problemas de las familias y comunidades en materia de construcción, obras de urbanismo y complementarias en el desarrollo del hábitat y continuar la construcción de urbanismos integrales, que dispongan de todos los servicios, desde educación hasta salud, desarrollos habitacionales autosustentables, que cuenten con áreas comunales para el desarrollo social, simoncitos, locales socio productivos, áreas verdes, parque infantil, canchas, acometidas de gas, etc. entre otros servicios.

La diferencia del Presupuesto inicialmente aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de Bs. 90.575.840,⁰⁰, fue destinado a la ejecución de la “Acción Centralizada”, para el pago de los Gastos de Personal (Bs. 83.568.743,⁰⁰) y de Gestión Administrativa (Bs. 7.007.097,⁰⁰), generados del funcionamiento de la Fundación.

Durante el Ejercicio Fiscal 2015 se recibieron ingresos por la cantidad de Bs. 1.729.669.207,¹⁸, los cuales sumados al saldo de caja (Bs. 686.638.565,⁹⁶), reflejados en el Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, incremento el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 a Bs. 2.651.883.613,¹⁴, una vez incorporados los créditos adicionales.

LINEAS DE ACCIÓN DEL PRÓXIMO PERIODO FISCAL

PROYECTO: Construcción, sustitución, adquisición, mejoras de viviendas y rehabilitación de espacios socialistas en el Distrito Capital.

- Objetivo Histórico: III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.
- Objetivo Nacional: 3.4. Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.
- Objetivo Estratégico: 3.4.6. Planificar desde el Gobierno Central y con protagonismo popular, e l desarrollo urbano y rural de las ciudades existentes y de las nacientes a lo largo de nuestro territorio nacional.
- Objetivo General: 3.4.6.2. Continuar el desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela y desplegar la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor para abatir el déficit habitacional acumulado: a) construyendo 2.650 .000 de viviendas nuevas, distribuidas de tal manera que se consoliden los ejes de desarrollo integral, los polos de desarrollo y los distritos motores; b) promoviendo la autoconstrucción; c) mejorando y ampliando 1 .000.000 de viviendas, para consolidar asentamientos existentes; y d) fortaleciendo la construcción de viviendas en el ámbito rural para mejorar las condiciones de vida de la familia campesina.
- Objetivo Estratégico Institucional: Garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos para la población del Distrito Capital, dando prioridad a las familias de bajos recursos.
- Objetivo Específico del Proyecto: Mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en diversas Parroquias del Distrito Capital.

JOSÉ ALEJANDRO ARANGUREN
Presidente de la Fundación Vivienda del Distrito Capital
Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 252, Resolución N° 011 de fecha 17
de Noviembre de 2014

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Construcción, sustitución, adquisición, mejoras de viviendas y rehabilitación de espacios para el hábitat socialista de las familias del Distrito Capital.						
POLÍTICA: Garantizar el derecho a una vivienda y hábitat digno para la población del Distrito Capital, dando prioridad a las familias de bajos recursos.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Realizar donaciones, sustituir viviendas en mal estado por viviendas dignas, adquirir viviendas por la vía del mercado secundarios para beneficiar a familias de escasos recursos y realizar actividades en espacios del público y/o privado, en la jurisdicción del Municipio Libertador a cargo del Gobierno del Distrito Capital como Órgano de adscripción y de la Fundación Vivienda del Distrito Capital como ente ejecutor, y en el cual se pretende generar viviendas dignas para la población de escasos recursos. Asimismo, para su ejecución requiere la vinculación de entes para su ejecución así como la contratación de terceros para llevar a cabo las actividades. Todo esto enmarcado dentro del Plan de la Patria 2013-2019, a fin de garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos en las 22 parroquias del Distrito Capital.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Fundación Vivienda del Distrito Capital.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Construir viviendas en el Distrito Capital, Sustituir y reubicar viviendas de familias de escasos recursos en el Distrito Capital, Donar viviendas a familias del Distrito Capital, Adquirir viviendas y adjudicar a familias a ser beneficiadas en el Distrito Capital, Mejorar viviendas en el Distrito Capital, Construir y reparar hábitat en diferentes Parroquias del Distrito Capital.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)		
Fin	31/12/2015	0,00		Aprobado 2015	145.000.000,00	
% de Avance Físico del Proyecto	2015	58%		Ejecutado 2015	1.997.284.460,58	
	Total	61%		Aprobado Total	0,00	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	# DIV/0!		Ejecutado Total	1.997.284.460,58	
	Total	# DIV/0!				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario		Recursos Propios	Otras Fuentes	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	0,00		0,00	0,00	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Actividades de apoyo realizadas.	8	8	100%	333.957.316,62	235.691.110,59	71%
Donaciones otorgadas.	291	19	7%	23.741.604,93	13.184.222,99	56%
Adquisiciones de viviendas realizadas.	64	44	69%	75.811.154,00	56.430.000,00	74%
Actividades realizadas.	5	4	80%	233.766.360,10	200.844.944,35	86%
Actividades realizadas.	5	2	40%	101.088.179,92	78.152.130,15	77%
Vivienda Construida.	1.021	330	32%	1.572.840.509,43	1.353.197.729,04	86%
Actividades realizadas.	5	5	100%	70.176.226,90	59.784.323,46	85%

FUNDACIÓN PARA LA IDENTIDAD CARAQUEÑA

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Fundación para La Identidad Caraqueña del Distrito Capital, creada mediante Decreto de la Jefa de Gobierno del Distrito Capital N° 112, de fecha 22 de Noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela N° 096, de fecha 09 de Diciembre de 2011 y protocolizada su Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, en el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Bolivariano Libertador Distrito Capital, bajo el N° 27, Tomo 154, Protocolo 54, de fecha 09 de Diciembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela N° 096, de fecha 09 de Diciembre de 2011, adscrita al Gobierno del Distrito Capital.

OBJETIVOS: La Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital”, tiene por objeto administrar y coordinar el funcionamiento de los espacios monumentales, culturales y turísticos recuperados o construidos por el Gobierno del Distrito Capital para el disfrute de los ciudadanos, promoviendo un modelo de gestión que tienda hacia la auto-sustentabilidad de dichos espacios; así como, dirigir, coordinar, desarrollar y ejecutar proyectos, planes y programas destinados a generar nuevos aportes culturales y turísticos al Distrito Capital y a preservar, desarrollar y promocionar los valores literarios, históricos, artísticos, patrimoniales y de identidad de la ciudad de Caracas.

FUNCIONES: Administrar y coordinar el funcionamiento de los espacios monumentales, culturales y turísticos recuperados y construidos por el Gobierno del Distrito Capital para el pueblo.

- Promover un modelo de gestión en los espacios monumentales que tienda hacia la auto-sustentabilidad.

- Dirigir, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos que generen nuevos aportes culturales y turísticos al Distrito Capital
- Coordinar el funcionamiento diario y el cumplimiento de la programación de los espacios recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Garantizar la operatividad técnica, el funcionamiento y los servicios de los espacios recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Realizar la gestión del personal de planta que labora en los espacios recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Identificar, inventariar y hacer efectivos los convenios nacionales e internacionales en materia cultural que puedan fomentar el desarrollo cualitativo de esta área en el Distrito Capital.
- Generar espacios para el trabajo solidario, cooperativo y corresponsable con agrupaciones y organizaciones que llevan adelante iniciativas culturales, artísticas o turísticas.
- Fomentar trabajo articulado y la cooperación con instituciones que promuevan la formación en las áreas culturales y artísticas a fin de incidir en la cualificación del trabajo y las trabajadoras y los trabajadores.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para implementar su política, la Fundación para La Identidad Caraqueña del Distrito Capital cuenta con una estructura organizativa, identificada como se describe a continuación:

OBJETIVO JUNTA DIRECTIVA:

- Administrar el patrimonio de la Fundación.
- Dentro de los planes y programas de la Fundación, asignarle a los cargos de alto nivel de la Fundación actividades específicas y realizar el seguimiento respectivo
- Elaborar el Reglamento Interno y dictar las normas necesarias para el buen funcionamiento de la Fundación, para su presentación al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Fundación conforme a la legislación vigente.
- Elaborar la memoria y cuenta anual para su presentación al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, dentro de los primeros 30 días de cada ejercicio fiscal
- Abrir y movilizar con dos (02) firmas las cuentas bancarias de la Fundación.
- Emitir, aceptar, endosar y avalar con dos (02) firmas los efectos de comercio.
- Autorizar al Presidente o Presidenta de la Fundación para la suscripción de contratos cuyos montos superen las Tres Mil Unidades Tributarias (3.000 U.T.).
- Aprobar la enajenación o gravamen de bienes de la Fundación, previa autorización de la Jefa de Gobierno.
- Aprobar la adquisición de bienes de la Fundación, antes de solicitar la autorización del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.

- Aprobar la designación de los miembros de la Comisión de contrataciones de la Fundación, que serán sometidos a la autorización del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.

Las demás que se consideren necesarias para el logro de los objetivos de la Fundación.

OBJETIVO PRESIDENCIA:

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, planes y programas, así como las normas técnicas de organización y funcionamiento de la Fundación.
- Aprobar la estructura y/o modificación de cargos y someterlo a la autorización del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital.
- Aprobar el Reglamento Interno de la Fundación.
- Elaborar los planes necesarios para lograr el objeto de la Fundación, conjuntamente con la Junta Directiva.
- Ejercer la representación legal de la Fundación, y designar apoderados con la aprobación de la Junta Directiva.
- Suscribir los contratos previamente aprobados por la Junta Directiva.
- Esta aprobación será necesaria únicamente para la suscripción de contratos cuyos montos superen la cantidad de Unidades Tributarias 3.000 U.T.
- Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- Informar cada tres (03) meses al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital sobre el resultado de su gestión.
- Informar al Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital el resultado de las gestiones de la Junta Directiva de la Fundación.

- Presentar a la consideración de la Junta Directiva todos los asuntos que deban ser sometidos a su aprobación.
- Nombrar, previa autorización del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital, los Coordinadores o Coordinadoras y Jefes o Jefas de las unidades sustantivas de la Fundación.
- Nombrar, previa autorización del Jefe o Jefa de Gobierno del Distrito Capital y de la Junta Directiva, los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación.

Las demás que le sean señaladas en este documento Constitutivo-Estatutario y el Reglamento Interno.

OBJETIVO AUDITORÍA INTERNA:

- Ejercer la fiscalización y control sobre las operaciones derivadas de la acción administrativa de la Fundación.
- Controlar la adecuada ejecución del Presupuesto de la Fundación.
- Velar por la claridad, precisión y exactitud de los procedimientos administrativos, contables y financieros de la Fundación.
- Comprobar la veracidad de los Estados Financieros de la Fundación y hacer las observaciones que fueren menester antes de impartir la aprobación correspondiente.
- Inspeccionar los libros y documentos de la Fundación.
- Presentar cada 3 meses al Presidente o a la Presidenta de la Fundación, informes sobre el desarrollo de la gestión.

Las demás que le correspondan de conformidad con la normativa que rige sus funciones.

OBJETIVO CONSULTORÍA JURÍDICA:

- Asesorar jurídicamente a las máximas autoridades de la Fundación, así como ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal, sometido a su consideración.
- Elaborar o participar en la redacción de proyectos de Leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, circulares y otros documentos legales relacionados con las competencias propias del sector.
- Preparar y revisar los contratos y demás actos jurídicos en los cuales debe intervenir la Fundación.
- Conocer y dictaminar sobre los recursos jerárquicos interpuestos contra los actos administrativos emanados de la Fundación.
- Compilar las Leyes, decretos, relaciones y demás actos que se refieran a la Fundación, así como seleccionar, sistematizar y divulgar la doctrina y jurisprudencia que versen sobre materias de la competencia del mismo.
- Emitir opinión, con el objeto de determinar la aplicación de la sanción de destitución, prevista en la Ley Orgánica del Trabajo y los empleados de la fundación.

Realizar las demás funciones que establezcan las Leyes, decretos, reglamentos o la respectiva Junta Directiva.

OBJETIVO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas, contables y financieras de la Fundación, elaborando los registros correspondientes.

- Coordinar la ejecución financiera del presupuesto de los gastos inversiones de la Fundación, elaborando los registros correspondientes, en coordinación con las otras unidades administrativas.
- Ejecutar y supervisar que las operaciones administrativas de la Fundación del Estado se rijan por las normas generales de contabilidad dictadas por la Contraloría General de la República y siguiendo las normas y metodologías establecidas por la Oficina Nacional de
- Programar, dirigir, coordinar y supervisar los servicios administrativos requeridos por la Fundación.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar la adquisición, custodia, registro, suministro y mantenimiento de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento de la Fundación.
- Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la Fundación para la adquisición de bienes o prestación de servicios.
- Dirigir, coordinar y ejecutar todas las actividades tendentes al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad laboral e industrial.
- Participar en la planificación y la formulación del presupuesto de la Fundación.
- Establecer indicadores de control y gestión para verificar el cumplimiento de proyectos, objetivos y metas de la oficina.
- Coordinar con el Comité de Licitaciones, las adquisiciones que se requieren por monto y naturaleza, a través de los procesos de licitación establecidos en la Ley que rige la materia.

Realizar las demás funciones que establezcan las Leyes, decretos, reglamentos o la respectiva Junta Directiva.

OBJETIVO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

- Asesorar y asistir a las máximas autoridades en la fijación de políticas y objetivos en materia de Recursos Humanos.
- Dirigir la aplicación de las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señale la Ley Orgánica del Trabajo.
- Coordinar políticas y mecanismos para el mejoramiento continuo del personal de la Fundación.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de administración de personal vigilando su aplicación y desarrollo.
- Instruir los expedientes en casos de hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley.
- Desarrollar el conjunto de actividades y procesos creando los instrumentos requeridos en materia de reclutamiento y selección que faciliten la toma de decisión para el ingreso del recurso humano a la Fundación.
- Diseñar e implementar los planes y programas en materia de detección de necesidades de adiestramiento capacitación y desarrollo humano del personal de la Fundación, desarrolla las condiciones para el desempeño satisfactorio y el bienestar del recurso humano de la Fundación.
- Proponer y dirigir la ejecución de programas de evaluación de desempeño y eficiencia del recurso humano de la Fundación.

- Garantizar la correcta ejecución y conformación de los cálculos de liquidación de personal, prestaciones sociales, fideicomisos, nomina, asignaciones y deducciones

OBJETIVO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Asesorar al nivel estratégico en la preparación del proyecto de políticas y demás orientaciones para la elaboración de los planes a mediano plazo, del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Plan
- Coordinar el proceso de elaboración del presupuesto por proyectos de la Fundación.
- Definir las directrices generales de planificación en coordinación con el nivel estratégico de la Fundación.
- Coordinar la formulación, control y evaluación de la ejecución presupuestaria, con el resto de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional que tengan competencias en materia presupuestaria.
- Coordinar la formulación, control y evaluación de la ejecución física de los proyectos que pertenecen al Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) con el resto de los órganos y Entes de la Administración Pública Nacional que tengan competencias en materia de planificación.
- Diseñar, desarrollar y evaluar la aplicación instrumental del control cualitativo de gestión, incluidos los indicadores de procesos y el resultado de la gestión, así como la coordinación de las estadísticas de importancia
- Coordinar con la elaboración de la memoria y cuenta.
- Realizar las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás

actos jurídicos en la materia de su competencia o que le instruya o delegue la Presidenta o Presidente de la Fundación.

OBJETIVO UNIDAD DE COMUNICACIÓN:

- Diseñar la estrategia comunicacional e informativa de la Fundación siguiendo los lineamientos del Gobierno del Distrito Capital, con la comunicación e información de la Fundación.
- Asesorar y coordinar la acción informativa de la Fundación conforme a los lineamientos establecidos al efecto por el órgano nacional competente en la materia.
- Garantizar la difusión de las informaciones generadas por las distintas unidades organizativas que conforman la Fundación.
- Analizar el entorno de la opinión pública nacional e internacional, así como la información emitida por cualquier medio de comunicación social, en torno a la gestión de la Fundación.
- Coordinar la elaboración y difusión de avisos, notas de prensa, comunicados, notificaciones, documentales, micros y otros servicios escritos y audiovisuales, dirigidos al público en general.

OBJETIVO COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ESPACIOS:

- Coordinar el funcionamiento del Teatro Principal de Caracas y demás espacios culturales recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Garantizar la ejecución de la programación emanada desde el Gobierno del Distrito Capital para el Teatro Principal de Caracas y demás espacios culturales recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.

- Supervisar, ejecutar y garantizar la operatividad de los equipos técnicos y el manejo del personal técnico del Teatro Principal de Caracas y demás espacios culturales recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Supervisar y orientar la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento en el Teatro Principal de Caracas y demás espacios culturales recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Coordinar y supervisar las tareas relativas a la atención al público, visitantes y artistas en Teatro Principal de Caracas y demás espacios culturales recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Manejar el personal de sala y producción del Teatro Principal de Caracas y demás espacios culturales recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital.
- Programar, planificar y supervisar las actividades artísticas, del elenco estable del Teatro Principal.
- Garantizar las condiciones técnicas y logísticas para el desarrollo de las actividades del elenco estable del Teatro Principal.
- Manejar el personal artístico y de producción del elenco estable del Teatro Principal.

OBJETIVO COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL:

- Planificar, coordinar, controlar y ejecutar los eventos y actividades culturales para el fortalecimiento de la identidad caraqueña, emanados del Gobierno del Distrito Capital.

- Supervisar la ejecución y apoyo a actividades culturales propuestas por las comunidades y colectivos culturales del Distrito Capital, e incluidos en la agenda cultural de la institución.
- Diseñar los flujos de trabajo para la producción de eventos y actividades culturales para el fortalecimiento de la identidad caraqueña en el Distrito Capital.
- Identificar las necesidades y requerimientos para la producción de eventos y actividades culturales para el fortalecimiento de la identidad caraqueña en el Distrito Capital.
- Gestionar las necesidades y requerimientos para la realización de eventos y actividades culturales para el fortalecimiento de la identidad caraqueña en el Distrito Capital.
- Articular con persona y organizaciones involucradas el desarrollo de las actividades culturales para el fortalecimiento de la identidad caraqueña en el Distrito Capital.
- Sistematizar información referente a la asistencia del público, materiales y equipos utilizados programación ejecutada, participación de agrupaciones y organizaciones culturales, impacto comunicacional, receptividad de la audiencia, efectividad de decisiones adoptadas e imprevistos presentados.

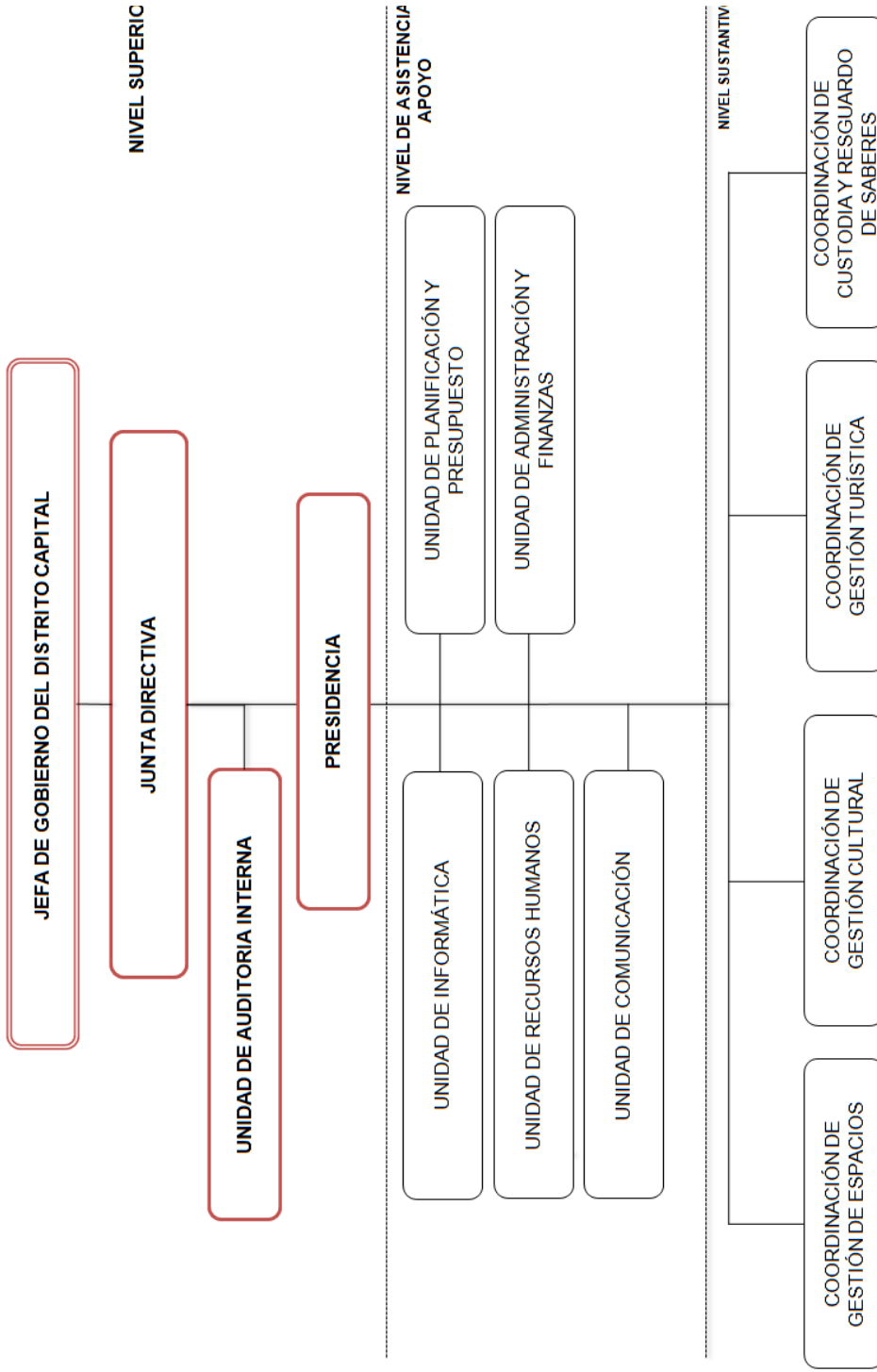
OBJETIVO COORDINACIÓN DE GESTIÓN TURÍSTICA:

- Supervisar la programación turística del Gobierno del Distrito Capital.
- Coordinar y supervisar las actividades de información y guiatura turística y patrimonial para la promoción turística del Distrito Capital.
- Participar en la promoción y ejecución de las rutas turísticas del Gobierno del Distrito Capital.

- Ejecutar estrategias para la promoción y activación del potencial turístico del Distrito Capital.
- Gestionar y supervisar el funcionamiento de las actividades y espacios turísticos dependientes del Gobierno del Distrito Capital.

OBJETIVO COORDINACIÓN DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE SABERES:

- Ejecutar y garantizar el cumplimiento de la programación emanada del Gobierno del Distrito Capital en las áreas de Museos, Bibliotecas, Salas de usos múltiples y Archivos históricos del Distrito Capital.
- Articular y supervisar la ejecución de proyectos de investigación, preservación y difusión de la información de carácter patrimonial.
- Elaborar la propuesta de plan de producción para las actividades de Museos, Bibliotecas, Salas de usos múltiples del Distrito Capital.
- Diseñar y coordinar el flujo de trabajo del equipo de producción para las actividades de Museos, Bibliotecas, Salas de usos múltiples y Archivos históricos del Distrito Capital.
- Evaluar y dar seguimiento a los productores del área de las actividades de Museos, Bibliotecas, Salas de usos múltiples y Archivos históricos del Distrito Capital.
- Presentar análisis y evaluaciones de los resultados de la aplicación del plan de producción del área de las actividades de Museos, Bibliotecas, Salas de usos múltiples y Archivos históricos del Distrito Capital.



LOGROS ALCANZADOS.

LOGRO N° 1

Programación y realización de 344 actividades para el fomento cultural, formación y esparcimiento de la población, beneficiando a más de 60.000 personas ente habitantes, visitantes y turistas de las parroquias: Altigracia, Catedral, El Recreo y Santa Teresa, para ello se invirtió la cantidad de Bs.15.366.543,²²

INSUMOS

- Realización de 91 obras teatrales en los Teatros Bolívar y Principal y la Casa de Las Primeras Letras “Simón Rodríguez”.
- Realización de 50 presentaciones musicales del Café Concert en la Casa de Las Primeras Letras “Simón Rodríguez”.
- Realización de 94 actividades musicales de Caracas Nocturna en el Hotel León de Oro y el Mirador Boyacá
- Realización de 100 talleres formativos y recreativos en El Teatro Bolívar y la Casa de Las Primeras Letras “Simón Rodríguez”.
- Realización de 9 Cine-Foros del ciclo “Simón Rodríguez, un maestro en movimiento” en la Casa de Las Primeras Letras “Simón Rodríguez”.

DIMENSIONES: CULTURAL



Ilustración 148. Actividades para el fomento cultural.

LOGRO N°2

Recuperación de las herramientas publicitarias a disposición del Teatro Bolívar y Teatro Principal para ofrecer una promoción más eficiente de la programación realizada en nuestros espacios recuperados, beneficiando a todos los habitantes, visitantes y turistas del casco histórico de Caracas. Para lo cual se invirtió la cantidad de Bs. 15.366.543,²².

INSUMOS

- Coordinación con la Corporación de Servicios para la reparación de la marquesina del Teatro Bolívar (inactiva durante 7 meses).
- Recuperación y reubicación de los Tótems publicitarios en la Casa de Las Primeras Letras “Simón Rodríguez”, Teatro Principal (Esquina Principal) y Teatro Bolívar (Esquina de Monjas).
- Reactivación de la marquesina y Cartelera del Teatro Principal con material publicitario sobre la programación realizada en nuestros espacios recuperados.

DIMENSIONES: CULTURAL



Ilustración 149. Publicaciones en el Teatro Bolívar y Teatro Principal.

LOGRO N° 3

Activación de la ruta de carnaval 2015 en el Casco Histórico, con La calle de Panchito Mandefúa y sus juegos tradicionales, realizada en la Parroquia Catedral, fomentando el desarrollo y el rescate de los juegos tradicionales a

través de la recreación en nuestros carnavales, lográndose alcanzar un 100% la meta establecida, beneficiando a una población de más de 7.500 personas. Invirtiendo para ello la cantidad de Bs.1.920.818, ⁹⁹.

INSUMOS:

- Para llegar a la totalidad de este logro fue necesario diversas reuniones con entes de apoyo: Protección Civil, Fundación para el niño, niña y adolescente; pre giras con todo el equipo implicado y las inspecciones correspondientes en materia de los puntos de corrientes

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 150. Activación de la ruta de carnaval 2015 en el Casco Histórico.

LOGRO N°4

Relanzamiento del Muestrario de Cocina Criolla, en los espacios recuperados por la Fundación para la Identidad Caraqueña con la ayuda del Gobierno del Distrito Capital: Solar del Teatro Principal, Café del Teatro Bolívar, Casa de las Primeras Letras y Restaurante de la Catedral, todas ellas dentro de la Parroquia Catedral, educando al venezolano a una mejor alimentación a través de nuestra cocina criolla, beneficiando hasta la fecha aproximadamente 240 personas, actividad que se reactivó el mes de octubre. Invirtiendo una cantidad de Bs.61.466, ¹⁷

INSUMOS

- Para llegar a la totalidad de este logro fue necesario diversas reuniones con los diferente gerentes de los restaurantes, pre giras con todo el equipo implicado.

DIMENSIONES: CULTURAL



Ilustración 151. Relanzamiento del muestrario de cocina criolla.

LOGRO N° 5

Reivindicación de nuestra historia venezolana a través de la ruta histórica caminos de libertad, beneficiando a más de 15.050 personas en las parroquias: La Pastora, 23 de Enero, Antímano, El Valle, Paraíso, Candelaria, Santa Rosalía, San Pedro, El Recreo, La Vega, Catedral y en Vargas. Invirtiendo la cantidad de Bs. 3.854.441,²⁶

INSUMOS

- Para llegar a la totalidad de este logro fueron necesarias diversas reuniones con entes, escuelas, directores, para realizar las actividades.

DIMENSIÓN: CULTURAL



Ilustración 152. Reivindicación de nuestra historia Venezolana.

LOGRO N°6

Puesta en escena de la obra humorística manifestaciones y formas de cómo opera la “Guerra Económica”. Personificada por los actores del elenco estable del Gobierno del Distrito Capital donde dramatizan escenas que

pasan por el acaparamiento, especulación, mercado negro, sobre precio, contrabando, distribución viciada y bachequeo, entre otros, beneficiando a 800 personas aproximadamente, dentro de la parroquia Catedral. Invirtiendo para ello Bs. 204.887,⁴⁴.

INSUMOS

- Se realizaron diversas lecturas de texto para la asignación de papeles, en esta lectura también estuvo presente diseñadores de vestuario, utilería, iluminación y musicalización. Posterior al estreno y debido a la buena recepción ya que toca un tema político actual, se decide extender esta obra por algunos espacios teatrales y espacios no convencionales.

DIMENSION: CULTURAL.



Ilustración 153. Puesta en escena de la obra humorística manifestaciones y forma de cómo opera la "Guerra Económica".

LOGRO Nº 7

Atención y asesoría a más de 10 instituciones públicas y privadas, en sintonía con la temporada vacacional. Dentro de la cual se solicitaron servicios relacionados con recorridos turísticos como la Ruta Histórica, la Ruta Estampas de Caracas y la Ruta Patrimonial. Beneficiando a más de 2.700 niños y niñas. Llevándose a cabo en el casco histórico de la ciudad capital, específicamente en la parroquia Catedral. Demandando una inversión de Bs.691.494,⁴⁴.

INSUMOS:

- Se contactó a la persona encargada del Plan Vacacional para confirmar hora, lugar y cantidad de participantes.
- Se visitaron cada uno de los espacios (Casa Natal, Museo Bolivariano, Concejo Municipal, Casa de las Primeras Letras, Teatro Principal, Teatro Bolívar) para programar la visita de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

DIMENSION: CULTURAL



Ilustración 154. Ruta histórica, ruta estampas de Caracas y ruta patrimonial.

LOGRO N°8.

Habitación de la terraza del hotel León de Oro, brindando a los caraqueños una opción cultural y gratuita, donde el esparcimiento sano ofrecido por la Fundación forma parte del cronograma de actividades ofrecidas. Beneficiando alrededor de 3.800 personas que disfrutaron de esta programación nocturna durante 20 fines de semana ininterrumpidos. Dicho logro se realizó en el casco histórico de la ciudad, concretamente en la parroquia catedral. Generando una inversión de Bs.973.214,⁴⁰.

INSUMOS:

- Se realizó un llamado a los socio-productivos para la entrega de una propuesta.
- Se pauto una reunión con las diferentes coordinaciones para el montaje de la actividad.

DIMENSIONES: CULTURAL



Ilustración 155. Habitación de la terraza del Hotel León de Oro.

LOGRO N°9.

Promoción de los productos turísticos a través de la puesta en marcha del evento EXPO-CARACAS, espacio desarrollado para impulsar el crecimiento económico de la capital. Dicho evento se llevó a cabo en, la Plaza Diego Ibarra, parroquia Santa Teresa. Beneficiando a poco más de 400 visitantes y demandando una inversión de Bs. 102.444,⁶².

INSUMOS:

- Se realizó el montaje de la actividad con el apoyo de la Secretaria y las diferentes coordinaciones de Identidad Caraqueña.

DIMENSIONES: CULTURAL.



Ilustración 156. Montaje de las exposiciones de la EXPOCARACAS 2015.

PROYECTO EJECUTADO: Fortalecimiento del Potencial Sociocultural para Impulsar la Identidad Caraqueña a través de la Puesta en Uso Social de los Espacios Públicos y las Edificaciones Patrimoniales Recuperadas en el Distrito Capital.

Objetivo Histórico: V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Objetivo Nacional: 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestro americano.

Objetivo Estratégico: 5.3.2. Fortalecer y visibilizar los espacios de expresión y fomentar mecanismos de registro e interpretación de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana y nuestro americana.

Objetivo General: 5.3.2.5. Impulsar la creación de espacios históricos culturales comunitarios en toda la geografía nacional.

Objetivo Estratégico Institucional: Administrar y Coordinar el Funcionamiento de los espacios monumentales, culturales y turísticos recuperados o construidos por el Gobierno del Distrito Capital para el disfrute de los ciudadanos, promoviendo un modelo de gestión que tienda hacia la auto sustentabilidad de dichos espacios; así como también desarrollar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos, destinados a generar nuevos aportes culturales y turísticos al Distrito Capital y preservar, desarrollar y promocionar los valores literarios, históricos, artísticos y patrimoniales de identidad de la ciudad de Caracas.

Objetivo Específico del Proyecto: Impulsar la gestión cultural y turística del Gobierno del Distrito Capital, coordinando los espacios recuperados para el pueblo y ejecutando las actividades y programas emanados por la Secretaria de Identidad Caraqueña, promoviendo un modelo de gestión que tienda a la auto sustentabilidad.

RECURSOS TRANSFERIDOS

CONCEPTO	MONTO (BS)
Presupuesto Ordinario	204.173.950, ⁰⁰
Recortes Presupuestarios	—

Caja 2015	89.660.213, ⁰⁰
Créditos Adicionales	22.291.971, ⁰⁰
TOTAL	316.126.134, ¹⁰

INGRESOS DEVENGADOS

La Fundación para la Identidad Caraqueña durante el año 2015 recibió por ingresos propios por la venta de boletería, alquileres de los espacios el monto de Bs. 9.870.585,⁰²

LINEAS DE ACCIÓN DEL PRÓXIMO AÑO FISCAL

PROYECTO: Fortalecimiento del potencial sociocultural para impulsar la identidad caraqueña.

- Objetivo Histórico: V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.
- Objetivo Nacional: 5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestro americano.
- Objetivo Estratégico: 5.3.2. Fortalecer y visibilizar los espacios de expresión y fomentar mecanismos de registro e interpretación de las culturas populares y de la memoria histórica venezolana y nuestroamericana.
- Objetivo General: 5.3.2.5. Impulsar la creación de espacios históricos culturales comunitarios en toda la geografía nacional.
- Objetivo Estratégico Institucional: Administrar y coordinar el funcionamiento de los espacios monumentales, culturales y turísticos recuperados o construidos por el Gobierno del Distrito Capital para el disfrute de los ciudadanos, promoviendo un modelo de gestión que tienda hacia la autosustentabilidad de dichos espacios; así como también desarrollar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a generar nuevos aportes culturales y turísticos al Distrito Capital y a

preservar, desarrollar y promocionar los valores literarios, históricos, artísticos, patrimoniales y de identidad de la ciudad de Caracas.

- Objetivo Específico del Proyecto: El fortalecimiento de la Identidad Caraqueña se concreta en la ejecución de una serie de actividades y programas turísticos y culturales en el Distrito Capital que además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales, reconoce a nuestro pueblo como el principal creador y productor de cultura, desde una política de Estado que considera la puesta en uso social de los espacios patrimoniales y públicos recuperados y bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital como el principal escenario para esta acción.

HONEY PACHECO

Presidenta de la Fundación para la Identidad Caraqueña

**Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 217, Resolución N° 1690 de fecha
02 de Junio de 2014**

FICHA DE PROYECTO

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento del potencial sociocultural para impulsar la identidad Caraqueña a través de la puesta en uso social de los espacios públicos y las edificaciones patrimoniales recuperadas en el Distrito Capital.						
POLÍTICA: Administrar y coordinar el funcionamiento de los espacios monumentales, culturales y turísticos recuperados o construidos por el Gobierno del Distrito Capital para el disfrute de los ciudadanos, promoviendo un modelo de gestión que tienda hacia la autosustentabilidad de dichos espacios; así como también desarrollar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos, destinados a generar nuevos aportes culturales y turísticos al Distrito Capital y preservar, desarrollar y promocionar los valores literarios, históricos, artísticos y patrimoniales de identidad.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: El Fortalecimiento de la Identidad Caraqueña se concreta en la ejecución de una serie de actividades y programas turísticos y culturales en el Distrito Capital que además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales, reconoce a nuestro pueblo como el principal creador y productor de cultura, desde una política de Estado que considera la puesta en uso social de los espacios patrimoniales y públicos recuperados bajo la responsabilidad del Gobierno del Distrito Capital como el principal escenario para esta acción.						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Fundación para la Identidad Caraqueña.						
LOCALIZACIÓN: Gobierno del Distrito Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Impulsar la gestión cultural y turística del Gobierno del Distrito Capital, coordinando los espacios recuperados para el pueblo y ejecutando las actividades y programas emanados por la Secretaria de Identidad Caraqueña, promoviendo un modelo de gestión que tienda a la autosustentabilidad.						
Inicio	01/01/2015	Monto Total Proyecto (En Bolívares)			Financiamiento (En Bolívares)	
Fin	31/12/2015	325.572.065,21			Aprobado 2015	149.173.950,00
% de Avance Físico del Proyecto	2015	73%		Ejecutado 2015	119.827.491,06	
	Total	77%		Aprobado Total	325.572.065,21	
% de Avance Financiero del Proyecto	2015	37%		Ejecutado Total	119.827.491,06	
	Total	37%				
Fuentes de Financiamiento del Proyecto	Fuente	Ordinario		Recursos Propios	Otras Fuentes	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	204.173.950,00		6.445.931,11	114.952.184,10	
Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2015	Ejecución Física 2015	%	Meta Financiera 2015	Ejecución Financiera 2015	%
Mantenimiento de los Espacios Patrimoniales.	80	48	60%	81.259.504,00	48.478.380,57	60%
Actividades Socioculturales en las edificaciones patrimoniales recuperadas por el Gobierno del Distrito Capital.	1.917	886	46%	7.505.346,00	5.684.207,53	76%
Actividades Socioculturales en los espacios públicos recuperados por el Gobierno del Distrito Capital.	840	942	112%	16.858.557,00	18.224.888,73	108%
Actividades de Turismo Social y Cultural.	988	668	68%	22.055.696,00	29.119.606,42	132%
Actividades Socioculturales en los espacios teatrales y cines.	774	758	98%	21.494.847,00	18.320.407,81	85%